BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 11
de agosto de 2010

Año CXVIII
Número 31.963

Precio $ 2

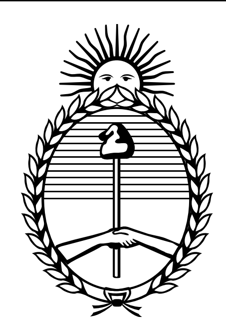

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA LA CONCEPCION

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Eugenia Roger, argentina, L.C. 6.553.901, nacida el 26-05-1951, empresaria, domiciliada en avenida Quintana 260, piso 4º, departamento A, C.A.B.A. y Matías Alberto Gómez Pinasco, argentino, soltero, D.N.I. 25.107.233, nacido el 23-01-1976, asesor agropecuario, domiciliado en Belgrano 875, Carhue, provincia de Buenos Aires.- Constitución: Escritura 373, 04-08-2010, folio 983, escribano Julio C. Dhers, Registro Notarial 1130, C.A.B.A.- Denominación: Agropecuaria La Concepción S.A.- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada, a las siguientes actividades: Agropecuaria: La explotación de establecimientos rurales en actividades ganaderas y/o agrícolas y/o frutícolas y/o forestales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera.- Capital: $ 12.000 representado por 12000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción.- Administración: Directorio 1 a 5 titulares, por tres ejercicios.- Representación: Presidente o al vice, indistintamente.- Se prescinde de la sindicatura.- Se establece la sede social en avenida Quintana 260, piso 4º, departamento "A", C.A.B.A..- Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.- Se designa: Presidente: María Eugenia Roger y Director Suplente: Matías Alberto Gómez Pinasco.- Los directores constituyen domicilio especial en la sede social.- Edicto autorizado según escritura mencionada.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 100806367935/0. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 11/08/2010 Nº 90381/10 v. 11/08/2010

AMORIM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 70 del 31/3/10 Fº 254 Registro 856 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5/11/09 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 10.250.000 representado por 10.250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; 2. Reformar el artículo cuarto del estatuto social; 3. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Pedro Henrique De Matos Felix. Vicepresidente: Darío Gabriel Melnitzky. Director Titular: Diego Hernán Mancuso; 4. Designar síndicos a: Síndico Titular: Héctor Agustín Beltranu. Sindico Suplente: Rodrigo Ariel Beltranu. Domicilio especial de los directores y síndicos: Lima 287 piso 3 depto. A, C.A.B.A.; 5. Fijar nueva sede social en Lima 287 piso 3 depto. A, C.A.B.A. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 70 del 31/3/10 Fº 254 Registro 856 C.A.B.A.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/8/2010. Número: 100804363923/3. Matrícula Profesional Nº: 4456.

e. 11/08/2010 Nº 90321/10 v. 11/08/2010

ARG HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 17/6/08 se aumento el capital a $ 1.930.109. Se reformó artículo 4º. Por acta de directorio del 4/11/09 se trasladó la sede a Lavalle 648, 9º piso, Cap. Fed. Por asamblea ordinaria del 15/2/10 renunció como presidente Marcelo Rubén Figueiras. Se designó Presidente Jorge García Gonzalez, con domicilio especial en Paraguay 1327, piso 3 Departamento F, Cap. Fed. y Director Suplente Gabriel Rubén Cavallo, con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 636, piso 2, Cap. Fed. Autorizado por acta de directorio del 18/11/09.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 11/08/2010 Nº 90044/10 v. 11/08/2010

BARCELONA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) I. Elena Asunción Barcelona, 14/4/57, casada, argentina, productora agropecuaria, DNI 12.663.814, Villarino 95 7C, Blanca, Buenos Aires. II. Ariel Barcelona, 30/3/68, casado, argentino, DNI 20.046.482, veterinario, Lequerica 408, Coronel Dorrego, Buenos Aires. III. Osvaldo Barcelona, 30/3/68, casado, argentino, abogado, DNI 20.046.483, Lequerica 408, Coronel Dorrego, Buenos Aires; 2) Escritura 123 del 3/08/10. 3) Barcelona Hermanos S.A. 4) Sarmiento 212 2º B1. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad agrícola-ganadera en todas sus formas: a) Agrícolas: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, administración y explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales para la producción de especies cerealeras y oleaginosas. Agricultura en todas sus etapas desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos agropecuarios, efectuando la prestación de toda clase de servicios relacionados con la explotación agrícola; así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los productos derivados de la explotación agricola. b) Ganaderas: Explotación de establecimientos rurales ganaderos para la cría, recria invernada-engorde de ganado de pedigree y general; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree y general; su reproducción y cruza de sus diversas calidades; compra y venta de hacienda; programación, producción, transferencia y comercialización de embriones y semen; comercialización de genética, subproductos y derivados; competencia y presentación en exposiciones rurales, locales y extranjeras; efectuando la prestación de toda clase de servicios relacionados con la explotación ganadera; así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los productos derivados de la explotación ganadera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad está expresamente capacitada para comercializar, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, e incluso otorgar garantías a terceros, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 21.000. 8) Dirección y Administración: 1 a 5 Directores Titulares. Término de 3 años. 9) Representación legal el Presidente. Se prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente Ariel Barcelona. Directores Titulares: Osvaldo Barcelona y Elena Barcelona. Director Suplente: María Guillermina Pinnel. Todos los directores fijan domicilio especial en Libertador 672 11º B, CABA. 10) Cierre: 31/01. María Guillermina Pinnel abogada autorizada por Escritura Pública Nº 123 de 3/08/10.

Abogada - María Guillermina Pinnel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 99. Folio: 497.

e. 11/08/2010 Nº 90071/10 v. 11/08/2010

BIOCAR COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución del 30/7/2010 por escritura pública Nº 216, escribana Mónica C. Urresti, Registro 1899 de la Capital Federal. 1) Pamela Anahí Fredes, DNI 26.196.004, 7/7/1977 y Norberto Hipólito Fredes, DNI 13.899.431, 15/8/1959, ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Juan Díaz de Solís 557, José C. Paz, provincia de Buenos Aires. 2) Sede: Catamarca 2263, planta baja "15" CABA. 3) Objeto: Compra, venta permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. 4) Plazo: 99 años. 5) Capital: $ 100.000. 6) Administración: A cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea de 1 a 5 por tres ejercicios. Deben designarse suplentes en igual número para reemplazar a los titulares en caso de vacancia, según el orden de su elección. Por instrumento constitutivo se fija en uno el número de directores titulares, designando presidente a Pamela Anahí Fredes y en uno el número de directores suplentes designando a Norberto Hipólito Fredes como tal, ambos constituyen domicilio en la sede. 7) La sociedad prescinde de sindicatura. 8) Representación legal a cargo del presidente. 9) Quórum y mayorías: conforme artículos 243 y 244 de la ley 19.550. 10) Cierre del ejercicio: 30/6. Autorizado por escritura de constitución del 30/7/2010.

Abogado - Guillermo Mario Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 11/08/2010 Nº 90205/10 v. 11/08/2010

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

CASJAR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación edicto de 5/8/10 TI 87911 "duración 99 años". Eduardo Alberto Fusca en escritura del 29/7/2010.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 6/8/2010. Nº Acta: 079. Libro Nº: 10.

e. 11/08/2010 Nº 90307/10 v. 11/08/2010

CHAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 179 30-07-2010 Folio 1186 Registro 1158 (Adscripto) Cap. Fed. 2) "Chand S.A." 3) Por escritura complementaria se modificó el artículo tercero del Estatuto Social, el que quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Constructora, Inmobiliaria: construcción de edificios y de obras e infraestructura de carácter público o privado sean civiles, industriales, agropecuarias o afectadas al régimen de la ley 13.512; realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, por contratación directa o por licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, alquiler, explotación y realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, rurales, en propiedad horizontal y cualquier otra modalidad que autoricen las leyes. Financiera: Por aporte e inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades existentes o a constituirse; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; aceptación de créditos en general, quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras leyes para las que se requiera el concurso público. En la eventualidad que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto social se encuentre reglamentada como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.".- Facultado Escritura 179 30/07/2010 Folio 1186 Registro 1158 (Adscripto) Cap. Fed. Matrícula 5106.

Escribano - Santiago Eduardo Illescas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 100806367942/4. Matrícula Profesional Nº: 5106.

e. 11/08/2010 Nº 90438/10 v. 11/08/2010

CHANTY

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.784.943). Hace saber que: 1) por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 8/3/2010 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 1.149.527, o sea de $ 92.969.530 a $ 94.119.057, reformándose el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado: "Artículo 4º: El capital social es de $ 94.119.057 (pesos noventa y cuatro millones ciento diecinueve mil cincuenta y siete) representado por: (i) 46.958.310 (cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos diez) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) 47.160.747 (cuarenta y siete millones ciento sesenta mil setecientos cuarenta y siete) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Todo aumento de capital será suscripto e integrado por los accionistas en proporción a su participación accionaria en la Sociedad, salvo en el supuesto en que alguno de ellos renunciara o no ejerciera su derecho de preferencia. Las acciones que se emitan otorgarán a sus titulares los mismos derechos que otorguen las clases de acciones existentes"; 2) Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 12 del 19/4/2010 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 1.493.884, o sea de $ 94.119.057 a $ 95.612.941, reformándose el artículo cuarto del Estatuto Social, el quedó redactado: "Artículo 4: El capital social es de $ 95.612.941 (pesos noventa y cinco millones seiscientos doce mil novecientos cuarenta y uno) representado por: (i) 46.958.310 (cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos diez) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) 48.654.631 (cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Todo aumento de capital será suscripto e integrado por los accionistas en proporción a su participación accionaria en la Sociedad, salvo en el supuesto en que alguno de ellos renunciara o no ejerciera su derecho de preferencia. Las acciones que se emitan otorgarán a sus titulares los mismos derechos que otorguen las clases de acciones existentes"; y 3) Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13 del 23/6/2010 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 2.954.813, o sea de $ 95.612.941 a $ 98.567.754, reformándose el artículo cuarto del Estatuto Social, el quedó redactado: "Artículo 4: El capital social es de $ 98.567.754 (pesos noventa y ocho millones quinientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro) representado por: (i) 49.861.423 (cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos veintitrés) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) 48.706.331 (cuarenta y ocho millones setecientos seis mil trescientos treinta y uno) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Todo aumento de capital será suscripto e integrado por los accionistas en proporción a su participación accionaria en la Sociedad, salvo en el supuesto en que alguno de ellos renunciara o no ejerciera su derecho de preferencia. Las acciones que se emitan otorgarán a sus titulares los mismos derechos que otorguen las clases de acciones existentes". Mariana Andrea Oliveira, abogada, Tº 93 Fº 030 C.P.A.C.F. Autorizada por Asambleas del 8/3/2010, 19/4/2010 y 23/6/2010.

Abogada - Mariana A. Oliveira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 93. Folio: 030.

e. 11/08/2010 Nº 90099/10 v. 11/08/2010

CHATEAU DEL PALMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/04/10; los accionistas de "Chateau del Palmar S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social a la suma de $ 212.000.- y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 212.000.- Maximiliano Stegmann, abogado Tº 68, Fº 594. Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/04/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90297/10 v. 11/08/2010

CORPORACION LATINOAMERICANA DE CEMENTERIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación edicto del 29/7/2010, Ref.: T.I. 85007/10. Los directores fueron designados en asamblea de accionistas de Corporación Latinoamericana de Cementerios S.A. celebrada el 18/11/2009. La firmante es apoderada de la sociedad, según poder especial del 29/3/2010 escritura 151, Registro Notarial 652 Cap. Fed.

Apoderada - Lisa Gisela Alonso

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 6/8/2010. Nº Acta: 63. Libro Nº: 56.

e. 11/08/2010 Nº 90240/10 v. 11/08/2010

DATA QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de mayo de 2009 y Acta Complementaria de igual fecha se aprobó por unanimidad el Cambio de Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, reformando su estatuto social.- Fernando Luís Koval, DNI 27.089.865, Autorizado según Acta de Directorio Nº 45 de fecha 6 de julio de 2010.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 039. Libro Nº: 081.

e. 11/08/2010 Nº 90392/10 v. 11/08/2010

DG MARK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 9/08/10 se constituyó "Dg Mark SA". Socios: Gustavo Adolfo Del Popolo, DNI 12.949.796, soltero, empresario, argentino, nacido 9/02/1957, domicilio Ecuador 1465, Capital Federal, y Diego Daniel Tammaro, DNI 25.441.060, soltero, comerciante, argentino, nacido 13/07/1976, domicilio Castro 1046, Planta Baja "5", Capital Federal. Plazo: 99 años desde inscripción RPC. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en participación y/o en comisión, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: comercialización, reparación, compra, venta, préstamo, permuta, locación, distribución, depósito, transporte, importación y exportación de todo tipo de rodados, automotores, motores, transmisiones, repuestos y accesorios para todos ellos, así como de productos, subproductos y equipos electrónicos, de computación y telefonía en general y/o accesorios y componentes relacionados con estos, al por mayor y menor B) Mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de todo tipo de sistemas de telefonía, información y empresas en general; C) Inversiones: Mediante el aporte de capitales, industrias o explotaciones tanto constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; la constitución y transferencia de cualquier título de derechos reales, hipotecarios, prendarios u otros; la celebración de contratos de sociedades de acciones con personas físicas o jurídicas la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades; la adquisición de partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones; la compraventa de acciones, debentures, papeles de comercio créditos y otros valores hipotecarios o no, obligaciones negociables y títulos de deuda pública o privada, nacional o extranjera, en el país o en el exterior; la compraventa de activos, sean ellos muebles o inmuebles, utilizando a tal fin fondos propios o de terceros u obtenidos mediante financiación. Se excluyen las actividades comprendidas en la Ley de Entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos propios de la misma, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 60.000. Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. Administración: Director: uno a tres miembros por tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Gustavo Adolfo Del Popolo. Director Suplente: Diego Daniel Tammaro. Sede social y domicilio especial de ambos: Carlos Pellegrini 1175, piso 2º, departamento B, Capital Federal. Autorizada Laura Florencia Ortemberg, Tomo 90, Folio 671 CPACF por escritura de constitución del 9/08/10.

Abogada/ Autorizada - Laura Florencia Ortemberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2010. Tomo: 90. Folio: 671.

e. 11/08/2010 Nº 91478/10 v. 11/08/2010

EDINEO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 453 del 20/07/2010, pasada al Folio 1374 del Registro 1558 de Cap. Fed., quedó constituida la Sociedad "Edineo Construcciones S.A..".-Domicilio: Jose Barros Pazos 3128, Cap. Fed.- Socios: Renato Carota, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1934, casado en primeras nupcias con Isabel Casiana Castro, con Documento Nacional de Identidad 5.597.155, CUIL. 20-05597155-3, comerciante, con domicilio real y especial constituido en Jose Barros Pazos 6128, Cap. Fed.; Laura Ines De Villa, argentina, nacida el 7 de noviembre de 1982, soltera, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 29.986.202, CUIT. 27-29986202-5, con domicilio real y especial constituido en Crisologo Larralde 5740, Cap. Fed.- Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el ámbito de la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Adquisición, compraventa, y/o permuta y/o construcción, y/o refacción y/o locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, compraventa de lotes de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. b) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación y mejoras de edificios de todo tipo. Todas las actividades citadas cuya realización así lo requiera, deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante.- A efectos de cumplir con el Objeto social de este ítem, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos, de acuerdo con el Estatuto y la legislación vigente.- A tal fin, gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa se relacionen con el objeto enunciado.- Duración: 99 años.- Capital Social: $ 50.000.- Cierre Ejercicio: 30-06.- Directorio: Presidente Laura Ines De Villa; Director Suplente Renato Carota.- Que Ricardo Hector Garcia, DNI. 10533715 firma en su caracter de apoderado de los socios y de la sociedad Edineo Construcciones S.A. en tramite de formacion, segun escritura Nº 453 del 20/07/2010, pasada al Folio 1374 del Registro 1558 de Capital Federal con facultades suficientes para este acto.

Certificación emitida por: Elena Beatriz Cortea. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 4214. Fecha: 30/7/2010. Nº Acta: 2005.

e. 11/08/2010 Nº 90039/10 v. 11/08/2010

EL DESCONFIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyo por escritura del 23/07/2010 pasada al Fº 427 del registro 4 de Pehuajó Pcia Bs As. Socios: Silvana María Alemano, nacida 01/03/1958, casada 1 con Jorge Raúl Diez, DNI 12.218.387, CUIT 23-12218387-4, docente y Florencio Diez, nacido 02/01/1989, soltero, hijo de Jorge Raúl Diez y Silvana María Alemano, DNI. 34.125.399, CUIT 20-34125399-4, estudiante, ambos argentino, domiciliados en Echeverría Nº 555 Pehuajó, Pcia Bs. As. Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 Valor Nominal. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación, producción y prestación de servicios relacionados con la ganadería y agricultura en todas sus formas en establecimientos agropecuarios, incluyendo la cría, cuidado, engorde e invernada de ganado de todo tipo y de igual forma podrá comercializar todos los productos derivados y elaborados.- Duración 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio compuesto de 1 a 10 con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio o por el vicepresidente, quienes actuarán indistintamente y tendrán el uso de la firma social en la misma forma. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada

año. Directorio: Presidente Silvana María Alemano y Director Suplente: Florencio Diez, quienes aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en la Av. Rivadavia 2358 piso 6 Derecha C.A.B.A. Sede Social: Av. Rivadavia Nº 2358, 6º piso Derecha C.A.B.A. Autorizada: Cecilia Victoria Petriz, por escritura del 23/07/2010 pasada al Fº 427 del registro 4 de Pehuajó Pcia Bs As.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 4. Libro Nº: 61.

e. 11/08/2010 Nº 90314/10 v. 11/08/2010

EL POZO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 29/06/10 se resolvió reelegir a Héctor Luis Rey y María Luisa Carpineti de Rey a sus cargos de Presidente y Director Suplente; constituyeron domicilio especial en Avenida Monroe 3138/44, Piso 9, Dpto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Ares y reforma del articulo 8 del estatuto: "Artículo Octavo: La Dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio o integrado por uno a nueve titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- El término de su elección será de dos ejercicios.- La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- La garantía de los directores titulares a que se refiere el articulo 256, párrafo segundo, de la ley 19.550, se regirá par las reglas siguientes: a) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o Extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. b) cuando la garantía consista en depósitos en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.- c) El monto de garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000) o su equivalente por cada uno. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley número 5965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, hincar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Se establece sede social en la calle Av. Monroe 3138/44, Piso 9, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/06/2010.- Silvia Alejandra Grande – Abogada.

Abogada – Silvia Alejandra Grande

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 59. Folio: 801.

e. 11/08/2010 Nº 90404/10 v. 11/08/2010

EMPRENDIMIENTOS INTERNACIONALES DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto. Por esc. 141 8/07/2010, F317, Esc. Georgelina Castellano, Reg 1400, CABA. se constituyo SA, Socios Carlos Alberto Caldeiro argentino, DNI 16.104.838, CUIL 20-16104838-1, 27/2/1962, soltero, comerciante, domicilio Italia 2156, Avellaneda, Pcia de Bs As y Clavelina Fernandez, argentina, DNI 3.579.796, CUIT27-03579796-9, 24/8/1937, soltera, comerciante, domicilio Maure y Pergamino, "514", Lanús Este, Pcia. Bs. As. Denominación Emprendimientos Internacionales de Servicios SA. Sede Nicaragua 5812, 2 "J" CABA. Capital Social: $ 20.000, 20.000 acciones ordinarias $ 1. Objeto: Prestar servicios de control de acceso, Video Vigilancia, Monitoreo, electrónica e informática, protección contra robo, incendio y accidentes en domicilios particulares, fábricas, industrias y comercios en general, instituciones públicas o privadas, por medio de equipos propios o no. Fabricación, compra, venta, importación y exportación, colocación y mantenimiento de equipos, artefactos y demás productos y accesorios relacionados con el objeto. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de firmas cuya actividad se relacione con el objeto. Directorio Presidente Osvaldo Adrián Berretti, DNI 14.189.819. Director Suplente Carlos Alberto Caldeiro, aceptan cargos, ejercen 3 ejercicios. Domicilio especial. Nicaragua 5812, 2 "J" CABA. Balance: 30/06 de c/año.- Autorizada Norma Cristina Gutierrez DNI 6.044.434, escritura citada.

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 28/7/2010. Nº Acta: 134. Libro Nº: 16.

e. 11/08/2010 Nº 90159/10 v. 11/08/2010

EVIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 14/04/06 ratificado por Asamblea del 30/06/10 se aumentó el capital por capitalización de saldos de las cuentas Ajuste de Capital y Resultados no asignados elevándolo de $ 0.0002 a $ 300.000 y se modificaron los artículos 4, 5, 6, 7 y 9 del Estatuto Social. La suscripta fue autorizada por las actas de Asambleas mencionadas.

Abogada - Adriana Cristina Blanc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2010. Tomo: 60. Folio: 175.

e. 11/08/2010 Nº 91511/10 v. 11/08/2010

FARM TECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 517 6/8/10 Fº 1510 Registro 132, Cap. Fed. Socios: Lisandro Augusto Aredes Alves de Souza, argentino, nacido 6/12/1968, casado, empresario, DNI 20.331.293, CUIT 20-20331293-9, domiciliado Saldias número 1111, de la localidad de Tigre, Prov. Bs. As.; Luis Alberto Muller, brasileño, casado, nacido 26/10/1961, veterinario, Cédula de Identidad 6002903381, CDI 23-60375115-9, domiciliado calle Luis So 80, Apartamento 604, Porto Alegre, Río Grande Do Sul, Republica Federativa del Brasil; Marcelo Farina Cirne Lima, brasileño, casado, ingeniero agrónomo, nacido 10/8/1966, Cédula de Identidad 4021035235, CDI 20-60375117-6, domiciliado calle Carlos Von Koseritz 415, apartamento 901, Porto Alegre, Río Grande Do Sul, Republica Federativa del Brasil; Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) la fabricación, desarrollo, distribución, importación, exportación, comercialización y representación de materiales, dispositivos, equipamientos, aparatos, artículos, productos, maquinarias, de seguridad comercial e industrial relacionado con el sector agropecuario y residencial; b) la importación, exportación, comercialización y distribución de software, programas y sistemas informáticos, así como las respectivas licencias de uso de dichos productos y sus posteriores actualizaciones siempre que se relacione con el objeto, mencionado en el punto a); c) la prestación de servicios de consultoría en materia agropecuaria y de seguridad, asistencia técnica, mantenimiento, reforma, reparación y montaje de productos destinados a los sectores agropecuarios y de seguridad. d) Mandataria: ser proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, incluyendo el cumplimiento de cualquier clase de mandato en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; e) Financiera: Mediante el otorgamiento o la adquisición de préstamos, financiamientos y créditos, con o sin garantía real personal, así como el otorgamiento por la sociedad de todo tipo de garantías personales o reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público, todo ello a efectos de posibilitar y facilitar las operaciones que realice la sociedad. La sociedad podrá realizar actividades concurrentes o conexas con el objeto descripto, tales como: compraventa, importación, exportación y reexportación, licenciamiento y representación de todo tipo de bienes determinados en el Nomenclador Arancelario Aduanero, servicios, "Know how" y tecnología, vinculados directa o indirectamente con el objeto descripto, a la par que comercializar por cualquier vía o título la tecnología que cree o cuya licencia o patente adquiera o administre relacionados con la especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para aquellas actividades que las leyes o reglamentaciones vigentes exijan profesionales con título habilitante, serán desarrolladas por quienes reúnan dichos requisitos.- Plazo: 99 años; Capital: $ 40.000; Órganos de Administración: Directorio de 1 a 3 miembros; Duración: 3 ejercicios; Directorio: Presidente: Lisandro Augusto Aredes Alves de Souza; Director Suplente: Luis Alberto Muller; Domicilios especiales Tucumán 540, piso 28, oficina "D", de Cap. Fed.- Fiscalización: Prescinde de la sindicatura (art. 284 ley 19.550); Quórum y mayorías: Art. 243 y 244 Ley 19.550; Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Esc. Emerio R. Tenreyro Anaya. Autorizado por escritura 517 Folio 1510 6/8/2010 Reg. 132 Cap. Fed.

Escribano - Emerio R. Tenreyro Anaya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/2010. Número: 100810373811/8. Matrícula Profesional Nº: 4564.

e. 11/08/2010 Nº 91524/10 v. 11/08/2010

FERLIJU

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 327 del 13/7/2010 Registro 1528 2) Guillermo Armando Sasso 13/7/51 DNI 8.589.933, soltero, comerciante, domiciliado en Tacuarí 119, piso 1 Dto A C.A.B.A y Silvia Lidia Napoli 1/11/59 DNI 13.855.922 soltera, docente, domiciliada en Virrey Cevallos 1747 Piso 1 Dto 2 CABA, ambos argentinos 3) Ferliju SA 4) Moreno 970, piso 3, Dto. 60 CABA 5) Desarrollo de la actividad automotriz y sus auto partes, interviniendo en todas las etapas del proceso productivo, abarcando la elaboración, transformación, industrialización, compras, importación y exportación, diseño, ingeniería, planificación, organización, asesoramiento, gerenciamiento, dictado de cursos sobre la actividad, desarrollo de procedimientos, ventas, permuta, reparación, consignación, comisión, representación, comercialización de planes de ahorro en general con destino a la adquisición de bienes y servicios, como así también todo tipo de servicio vinculado con la actividad principal dentro de la industria automotor, desde realizar verificación técnica, vehiculares e instalación, control y gestión de vehículos a gas natural comprimido, como así también perseguir dicho objetivo con el ejercicio de mandatos, armado de circuito de distribución y franquicia, realizar operaciones financieras, excepto las incluidas en la Ley de entidades 6) 50 Años 7) $ 20.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de $ 1 por acción 8) directorio de 1 a 9 miembros por 3 años 9) Guillermo Armando Sasso y Director Suplente Silvia Lidia Napoli domicilio especial en Sede Social 10) 31/07 11) Guillermo Armando Sasso autorizado escritura del ut-supra.

Autorizado – Guillermo Sasso

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 058. Libro Nº: 070.

e. 11/08/2010 Nº 90375/10 v. 11/08/2010

FINCA VON WIGSTEIN

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. IGJ 1.810.580). Comunica que por asamblea extraordinaria del 23/07/2010 se resolvió: 1) elevar el capital social a $ 3.630.000.-; 2) modificar el artículo 4º del estatuto (se fija el capital resultante), y 3) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 11/08/2010 Nº 90260/10 v. 11/08/2010

FTTMAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 04/08/2010 se autorizo a Micael Esposito, DNI 35.561.322, a informar que: Edith Rosa Boetti, argentina, 13/03/1942, DNI 4.217.343, viuda, comerciante, 9 de Julio 373, Departamento 21, Del Pilar, Provincia de Buenos Aires; Veronica Andrea García, argentina, 19/10/1969, DNI 21.104.642; soltera, comerciante, Del Aro 2040, Fátima, Provincia de Buenos Aires, "Fttmas Argentina S.A.".- 99 años, a) Fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación y venta de componentes de telecomunicaciones, electromecánica, electrónica y electricidad; b) Servicios técnicos, prestación de servicios de consultoría, administración, explotación y demás servicios en el área de 1) Telecomunicaciones, electrónica, y aquellas otras que se relacionan, 2) energía, electricidad y todo lo relacionado a ella, 3) Instalaciones, infraestructuras y tendido de telecomunicaciones. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con Titulo habilitante. $ 50.000 dividido en 50.000 acciones de $ 1 y 1 voto cada una.- 31/12; Presidente: Edith Rosa Boetti.- Director Suplente: Verónica Andrea García, quienes fijan domicilio especial en la sede social: Avenida Melian Nº 4040, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Micael Espósito

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 125. Libro Nº: 31.

e. 11/08/2010 Nº 90077/10 v. 11/08/2010

GAN RESTO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Cristian Simon, 31 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 27.178.222, General Actis 1994, 1º piso, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Rafael Volpi, 43 años, argentino, casado, empleado, DNI: 18.008.193, Circunscripción Sección 2º, Manzana 2, Puerta 10, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Gan Resto S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, salones para la organización integral de todo tipo de eventos, fiestas, cumpleaños, aniversarios, recepciones, agasajos, congresos, conferencias, servicio de lunch, fast food elaboración de todo tipo de comidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de cattering, delivery y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios vinculados a la actividad gastronómica. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Alfredo Rafael Volpi, Director Suplente: Cristian Simon; ambos con domicilio especial en la sede social. sede social: Avenida Juan Bautista Alberdi 2366, 2º piso, departamento "D", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 284 del 30/7/10; Escribano Héctor Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90268/10 v. 11/08/2010

GEORGE V

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14-10-2009: Se designa directorio: Presidente: Ruth Perez Guzman; y Director Suplente: Francisco Giuliano; ambos con domicilio especial en Quesada 5069, CABA. 2) Por Asamblea General Extraordinaria del 14-07-2010: Se aumenta el Capital social a $ 500.000 y se reforma el Articulo Cuarto. Ruth Perez Guzman, Presidente designada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14-10-2009. George V S.A.: ultima inscripción del 26-12-2005 Nº 16730 Lº 30 Tº - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Mariela Paola del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 121. Libro Nº: 42.

e. 11/08/2010 Nº 90203/10 v. 11/08/2010

GKN SINTER METALS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 19.07.10, se aumentó el capital social de $ 2.050.000 a $ 9.950.000 y se reformó el artículo cuarto del estatuto social. Autorizada por acta de asamblea del 19.07.10 pasada a los folios Nº 35/36 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogada - Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 11/08/2010 Nº 90142/10 v. 11/08/2010

GRUPO INVERSOR BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 331 del 14/7/10 Registro 1528 2) Cristian Daniel Lozano 23/11/1944 LE 5332159, empresario, soltero, domiciliado en Yerbal 592 piso 3 Of. 8 CABA y Silvia Lidia Napoli DNI 13.855.922, docente soltera, domiciliada en Virrey Cevallos 1747, Piso 1 dto. CABA, ambos argentinos 3) Grupo Inversor Buenos Aires SA 4) Virrey Cevallos 1747, piso 1, dto. 2 CABA 5) Servicios Empresariales: En toda de los procesos productivos desde representaciones, comisiones y consignaciones, ejercicio de mandatos, Importaciones y Exportaciones, realizar operaciones financieras a través de operaciones, otorgamiento de Prestamos aportes e inversiones de Capital; realizar financiaciones y operaciones de crédito, excepto las incluidas en Ley de Entidades Financieras, realizar operaciones Inmobiliarias mediante compra, venta, permuta y administración en general de toda clase de inmueble renta fraccionamiento o enajenación en forma conexa a la actividad de servicios Empresariales. 6) 50 Años 7) $ 20.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de $ 1 x acción 8) Directorio de 1 a 9 miembros por 3 años 9) Presidente Cristian Daniel Lozano y Director Suplente Silvia Lidia Napoli domicilio especial en sede Social 10) 31/7 11) Guillermo Armando Sasso autorizado escritura del ut-supra.

Autorizado – Guillermo Armando Sasso

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 057. Libro Nº: 070.

e. 11/08/2010 Nº 90380/10 v. 11/08/2010

INTERLAF

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Nahuel Hernán Valtorta, 21 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 34.101.190, Diego Araoz 3583, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Diego Martín Gomez, 28 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 29.126.249, Leandro N. Alem 1785 Castelar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “Interlaf S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria, y su comercialización. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: Nahuel Hernán Valtorta., Director Suplente: Diego Martín Gomez; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Rivadavia 1115, 1º piso, contrafrente, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 215 del 5/8/10; Escribana Graciela Rodriguez Romano, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90289/10 v. 11/08/2010

INVERSIONES Y SERVICIOS RURALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Nº 10 del 22 de Julio de 2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 2.604.300.-, es decir, de $ 7.000.000.- a $ 9.604.300.-, modificando el artículo cuarto del estatuto social en tal sentido. Diego Alfredo Boltri, autorizado por acta de asamblea del 22 de Julio de 2010.

Abogado – Diego Alfredo Boltri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/2010. Tomo: 87. Folio: 235.

e. 11/08/2010 Nº 91436/10 v. 11/08/2010

INVERSORES LOCALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 330 del 14/7/2010 Registro 1528 2) Guillermo Armando Sasso 13/07/51 DNI 8.589.933 comerciante, soltero y Sergio Enrique Napoli, 1/8/63 DNI 16.485.512 empresario, soltero ambos Argentinos y domiciliados en Tacuari 119, piso 1, Dto A CABA 3) Inversores Locales S.A. 4) Bernardo de Irigoyen 330, piso 3, Dto. 60 CABA 5) Actividad inversora y financiera a través de operación otorgamiento de préstamos aportes e inversiones de capital; realizar financiaciones y operaciones de crédito, excepto las comprendidas en La Ley de Entidades Financieras, y operaciones Inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta y administración de toda clase de inmueble urbanos o rurales con fines de explotación, renta fraccionamiento o enajenación para lograr el objetivo principal de inversión y financiación como también perseguir dicho objetivo con el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones 6) 50 Años 7) $ 20.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de $ 1 por acción 8) directorio de 1 a 9 miembros por 3 años 9) Presidente Guillermo Armando Sasso y Director Suplente Sergio Enrique Napoli, domicilio especial en sede Social 10) 31/07 11) Guillermo Armando Sasso autorizado escritura del ut-supra.

Autorizado – Guillermo Armando Sasso

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 056. Libro Nº: 070.

e. 11/08/2010 Nº 90378/10 v. 11/08/2010

IPAX

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que: 1.- por Acta de Directorio de fecha 1/7/2010: renuncia Gustavo Antonio Campana al cargo de Director Titular y Presidente. 2.- por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8/7/2010: Nuevo Directorio: Presidente: María Cecilia Benchaya, Director Suplente: Ana María Viviana Tejada Soriano. 3.- por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/7/2010: Reforma del articulo cuarto del Estatuto Social: Artículo Cuarto. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, comercialización, Importación y exportación, al por mayor o al por menor, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros de artículos y objetos relacionados con la seguridad vial y el transporte aéreo, terrestre o marítimo: las materias primas y derivados necesarios para su elaboración y los servicios relacionados con la instalación, asesoramiento e implementación de artículos de seguridad, incluso el otorgamiento de licencias y royalties, representación comercial y auditoría de empresas, servicio de asistencia al viajero y servicios complementarios de apoyo a viajeros y turistas. La sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- Fernando Luís Koval, DNI 27.089.865, apoderado según Poder especial pasado a escritura número 465, folio 1609 ante Registro 2040.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 038. Libro Nº: 081.

e. 11/08/2010 Nº 90389/10 v. 11/08/2010

JABMAB SOLUCIONES COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Carlos Mariano Berretta, argentino, soltero, nacido el 19/11/81, DNI 29.192.910, CUIT 23-29192910-9, empresario, domicilio real en Miguel Cervantes 1721, 6”A Cap. Fed y Jonathan Andres Berretta, argentino, soltero, nacido 09/02/89, DNI 34.304.803, C.U.I.L 20-34304803-4, empresario, domicilio real en Roma 871, Cap. Fed.- 2) Domicilio: Miguel Cervantes 1721, 6 “A” Cap. Fed.- 3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero las siguientes actividades: diseño, desarrollo e implementación de software de aplicación, incluyendo la verificación, puesta en funcionamiento, instalación y mantenimiento de los sistemas como así también módulos de los mismos; servicios de asesoramiento, capacitación y consultoría, soporte, atención y resolución de reclamos, call center, comunicaciones de voz y datos, servicios de datacenter o centros de cómputos y administración de aplicaciones. Compra y venta, importación, exportación, distribución, elaboración de software, hardware de todo tipo, equipamiento de informática, insumos informáticos e implementos relacionados con el objeto social, comercialización por cuenta propia o de terceros de productos bajo licencia en el caso de ser necesario, venta de franquicias; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas con las que constituyen su objeto principal.- 4) Derechos y Obligaciones: Adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos relacionados con el punto anterior que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capacidad Jurídica: Para el cumplimiento de lo enunciado, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de sus socios, administradores o profesionales habilitados al efecto.- 6) Duración: 99 años desde su inscripción.- 5) Capital: $ 60.000. 6) Dirección y Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de Sindicatura.- 7) Se designa Presidente: Carlos Mariano Berretta.- Director Suplente: Jonathan Andres Berretta- 8) Representación Legal: indistintamente el Presidente o Vicepresidente.- 9) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- 10) Constitución: escritura del 28/07/10, número 128, Fº 349, ante la Esc. Carmela Listorti Registro 769.- Autorizada: Diana Silvia Lopez Barrios, DNI 20.426.798 por la escritura de constitución.

Certificación emitida por: Carmela Listorti. Nº Registro: 769. Nº Matrícula: 2927. Fecha: 2/7/2010. Nº Acta: 042. Libro Nº: 36.

e. 11/08/2010 Nº 90206/10 v. 11/08/2010

KENTMASTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 22.07.2010 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 95.500 a $ 194.500; y (ii) reformar el artículo Cuarto del estatuto social. Autorizada mediante acta de asamblea del 22.07.2010, obrante a fs. 3 y 4 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Abogada - María Paula Torrillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 104. Folio: 689.

e. 11/08/2010 Nº 90083/10 v. 11/08/2010

LIGRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Directorio 29/10/08 y Asamblea 10/11/08. Designa Presidente: María Angélica Luaces. Director Titular: Eduardo José Prats. Domicilio especial Lavalle 1625, 9º p., of. 901/902. Directorio y Asamblea 16/04/10: Renunciaron: Presidente María Angélica Luaces y Director Titular Eduardo José Prats. Se designaron: Presidente: Enrique Emilio Prats y Director titular: Nicolás Cava. Domicilio especial Lavalle 1625, 9º p., of. 901/902. Directorio 12/07/10 y Asamblea 30/07/10. Reforma artículo 4º estatuto. Dr. Sergio Restivo Autorizado Asamblea 30/0710.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/2010. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 11/08/2010 Nº 90085/10 v. 11/08/2010

LOSENG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 3 de Agosto de 2010, Número 159, Folio 435, autorizada por escribano Vicente León Gallo, la Sociedad resolvió transcribir: 1) Acta de Asamblea del 27/02/2009 que resolvió el cambio de directorio, quedando integrado de la siguiente manera, Presidente: Hugo Ricardo Engstfeld, DNI 11.613.479, domiciliado en Nother 864, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; y Directora Suplente: María Cristina Peredo, DNI 10.593.618, domiciliada en Nother 864, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio especial en Coronel Salvadores Nº 1464, Planta Baja, Departamento “1”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Acta de Asamblea del 15/03/2007 que resolvió el aumento de capital a la suma de $ 170.000, reformándose el artículo cuarto del estatuto. Escribano Vicente León Gallo, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 159 del 3 de Agosto de 2010 pasada ante mi. Escribano Vicente León Gallo.

Escribano - Vicente L. Gallo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/8/2010. Número: 100804364282/6. Matrícula Profesional Nº: 4516.

e. 11/08/2010 Nº 90416/10 v. 11/08/2010

MALCRI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 535 del 1/7/10 Fº 1350 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Carlos Alberto Guerra, argentino, nacido el 22/3/45, casado, LE 4.523.728, comerciante y Silvia Farré, argentina, nacida el 23/5/47, LE 5.632.378, casada, jubilada, ambos domiciliados en Quintana 755, Adrogué, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociadas a éstos o en comisión o por mandatos de terceros, en asociación, en uniones transitorias de empresas; en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades: Fiduciarias: La Sociedad podrá ejercer la actividad de “Fiduciante”, “Beneficiario” o “Fideicomisario” según las previsiones de la ley número 24.441, legislación modificatoria y demás disposiciones normativas relativas a la actividad fiduciaria, pudiendo ofrecerse al público para actuar como “Fiduciario Financiero” bajo los términos de dicha ley, una vez obtenida la autorización correspondiente de la Comisión Nacional de Valores. A tal efecto podrá adquirir, enajenar, ceder y transferir la propiedad fiduciaria de cualquier tipo de bienes, créditos, derechos y/o títulos de crédito, incluyendo sin limitación créditos hipotecarios y prendarios. Asimismo, podrá prestar servicios fiduciarios en general, realizar negocios fiduciarios típicos, atípicos, innominados y puros, el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administración en general con la mayor amplitud de conformidad con las disposiciones en vigor. La Sociedad no responderá con sus propios bienes, por las obligaciones contraídas en virtud de un contrato de fideicomiso y para la ejecución del mismo; tales obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos, en los términos del artículo 16 de la Ley 24.441, esta limitación constará en los títulos valores. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, conforme los recaudos previstos en el presente Estatuto, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, dentro o fuera del país estableciendo o no sucursales, agencias o representación en el país o en el extranjero, asignándoles o no un capital fijo. La Sociedad no podrá enajenar y/o gravar y/o disminuir y/o licuar los bienes recibidos en fideicomiso, sin la previa y expresa autorización por escrito emanada de quien, en cada caso, actúe como fiduciante: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre, Presidente: Carlos Alberto Guerra. Directora Suplente: Silvia Farré, Domicilio especial de los directores: Arenales 1611 piso 4, C.A.B.A. Sede social: Sarmiento 1820 piso 1 C.A.B.A. Raquel

María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 535 del 1/7/10 Fº 1350 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 6/7/2010. Nº Acta: 196. Libro Nº: 94.

e. 11/08/2010 Nº 90032/10 v. 11/08/2010

MARCACH

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 30/6/08 se aceptó renuncia del Director Suplente Israel Lotersztain y se designó por 3 ejercicios Titular: Marcelo Javier Nahmoud, domicilio especial Aráoz 1361 CABA; Suplente: Noemí Malvina Marta Berger, domicilio especial Caracas 353 Piso 3 Departamento C CABA. Por asamblea del 20/3/09 se aumentó el capital a $ 107.610 reformando artículo 5. Firmado: Autorizado por asambleas del 30/6/08 y 20/3/09.

Abogado - Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/2010. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 11/08/2010 Nº 90043/10 v. 11/08/2010

MARPORTRES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que (A) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/06/2010 se resolvió (i) aprobar la modificación del artículo 4 del Estatuto social aumentándose el capital social en $ 6.989.500, es decir de $ 12.000 a $ 7.001.500, el cual está representado por 7.001.500 acciones ordinarias, escriturales de valor $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; (ii) aprobar la modificación del artículo 9 del Estatuto Social a fin de que su redacción sea la siguiente: "La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una sindicatura compuesta por un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, quienes permanecerán en sus cargos por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos"; (iii) se designó a los siguientes directores titulares: Marcelo Aníbal Brandi, Presidente; Martín Fernando Brandi, Vicepresidente; y Gustavo José Brandi y se designó como Síndico Titular a Jorge Luis Diez y como Síndico Suplente a Eric Rodolfo Kunath. Todos los designados constituyeron domicilio especial en Alsina 1490, 9º, C.A.B.A.; (B) por Reunión de Directorio del 28/07/2010 se resolvió trasladar la sede social de la Av. Alicia Moreau de Justo 2030/2050, 3er piso, Of. 304 a la calle Alsina 1490, piso 9, C.A.B.A. Fernando B. Madero. Autorizado por Acta de Asamblea del 29/06/2010.

Abogado - Fernando B. Madero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 105. Folio: 334.

e. 11/08/2010 Nº 90072/10 v. 11/08/2010

MASISA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia Nº 1.560.736. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28/07/10, se modificó el artículo 3 — Objeto Social- del Estatuto social, el que quedó según sigue: Artículo 3: La saciedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: I) Industriales y Comerciales: a) la fabricación y comercialización de tableros de madera en todas las formas y procedimientos que la técnica permita; b) la comercialización de productos que complementan a los tableros de madera que la sociedad fabrica, que sólo a mero título enunciativo y no taxativo podemos mencionar entre otros Terciado Fenólico, Tableros Osb, Tableros Enchapados, Madera Maciza, Máquinas para procesar tableros o agregar valor (corte, colocación de tapacantos, etc.), Tapacantos, Herrajes para Muebles (correderas, bisagras, tiradores etc.), Adhesivos, Lacas y Barnices etc. c) el plantío, explotación y/o compraventa de bosques; d) la adquisición y enajenación a cualquier título, importación y exportación de maderas labradas o en bruto, elaboradas o manufacturadas; e) la industrialización, transformación y comercialización de maderas de cualquier tipo y sus derivados; f) la compra, venta, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; g) la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. II) Financieras: a) la adquisición de partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como accionistas de otras sociedades por acciones; b) la compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada, nacional o extranjera, en el país o en el exterior; c) la compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación; d) inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, constituidas o a constituirse, pudiendo a tales efectos contraer o dar préstamos en moneda local o extranjera con cualquier tipo de personas o entidades financieras o no, locales o del exterior; e) otorgar fianzas, avales y cualquier tipo de garantías reales o personales a favor de terceros vinculados o no con la sociedad; f) celebrar contratos de locación financiera (leasing) como locador o locatario, realizar operaciones de descuento, compraventa a término o al contado y/o alquiler de títulos públicos, privados o extranjeros, todo lo anterior para negocios afines con el objeto de la sociedad y en especial la financiación de las operaciones requeridas, necesarias o convenientes para el desenvolvimiento propio y/o ajeno, incremento y promoción de las ventas y negocios comerciales, garantizados o no, comprendidos en las actividades sociales, con exclusión de las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o la que en el futuro la reemplace, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto." Se aprobó, también, el Texto Ordenado del Estatuto Social. Adriana M. Gianastasio autorizada por la Asamblea del 28-07-10.

Abogada - Adriana M. Gianastasio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 66. Folio: 797.

e. 11/08/2010 Nº 90118/10 v. 11/08/2010

MEDIALEGUA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime del 9/6/09 se aumentó el capital social de $ 50.000 a $ 2.800.000 y se reformó el artículo 4º del estatuto: Capital Social $ 2.800.000. Escribana Laura G. Medida autorizada por escritura del 29/1/10 folio 37 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 100806368114/5. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 11/08/2010 Nº 90124/10 v. 11/08/2010

NAICHIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrituras Nº 60 del 16/06/2010 Fº 178 y Nº 77 del 22/07/2010 Fº 219 ambas del Registro 306 (CF). Socios: Noelia Eleana Gisela Saggese, DNI Nº 33.330.991, CUIL 27-33330991-8, nacida el 01/03/1988, soltera, hija de Gladys Mónica Figueroa y de Héctor Daniel Saggese, domiciliada en Mendoza Nº 4465, Paso del Rey, Moreno, P.B.A. y Juan Alberto Bahamonde Rivas, DNI Nº 25.612.532, CUIT 20-25612532-4, nacido el 20/06/1976, soltero, hijo de Dora Rivas y de Juan Bahamondes, domiciliado en Iberá Nº 4742, Capital Federal, ambos argentinos, comerciantes. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: La construcción, refacción, compra, venta, o permuta de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, prestación de servicios en la intermediación y el ejercicio de mandatos, representaciones y administraciones en todo tipo de operaciones inmobiliarias. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 15.000. Fiscalización: art. 284 Ley 19.550. Domicilio Social: Concordia Nº 1303, Capital Federal. Directorio: Presidente: Noelia Eleana Gisela Saggese; Director Suplente: Juan Alberto Bahamonde Rivas, ambos con domicilio especial en Concordia Nº 1303, Capital Federal, quienes aceptan los cargos y afianzan con Seguro de Caución en Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros", Póliza Nº 777.665. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: 31/12. Fernando Adrián Bracco, DNI Nº 29.900.841, autorizado por Escritura Nº 60 del 16/06/2010, folio 178 del Registro 306 (CF). Firma certificada en Acta Nº 100 del 04 de julio de 2010. Escrib. Liliana Alicia Lucente. Registro Nº 306 (CF).

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 100.

e. 11/08/2010 Nº 90113/10 v. 11/08/2010

NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa del aviso del 07/07/2010 IT 74711/10. El Directorio esta compuesto así: Presidente: Fernando Jorge Platz y Director Suplente: Carolina Alejandra Romero.- Abogado. Autorizado por escritura del 01/07/2010.

Abogado - Facundo Pazo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/2010. Tomo: 100. Folio: 415.

e. 11/08/2010 Nº 90399/10 v. 11/08/2010

O. TORRES E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nicolás Joel Torres Serra, argentino, nacido el 4-6-1992, soltero, comerciante, DNI. 36897233 y Wanda Jezabel Torres Serra, argentina, nacida 9-5-1979, soltera, comerciante, DNI. 27120965, ambos domiciliados en Lisandro de la Torre 2078 CABA; 2. Escritura Nº 721, folio 1733 registro 1229 CABA; 3. "O. Torres e Hijos S.A."; 4. Lisandro De La Torre 2078 CABA; 5. compra, venta, comercialización. importación, exportación y distribución por mayor y menor de ropa de trabajo, insumos y elementos de seguridad industrial, insumos de la industria carnica y prendas de vestir en general. la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales.-; 6. 99 años; 7. $ 20.000; 8. Presidente: Wanda Jezabel Torres Serra, con domicilio especial y real en el indicado; 9. Presidente; 10. 31-12 cada año. Norman Prospero.- Autorizado por escritura Nº 721 folio 1733 registro 1229 CABA.

Contador - Norman Ariel Prospero

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 100442. Tomo: 0347. Folio: 080.

e. 11/08/2010 Nº 90322/10 v. 11/08/2010

ON MOBILE GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 30/07/10. Directorio: 12/07/10. Aumenta capital de $ 12.000.- a $ 1.580.000.- art. 188 Ley 19.550. Se modifica art. 4º. Dr. Sergio Restivo Autorizado asamblea 30/07/10.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/2010. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 11/08/2010 Nº 90082/10 v. 11/08/2010

PERMASENA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 01/04/2010 designó a Cesar Augusto Fabio Russo como Presidente, Daniel Fernandez Campo como Director Suplente, Constituyen domicilio especial en Pasaje del Carmen 79, Piso 13 Depto C, C.A.B.A. Se reformó art 8 de Estatuto incorporando garantía de $ 10.000 por cada director titular. Trasladan sede social a Pasaje del Carmen 79, Piso 13 Depto C, C.A.B.A. Iris Mabel Meza autorizada en escritura 499 del 04/08/2010 pasada ante el Escribano Julián González Mantelli Registro 543 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 052. Libro Nº: 23 a mi cargo.

e. 11/08/2010 Nº 90238/10 v. 11/08/2010

PLENO CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Julieta Mathieu Lamarca, argentina, nacida 8/10/73, soltera, DNI 23454072, Cuit 27234540721, escribana, domicilio Av. Libertad 749, y Martín Leonardo Rivarola, argentino, empleado, nacido 21/5/72, soltero, DNI 22676964, Cuit 20226769642, domicilio calle 12 de Octubre 1134, ambos Cañuelas, Pcia. Bs. As; fecha 2/7/10; denominación: Pleno Centro S.A. Domicilio: Lavalle 715, piso 2, Of. B CABA. Objeto: Mediante la instalación de Kiosco y/o Maxikiosco involucrando artículos de despensa, útiles, diarios, revistas, perfumería, y artículos en general, despacho de bebidas alcohólicas o no, lácteos, cafetería, helados y productos alimenticios. Asimismo, la instalación de un locutorio, a través de telefonía y/o internet y podrá además, realizar sin limitación todo otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Duración: 99 años. Capital: $ 12000. Directorio: compuesto mínimo 1 máximo 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Martín Leonardo Rivarola; Director Suplente: Julieta Mathieu Lamarca, ambos domicilio especial Lavalle 715, piso 2, Of. B CABA. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 30/6 cada año. Apoderado Enrique Hugo Galera, según Escritura Nº 320 del 2/7/10.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 156. Libro Nº: 071.

e. 11/08/2010 Nº 90374/10 v. 11/08/2010

PRESTACIONES DE EXCELENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Fº 813, 4/8/10, Registro 1913 se modifica inciso a) del objeto de "Prestaciones de Excelencia S.A.". Parte pertinente: a) Instalación, administración y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, clínicas de medicina estética y anexos, consultorios externos.- Apoderada por Esc. 211, 6/7/10, Registro 1913: Dra. Norma B. Zapata.

Abogada - Norma B. Zapata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/8/2010. Tomo: 75. Folio: 100.

e. 11/08/2010 Nº 90106/10 v. 11/08/2010

RADIODIFUSORA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 21-01-2010, se modifica la administración: cantidad de miembros del directorio entre 1 y 9, mandato por 3 ejercicios, se incorpora la posibilidad de encomendar funciones técnicas o administrativas, la reelección, el doble voto del presidente en caso de empate, y la regulación de su remuneración, reformándose el art. 8 del estatuto; y se resuelve prescindir de la sindicatura, reformándose el art. 9 del estatuto. Por asamblea del 12-7-2010: 1) Modifica la regulación de la administración: se elimina la obligación de designar vicepresidente, la regulación de la remuneración y la posibilidad de encomendar funciones técnicas o administrativas; se regula la garantía de los directores, se especifica la representación legal: Presidente o Vice, en su caso, reformándose el art. 8 del estatuto; 2) Se establece una sindicatura, reformándose el art. 9º del estatuto. Se designa síndico titular Ricardo Andrés Paolina y síndico suplente Martín Ghirardotti; 3) Se aumenta el capital social a $ 8.927.178, reformándose el art. 4º del estatuto; 4) Se adecua la redacción del art. 5º y se posibilita la emisión de acciones preferidas, reformándose el art. 5º; 5) Se acepta la renuncia al cargo de director suplente de Javier Blanco; y 6) Se designa: Directores titulares: Marcelo Ripoll y Javier Blanco; y Director Suplente: Belisario Moneta, todos con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 19 Cap. Fed., constituido por acta de directorio del 12-7-2010, en la que aceptaron cargos; manteniéndose en el cargo el Presidente:

Raúl Cruz Moneta. Juan Bartolomé Sanguinetti, autorizado por escritura del 6-8-2010, folio 557, registro Nº 27 de Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 100806368197/E. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 11/08/2010 Nº 90298/10 v. 11/08/2010

SERVICIOS MEDICOS CASEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 127 del 6/8/10 del Reg. 792 de CABA: Cambia: Artículo Primero: La sociedad se denomina “Servicios Medicinales Caseros S.A.” continuadora de “Servicos Médicos Caseros S.A.” tiene su domicilio en legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero”. Denominación anterior: “Servicios Médicos Caseros S.A.” modifica a “Servicios Medicinales Caseros S.A.”. M. Florencia Lepez Matinati, Tº 102, Fº 70, CPACF, Apoderada, Por Esc 328 Reg. 35 de Tres de Febrero.

Abogada - María F. Lepez Matinati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 102. Folio: 70.

e. 11/08/2010 Nº 90167/10 v. 11/08/2010

SIMALET

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Cristian Simon, 31 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 27.178.222, General Actis 1994, 1º piso, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Fernando Hector Alet, 60 años, argentino, casado, empleado, DNI: 7.826.451. Autopista La Plata-Buenos Aires, Km. 33, Molino 72, Country Abril, Hudson, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “Simalet S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, salones para la organización integral de todo tipo de eventos, fiestas, cumpleaños, aniversarios, recepciones, agasajos, congresos, conferencias, servicio de lunch, fast food, elaboración de todo tipo de comidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de cattering, delivery, cualquier actividad del rubro gastronómico y la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios vinculados a la actividad gastronómica. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/09. Directorio: Presidente: Cristian Simon, Director Suplente: Fernando Héctor Alet; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Juan Bautista Alberdi 2366, 2º piso, departamento “D”, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 255 del 5/7/10; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90253/10 v. 11/08/2010

SOL GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 43 fecha 29/7/2010, registro 129 con asiento en Goya, Corrientes. Accionistas: (a) Julián Ramón Urquijo, argentino, casado, abogado, nacido el 18/01/1945, LE 5.762.439; y (b) Julián Urquijo, argentino, soltero, abogado, nacido el 2/02/1984, DNI 30.710.386; ambos domiciliados en Entre Ríos 525, Goya, Corrientes. Denominación: Sol Guaraní S.A.; Sede Social: Parera 15, piso 6º, C.A.B.A.; Objeto: (a) Mandatarias: mandatos y servicios de administración de bienes, organización industrial, comercial técnico financiera; (b) Servicios: mediante la administración de desarrollos inmobiliarios, agropecuarios y ganaderos; (c) Inmobiliarios: mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles; (d) Inversora: mediante la participación accionaria en sociedades o la inversión en empresas de cualquier naturaleza, financiación, con fondos propios, de operaciones de compraventa o leasing, la compraventa de títulos, acciones, debentures o bonos y papeles de comercio; quedan expresamente excluidas todas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran autorización especial por parte de entes y organismos oficiales; y (e) Fideicomiso: mediante la celebración de contratos de fideicomiso de administración, garantía, testamentarios, inversión y/u otra naturaleza, sea en calidad de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario; Duración: 99 años; Capital Social: $ 12.000; Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; podrán designarse suplentes en igual o menor número; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; Fiscalización: Prescinde de sindicatura; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre; Presidente: Julián Urquijo; Director Suplente: Julián Ramón Urquijo, ambos constituyeron domicilio en la sede social. Autorizado por escritura indicada arriba.

Abogado - Daniel Esteban Carosella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 66. Folio: 846.

e. 11/08/2010 Nº 90123/10 v. 11/08/2010

SUPAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 230 del 18/06/10 Fº 767 Registro 1513 CABA. Alvaro Silveira, uruguayo nacido 22-3-60 DNI 92.455.584 y Guillermo Adolfo Lopez, argentino nacido 17/5/64, DNI 16.896.658 ambos casados comerciantes y domiciliados Suipacha 512, piso 5 dpto. B, CABA. Constituyeron: Supago S.A con domicilio en la CABA. Plazo 99 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto: Realizar prestación de servicio electrónico, transferencias electrónicas por Internet, de pagos y/o cobranzas de facturas de servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales tasas de servicios municipales y otros servicios prestados por empresas particulares y/o entidades provinciales o municipales; cobranzas y ejecuciones de pagos. Se excluyen las actividades previstas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. Capital: $ 238.000.- representado por 238.000 acciones de $1.- Valor nominal cada una. La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente; La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio cierra 30-11.- Directorio: Presidente: Alvaro Silveira y Director Suplente: Guillermo Lopez. Se establece el domicilio social y el especial del directorio en Suipacha 512, piso 5, dpto. B, CABA. La autorizada Esc. María Teresa Rodríguez Guagliardi. Por esc. 230 del 18-6-10 Fº 767 Reg. 1513 Matric. 3968 CABA.

Escribana - María Teresa Rodríguez Guagliardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/08/2010. Número: 100806368531/6. Matrícula Profesional Nº: 3968.

e. 11/08/2010 Nº 90397/10 v. 11/08/2010

TRANSMERQUIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 6/8/2010, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos $ 500.400, quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 500.400 (Pesos quinientos mil cuatrocientos) representados en 500.400 (quinientos mil cuatrocientos) acciones ordinarias de un peso ($ 1) de valor nominal cada una y de un voto por acción. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550”. Asimismo en la misma asamblea se resolvió modificar la denominación social a “Transmerquim Argentina S.A.”, quedando redactado el artículo primero de la siguiente manera: “Artículo Primero: La Sociedad se denomina Transmerquim Argentina S.A., anteriormente denominada Transmerquim S.A., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.-” Autorizado por Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 6/8/2010. Catalina Mac Donough. Abogada.

Abogada - Catalina Mac Donough

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/8/2010. Tomo: 105. Folio: 86.

e. 11/08/2010 Nº 90395/10 v. 11/08/2010

UQR ME

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hernan Raul Redin, argentino, casado, DNI: 18.263.407, 04/05/67, contador publico; Myriam Elizabeth Wilner argentina, casada, DNI: 17.682.862, 10/06/66, licenciada en Letras, ambos con domicilio en Autopista Bs. As. La Plata Kilometro 33 Abril Club de Campo, sector J Nº 76 Hudson Prov. de Bs. As.- 2) 21/07/10.- 3) Roque Saenz Pena 868 Piso 8º Oficina Q Cap. Fed.- 4) Diseño, creacion y/o explotacion de portales de internet y/o para ser utilizados en dispositivos moviles, la venta y/o prestacion de cualquier tipo de bienes y/o servicios a traves de dichos portales o para la promocion de dichos portales y el desarrollo de software. 5) 99 años. 6) $ 40.000.- 7 y 8) Presidente: Hernan Raul Redin; Director Suplente: Myriam Elizabeth Wilner, ambos con domicilio especial en Roque Saenz Peña 868 Piso 8º Oficina Q Cap. Fed.- la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/08 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 191 de fecha 21/07/10.

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. Nº Registro: 896. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 125. Libro Nº: 38.

e. 11/08/2010 Nº 90029/10 v. 11/08/2010

VINAC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Vinac S.A.- 2) Escritura Nº 201 del 03-08-2010.- 3) Victoria Petronila Ullmann Minig, argentina, nacida el 03-06-35, comerciante, LC 1.794.757, CUIT 27-01794757-0, viuda, con domicilio real y especial en Alberto Vignes 1220, Haedo, Pdo. de Moron, Pcia. de Bs. As.; y Diego Sebastián Massa, argentino, nacido el 06-10-71, comerciante, DNI 22360167, CUIT 20-22360167-8, casado; con domicilio real y especial en Dr. Ramón Galillo 5951, Isidro Casanova, Pdo. De La Matanza Pcia. de Buenos Aires.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, almacenamiento, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos alimenticios perecederos y no perecederos, y de bebidas alcohólicas o sin alcohol. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-04 de cada año.- 10) Honduras 5125, Piso 8, CABA. El primer directorio: Presidente: Victoria Petronila Ullmann Minig; Director suplente: Diego Sebastián Massa. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 201 del Folio 494 del 03-08-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 122. Libro Nº: 42.

e. 11/08/2010 Nº 90212/10 v. 11/08/2010

WALTRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 47, Folio 121, Registro Notarial Nº 1398 de Cap. Fed., fecha 5/08/2010.- Constitución: 1) I.- Antonio Alberto Juan Ganin, argentino, 21/5/1941, empresario, divorciado, DNI 4.377.285, CUIT 20-04377285-7, Diego Palma 454, piso 2, departamento 1, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; II.- Amílcar Walter Gorosito, argentino, comerciante, divorciado, 20/10/1942, DNI 4.402.027, CUIT 20-04402027-1, Humahuaca 3959, piso 5, departamento B, CABA. 2) “Waltrans S.A.” 3) 99 años.- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades relacionadas con el transporte automotor: A) transporte de carga de cualquier tipo de contenedores, mercancías y/o bienes, perecederos o no; B) transporte de personas en forma pública y/o privada y/o con fines de turismo, explotación de servicios de viajes y turismo; C) transporte de encomiendas y equipajes en forma publica y/o privada; D) explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por autoridades respectivas para el transporte terrestre de pasajeros, carga, equipajes, encomienda, y/o cualquier otro tipo de correspondencia; E) Intervenir en licitaciones que requieran los servicios de transporte de carga, pasajeros, equipajes y/o encomiendas públicos y/o privados; F) compra, venta, arriendo, leasing, ya sea como dador o tomador, permuta, consignación, financiamiento, distribución, comercialización y alquiler de automóviles, camiones, colectivos, micros, buses, trailer, acoplados, remolques, semirremolques y motos; G) Comercialización, importación y exportación de repuestos para los rodados mencionados en el punto inmediato anterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relaciones con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 20.000.- 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes.- Término: tres años.- 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso.- 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Antonio Alberto Juan Ganin; Director Suplente: Amilcar Walter Gorosito.- Se deja Constancia que el Directorio fija domicilio especial en la calle Humahuaca 3959 piso 5 oficina B, CABA.- 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.- 11) Sede Social: Humahuaca 3959 piso 5 oficina B, CABA.- Leonardo Bacigaluppi, D.N.I. 26.816.263, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 47, de fecha 5/08/2010 pasado al folio 121, Registro Notarial 1398, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Horacio E. Boschetto. Nº Registro: 1398. Nº Matrícula: 2330. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 176. Libro Nº: 41.

e. 11/08/2010 Nº 90398/10 v. 11/08/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALVARADO RECAUDACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Antonio Franco, 10/05/1940, viudo, argentino, jubilado, Virrey Liniers Nº 1257, Piso 7 Dpto. B C.A.B.A., DNI 4.315.260, CUIT 20-04315260-3; Carlos Armando Castañeda, 28/04/1953, casado, argentino, empleado, Calle 38 Nº 743, Miramar, Partido de Gral Alvarado, Prov. de Bs. As., DNI 10.690.470, CUIT 20-10690470-8. 2) 28/07/2010. 3) Alvarado Recaudaciones S.R.L. 4) Virrey Liniers Nº 1257, Piso 7 Dpto. B, CABA 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero, a la prestación y/o intermediación de servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, con exclusión de la actividad referente a la ley 21.526, como así también al desarrollo de sistemas, provisión de software y asesoramiento a empresas del rubro. 6) 99 años. 7) $ 50.000 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración; Gerente: Alberto Antonio Franco. Fija domicilio especial en sede social. Duración: 99 años. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Legal: Gerente. 10) 31/12. Abogada Laura Rocío Amado Tº 104 Fº 228 autorizada por escritura 631 del 28/07/2010.

Abogada - Laura Rocío Amado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 104. Folio: 228.

e. 11/08/2010 Nº 91510/10 v. 11/08/2010

AV GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alberto Edgardo Vaninetti, nacido el 28/02/1958 divorciado, argentino, médico, domiciliado en Austria 1754 4º piso Of. 12 Capital Federal, DNI 12.193.681. Elva Nélida Romero nacida el 19/11/1931, viuda, jubilada, argentina, domiciliada en Austria 1754 4º Piso Of. 12 Capital Federal, L.C. Nº 00.693.190. 2) Instrumento privado del 30/07/2010. 3) Av Group SRL 4) Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Sede: Austria 1754 4º Piso Of. 12 5) Servicios de Peluqueria de Damas y Caballeros. Tratamientos de Estetica. Venta de productos cosméticos y de perfumería. Servicios anexos de belleza personal. Servicios y comercializacion de productos afines. A estos fines la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Socio Gerente Alberto Edgardo Vaninetti. Domicilio especial en Sede. 9) Representación legal: socios gerentes en forma individual e indistinta por cinco años. 10) 31/07. 11) Dra. Iris Gladys Frean autorizada según instrumento privado del 30/07/2010.

Contadora - Iris Gladys Frean

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 208914. Tomo: 0168. Folio: 175.

e. 11/08/2010 Nº 90243/10 v. 11/08/2010

AVE 1313

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 03/05/10, renuncia al cargo de gerente el Sr. Guillermo Jacobo Sasson; nuevo gerente Sr. Raúl Eduardo Gerez. Y se reformó el Art. 5º adecuándolo a las normas vigentes. Daniel Alberto Alberto Schiariti autorizado por instrumento privado del 03/05/10.

El Autorizado

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 055. Libro Nº: 54.

e. 11/08/2010 Nº 90458/10 v. 11/08/2010

BIOVILLAR BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14-07-2010. 1) Maria Eugenia Romero, 27-04-1964, argentina, casada, empresaria, d.n.i. 16.822.743, Portazgo s/n Cruz Chica, La Cumbre, Pcia. Córdoba; Gabriel Ricardo Cesana, 08/08/1952, argentino, casado, empresario d.n.i. 10.367.568 Talcahuano C.A.B.A. 2) Domicilio Social: Vicente López 1762, 2do Piso, Depto “28”, C.A.B.A. 3) Duración: 99 años desde fecha de la escritura. 4) Objeto Social: La comercialización, distribución, importación y exportación de elementos de higiene y afines al rubro, productos medicinales, alimenticios, cosméticos y veterinarios, nutrientes de cualquier naturaleza y en cualquier presentación, de uso medicamentoso o industrial. Compra, venta, acopio, envase, conservación, refrigeración y abastecimiento de los productos citados en el inciso anterior. 5) Capital Social: $ 12.000, representados por 120 cuotas, de $ 10 valor nominal cada una. 6) Representación. Gerente: Maria Eugenia Romero. Constituyen domicilio especial en Vicente López 1762, 2do Piso, Depto “28”, C.A.B.A. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dra. María Bianchedi Pemberton. Autorizada por escritura 14/07/2010. Escribano Francisco Massarini Costa Mat. 4833. Abogada María Bianchedi Pemberton. Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tº 103 Fº 459.

María Bianchedi Pemberton

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 103. Folio: 459.

e. 11/08/2010 Nº 90245/10 v. 11/08/2010

BLALUMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 03/08/10. Luis Cesar Escobar, argentino, casado, comerciante, 21/12/1959, DNI 13.846.879, domiciliado en forma real y especial en la calle Quintana 3274, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Sergio Octavio Gallotta, argentino, casado, comerciante,16/08/1961, DNI 14.689.777, domiciliados en forma real y especial en la calle Mercedes 3047 Cap. Fed.- Plazo: 99 años. Objeto Social: La explotación comercial del negocio de restaurante en general, incluyendo en particular los rubros de parrilla, pizzería, cafetería, confitería, bar, casa de lunch y en general de cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Realizando a tal fin las siguientes actividades comerciales: Compra, venta elaboración, despacho y entrega a domicilio de todo tipo de comidas; bebidas alcohólicas y sin alcohol; postres, helados, sándwiches, y en general de todo tipo de artículos y productos alimenticios sin limitación, envasados o no; brindar servicios de café, té, leche y demás productos lácteos y sus derivados. Administración y Representación: Luis Cesar Escobar en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: $ 20.000.- Sede Legal: Santo Tomé Nº 5915, Cap. Fed. Autorizado a publicar Acto privado del 03/08/10.-

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/2010. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 11/08/2010 Nº 91441/10 v. 11/08/2010

CD CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Socios del 28-7-10 se designó Gerente a Carlos Hugo Clerici con domicilio especial en Quito 4340, Piso 3º Departamento A, Cap. Fed.; modificándose en consecuencia Cláusula 5º del Contrato. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/8/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/08/2010 Nº 91298/10 v. 11/08/2010

CEFREDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 04/08/2010 se constituyó Cefredo S.R.L.: 1. Socios: Alfredo Sebastián Simondi, de 42 años de edad, argentino, casado, despachante de aduana, Documento Nacional de Identidad Número 20.205.874, con domicilio en la calle Piedras 77, piso 8º, Dpto. “A”, CABA; Silvina Liliana Mora, de 35 años de edad, argentina, casada, ama de casa, Documento Nacional de Identidad Número 24.758.113, con domicilio en Ruta 25, Km. 7.5, Manzana 97, Lote 10, Club de Campo San Diego, de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires; 2. Sede Social: Av. Corrientes 1628, piso 5º Dpto. “H” CABA; 3. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, las siguientes actividades: a) realizar operaciones de importación, exportación y todas aquellas destinaciones suspensivas previstas en el código aduanero (ley 22415) ante la AFIP/DGA; b) operaciones con contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; c) Transporte nacional e internacional en general de mercaderías, o de sustancias, o de equipajes, o de encomiendas, o de caudales, o de correspondencia, o de muebles y semovientes, o de materiales peligrosos, o de cargas; d) servicios de fletes, acarreos y mudanzas; e) servicios de distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; f) servicios de auxilios, reparaciones y remolques; g) servicio de custodia de mercaderías en general y de personas; h) gestión de trámites ante los organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, sean estos públicos o privados, centralizados o descentralizados; i) toda aquella actividad conexa o complementaria con las indicadas anteriormente que ayuden al cumplimiento del objeto social, mientras no sean notoriamente extrañas a este. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social; 4. Duración: 99 años; 5. Capital: $ 20.000: 6. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año; 7. Administración, Representación legal y uso de la firma. A cargo de Alfredo Sebastián Simondi, designado por 99 años, quien acepto el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Autorizada en el citado instrumento.-

Abogada - Andrea L. Liotta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/2010. Tomo: 70. Folio: 375.

e. 11/08/2010 Nº 91379/10 v. 11/08/2010

CINMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura nro. 524 folio 1258 registro 1229 CABA, el socio Maximiliano Rey cede y transfiere a Mariela Sandra Valenza, argentina, nacida el 30-3-67, soltera, comerciante DNI 17.230.389 CUIL 27-17230389-2, domiciliada en Almirante Brown 1958 Ramos Mejía. Pcia de Bs. As., 120 cuotas, y la socia Cintia Soledad Costanzo, cede y transfiere a Mariela Sandra Valenza 1020 cuotas.- En virtud de la cesión efectuada el capital social queda conformado de la siguiente forma: Mariela Sandra Valenza: 1140 cuotas equivalentes a $ 11.400; Cintia Soledad Costanzo: 60 cuotas equivalentes a $ 600.- Se modifica el art. 5º y 6º del estatuto social. Maximiliano Rey y Cintia Soledad Costanzo renuncian a su cargo de gerentes. Se designa gerente a Mariela Sandra Valenza, con domicilio real y especial en el indicado. Se traslada la sede social a la calle Tucuman 1484 7º piso departamento, C CABA.- Silvia Erill. Autorizado por escritura nro. 524 folio 1258 registro 1229 CABA.-

Certificación emitida por: Silvia Erill. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 4392. Fecha: 06/08/2010. Nº Acta: 119. Libro Nº: 37.

e. 11/08/2010 Nº 91460/10 v. 11/08/2010

CONCESIONES DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 58 del 07/04/2010, Fº 187, Registro 2102 Capital, Ernesto Facundo Vissio, argentino, 28/8/1981, soltero, DNI 29.118.056, Cuil: 20-29.118.056-7, gastronómico, Eustaquio Frías 600, 1º “D”, CABA, Ramiro José Novoa, argentino, 08/01/1978, casado, DNI 26.122.302, Cuil 20-26122302-4, empresario, Emir Mercader 4325, CABA - Manuel Álvarez Rodríguez, español, 07/10/1946, casado, comerciante, DNI 93.471.979 y CUIT 20-15290121-7, Centenario Uruguayo 1232, Lanus Este, Pcia de Bs As.- José Antonio Kressi, argentino, 10/04/1964, casado, gastronómico, DNI 16.810.135 y CUIT 20-16810135-0, Manuel Pinaso 140, Grand Bourg, Pcia de Bs As; Raúl Julián González, uruguayo, 07/12/1963, casado, gastronómico, DNI 92.824.456 y CUIT 20-92824456-4, Carlos Villate 1565, 2º “3”, Olivos, Pcia Bs As.- Constituyeron una S.R.L.: 1) “Concesiones del Norte S.R.L.”; 2) 100 años; 3) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros en cualquier parte de la República o en el exterior:- Compra, venta, fabricación, elaboración, importación, exportación, distribución, procesamiento, y comercialización de comidas, vinos, bebidas con o sin alcohol, frutas, y toda clase de conservas, comidas, frutas y sus derivados; despachos de bebidas con o sin alcohol, servicios de té, café, leche, y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.- Explotación del ramo de la confitería, bar, cafetería, restaurantes, elaboración y distribución de todo tipo de postres, confituras, dulces y masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelerías, sandwiches, y servicios de confitería y restaurante.- 4) $ 12.000.-; 5) Gerente. Ernesto Facundo Vissio; 6) 31/10; 7) Sede Social: Eustaquio Frías 600, 1º “D”, CABA, en donde el gerente fija domicilio especial.- El autorizado Escribano Diego Alberto Paz, mediante esc. 58, 7/04/2010, fº 187, Registro 2102 a su cargo.-

Escribano - Diego A. Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/08/2010. Número: 100803359425/8. Matrícula Profesional Nº: 4261.

e. 11/08/2010 Nº 90098/10 v. 11/08/2010

CRACK UP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 05/08/2010: 1) Diego Omar Singer y Néstor Horacio Pascuzzo cedieron 2.000 cuotas cada uno a Sabrina Celeste De Luca. 2) Se designó Gerente a Sabrina Celeste De Luca (DNI 28.474.175, domicilio especial en Laprida 1178 piso 5º depto. “48” Cap. Fed.) 3) Ratificaron como gerentes a Diego Omar Singer y Néstor Horacio Pascuzzo. Dr. Mario Lendner autorizado en instr. privado del 05/08/10.

Abogado - Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 11/08/2010 Nº 90088/10 v. 11/08/2010

CULTURA GOURMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Paula Adriana Danishewsky, 39 años, divorciada, chef, DNI: 22.276.741, Gascón 655, 12º Piso, Departamento “D”, Capital Federal; Rodolfo Horacio Danishewsky, 66 años, casado, ingeniero, CI (Mercosur): 4.423.758, Avenida Rivadavia 4.243, 10º Piso, Departamento “B”, Capital Federal; Marcelo Julio Lopez, 66 años, casado, psicólogo, CI (Mercosur): 4.433.454, Charcas 3497, 6º Piso, Departamento “B”, Capital Federal; todos argentinos. Denominación: “Cultura Gourmet S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, catering, delivery, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, shows, eventos, fiestas, espectáculos y cualquier actividad del rubro gastronómico, la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios vinculados con la gastronomía. Capital: $ 30.000. Administración: Paula Adriana Danishewsky, Rodolfo Horacio Danishewsky y Marcelo Julio Lopez; todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Avenida Luis Maria Campos 1271, 1º Piso, Departamento “A”, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 25/6/10.-

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90249/10 v. 11/08/2010

DESARROLLOS PRESTON CORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mario Sebastián Ajami, arg., casado, 15/9/77, comerciante, DNI 26025314, Castillo 136, 1º piso, depto. “A”, CABA; Jonathan Alejandro Ajami, arg., casado, 31/8/1980, estudiante, DNI 28384377, Membrillar 122, 5º depto. A, CABA; Isaac Gustavo Ajami, arg, casado, 5/8/74, empresario, DNI 24.128.367, Pringles 370, 1º, Depto. A, CABA; Ezequiel Hernán Machabanski, arg, casado, 7/12/76, DNI 25704707, empresario, Chivilcoy 322, depto. 11, E, CABA; Mario Alberto Di Giovanni, arg., divorciado, 5/5/48, DNI 5089819, empresario, Bogota 3799, CABA; Mónica Jacinta Saban, arg, casada, 26/11/48, empresaria, DNI 5935526, Donato Alvarez 430, 4º piso, depto. A, CABA; Jaime Blau, arg., casado, 10/10/1935, empresario, LE 4159198, Paso 380, CABA; Graciela Lidia Fechtenholz, arg., casada, 4/12/49, empresaria, DNI 6178971, Mario Bravo 1094,1º, depto. 7, CABA; Daniel Ignacio Montiliengo, arg., divorciado, 21/11/46, arquitecto, DNI 4554894, Lavalle 1675, 3º Depto. 8, CABA; 3) “Desarrollos Preston Cork S.R.L.”. 4) Avenida Corrientes 5943, 1º piso, depto D, CABA; 5) A) Construcción: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles, y estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Inmobiliaria: Mediante la construcción, división y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo; C) Financieras: Mediante el

otorgamiento de créditos hipotecarios para la financiación de la compra o venta de inmuebles; D) Leasing: Mediante la suscripción de contratos de leasing inmobiliario en los términos de la ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y Construcción. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso Publico. Toda actividad que en virtud de la materia así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante; 6) Plazo: 10 años, desde inscripción; 7) Capital: $ 30000, Cuotas: 30000, $ 1. Valor Nominal cada una; 8) Administración y Representación: uno o mas socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, quienes durarán en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio 31/03; 10) Gerente: Jaime Blau, acepto el cargo, constituyó Domicilio especial en la sede social. Esc. Judith Soboski. Autorizada en esc. Nº 229, Fº 749, 20/7/10, Reg. 1913, CABA.-

Escribana - Judith Soboski

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/08/2010. Número: 100805365753/2. Matrícula Profesional Nº: 4232.

e. 11/08/2010 Nº 90157/10 v. 11/08/2010

DESJOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 2/8/10, Reg. 382, Cap. Fed., Vanesa Inés Mossuti, nacida 30/3/1971, DNI 22.156.413, y Mariela Carla Mossuti, nacida el 7/6/1973, DNI 23.375.470, ambas argentinas, solteras, comerciantes, domiciliadas en Tres de Febrero número 2065, 3º piso, CABA, constituyeron “Desjoy S.R.L”. Duración 99 años. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en el país o en el extranjero a la explotación comercial de restaurants, bares, confiterías, casas de comidas y servicios de lunch, en lugares públicos y/o privados en forma directa o por concesión; a la representación, fabricación y comercialización, al por mayor o menor, de productos alimenticios en general y artículos de bombonería, pastelería y confitería, pudiendo importar y exportar.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 30.000. Sede Social y domicilio especial gerentes: calle Paraná número 1017, Planta Baja. Cap. Fed. Dirección, Administración, Representación legal y uso firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, indistintamente, por todo el tiempo de duración del contrato. Gerentes: Vanesa Inés Mossuti y Mariela Carla Mossuti Cierre Ejercicio: 30/6 cada año. Escribana autorizada por escritura número 113, del 2/8/2010, folio 541, Marta Maino de Zappa, Matricula 3502, Titular Registro 382 Cap Fed.

Escribana - Marta Maino de Zappa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/08/2010. Número: 100805364567/5. Matrícula Profesional Nº: 3502.

e. 11/08/2010 Nº 90022/10 v. 11/08/2010

DISTRIBUIDORA JUACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/10/05 se modifica la cláusula 4º del Estatuto Social “Por Cesión de Cuotas” y se decidió el cambio de la Sede social a la calle Formosa 353 Piso 17 Departamento “M”, Cap. Fed. Daniel Schiariti A. autorizado por instrumento privado del 20/10/05.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 056. Libro Nº: 54.

e. 11/08/2010 Nº 90456/10 v. 11/08/2010

DLP TOWERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 357 del 03/12/2009, Fº 1029, Registro 2102 Capital, Daniel Alfredo De La Puente, argentino, 1/06/1965, casado, industrial, DNI 17.331.288, y CUIT 20-17331288-2, Cullen 5320, depto A, CABA y Adriana Mabel Villafañe, argentina, 17/01/1968; casada, Analista de Sistemas; DNI 20.000.294 y CUIT 27-20000294-1, Cullen 5320, depto A, CABA.- Constituyeron una S.R.L.: 1) “Dlp Towers S.R.L.”; 2) 99 años; 3) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros en cualquier parte de la República o en el exterior: venta, compra, construcción, fabricación, reparación, distribución y servicios de aires acondicionados, torres de enfriamientos y a toda actividad relacionada con la refrigeración y/o calefacción de inmuebles, muebles.- 4) $ 10.000.-; 5) Gerente. Daniel Alfredo De La Puente; 6) 31/12; 7) Sede Social: Cullen 5320, departamento A CABA, en donde el gerente fija domicilio especial.- El autorizado Escribano Diego Alberto Paz, mediante esc. 357, 03/12/2009, fº 1029, Registro 2102 a su cargo.-

Escribano - Diego A. Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/08/2010. Número: 100803359423/6. Matrícula Profesional Nº: 4261.

e. 11/08/2010 Nº 90115/10 v. 11/08/2010

DOCE TRIBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución del instrumento privado 30-07-2010 Socios: Araujo Martín Alfredo, argentino, comerciante, soltero DNI 18.861.262 con domicilio real en Condarco 1790 CABA; y Jaime Sergio Andrés argentino, comerciante soltero, DNI 26.746.959 domicilio real en Vera 100 piso 1 CABA ambos con domicilio constituido en la Sede Social cita en Alcaraz 4255 CABA.- Objeto: por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país y el extranjero, las siguientes actividades: comerciales: Comercial: compra, venta leasing, comisión, agencia, consignación, representación, importación, exportación, distribución, permuta, alquiler, licitación pública y/o privada de productos: Textiles electrónicos, computación, madera, papel, materias primas insumos, maquinarias, equipos, herramientas mercaderías tradicionales o no tradicionales, ya sean manufacturadas o en su faz originaria y/o reciclada b) importadoras y exportadoras: de productos tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primarias y/o recicladas, Duración 99 años Capital Social: Diez mil pesos dividido en doscientas cuotas de cincuenta pesos cada una valor nominal. Administración y representación legal: indistinta y a cargo los socios. Cierre del ejercicio 31 de Marzo de cada año. Autorizado por instrumento privado.

Abogado – Hugo E. S. Woloschin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 19. Folio: 738.

e. 11/08/2010 Nº 90311/10 v. 11/08/2010

EMPACK INC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 174 folio 283 del 12/7/10, se aumenta el capital a la suma de $ 550000 y se reforma el artículo 4, Guillermo José Sierz escribano autorizado por Escritura 174, folio 283 del 12/7/10.

Notario - Guillermo J. Sierz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 04/08/2010. Número: FAA04009925.

e. 11/08/2010 Nº 90267/10 v. 11/08/2010

FENICIOS GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jonathan Lesnik, 27 años, soltero, DNI: 29.985.977, Gascon 833, 3º Piso, Departamento “B”, Capital Federal; Julio Ignacio Baragli, 27 años, soltero, DNI: 30.409.102, Gutenberg 3057, Capital Federal; Alejandro Agustin Almiron, 33 años, casado, DNI: 25.815.365, V. Casteran 2135, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y comerciantes. Denominación: “Fenicios Global S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: Agente de carga internacional, mediante la negociación internacional de fletes, consolidaciones de carga, despachos aduaneros, tránsitos de importación y exportación, transportes terrestres, marítimos y aéreos; pudiendo desarrollar toda clase de actividades para llenar ese objeto, sin limitación alguna y en general realizar todo tipo de operaciones artísticas comerciales, industriales, civiles inmobiliarias y financieras que se relacionen en forma directa, indirecta, accesoria o simultanea con el objeto principal de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Las actividades permitidas y que lo requieran serán ejercidas por profesionales habilitados en las respectivas mater. Capital: $ 12.000, Administración: Jonathan Lesnik, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede Social: Gascon 833, 3º Piso, Departamento “B”, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 23/7/10.-

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90242/10 v. 11/08/2010

FIDUCIARIA ECOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato 2/8/2010 esc. 90 del 2/8/2010 folio 240 del Registro Notarial 1838 C.A.B.A.: Renuncia de Gerente: Gabriela Cecilia Vazquez. Cambio de Sede social: Larrazabal 1891. piso 1º, oficina “A”, C.A.B.A. Prorroga plazo de duración: quince años contados desde la inscripción originaria 22/2/2006. Designación de gerente: Miguel Angel Iamele, por todo el tiempo de vigencia de la sociedad, con domicilio especial en Larrazabal 1891, piso 1º, oficina “A”, C.A.B.A. Aumento de Capital de $ 12.000 a $ 200.000. Jose Luis Saucedo, apoderado según esc. 90 del 2/8/2010 folio 240 del Registro Notarial 1838 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elena M. Llera de Rossi. Nº Registro: 1918. Nº Matrícula: 2751. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 23.

e. 11/08/2010 Nº 90403/10 v. 11/08/2010

FONDOS ARTESANALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Fondos Artesanales S.R.L. 2) Instrumento privado del 03-08-2010.- 3) Alicia Mabel Sanna, argentina, nacida el 27-09-56, comerciante, DNI 12.503.615, CUIL 27-12503615-0, casada; con domicilio real y especial en Curapaligue 360, Piso 7º, Departamento B, CABA; Pedro Stefanello, argentino, nacido el 20-05-55, comerciante, DNI 11574174, CUIL 20-11574174-9, casado; con domicilio real y especial en Curapaligue 360, Piso 7º, Depadamento B, CABA; Guido Albano Stefanello, argentino, nacido el 18-06-91, estudiante, DNI 36.397.208, CUIL 20-36397208-0, soltero, con domicilio real y especial en Curapaligue 360, Piso 7º Departamento B, CABA; y Mariano Gastón Fernández, argentino, nacido el 19-09-80, comerciante, DNI 28.421.286, CUIL 20-28421286-0, soltero, con domicilio real y especial en Curapaligue 360, Piso 7º, Departamento B, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, armado, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de calzados; accesorios, artículos e insumos de la industria del calzado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 100.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Manzoni 340, CABA.- Se designa gerente a Dionisia Pedro Stefanello y Mariano Gastón Fernández.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 03-08-2010.-

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 122. Libro Nº: 42.

e. 11/08/2010 Nº 90208/10 v. 11/08/2010

FREDDOVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de socios Nº 1 del 06/05/10, renuncian al cargo de gerente los Sres. Ferrisi Joel Ariel y Ferrisi Emanuel Emiliano. Y se reforma el Art. 5º adecuándolo a la nueva gerencia. Daniel Alberti Schiariti autorizado por acta de socios Nº 1 del 06/05/10.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 058. Libro Nº: 54.

e. 11/08/2010 Nº 90447/10 v. 11/08/2010

GALLO 488

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Ezequiel Roccatagliata Sledzinger, argentino, 19/6/1979, hijo de Jorge Alberto Roccatagliata y Marta Rosa Sledzinger, soltero, arquitecto, con DNI 27.667.043, CUIL 20-27667043-4, domicilio Agüero 874 1º piso CABA; y Matías Diaco, argentino, 8/8/1983, hijo de Julio Cesar Diaco y Ana María Nazer, soltero, arquitecto, DNI 30.447.861, CUIT: 20-30447861-7; domicilio en Blanco Encalada 3153, piso 13 “C” CABA, 2) Acto Constitutivo: escritura 238, del 6/8/2010, Folio 516, Escribano Cristian A. Miragaya, registro 1.195 C.A.B.A. 3) Denominación: Gallo 488 S.R.L. 4) Sede Social Charcas 3776 PB “B”, CABA 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, asesoramiento, proyecto y dirección, y construcción en general de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra y venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal; construcción de estructuras metálicas o de hormigón. 6) Duración: 6 años desde inscripción 7) Capital Social: $ 50.000 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o dos gerentes administradores, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma individual e indistinta por el término que dure la sociedad. Designación de la Gerencia: Se designa al señor Alejandro Ezequiel Roccatagliata Sledzinger, quien acepto el cargo y fija domicilio especial en sede social. 9) Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Mariana Gisele Perez, autorizado en virtud a escritura 238 de fecha 6/8/2010 pasada ante Escribano Miragaya, interinamente a cargo registro 1195.

Certificación emitida por: Cristian A. Miragaya. Nº Registro: 1195. Nº Matrícula: 4796. Fecha: 06/08/2010. Nº Acta: 186. Libro Nº: 34.

e. 11/08/2010 Nº 90055/10 v. 11/08/2010

GARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 43 del 09-08-10 se constituyó la sociedad: 1) GARM S.R.L. 2) Juncal 3170 Piso 1º Depto. B – CABA. 3) 20 años. 4) Mariano Javier Funes, 28-11-66, comerciante, DNI 18.211.640, CUIT 20-18211640-9, Av. Camaño 699 - Pilar, Prov. Bs. As.; Aníbal Bernardino Codina, 19-09-62, comerciante, DNI 16.124.526; CUIT 2016124526-8, Av. del Sol sin número - Capilla del Señor, Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As.; Roque Roberto Repetto, 30-01-67, comerciante, DNI 18.234.571, CUIT 20-18234571-8, Ayacucho 1372 Piso 2º “B” - CABA y Gastón Ramiro Bunge, 02-07-63, empleado, DNI 16.497.962, CUIL 20-16497962-9, Barrio Los Pilares, U.F. 178 - Pilar, Prov. Bs. As.; todos argentinos y casados. 5) Objeto: compra, venta, elaboración, y distribución minorista y mayorista de todo tipo de carnes y sus derivados; produc-

ción y comercialización de productos derivados de la agro industria; e importación y exportación de carnes y sus derivados. 6) $ 40.000.- 7) Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: 3 ejercicios. 8) 30/06 de cada año. 9) Gerente: Mariano Javier Funes (Domicilio especial: Juncal 3170 Piso 1º Depto. B – CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 43 del 09-08-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 11/08/2010 Nº 91393/10 v. 11/08/2010

GERIATRICOS KUPU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de Socios, 29/7/10, resuelven modificar cláusulas 4º y 9º del contrato, pasando el capital social de constitución de $ 10.000,- a $ 20.000,-; autorizado por Reunión de Socios de 29/7/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/8/2010. Número: 303571. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 11/08/2010 Nº 90405/10 v. 11/08/2010

GRUPO KABOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Ordinaria del 1/09/2009, se resolvió aumentar el capital social en $ 14.990.000, es decir, de $ 10.000 a $ 15.000.000 y reformar el artículo cuarto del contrato social.

Contador/ Autorizado - Gabriel Groisman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 209237. Tomo: 0240. Folio: 228.

e. 11/08/2010 Nº 90361/10 v. 11/08/2010

HERMENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 19/7/2010 Reformó Artículo Primero: Nombre Hermein S.R.L. Autorizado en contrato social (8/4/10).

Abogado – Leandro Fabián Canedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 46. Folio: 547.

e. 11/08/2010 Nº 90318/10 v. 11/08/2010

HUAMAN TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. 149 del 5-8-10, ante Esc. Juan José Vasquez Carruthers, matricula 3563 C.F. - María Silvana Pujals, argentina, casada, nacida 19-6-61, DNI 14545009, CUIT 27-14545009-3, dom. Carlos Villate 1737, Olivos, pcia. Bs. As. y Darío Zoboli Fernández, uruguayo, casado, nacido 2-3-52, DNI 92220292, CUIT 20-92220292-4, dom. Paseo Colón 1071, 1º C C.F., comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: orientación de negocios, auditorias, sistemas, computación, telecomunicaciones, provisión de hardware, desarrollo, comercialización de programas informáticos.- Capital: $ 20.000.- Cierre de ejercicio: 31-7 - cada año.- Sede Social: local D213 del 2º piso Complejo Central Park, calle California 2082 de C.F.- Gerentes: María Silvana Pujais y Darío Zóboli Fernández, por 3 años. consignan domicilio especial en el social.- Fdo. Veronica Castellano autorizada por instrumento arriba nombrado.-

Verónica Castellano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 65. Folio: 365.

e. 11/08/2010 Nº 90197/10 v. 11/08/2010

KNIGHTSBRIDGE SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 30/06/2010 se resolvió cambiar la denominación de la Sociedad. En consecuencia, se reformó la cláusula primera del Estatuto, la cual quedó redactada de la siguiente forma: "Primera: Con el nombre de "Knightsbridge Consulting S.R.L.", continuará funcionando la sociedad anteriormente denominada "Knightsbridge Security S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales y/o representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero". María Macarena García Mirri, autorizada por reunión de socios de fecha 30/06/2010.

Abogada - María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2010. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 11/08/2010 Nº 91430/10 v. 11/08/2010

KOLLPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 23/07/10; los socios de "Kollplast S.R.L." resolvieron: Mario Martín Kollmann ha cesado en su cargo por fallecimiento; Designar un nuevo Gerente, Cambiar el Domicilio, Adecuar la Garantía de los Gerentes y modificar el artículo sexto. Se establece la nueva Sede Social en Bonpland 1591, 4º piso, departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se designa Gerente a Martín Pablo Kollmann, con domicilio especial en Blanco Encalada 1138, 8º piso, departamento "H", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta del 23/07/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90280/10 v. 11/08/2010

LEVELTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 162 del 21-4-10. Registro 413 de Carlos A. Arzeno.- Los socios Oscar Rubén Paolucci, Daniel Esteban Mino y Roberto Oscar Herrero resolvieron por Acta del 27-1-10, transformar la sociedad al 31-12-09; eliminar del Objeto las actividades agrícola ganaderas e incorporar en su reemplazo la comercialización en general de todo lo relacionado con el objeto principal; aumentar el capital de $ 126.800 a $ 300.000 y aprobar el Estatuto de Leveltec SA. Administración: 1 a 5 por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-3.- Presidente: Oscar Rubén Paolucci; Vicepresidente: Daniel Esteban Mino; Director suplente: Roberto Oscar Herrero; todos con Domicilio Especial en Sucre 1530, Planta Baja, Departamento A, Cap. Fed.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogado - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/08/2010 Nº 90036/10 v. 11/08/2010

LIBROGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 1-6-94, bajo el Nº 4299, Lº 100, Tº S.R.L. por escritura del 20-7-10, Fº 489, Registro 2046 de C.A.B.A. se cedieron cuotas y reformaron el artículo tercero del estatuto social de Librogal S.R.L. "Tercera: El capital social es de $ 9.000,00 (pesos nueve mil) dividido en 9.000 (nueve mil) cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción, Hugo Benjamín Levin 7.000 (Siete mil) cuotas de $ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una y Beatriz Lia Oliva 2.000 (dos mil) cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una." El gerente y socios constituyen domicilio especial y Sede: Uruguay 1037 piso 2 C.A.B.A. Apoderado para firmar Edicto: Claudio Horacio Rodríguez, DNI 23.272.469, escritura del 20-7-10, Fº 489 del Registro 2046 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marisa Galarza. Nº Registro: 2046. Nº Matrícula: 4532. Fecha: 21/07/2010. Nº Acta: 6. Libro Nº: 23.

e. 11/08/2010 Nº 90108/10 v. 11/08/2010

LIDER SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/8/10 se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad en dos años a partir de su vencimiento. Duración: 28 años a contar desde el 13/8/85. Laura G. Medina, autorizada por escritura del 3/8/10 folio 341 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/08/2010. Número: 100804362430/D. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 11/08/2010 Nº 90132/10 v. 11/08/2010

LPGRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 4/8/10.1) Pablo Ezequiel Griscan, 30/10/78, soltero, DNI 26.966.154, empresario, domicilio real y especial en Rio de Janeiro 85, decimosexto piso, CABA. Leonardo Griscan (Gerente), 24/3/76, casado, DNI 25.230.865, comerciante, domicilio real y especial en Donato Alvarez 430, primer piso, dpto. A, CABA, ambos argentinos. 2) Lpgris SRL 3) Nicasio Oroño 2184 CABA. 4) 99 años. 5) Fabricación de artefactos, partes, repuestos y accesorios de iluminación, materiales eléctricos y electrónicos y su comercialización mayorista, minorista por cualquier medio inclusive compraventa, distribución, importación y exportación. 6) $ 10.000 7) Administracion y representación: 1 o más gerentes por el plazo social. 8) 31/5. 9) Gerente: Leonardo Griscan. Apoderada Marta Sanchez. Escritura 101 - 4/8/10. Registro 748 - CABA.

Certificación emitida por: Gabriela P. Kirzner. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4912. Fecha: 06/08/2010. Nº Acta: 119. Libro Nº: 1.

e. 11/08/2010 Nº 90286/10 v. 11/08/2010

MASLEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Lebon, DNI: 17.617.784; Claudia Mariel Mastellone, DNI: 18.392.365; ambos de 44 años, argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Ruta Panamericana Km. 43, Del Viso, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Masleb S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Agricola/Ganadera.: mediante la siembra de todo tipo de cereales y oleaginosas; y la cría, recría, engorde e invernada de ganado bobino, porcino y equino; y relacionado con su actividad la explotación de establecimientos dedicados a la cría de caballos de polo, operaciones sobre haciendas generales, preparación de productos de polo y/o todo negocio licito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades específicas que se han enunciado. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos en que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o la que sea pertinente. Capital: $ 100.000. Administración: Carlos Alberto Lebon y Claudia Mariel Mastellone; ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Avenida Belgrano 2923, 3º piso, departamento "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 139 del 29/7/10, Escribano Rolando Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90294/10 v. 11/08/2010

MOLDIMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 07/06/10, los señores Mario De Luca, Claudia Viviana De Luca y Adriana Marcela De Luca, únicos socios de "Moldimat S.R.L." resolvieron: Cambiar la jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Buenos Aires, estableciendo la sede social en Beron de Astrada 3864, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y modificar la clausula primera.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 07/06/10.-

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90256/10 v. 11/08/2010

NEO BATH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 02/08/10. Socios: Cecilia Patricia Mey, argentina, nacida el 26/02/64, empresaria, casada, DNI 16.844.963, domicilio Mendoza 1552 piso 8º "C" de la CABA, y Gladys Norma Llberali, argentina, nacida 18/04/34 viuda, comerciante, LC 3.323.226, domicilio Alfaro 667, Martínez, Buenos Aires. Sede: Vilela 2582, CABA; Duración 99 años desde constitución; Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: estudio, proyecto, diseño, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura, construcción de obras civiles e industriales, la fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, industrias, oficinas, viviendas y afines, construcción de edificios y venta de unidades funcionales y complementarias resultantes, bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y decretos y leyes conexos, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. El cumplimiento del objeto social se hará, por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con titulo habilitante otorgado por autoridad competente. Reformas, mejoras, remodelaciones y mantenimiento de instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, plantas de tratamiento de efluentes y en general todo tipo de obras. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado y pintura. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de propia elaboración, relacionados con su actividad principal. Capital: $ 10.000; Administración y representacion: Uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, duran hasta renuncia, muerte, incapacidad o revocacion; Prescinde sindicatura; Cierre: 31/07 Gerente: Cecilia Patricia Mey. Domicilio especial en sede social. Abogada autorizada por escritura 138 del 2/08/10.

Abogada - Cristina Paula Juodis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 94. Folio: 194.

e. 11/08/2010 Nº 90348/10 v. 11/08/2010

NEXTMEDICI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 311 del 15/10/2009, Fº 906, Registro 2102 Capital, José Luis Videla, argentino, 9/07/1963, casado, licenciado en diagnóstico por imágenes, DNI 16.724.667, y CUIT 20-16724667-3, Brasil 1517, Merlo, Pcia Bs As; y Luciano Gastón Zanella, argentino, soltero, 27/05/1981, técnico químico, DNI 28.424.057 y CUIL 20-28424057-0, Madame Curie 1743, Merlo, Pcia Bs As.- Constituyeron una S.R.L.: 1) "Nextmedici S.R.L."; 2) 15 años; 3) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros en cualquier parte de la República o en el exterior:- Importación, exportación, compra, venta y distribución de insumos, material médico-hospitalario y aparatología en el área de neurocirugía, neurointervencionismo, neuroradiología, cirugía general, cirugía cardíaca, cirugía vascular periférica, cardiología intervencionista, radiología intervencionista, ginecología, gastroenterología, urología, traumatología y ciencias médicas.- 4) $ 11.000.-;

5) Gerente. José Luis Videla; 6) 31/12; 7) Sede Social: Larrea número 1242, piso 8º Departamento "A" CABA, en donde el gerente fija domicilio especial.- El autorizado Escribano Diego Alberto Paz, mediante esc. 311, 15/10/2009, fº 906, Registro 2102 a su cargo.-

Escribano - Diego A. Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/08/2010. Número: 100803359424/7. Matrícula Profesional Nº: 4261.

e. 11/08/2010 Nº 90096/10 v. 11/08/2010

P & C SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Adrián Mecca, argentino, soltero, 26/08/83, DNI: 30.556.382, empresario, domicilio Ramón L. Falcón 6032 Cap. Fed.; María de las Nieves García, argentina, divorciada, DNI: 13.512.182, empresaria, domicilio avenida San Martín 1876 Piso 1º Departamento A Localidad Florida Partido de Vicente Lopez Prov. de Bs. As. 2) 21/07/10. 3) Ramón L. Falcón 6032 Cap. Fed. 4) Producción, desarrollo, y organización de exposiciones, inauguración, lanzamiento de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción, y difusión de la imagen de productos o servicios empresariales e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. El catering, con o sin establecimiento propio y la búsqueda, evaluación y selección de personal, propio como eventual, de los eventos que organice y cualquier otro. 5) 99 Años. 6) $ 12.000. 7 y 8) gerente Diego Adrián Mecca, con domicilio especial en Ramón L. Falcón 6032 Cap. Fed., en forma individual e indistinta. 9) 31/12 de cada año. Autorizada María Lorena Monetti por Instrumento Privado Del 21/07/10.

Abogada – María Lorena Monetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/08/2010. Tomo: 69. Folio: 242.

e. 11/08/2010 Nº 90031/10 v. 11/08/2010

PARADOXIA CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 22 de julio de 2010 se constituyó la sociedad Paradoxia Consultores S.R.L. Socios: Nicolás Juan Maschwitz, argentino, soltero, licenciado en relaciones internacionales, DNI 28.907.729, domiciliado en Alem 239, bloque A, piso 5, depto "C"; Eduardo Federico Landera, argentino, casado, abogado, DNI 27.802.961, domiciliado en Scalabrini Ortiz 3020, piso 19, depto "C", CABA. Denominación: Paradoxia Consultores S.R.L. Duración: 99 años. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: prestación de servicios de investigación y consultoría, asesoramiento e información, tanto a personas físicas como jurídicas, en asuntos políticos, relaciones con instituciones públicas y privadas, así como cualquier otra actividad que pueda derivarse, o se encuentre enmarcada dentro de este ámbito. Capital: $ 10.000. Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los gerentes indistintamente. Se designa como Gerentes Titulares a los Sres. Nicolás Juan Maschwitz y Eduardo Federico Landera, y como Gerente Suplente a Jimena Canda, argentina, estudiante, DNI 34.224.410, domiciliada en Cramer 1841, piso 1 B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos ellos con domicilio constituido en Av. De Mayo 881, 3º K, CABA. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Av. De Mayo 881, 3º K, CABA. Miguel Patricio Murray, autorizado en instrumento constitutivo de fecha 22 de julio de 2010. Miguel Patricio Murray. Autorizado por instrumento constitutivo de fecha 22/07/2010. D.N.I. 22.654.911.

Abogado - Miguel P. Murray

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 60. Folio: 227.

e. 11/08/2010 Nº 90168/10 v. 11/08/2010

PELUQUERIA & ESTETICA NEWS LOOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 231 del 2/7/10 Fº 777 Registro 2000 de C.A.B.A. Daniel Fabián Duarte cedió 5000 cuotas a Elizandro Rodríguez, paraguayo, soltero, estilista, nacido el 11/5/1985, C.I. paraguaya 4125089, con domicilio real y especial en Juramento 1453, piso 5º "42", C.A.B.A. Asimismo Daniel Fabián Duarte renunció al cargo de gerente, designándose como nueva gerente a la socia Tania Terrazas Espinosa. Se resolvió además trasladar la sede social de la Avenida Juramento 1453, piso 5º "42", C.A.B.A. a Rondeau 3054, 2º piso, departamento "i" de esta Ciudad, donde también la gerente tiene su domicilio especial. Esc. María Cecilia Koundukdjian, Matrícula 4852. Autorizada por escritura 231 del 2/7/10, Registro 2000.

Escribana – María Cecilia Koundukdjian

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2010. Número: 100806368218/9. Matrícula Profesional Nº: 4852.

e. 11/08/2010 Nº 90437/10 v. 11/08/2010

PERSEO BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 1435 del 22/07/2010 se autorizo a la Escribana Martha N. Vengerow, Registro 251, Capital a suscribir el presente y comparecen Ezequiel Matías Pistoia, argentino, soltero, 4/9/80, DNI 28369975, hijo de Francisco Luís Pistoia y Ana Maria Moros, Marinos del Fournier 927 Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires y Román Matías Valdovino, soltero, argentino, 7/9/79, DNI 27381226 hijo de Reinaldo Antonio Valdovino y Ana Inacconne, Plumerillo 2055 Ciudad y Partido de Hurlingham Provincia de Buenos Aires; Perseo Bar S.R.L. 99 años; objeto: explotación comercial y servicio de bar, confitería, restaurante, parrilla, Púb y toda actividad relacionada con la gastronomía con elaboración y comercialización de alimentos en general, sean elaboradas o semielaboradas; con servicio a domicilio y en domicilio (catering), con expedición de bebidas con y sin alcohol. Capital social: $ 15000. Cierre de ejercicio 31/10. Gerente Ezequiel Matías Pistoia, con domicilio especial en la sede social Perú 359, 5º piso, oficina "507" de CABA.

Escribana - Martha N. Vengerow

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/08/2010. Número: 100804363908/C. Matrícula Profesional Nº: 1756.

e. 11/08/2010 Nº 90376/10 v. 11/08/2010

PILOTES DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Pilotes del Sur S.R.L. 2) Instrumento privado del 04-08-2010.- 3) Gustavo Martín Castañeda, argentino, nacido el 17-08-74, comerciante, DNI 24002282, CUIT 20-24002282-7, soltero, con domicilio real y especial en Emilio Mitre 5137, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Roque Ramón Castañeda, argentino, nacido el 30-03-84, comerciante, DNI 28588509, CUIT 20-28588509-5, soltero, con domicilio real y especial en Emilio Mitre 5137, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Rubén Anastacio Tévez, argentino, nacido el 01-01-80, comerciante, DNI 27.808.080, CUIT 20-27808080-4, soltero, con domicilio real y especial en Cazon 1319, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Favio Edgardo Quintana, argentino, nacido el 24-01-74, comerciante, DNI 23.722.370, CUIT 20-23722370-6, casado; con domicilio real y especial en Monasterio 1283, Lanús, Pcia. de Bs. As.; y Carlos Alberto Alegre, argentino, nacido el 04-01-68, comerciante, DNI 21.681.595, CUIT 20-21681595-6, casado; con domicilio real y especial en la Calle 126 entre 76 y 77, Nº 7677, Berazategui, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-07 de cada año.- 9) Maure 1687, Departamento 11, CABA.- Se designa gerente a Favio Edgardo Quintana.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 04-08-2010.-

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 123. Libro Nº: 42.

e. 11/08/2010 Nº 90214/10 v. 11/08/2010

QUINDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del día 18/6/10. Por Instrumento privado del 29-7-2010 se rectifica el Artículo primero de la siguiente manera: "Artículo primero: El plazo de duración de la sociedad sera de treinta años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia".- Surge la autorización de la reunión de socios del 13-05-2010.-

Claudia Francioni

Certificación emitida por: Graciela Fabiana Zaleski. Nº Registro: 895. Nº Matrícula: 4828. Fecha: 02/08/2010. Nº Acta: 173. Libro Nº: 19 (95.256).

e. 11/08/2010 Nº 90063/10 v. 11/08/2010

RALIET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Beatriz Miriam Reichstein, 51 años, DNI: 19.533,547; Gabriel Sason Cohen, 71 años, DNI: 4.299.544; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Terrada 465, 4º Piso, Departamento "A", Capital Federal. Denominación: "Raliet S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Textil: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 12.000. Administración: Beatriz Miriam Reichstein, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Argerich 373, Planta Baja, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 22/7/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90246/10 v. 11/08/2010

RENACER VIVIENDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por Escritura de fecha 15/07/2010, se procedió a la Cesión de Cuotas. Gabriel Julio Martin, argentino, nacido el 10/06/1965, divorciado de sus primeras nupcias de Graciela Iris Romero, DNI 17.513.150, CUIT 20-17513150-8 vendió, cedió y transfirió a favor de los cónyuges en primeras nupcias Jaime Meller, argentino, nacido el 17/06/1955, DNI 11.634996, CUIT 20-11634996-6 y Nora Clelia Fernández, argentina, nacida el 10/10/1952, DNI 10.619.217, CUIT 27-10619217-6, ambos domiciliados en Avenida Estado de Israel 4773, Piso 5, Departamento 13 de Capital Federal, la totalidad de las cuotas sociales que tenían y correspondían en la Sociedad de referencia, o sea, 15.000 cuotas, valor nominal un peso cada cuota y los cesionarios las adquirieron en la siguiente proporción: Jaime Meller doce mil cuotas (12.000) y Nora Clelia Fernández tres mil cuotas (3.000). El art. cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El Capital Social es de pesos treinta mil ($ 30.000.-) formado por treinta mil cuotas, de un ($ 1) peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jaime Meller el 90%, o sea veintisiete mil cuotas de un peso valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos veintisiete mil ($ 27.000.) y Nora Clelia Fernández el 10%, o sea, tres mil cuotas de un peso valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos tres mil ($ 3.000.-) Continúa en el cargo de Socio-Gerente el señor Jaime Meller, quien expresamente acepta continuar en el mismo cargo y constituye domicilio legal en la calle Estado de Israel 4773, Piso 5, Departamento 13 de Capital Federal. Se mantiene la sede social en la calle Estado de Israel 4773, Piso 5, Departamento 13 de Capital Federal.- Escribana Andrea Fernanda Burdman (Subrogante a cargo del Registro 1779 de Capital Federal), autorizada por Escritura número 150, de fecha 15/07/2010, Folio 532.-

Escribana - Andrea F. Burdman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/07/2010. Número: 100730354905/C. Matrícula Profesional Nº: 4591.

e. 11/08/2010 Nº 90054/10 v. 11/08/2010

ROLUIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día constitución con precalificación 1) Luis Fandiño, DNI: 16.500.328, divorciado, argentino, 28/07/63; Romina Ruscino, DNI: 28.067.291, argentina, soltera, 27/04/80, ambos domiciliados Av. Corrientes Nº 1327 5º piso de Capital Federal 2) 26/04/06 3) Roluis SRL 4) Sede Social en Capital Federal, calle Corrientes Nº 1327 5º piso 5) sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptible de realizarse en inmuebles, inclusive en obras públicas. Podrá arrendar incluso los inmuebles y/o permutarlos y/o enajenarlos financiándolos con capitales propios y/o de terceros. Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico 6) 50 años desde su inscripción 7) $ 30.000 8) socio gerente: Luis Fandiño con domicilio especial en Av. Corrientes Nº 1327 5º piso Capital Federal 9) Se prescinde de Sindicatura 10) el socio gerente 11) 31/12. Autorizo para firmar el presente edicto a la Dra. Romina Ruscino conforme instrumento privado del 26/04/06.

Abogada – Romina Ruscino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/8/2010. Tomo: 91. Folio: 280.

e. 11/08/2010 Nº 91309/10 v. 11/08/2010

S T BARRET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Nicolás Guillemette, argentino, nacido 22/06/1970, casado, D.N.I. 21.656.803, Licenciado en Economía, domiciliado en Virrey Loreto 2442, piso 1º, departamento "A", C.A.B.A.; y Sebastián Peña Robirosa, argentino, nacido 26/08/1967, casado, D.N.I. 18.405.902, Licenciado en Administración, domiciliado en Ecuador 1429, piso 3º, departamento "B", C.A.B.A Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta

propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, telas, bijouterie, marroquinería, calzado, sus accesorios y derivados, en cualquier materia prima y/o terminación, y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 12.000. Administración y Representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, mientras no sean reemplazados en el cargo. Cierre de ejercicio: 30/04. Gerente: Sebastián Peña Robirosa, con domicilio especial en Virrey Loreto 2442, piso 1º, departamento "A", C.A.B.A. Sede social Virrey Loreto 2442, piso 1º, departamento "A", C.A.B.A. Firmante autorizada por Escritura 125, de constitución pasada al folio 277, del 14/07/2010, ante Escribano Alejandro Pedro Miguens Registro 50, C.A.B.A.

Lorena Marcela Lage

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 04/8/2010. Nº Acta: 073. Libro Nº: 35.

e. 11/08/2010 Nº 90164/10 v. 11/08/2010

SIMBRON PH6

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Fabián Termine, argentino, nacido el 06/10/65, DNI 17.490.983, casado, empresario, domiciliado en Campana 4242, CABA; Santiago Martín González Poo, argentino, nacido el 17/09/90, DNI 35.316.733, soltero, empresario, domiciliado en Adolfo Carranza 3039, 2º piso, CABA; Luis Marcelo Burtin, argentino, nacido el 15/10/45, DNI 4.536.285, casado, ingeniero, domiciliado en Quesada 2480, PB "A", CABA; Horacio Antonio Altrui, argentino, nacido el 13/07/53, DNI 10.691.936, casado, empresario, domiciliado en Terrada 4567, CABA; Cayetano Nani, argentino, nacido el 20/04/36, DNI 4.173.769, casado, empresario, domiciliado en Teodoro Vilardebó 2950, CABA; Aida Mónica Nani, argentina, nacida el 19/04/59, DNI 13.132.523, divorciada, arquitecta, domiciliada en El Criollo 1335, CABA y Alfredo Cayetano Nani, argentino, nacido el 20/11/69, DNI 21.113.776, casado, arquitecto, domiciliado en Concordia 3054, Dpto. "3", CABA. 2) Esc. Púb. Nº 93 del 02/08/10 Registro 1644 CABA. 3) Simbrón Ph6 S.R.L. 4) Nazarre 3221, 1º piso, of. "1", CABA. 5) Constructora e Inmobiliaria: La construcción, compra, venta, permuta, dación en pago, cesión, división alquiler, arrendamiento, consignación, representación y toda forma de comercialización de bienes inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para toda clase de destinos, pudiendo tomar parte de la venta o comercialización con operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Los trabajos que lo requieran deberán ser realizados, supervisados y suscriptos por profesionales con título habilitante. Financiero: Otorgar préstamos y aportes de inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de la garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios y créditos de toda clase y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Santiago Martín González Poo, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 30/06. Autorizado por Esc. Púb. 93 del 02/08/10 Registro 1644 CABA.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 11/08/2010 Nº 90062/10 v. 11/08/2010

SPA GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/7/10; 2) Luis Rodolfo Ferrúa, argentino, 25/8/59, DNI 13194994, comerciante; Tito Armando Silva Guerrero, peruano, 1/8/58, DNI 92864976, empleado; ambos casados, Larrea 75, Piso 7º, Cap. Fed.; 3) Spa Global S.R.L.; 4) 99 años; 5) Operaciones de importación y exportación de bienes, productos y/o servicios, no prohibidos por las disposiciones legales, para su comercialización en el mercado local y/o en el exterior; 6) $ 40.000,- cuotas $ 100,- cada una; 7) Luis Rodolfo Ferrúa 90%, Tito Armando Silva Guerrero 10%; 8) 31/12; 9) Larrea 75, Piso 7º, Cap. Fed.; 10) Gerente: Tito Armando Silva Guerrero; domicilio especial: Larrea 75 Piso 7º, Cap. Fed.; autorizado por Contrato de 29/7/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/8/2010. Número: 303572. Tomo: 0064. Folio: 192 .

e. 11/08/2010 Nº 90411/10 v. 11/08/2010

TRATAMIENTO TECNICO METALURGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Adrian Gabriel Orlando, 39 años, D.N.I. 21.915.994, domicilio Rio Tercero 1582; y Fernando Ezequiel Otheguy, 19 años, D.N.I. 35.865.380, domicilio Jose Morganti 9160; ambos argentinos, solteros, empleados y de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos. 2) Constitución: 05/08/10.- 3) Domicilio: Avenida Las Heras 3353, Piso 2º, Departamento "B", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios: Reparación de todo tipo de motores a explosión, mediante la rectificación o ajuste de sus componentes y/o recambio de sus partes, piezas y/o accesorios; y B) Comercialización: Compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización, ya sea al por mayor y/o menor, de toda clase de repuestos y accesorios de motores a explosión, de origen nacional o extranjero.- 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 40.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por tiempo indeterminado, sal yo renuncia o remoción, a Adrian Gabriel Orlando en forma individual, quien constituye domicilio especial en Rio Tercero 1582, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 154, del 05/08/10, folio 380, Registro 205 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/08/2010. Número: 100806368259/E. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 11/08/2010 Nº 90092/10 v. 11/08/2010

WAY PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 175, folio 285 del 12/7/10 Milton Rafael García Villanueva cede sus cuotas quedando Abraham Kuschnir con 20 cuotas $ 20 y Kuschnir Diego Leonardo con 1.980 cuotas $ 1.980. Guillermo José Sierz autorizada por escritura 175, folio 285 del 12/7/10.-

Notario - Guillermo J. Sierz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 04/08/2010. Número: FAA04009924.

e. 11/08/2010 Nº 90279/10 v. 11/08/2010

YIYO'S CLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 233 del 7/7/10 Fº 781 Registro 2000 de C.A.B.A. Leonardo Sebastián Lugrin cedió 6000 cuotas a Alejandro Natalio D'Andrea, argentino, soltero, empleado, nacida el 14/7/1973, DNI 23.463.093, con domicilio real en Franklin 778, piso 3º "B", C.A.B.A. y especial en Ricardo Balbin 3007, C.A.B.A.- Asimismo Leonardo Sebastian Lugrin renuncia como gerente, designándose en su reemplazo al socio Alejandro Natalio D'Andrea. Esc. María Cecilia Koundukdjian, Matrícula 4852. Autorizada por escritura 300 del 7/7/09, Registro 2000.

Escribana - María Cecilia Koundukdjian

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/08/2010. Número: 100806368219/A. Matrícula Profesional Nº: 4852.

e. 11/08/2010 Nº 90435/10 v. 11/08/2010

ZLOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Instrumento privado 08/06/10. 2) Mariano Hernán Zlotogora, argentino, soltero empresario 14/02/79 DNI 27086713 Italia 2896, Olivos, Vicente López, Bs. As. y Eduardo Diego O'Brien Echeverría, argentino, soltero, empresario, 16/02/79, DNI 18850322, Cabildo 1183 9º D, CABA 3) Zlop SRL 4) 99 años 5) $ 12000 representado en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una 6) Objeto: a) Diseño de páginas web, instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadoras, procesamiento de datos, apoyo tecnológico. Suministro de información. Gestión documental. Guarda y tenencia de archivos. Producción de bases informáticas b) Comercialización y representación de programas o sistemas informáticos fabricados por empresas locales o extranjeras c) Industrialización, fabricación, creación, armado, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, leasing, distribución y toda forma de comercialización de equipos con microprocesadores, máquinas de computación y componentes electrónicos que procesen y soporten información y datos, a través de material magnético, óptico o sonoro, hardware de redes de computación y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 7) Cierre ejercicio 31/12 cada año 8) Lavalleja 238, 6º piso, departamento B, CABA 9) Representación Legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, deben prestar garantía de $ 10.000. 10) Gerente: Mariano Hernán Zlotogora, domicilio especial Lavalleja 238 6º B, CABA.- Autorizada: Marcela Castellano contadora, Tº 181, Fº 101 por instrumento del 08/06/10.- Contadora - Marcela Castellano.-

Contadora - Marcela Silvia Castellano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 304468. Tomo: 0181. Folio: 101.

e. 11/08/2010 Nº 90133/10 v. 11/08/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES-MUTUALIDAD

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 31 y 32 del Estatuto Social, la Asociación de Empleados Municipales - Mutualidad - convoca a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 10 de septiembre de 2010 a las 20.00 horas, en la sede de la Institución sita en la Avenida Díaz Vélez Nº 4165 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2do. Lectura Acta de Asamblea anterior.
3ro. Aumento cuota social.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del Estatuto y el Artículo 21 de la ley 20.321, una vez transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo estatuido en el Artículo 33 del Estatuto Social.

Presidente - Jorge Gabriel Anca

Designado según Acta Número 30 (Libro de Actas de Asamblea Número 1) de fecha 5 de abril de 2007. Publíquese por un día el 11 de agosto del año 2010.

Certificación emitida por: Luisa Haydee Marangi. Nº Registro: 1187. Nº Matrícula: 2586. Fecha: 03/08/2010. Nº Acta: 027. Libro Nº: 52.

e. 11/08/2010 Nº 89532/10 v. 11/08/2010

ASOCIACION MUTUAL MANANTIALES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Manantiales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 2010 a las 19 horas primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria en sede social de Avda. Corrientes 1515 8º E Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asistentes para firmar el Acta.
2º) Modificación de la Cuota Social.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010. Presidente Dr, Gustavo O. Rosasco Designado por Acta del 24/04/2009.

Presidente - Gustavo O. Rosasco

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 165. Libro Nº: 10.

e. 11/08/2010 Nº 90370/10 v. 11/08/2010

"E"

ESKABE S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la calle Dr. Nicolás Repetto 1545, C.A.B.A. el día 31 de Agosto de 2010 a las 10 y 11 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
2º) Consideración documentos articulo 234, Inciso 1º de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31-12-09;
3º) Consideración de los resultados no Asignados;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
5º) Honorarios a Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 27 de Julio de 2010.- El Directorio - Sr. Carlos Alberto Nasi - Presidente designado en Asamblea Ordinaria del 14/08/09.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 6/8/2010. Nº Acta: 119. Libro Nº: 058.

e. 11/08/2010 Nº 90413/10 v. 18/08/2010

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de septiembre de 2010 a las 11 hs, en Viamonte 308, Piso 1º Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2010.-
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.-
3º) Elección del Directorio, previa fijación de número de sus miembros por el término de un año.-
4º) Aumento de Capital Social.-
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-
Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O del 04/09/2009 Acta Nº 26.- El Directorio
Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 058. Libro Nº: 032.
e. 11/08/2010 Nº 90308/10 v. 18/08/2010

"N"

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Viamonte 308 - Piso 1º - Of. 4 y 6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de Septiembre de 2010 a las 15 hs, en Viamonte 308, Piso 1º Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2010.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el termino de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. del 4/09/2009 Acta Nº 24.- El Directorio.
Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Grillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 5/08/2010. Nº Acta: 059. Libro Nº: 032.
e. 11/08/2010 Nº 90305/10 v. 18/08/2010

"P"

PEÑON DEL LAGO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea Ordinaria para 31/08/2010 a las 10.30 hs en 1º convocatoria y 1 hora después en 2º convocatoria en Tucumán 834 piso 3º CABA.

ORDEN DEL DIA:

Designación Presidente y Secretario de Asamblea. Consideración documentos art. 234 inc 1º Ley 19550 ejercicios cerrados el 31/12/2007, 2008 y 2009. Aprobación gestión del Directorio y designación de sus miembros. Elección de 2 asistentes para firmar el acta. Fernando Javier Jose Pellegrini. Presidente acta Directorio 26/06/07.

Certificación emitida por: Carolina M. Baraldo Trillo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 4803. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 060. Libro Nº: 8.
e. 11/08/2010 Nº 90386/10 v. 18/08/2010

"S"

SERVIUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2010 en la sede social sita en la calle Virrey del Pino 2354-EP de Capital Federal, a las 10,30 hs. en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2010.
2º) Designación del Directorio por vencimiento del mandato.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Ernesto Cantón - Presidente - Designado según Acta de Asamblea Nº 22 del 21/09/2009.
Presidente – Ernesto Cantón

Certificación emitida por: Graciela María Ramírez. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 3617. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 084. Libro Nº: 025.
e. 11/08/2010 Nº 90172/10 v. 18/08/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABC LEASING INDUSTRIAL S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 29/04/2010, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Herman Zupan, Hernán Zupan, Mario Silvestre Omahna y Damián Andrés Ecker. Directora Suplente: Juliana Prebil. Presidente: Herman Zupan. Vicepresidente: Mario Silvestre Omahna. Todos fijan domicilio especial en Julio A. Roca 570, primer piso "C" Capital Federal. Apoderada, según escritura otorgada el 04/08/2010 al folio 654 del Registro 34 de Capital Federal.
Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 036. Nº Libro: 90.
e. 11/08/2010 Nº 90292/10 v. 11/08/2010

ALTO GRANDE Y CABALLITO S.R.L.

Por escritura 368, del 04-08-2010, pasada al folio 1467 del registro 1450 de Cap. Fed, los Socios por unanimidad resolvieron el Cambio de domicilio de la Sede Social anterior de la calle Tucumán 1539 piso 7 oficina 73 C.A.B.A., estableciendo el actual en la Avenida Pedro Goyena número 1159, piso 11º departamento "A", C.A.B.A. Autorizado. Longueira Carlos Alberto según escritura 268, del 04-08-2010, pasada al folio 1467 del registro 1450 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 6/8/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 58.
e. 11/08/2010 Nº 91288/10 v. 11/08/2010

ASH CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por Acta de Reunion de Socios del 09-11-2009: Se traslada la sede social a Avenida Rivadavia 10444, piso 2º, departamento "F", CABA. Homero Marin, socio gerente por contrato constitutivo por instrumento privado el 14-06-2005. ASH Construcciones S.R.L.: ultima inscripción: 29-06-2005 Nº 4640 Lº 122 Tº SRL.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 03/08/2010. Nº Acta: 115. Nº Libro: 42.
e. 11/08/2010 Nº 90199/10 v. 11/08/2010

"B"

B.S.Q. SERVICIOS S.R.L.

Instrumento privado 5/04/10. Cambio de sede social a la calle Valle 729 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No implica reforma estatutaria. Abogada autorizada por instrumento 5/04/10.
Abogada - Cristina Paula Juodis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/2010. Tomo: 94. Folio: 194.
e. 11/08/2010 Nº 91515/10 v. 11/08/2010

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Circulo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el doscientos sesenta y dos (262) acto de adjudicación celebrado el 30/07/2010.

Grupo	Orden	MOD
3001	199	S (*)
3002	050	S (*)
3003	130	S
3004	120	L
3005	015	SC

(*) No hubo ofertas de Licitación
El Sr. Emi Angel Juan Primucci, LE 4.586.624 acredita su condición de Presidente de la Sociedad mediante Acta de Asamblea Nº 34 del 02/10/08 y mediante Acta de Directorio Nº 408, del 06/10/08.
Presidente – Emi Angel Juan Primucci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 259. Fecha: 4/08/2010. Nº Acta: 045. Nº Libro: 39.
e. 11/08/2010 Nº 90037/10 v. 11/08/2010

BAUTEN S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 02/07/10, se cambió el domicilio de la, sede social a la calle Nuñez 2855, Capital Federal; por vencimiento de su mandato, cesó en su cargo de Presidente el señor Alberto Cecilio Mendanha, y se formalizó la elección como nuevo Presidente del Sr. Alberto Cecilio Mendanha; con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, P68 Fº 594 Autorizado en Acta. de Asamblea Ordinaria del 02/07/10.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 11/08/2010 Nº 90236/10 v. 11/08/2010

BULNES 2215 S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 21 del día 21/1/2010 se resolvió fijar en dos (2) el número de Gerentes titulares y en uno (1) el de Gerentes Suplentes, designándose a tal efecto a los Sres. Martín Alvarez Morales con domicilio especial en la calle Beruti 3399, Piso 5º, CABA y Pablo Javier Alliani con domicilio especial en la calle Reconquista 458, Piso 14º, CABA., como Gerentes Titulares y al Sr. Valmir Fernandes como Gerente Suplente, con domicilio especial en la calle Beruti 3399, Piso 5º, CABA. Por Acta de Gerentes Nº 84 de misma fecha, se resolvió designar como Gerente General al Sr. Martín Alvarez Morales y como Sub-Gerente General al Sr. Pablo Javier Alliani. La autorizada. Brenda Irina Saluzzi, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matricula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, CABA, en mi carácter de autorizada por Actas de Reunión de Socios Nº 21 del 21 de enero de 2010.
Abogada – Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 69. Folio: 916.
e. 11/08/2010 Nº 90134/10 v. 11/08/2010

"C"

CAPITAL IQ S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 18/03/10 se resolvió designar a los Sres. Alfredo Lauro Rovira y Eduardo Enrique Represas como gerentes de la sociedad. Los gerentes designados constituyeron domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Juan Felipe Arlía Goyeneche, abogado, inscripto al Tº 77, Fº 57 del C.P.A.C.F., autorizado por Acta de Reunión de Socios del 18/03/10.
Abogado – Juan Felipe Arlía Goyeneche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 77. Folio: 57.
e. 11/08/2010 Nº 90139/10 v. 11/08/2010

CED MONTAJES INDUSTRIALES S.A.

Acta de 04/08/10. 1) Presidente: Carrizo Oscar Ramon, DNI: 16.517.745, Calle 891, 4657, Quilmes, Pcia. Bs. As. 6/1/60, casado, argentino, comerciante domicilio especial: Florida 470, piso 2 Ofi., 210 CABA. 2) Director, renunciante: Casas Jorge Miguel, Carrizo Oscar Ramon Autorizada acta. 04/08/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 069. Nº Libro: 10.
e. 11/08/2010 Nº 90304/10 v. 11/08/2010

CELOMAT S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 08/06/2010, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Damián Andrés Ecker, Roberto Matarazzo, Hernán Zupan, Mario Silvestre Omahna y Jorge Matarazzo. Directores Suplentes: Herman Zupan y Zelmira Bosch de Matarazzo. Presidente: Damián Andrés Ecker. Vicepresidente: Roberto Matarazzo. Todos fijan domicilio especial en Julio A. Roca 570, primer piso "C" Capital Federal. Apoderada, según escritura otorgada el 04/08/2010, al folio 657 del Registro 34 de Capital Federal.
Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 034. Nº Libro: 90.
e. 11/08/2010 Nº 90301/10 v. 11/08/2010

CENTRAL DE REPARACION DE AFEITADORAS S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del 25/09/09 y Acta de Directorio del 19/10/09 se designó el nuevo Directorio: Presidente: Walter E. Ugartemendia; Vicepresidente: Néstor A. Latorre; Director: George Strongitharm; Director Suplente: Mary. A Rodríguez Caceres de Ugartemendia,; Director Suplente María E. Avino de Latorre, todos con domicilio real y especial en Av. Juan B. Alberdi 900, Cap. Fed. La Autorizada Diana Silvia Lopez Barrios, DNI 20.426.798 por escritura de fecha 02/08/2010, Folio 353, Escribano Arturo Alberto Amado, Interinamente a cargo del Registro 769 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Arturo Alberto Amado. Nº Registro: 769. Nº Matrícula: 2792. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 039. Nº Libro: 36.
e. 11/08/2010 Nº 90211/10 v. 11/08/2010

CFS S.A. CONTAINER FREIGTH STATION

Por Asamblea Nº 38 del 03/12/08 en forma unánime se designó Directorio: Presidente Andrés Torre, Director Suplente: Jorge Eduardo Fabián Pérez, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 268 Piso 5º CABA. Autorización: Acta de Asamblea Nº 38 del 03/12/08. Gustavo José Guitman, Abogado T 43 F 95 - Autorizado.
Abogado - Gustavo José Guitman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/07/2010. Tomo: 43. Folio: 95.
e. 11/08/2010 Nº 90648/10 v. 11/08/2010

CHERAITY S.R.L.

Por asamblea reunión de Socios del 29-7-10, convocada por acta gerencia del 8-7-10 se designaron para integrar la Gerencia: titular Eduardo Carlos Luther, suplente Juan Luther. Por un nuevo periodo estatutario. Domicilio especial Posadas Nº 1359 Planta Baja Departamento "B" C.A.B.A. Cristina López Seoane, autorizada por Instrumento privado del 29-7-10.
Abogada – María Cristina López Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 58. Folio: 178.
e. 11/08/2010 Nº 90119/10 v. 11/08/2010

CINEMARK ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 30 del día 12/3/2010 se resolvió fijar en 3 el número de Gerentes Titulares designándose a tal efecto a los Sres. Valmir Fernandes, Martín Álvarez Morales, ambos con domicilio especial en la calle Beruti 3399, Piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires y Pablo Javier Alliani, con domicilio especial en la calle Reconquista 458, Piso 14º de la Ciudad de Buenos Aires. En ese mismo acto, se resolvió designar al Dr. Esteban Carlos Bruzzon como Síndico Titular y al Dr. Cristian Ariel Galansky como Síndico Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en la calle Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Gerentes Nº 167 de la misma fecha, se resolvió designar como Gerente General al Sr. Valmir Fernandes y como Sub-Gerente General al Sr. Martín Alvarez Morales. La autorizada. Brenda Irina Saluzzi, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matricula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 30 del 12 de marzo de 2010.

Abogada – Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 11/08/2010 Nº 90137/10 v. 11/08/2010

CLUB DE SERVICIOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 16 de 30/4/2010, se designan Directores quedando asi: Presidente: Alfredo Alejandro Sastre; Director Suplente: Marcela Victoria Merlini, quienes, aceptan el cargo. Por Acta de Directorio Nº 56 del 1º/12/2008 se traslada la sede social a Larrea 687 12 piso CABA. Los Directores fijan su domicilio aspecial en Larrea 687 lo piso CABA. Apoderada Corina Harreguy, según escritura 50 del 5/8/2010 folio 106, Registro 563, CABA, Titular Escribano Luis Horacio Clementi.

Certificación emitida por: Luis Horacio Clementi. Nº Registro: 563. Nº Matrícula: 2680. Fecha: 06/08/2010. Nº Acta: 169. Nº Libro: XX.

e. 11/08/2010 Nº 90252/10 v. 11/08/2010

CONSTRUÇÕES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)

Nº 736 – Lº 58, Tº de Estatutos Extranjeras Nº Corr.: 1.764.833. Por Actas de Reunión del Consejo de Administración de 13.01.09, 23.02.10 y 23.03.10 se resolvió (i) absorber perdidas de ejercicios anteriores (31.12.2006, 31.12.2007, 31.12.2008 y 31.12.2009) por $1.399.312 y (ii) aumentar el capital social asignado a la sucursal en la suma de $13.223.208, resultando un capital asignado de $ 15.204.458. Firmante autorizado para la publicación por Instrumento del 15.10.2009.

Abogado – José A. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/2010. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 11/08/2010 Nº 91356/10 v. 11/08/2010

COOL MIND S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3 y Acta de Directorio Nº 12, ambas del 28-04-10 se resolvió designar el Directorio: Presidente: Juan Pablo Canova, Vicepresidente: Joaquin de Elordy, Director Titular: Jorge Ricardo Stein y Directores Suplentes: María del Rosario Núñez, Pablo Vicente Sigfrido Glöggler y Federico C. E. Orlando. Domicilios Especiales: Jorge Ricardo Stein y Pablo Vicente Sigfrido Glöggler en Lavalle 1454 piso 2º of 9 y 10 – CABA. Federico C. E. Orlando en Manuela Sáenz 323 piso 6º -CABA. María del Rosario Núñez, Juan Pablo Canova y Joaquin de Elordy en Av. del Libertador 602 piso 4º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3 del 28-04-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 11/08/2010 Nº 90081/10 v. 11/08/2010

CREBO S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 19/06/10, se aceptó la renuncia presentada por Oscar Alberto Peña a su cargo de Presidente, quedó ratificado en su cargo el Director Suplente; se formalizó la elección del nuevo Presidente; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Guillermo Milciades Peña, Director Suplente: Enzo Omar Cozzani; ambos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 624, 10º piso, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 19/06/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90275/10 v. 11/08/2010

CREDISHOPP S.A.

Se hace saber: 1. Que la asamblea general ordinaria unánime de "Credishopp S.A.", celebrada el 30/12/2009, aceptó las renuncias de los señores José Antonio Roselli y Rafael González López y designó por unanimidad los nuevos cargos: Director titular-presidente: Carlos Alberto del Río, director titular-Vicepresidente: Miguel Guillermo Ludueña y Director titular: Jorge Mario Gonzalez y directores suplentes: Daniela Alejandra del Río y Pablo Martín del Río, quienes aceptaron sus respectivos cargos y fijaron domicilios especiales en Hipolito Yrigoyen 2757, piso 2º, departamento "5", C.A.B.A. según acta de directorio celebrada en la misma fecha. Autorizado por acta más arriba citada.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/08/2010. Número: 100804364008/E. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 11/08/2010 Nº 90382/10 v. 11/08/2010

"D"

DAGDA HOLDING S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 06/05/10 se fijó en uno el número de miembros titulares y suplentes del Directorio siendo su integración de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Arnaldo Luis Misson constituyendo domicilio especial en la calle Viamonte 1453, piso 7, oficina 47, C.A.B.A. y Director Suplente: Juan Carlos Santos constituyendo domicilio especial en la calle Tucumán 1625 Piso 4to. "A", C.A.B.A. Todos ellos con mandato hasta la Asamblea que considere el balance cerrado al 31.12.2010. Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 06/05/10. María Blaquier. DNI 30.681.231. Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 06/05/10: María Blaquier. DNI 30.681.231.

Abogada – María Blaquier

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 101. Folio: 131.

e. 11/08/2010 Nº 90075/10 v. 11/08/2010

DAOMI S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 50 del 13/01/2010, se resolvió (i) aceptar las renuncias de los Sres. David Gotlieb, Oscar A. Lopez Blanco, Miguel A. Nadal, Néstor H. Cavalli a sus cargos de Directores Titulares y la del Sr. Carlos Alberro a su cargo de Director Suplente; (ii) designar nuevos directores, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Pablo Rozas; Vicepresidente; Carlos Antonio Andreu; Director Titular: Laura Noemí Alves dos Santos; Directores Suplentes: Christian Leonardo Quiroga, Martín Alsina. Los Sres. Rozas, Alves dos Santos, Quiroga y Alsina ffijaron su domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 1050 piso 13º, CABA. Autorizada por Acta del 13/01/2010 a suscribir el presente documento.

Abogada – Dolores M. Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 11/08/2010 Nº 90090/10 v. 11/08/2010

DEDICADO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 15/05/09, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Luis Gustavo Cedrone; Director Suplente: Alejandro Lastreto; constituyendo domicilio especial el Director Titular y Presidente en 25 de Mayo 489, piso 3º, C.A.B.A. y el Director Suplente en Av. Del Libertador 602, piso 22, departamento "B", C.A.B.A. Mariana Ramírez Dominguez, Tomo 104, Folio 380 C.P.A.C.F., autorizada según Asamblea del 15/05/09.

Abogada/Autorizada - Mariana Ramirez Dominguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 104. Folio: 380.

e. 11/08/2010 Nº 90125/10 v. 11/08/2010

DISCO PRO INTERNATIONAL S.A.

Por Escritura Nº 124, del 4/8/2010, Escribano Christian Mario Tesei, Registro 1492, Capital Federal; y Acta de Directorio del 18/2/2010, se resolvió: cambio del domicilio social, de la Avenida Córdoba 1504, piso 12, oficina C, de C.A.B.A.; a la Avenida Santa Fe 1643, piso 5º, C.A.B.A. Autorizado: Doctor Horacio Plinio Stoppani, por Escritura precitada.

Abogado – Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 09. Folio: 187.

e. 11/08/2010 Nº 90259/10 v. 11/08/2010

DUTY PAID S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 17-3-10 se eligió el Directorio; y por Acta de Directorio del 17-3-10 se conformó así: Presidente: Ezequiel Gainza Eurnekian; Vicepresidente: Eduardo Hugo Antranik Eurnekian; Director Suplente: Eduardo José Martínez; todos con domicilio especial en Honduras 5663, Cap. Fed.- Ana C. Palesa: Autorizada por Acto Privado del 3-8-10.-

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/8/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/08/2010 Nº 91297/10 v. 11/08/2010

"E"

EDICIONES HORME S.A.E.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2009 y Acta de Directorio Nº 146 del 27/10/09 se designó a Jacobo Siskindovich como Presidente, a Leonor Peltz de Siskindovich y Elvira Krell de Siskindovich como Directores Titulares, y a Ana María Szabo de Dobos como Directora Suplente, constituyendo todos domicilio especial en Billinghurst 2335, planta baja, departamento 1, CABA. Quien suscribe ha sido autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2009.

Abogado/Autorizado - Roberto Ariel Gontovnikas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 63. Folio: 127.

e. 11/08/2010 Nº 90161/10 v. 11/08/2010

EMPRENDIMIENTOS BEIRO S.A.

En aviso publicado en fecha 20-7-10, según recibo Nº 81870/10 se omitió publicar que las actividades del objeto social que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante en la materia. Autorizado por escritura Nº 638 del 8/7/10 registro 1069.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 11/08/2010 Nº 91366/10 v. 13/08/2010

ERILINK S.A.

Por acta de asamblea Nº 15 del 27/12/07, se designaron y Distribuyeron Los cargos del nuevo Directorio Presidente: Diego Hernán Requejo y Director Suplente: Liliana Gevirtzman. Y por acta de asamblea Nº 20 del 01/06/10 renuncia al cargo de presidente Diego Hernán Requejo y de director suplente Liliana Gevirtzman. Se designa Nuevo Directorio: Presidente: Liliana Gevirtzman y Director Suplente: Francisco Requejo Ambos con domicilio especial en la calle Urquiza 2026, Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado por acta de directorio Nº 44 del 01/06/10.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 057. Nº Libro: 54.

e. 11/08/2010 Nº 90460/10 v. 11/08/2010

ESTABLECIMIENTOS INDAR S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Inscripción de autoridades anteriores: Escritura 72, 13/07/2010, Folio 211, Reg. Not. 1171 de C.A.B.A., Esc. Arnaldo A. Dárdano. Por Acta de Asamblea del 7/12/2006, los socios decidieron por unanimidad fijar en 5 el número de Directores Titulares, por 3 años, designándose a Juan Gioia, Irma Montalto de Gioia, Stella Maris Gioia, Viviana Gioia, Oscar Basualdo Rovere. Asimismo se decidió designar por 3 años como Síndico titular al Raúl Seoane, y como Síndico Suplente a Cesar Antonio Espiño. y por Acta de Directorio del 8/12/2006, se aprobó la siguiente distribución de cargos: Presidente: Juan Gioia, con domicilio en Manuel R. Trelles 1388, C.A.B.A.; Vicepresidente: Irma Montalto de Gioia, con domicilio en Manuel R. Trelles 1388, C.A.B.A.; Directores Titulares: Stella Maris Gioia, con domicilio en Andrés Lamas 1381, C.A.B.A.; Viviana Gioia, con domicilio en Apolinario Figueroa 1305, C.A.B.A.; Gustavo Oscar Basualdo Rovere, con domicilio en Apolinario Figueroa 1305, C.A.B.A., quienes aceptaron los cargos. Firmante autorizado por Escritura 72, 13/07/2010, Folio 211, Reg. Not. 1171 de C.A.B.A., Esc. Arnaldo A. Dárdano.

Autorizado - Natalia Yanina Lugrin

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dárdano. Nº Registro: 182. Nº Matrícula: 4712. Fecha: 03/08/2010. Nº Acta: 065. Nº Libro: 07.

e. 11/08/2010 Nº 90089/10 v. 11/08/2010

ESTANCIA LAGUNA VITEL S.A.

Por acta de asamblea Nº 3 del 29/01/10, se designaron y Distribuyeron Los cargos del nuevo Directorio Presidente: Mario Weisman y Diector suplente: Italo Adelqui Leonelli. Constituyendo ambos domicilio especial en Scalabrini Ortiz 215, 5º Piso Departamento "B", Cap. Fed. Daniel A. Schiariti autorizado por acta de asamblea Nº 3 del 29/01/10.

El Autorizado

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 058. Nº Libro: 54.

e. 11/08/2010 Nº 90454/10 v. 11/08/2010

ESTUDIO NICASTRO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 4/8/10 se fijó en cuatro el número de directores y se designó nuevo director titular, habiendo quedado conformado como sigue: Presidente: Ignacio Nicastro, Directores Titulares: Juan Pablo Meluso, Rodrigo Xavier Gentile, María Sol Noli; Director Suplente: Miguel Angel Nicastro. El director designado constituyó domicilio especial en Paraná 1221, piso 3º, C.A.B.A. El suscripto, autorizado por Asamblea General Ordinaria del 4/8/10.

Abogado - Juan Pablo Meluso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/08/2010. Tomo: 66. Folio: 736.

e. 11/08/2010 Nº 90746/10 v. 11/08/2010

EXPERTIA S.A.

Por Escritura Nº 119, del 22/7/2010, Escribano Christian Mario Tesei, Registro 1492, Capital Federal; y Acta de Directorio del 11/7/2007; y Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/7/2007, se resolvió elegir a los miembros del Directorio, mandato por tres años, designándose como Director Titular y Presidente a: Santiago Alfredo Mautalen, y como Director Suplente a: Andrea Mautalen, quienes aceptaron sus cargos, y constituyen domicilio especial en Azcuénaga 1860, Piso Octavo, C.A.B.A. Autorizado: Doctor Horacio Plinio Stoppani, por Escritura precitada.

Abogado – Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 09. Folio: 187.

e. 11/08/2010 Nº 90254/10 v. 11/08/2010

EXPERTICE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/12/09, se cambió el domicilio de la sede social a la calle Morelos Planta Baja, departamento "A", Capital Federal; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente las señoras Miriam Viviana Vigna y Lidia María Martínez respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio; y por Acta de Directorio del 28/12/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Miriam Viviana. Vigna, Director Suplente: Lidia María Martínez: ambas con domicilio especial en la sede social. - Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/12/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90239/10 v. 11/08/2010

"F"

FARMACIA SUPER ALMAGRO S.R.L.

Por reunión de Socios del 21/08/09, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del gerente Abraham Kopf; 2) Designar como gerente a Hernán Gustavo Kopf, con domicilio especial en Obrero Nuñez 4387, piso 2º, CABA.- Autorizado: Dr. Edgardo Adrián Vinacur por acta reunion de socios del 21/08/2009.

Abogado - Edgardo Adrián Vinacur

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/2010. Tomo: 4. Folio: 439.

e. 11/08/2010 Nº 91521/10 v. 11/08/2010

FRIGORIFICO ONETO Y COMPAÑIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Acta de Directorio número 456 de fecha 13/07/2009, ante el fallecimiento de su Presidente se designaron las nuevas autoridades, quedando como Presidente: Alejandro Roberto Francisco Lanzillotta, Vicepresidente: Gabriel Claudio Sergio Lanzillotta; Directores Titulares: Josefina Beatriz Lanza de Oneto; Fatima Elena Lanzillotta: Hersilia Ester María Oneto; directores Suplentes: Elena Ofelia Angrisani de Lanzillotta Walter Oscar Fernández; Gerardo Javier Rossi y Adriana Rosa Fortuna. Lanzillotta, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria con domicilio especial en la calle Solis número 1950 CABA. Alejandro Roberto Francisco Lanzillotta Presidente según acta de Directorio Nº 456 del 13 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 3/08/2010. Nº Acta: 161. Nº Libro: 30.

e. 11/08/2010 Nº 90023/10 v. 11/08/2010

FST S.A.

En Asamblea del 21/07/10 se aceptó la renuncia de Mariana Burghardt y se designó Director Titular y Vicepresidente Federico José García Montilla, con domicilio especial en Carlos Pellegrini 887 Piso 11 C.A.B.A. María Inés Santos, Tomo 70 Folio 891 CPACF, autorizada en Asamblea del 21/07/10.

Abogada - María Inés Santos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2010. Tomo: 70. Folio: 891.

e. 11/08/2010 Nº 91445/10 v. 11/08/2010

"G"

GARANTIZAR S.G.R.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 83, inciso 3º, último párrafo de la ley 19.550 y artículo 271 de la Resolución Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia, se hace saber que Garantizar S.G.R. con sede social en la calle Sarmiento 663, piso 6º, C.A.B.A. e inscripta en la Inspección General de Justicia el 21-03-1997 bajo el Nº 2762, Libro 120, Tomo A de S. A. resolvió por Asamblea General Ordinaria del día 31/05/2010 la restitución a su accionista Banco de la Ciudad de Buenos Aires del aporte irrevocable por el importe de $ 3.299.701 el cual fue realizado según el siguiente detalle: a) Al 31/12/2000 se realizó un aporte por la suma de $ 144.840 el cual fue aprobado en reunión de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2001, siendo la valuación del activo y del pasivo a esa fecha de $ 35.844.035 y $ 1.657.275 y el monto del patrimonio neto de $ 34.186.760; b) Al 31/12/2002 se realizó un aporte por la suma de $ 1.431.695 el cual fue aprobado en reunión de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2003, siendo la valuación del activo y del pasivo a esa fecha de $ 43.486.673; $ 15.028.462 y el monto del patrimonio neto de $ 28.458.211; c) Al 31/12/2003 se realizó un aporte por la suma de $ 1.462.529 el cual fue aprobado en reunión de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2004 siendo la valuación del activo y del pasivo a esa fecha de $ 50.728.235; $ 12.012.552 y el monto del patrimonio neto de $ 38.715.683; d) Al 31/12/2005 se realizó un aporte de $ 260.637 el cual fue aprobado en reunión de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2006 siendo la valuación del activo y pasivo a esa fecha de $ 167.295.970; $ 24.987.405 y el monto del patrimonio neto de $ 142.308.565. Asimismo se informa que la valuación del activo y pasivo al 31/12/2009 que fuera aprobado en la Asamblea General Ordinaria que resolvió la restitución del aporte irrevocable es de $ 338.240.193 y $ 113.252.036 y el monto del patrimonio neto es de $ 224.988.157. Por último, se hace saber que en el domicilio de la Calle Sarmiento 663, piso 6º, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 18:00 hs., los acreedores de fecha anterior, podrán oponerse, en los términos del Art. 83, Inciso 3º, último párrafo, de la Ley 19.550, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Aníbal Jesús Stella, Presidente, designado en fecha 10/07/2008 mediante Acta de Directorio Nro. 1397.

Certificación emitida por: M. A. Colabelli de Sanclemente. Nº Registro: 274. Nº Matrícula: 2515. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 179. Nº Libro: 32.

e. 11/08/2010 Nº 90202/10 v. 13/08/2010

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)

Se hace saber: Con fecha 25/06/09 se resolvió revocar la designación de los Sres. Santiago Francisco Albarracin, Manuel López Lemus y Pablo Sebastián Alberti como representantes legales, de todas y cada una de las facultades de representación conferidas y el Poder oportunamente otorgado a favor de los mismos. A su vez se resolvió designar a los Sres. Carlos Emilio Rogelio Messi, Paula María García Kedinger y Federico Marull como representantes legales, otorgando un poder a favor de los mismos. Los Sres. Federico Fernando Marull y Paula María García Kedinger constituyen domicilio especial en L. N. Alem 1180, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Carlos Emilio R. Messi constituye domicilio especial en Florida 1, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Paula Recio, autorizado por poder de fecha 25/06/09.

Abogada – Mariana P. Recio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 70. Folio: 846.

e. 11/08/2010 Nº 90170/10 v. 11/08/2010

GONGZHU TECH DEVELOPMENT S.A.

Por escritura del 27/07/2010, Registro 1290 Cap. Fed., se protocolizó: 1) Asamblea Gral. Ordinaria del 20/07/2009 de elección del Directorio y 2) Acta de Directorio del 20/07/2009 de distribución y aceptación de cargos: Presidente: Walter Aldo Afonso; Director Titular: Gonzalo Carlos Diego; Director Suplente: Rosana Mariel Afonso; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Lima 575 piso 13º de Cap. Fed. Analía Beatriz Di Iorio. Apoderada por escritura 101 del 27/07/2010, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 63. Nº Libro: 397.

e. 11/08/2010 Nº 90086/10 v. 11/08/2010

GSM DISTRIBUTION S.A.

Por Asamblea Nº 3 del 04/08/08 se designó Directorio: Presidente Claudio Fernando Samayoa, Vicepresidente: Leandro Luis Girat, Director Suplente: Marcelo Omar Moure, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Cabildo 2426, piso 12º Oficina "C"; y por Asamblea Nº 4 del 04/03/09 en forma unánime se aceptó renuncia de Claudio Fernando Samayoa y Leandro Luis Girat y se designó nuevo directorio: Presidente: Marcelo Omar Moure, Director Suplente: Cristina Susana Zicari, quienes aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en Suipacha 268 Piso 5º CABA. Autorización: Acta de Asamblea Nº 4 del 04/03/09. Gustavo José Guitman, Abogado T 43 F 95 - Autorizado.

Abogado - Gustavo J. Guitman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/08/2010. Tomo: 43. Folio: 95.

e. 11/08/2010 Nº 90647/10 v. 11/08/2010

"H"

HARBOUR ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Nº 3 del 31/07/06, Extraordinaria Nº 1 del 20/09/06 y Ordinaria Nº 5 del 29/07/08 en forma unánime se designaron los miembros del Directorio por 2 ejercicios y se distribuyeron cargos: Presidente: Jorge Eduardo Fabián Pérez; Vicepresidente: Marcelo Omar Moure y Director Suplente: Andrés Torre, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 268 piso 5º CABA. Autorización: Actas de Asambleas Nº 3, Extraordinaria Nº 1 y Ordinaria Nº 5 del 31/07/06, 20/09/06 y 29/07/08. Gustavo José Guitman, Abogado T 43 F 95 - Autorizado.

Abogado - Gustavo José Guitman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/07/2010. Tomo: 43. Folio: 95.

e. 11/08/2010 Nº 90649/10 v. 11/08/2010

"I"

INTERCONSUL S.A.

Por Asamblea del 05 de Agosto del 2010 se autorizo al Dr. Luis María J. Díaz de la Torre CPACF T 76 F 126 a informar: la renuncia del Director Hugo A. Blanco. Se designo al Directorio Presidente Sra. Caprov Roxana Judith Director suplente Sra. Dietrich Marta Ofelia. Ambas constituyen domicilio legal y especial en Viamonte 2316 Oficina "AR 1" CABA.-

Abogado – Luis M. Díaz de la Torre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/2010. Tomo: 76. Folio: 126.

e. 11/08/2010 Nº 91353/10 v. 11/08/2010

INTERFORMING S.A.

Rectifica publicación del 05/08/10, Recibo 87929, donde se consignó erróneamente los apellidos del Presidente y Vicepresidente, siendo los correctos: Roberto Oscar Maceri y Mirla Beatriz Maceri de Arias respectivamente. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 05/10/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90265/10 v. 11/08/2010

IRNEL S.A.

Que por Escritura Nº 228 del 22/07/10 y Acta de Asamblea Nº 32 del 05/09/08; los accionistas de "Irnel S.A. resolvieron: Formalizar la designación de directores, y por Acta de Directorio Nº 153 del 05/09/08; se distribuyeron los cargos así: Presidente: Nélida Troyano de Pérez, Vicepresidente: Nicolás Rafael Jaunsarás, Directores: Daniel Nicolás Jaunsarás, Gustavo Rafael Jaunsarás y Leandro Javier Pérez; todos con domicilio especial en Cerrito 1540, 11º; piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 228 del 22/07/10, Escribana Roxana López del Valle, Registro 58 de Avellaneda.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90266/10 v. 11/08/2010

"J"

JOFEMAR S.A.

Por asamblea del 16/04/10 renuncia al cargo de presidente: Ema Cristina Maron y de Director Suplente: Julieta Quiroga. Se designa Presidente: Raúl Eduardo Gerez y Director Suplente: Walter Gustavo Guerra Leiva. Ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 2312, Piso 2º, Of. "20", Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado por Asamblea del 16/04/10.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 4/08/2010. Nº Acta: 054. Nº Libro: 54.

e. 11/08/2010 Nº 90450/10 v. 11/08/2010

"L"

LA CUBANA S.A.

Artículo 60 Ley 19.550. Por escritura número 140 del 3/8/2010, folio 351 del Registro Notarial 46 de Capital Federal, se designa Presidente: Drago Manoukian, DNI 7.691.998; Director Suplente: Graciela Tatyosian, DNI 10.929.199; constituyendo todos domicilio especial en la calle Benito, Quinquela Martín 1160 de Capital Federal. La Escribana que suscribe Ana María Chiesa, Registro 46 Matrícula 3810 autorizada a firmar el presente por escritura número 140 del 3/8/2010.

Escribana – Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/08/2010. Número: 100806368773/E. Matrícula Profesional Nº: 3810.

e. 11/08/2010 Nº 90357/10 v. 11/08/2010

LAMPER S.A.C.I. Y F.

Por Asamblea Extraordinaria del 19-5-10 se prescindió de la Sindicatura; se redujo el número de Directores fijándolo de 1 a 5 por 3 ejercicios; se adecuó el texto del Estatuto a la Ley 19.550; se trasladó la Sede Social a Paraguay 4026, Piso 1º Cap. Fed.; se aceptaron las renuncias de Aldo Pérez y Olga Lucía Lanfredi a los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, eligiéndose Presidente a Patricia Noemí Pérez y Directora Suplente a Olga Lucia Lanfredi, ambas con domicilio especial en la nueva Sede Social. Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/08/2010 Nº 90038/10 v. 11/08/2010

LENURAS S.A.

Comunica error en aviso 88352/10: "DNI 1383285", el correcto es: DNI 4.383.285. Contadora María Pía Caselli autorizada en Acta del 26-10-07.

Contadora - María Pía Caselli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/8/2010. Número: 210191. Tomo: 0230. Folio: 104.

e. 11/08/2010 Nº 91440/10 v. 11/08/2010

LUMILUX S.R.L.

Reconducción. Por instrumento privado del 3-8-2010, certificado por Esc. Juan José Vasquez Carruthers. Matrícula 3563 de Capital Federal. Ricardo Jorge Lavié, DNI 4.147.076 y Ricardo Claudio Lavié, DNI 14.851.646, ambos con dom. especial en 24 de noviembre 220, piso 5 depto. D de esta ciudad; deciden Reconducir por 10 años el plazo de duración de Lumilux SRL. fdo. Verónica Castellano autorizada por instrumento arriba nombrado.

Abogada – Verónica Castellano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 65. Folio: 365.

e. 11/08/2010 Nº 90192/10 v. 11/08/2010

LUPUM S.A.

Por acta de Asamblea de fecha 20 de Agosto de 2009 se aceptó la renuncia de la Sra. Beatriz Mabel Giaus como Presidenta y se designo como reemplazante a Arnaldo Pedro Ziliotto– quien acepta su cargo y fija domicilio especial en la calle Estados Unidos 1867 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2009.

Contador - Vanina Coral Sosa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/8/2010. Número: 305770. Tomo: 0323. Folio: 022.

e. 11/08/2010 Nº 91517/10 v. 11/08/2010

"M"

MAGAN ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 33 de fecha 26/7/2010, se ha aprobado la renuncia del Sr. Martín Ezequiel Blank, DNI 18758228, al cargo de Director que le fuere oportunamente conferido. El Directorio continúa funcionando con los otros tres miembros oportunamente designados e inscriptos. Autorizado: Pablo Correch, por Acta de Asamblea Nº 33 del 26/7/2010.

Apoderado/Abogado – Pablo Correch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 37. Folio: 467.

e. 11/08/2010 Nº 90065/10 v. 11/08/2010

MAPOL S.R.L.

Por escritura Nº 167 se realizó la disolución anticipada resuelta por reunión de socios del 19/07/2010 y se nombró liquidadora a Adriana Julia Reil, argentina, nacida 21/07/1943, casada, L.C. 4.728.758, con domicilio especial en Maipú 231, piso 5º, C.A.B.A. Firmante Lorena Marcela Lage, autorizada por Escritura 167, folio 463, del 19/07/2010, Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, C.A.B.A.

Lorena Marcela Lage

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 144. Nº Libro: 45.

e. 11/08/2010 Nº 90162/10 v. 11/08/2010

MAQUIVIAL S.A.I.

Por Asamblea del 27/4/10 se designó Directorio: Presidente: Antonio Gomez; Vicepresidente: Adriana Isabel Gomez; Directores: Titular: Mabel Gomez; Suplente: María Inés Gomez; todos domicilios especiales en Rodríguez Peña 1627 piso 5 CABA. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicha asamblea.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 07. Folio: 954.

e. 11/08/2010 Nº 90117/10 v. 11/08/2010

MEDIAS APOGEO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Que por Escritura Nº 229 del 22/07/10 y Acta de Asamblea Nº 360 del 26/02/10; los accionistas de "Medias Apogeo Sociedad Anónima Comercial e Industrial" resolvieron: Formalizar la designación de directores, y por Acta de Directorio Nº 361 del 26/02/10; se distribuyeron los cargos así: Presidente: Nicolás Rafael Jaunsarás, Vicepresidente: Nélida Troyano de Pérez, Directores: Daniel Nicolás Jaunsarás, Gustavo Rafael Jaunsarás, Mauro Daniel Pérez y Leandro Gabriel Pérez; todos con domicilio especial en Cerrito 1540, 11º piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 229 del 22/07/10, Escribana Roxana López del Valle, Registro 58 de Avellaneda.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90255/10 v. 11/08/2010

MEDICAL'S ORGANIZACION DE PRESTACIONES MEDICAS PRIVADAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 20/5/10 por vencimiento de mandato se reeligieron los directores titulares y suplente de la siguiente forma: Presidente Gustavo Leonidas Criscuolo, Vicepresidente María Cristina Evangelista, Directores titulares María Adela Montero y Alejo Estevez y director suplente Alberto Enrique Ramón Necol, todos con domicilio especial en calle Sarmiento 212 Entrepiso CABA. Escribana Laura G.Medina autorizada por escritura del 26/7/10 folio 329 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/08/2010. Número: 100804362431/E. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 11/08/2010 Nº 90127/10 v. 11/08/2010

"N"

NOWY STYL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea de Accionistas del 28/10/2008: Cesaron en sus funciones los miembros del directorio: Presidente: Marcia María Touriñan - Director Suplente: Abraham Alberto Ramos. Ambos con domicilio especial en la calle Holmberg 1071, Planta Baja, Departamentos 1 y 2 de la C.A.B.A. Los mismos fueron designados por Acta de Asamblea de fecha 10/12/2007. Designado por acta de asamblea de Accionistas del 28/10/2008.

Presidente – Nicolás Perrucci

Certificación emitida por: Raquel M. Oroz. Nº Registro: 3 - Partido de Hurlingham. Fecha: 26/07/2010. Nº Acta: 279. Nº Libro: XXIX.

e. 11/08/2010 Nº 90136/10 v. 11/08/2010

NUEVA CIUDAD S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/11/2009. Se acepta la renuncia de Diego Iván Lifstchitz y Jorge Fernández Moreno a los cargos de Presidente y Vicepresidente del directorio y se designa el siguiente. Directorio: Presidente: Norberto Daniel Cantero, argentino, soltero, comerciante, 02/10/1983, DNI 30.252.817, domiciliado en forma real en calle Vespucio Nº 1.223, Localidad de Tristán Suarez, Partido de Esteban Echeverria, Provincia de Buenos Aires y especial en calle Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1239. Planta Baja, Departamento 3, Capital Federal y Director suplente: Pablo Feijjo, argentino, casado, comerciante, 07/02/1966, DNI 17.352.647, con domicilio real en la calle Pico Nº 2924, Piso 4º, Departamento B, Capital Federal y especial en calle Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1239. Planta Baja, Departamento 3, Capital Federal. Autorizado a publicar por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/11/2009.

Abogada – Lucía Gabriela Roll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 100. Folio: 254.

e. 11/08/2010 Nº 90052/10 v. 11/08/2010

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, con domicilio en Rivadavia 2580 Piso 2º Oficina "C" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 30 de Julio de 2010, suscripto entre Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle Tucumán 2545 piso 2º de la ciudad de Santa Fe, Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada, ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

OP 602965 Libera Maria Luisa 27-03946673-8 15-04-2010,OP 612855 Segovia Alvina 23-92620232-4 13-05-2010,OP 613667 Garcia Gloria Susana 23-05946054-4 17-05-2010,OP 613670 Vildoza Ramona Gabriela 27-02814334-1 17-05-2010,OP 613969 Diarte Jorgelina 27-02636943-1 17-05-2010,OP 614358 Castilla Nora Viviana 27-10117396-3 18-05-2010,OP 614387 Castilla Nora Viviana 27-10117396-3 18-05-2010,OP 615220 Ramos Estanislada 27-01737892-4 20-05-2010,OP 617493 Portela Genara Fidelmina 27-02492714-3 01-06-2010,OP 619537 Avalos Claudelina 23-06686740-4 08-06-2010,OP 620034 Loza Nelida Ester 27-04560583-9 10-06-2010,OP 620220 Busto Luisa 27-10376704-6 10-06-2010,OP 620311 Faria Pedro Gervasio 23-10445361-9 10-06-2010,OP 620718 Peñalosa Hipolita 27-00757130-0 14-06-2010,OP 621041 Paz Artemio 20-07509052-9 14-06-2010,OP 621315 Toledo Carlos Raul 20-05046421-1 15-06-2010,OP 621487 Ortiz Rolon Saturnino 20-92215505-5 16-06-2010,OP 621706 Ruiz Fretes Celedonia 27-92063166-0 16-06-2010,OP 622402 Garcia Adelio 20-07420474-1 22-06-2010,OP 622914 Santillan Nemecio Ramon 20-04677832-5 23-06-2010,OP 623607 Bobadilla Salvador 20-07496607-2 28-06-2010,OP 623792 Aguilar Maria Angela 27-93610400-8 28-06-2010,OP 624032 Videla Irma Rosalia 27-02669885-0 29-06-2010,OP 624163 Teves Rosa Feliciana 27-06711042-6 29-06-2010,OP 624229 Gimenez Maria Del Rosari 27-05294187-9 29-06-2010,OP 624233 Herrera Miguel Angel 20-07116155-3 29-06-2010,OP 624461 Arce Delia Isabel 27-03600403-2 30-06-2010,OP 624743 Arrieta Irene Cecilia 23-22120739-4 30-06-2010,OP 624837 Aguerre Amalia 27-03900944-2 01-07-2010,OP 624977 Quiroga Huber Obdulio 20-04953601-2 01-07-2010,OP 625058 Lemos Ramona 23-04181249-4 01-07-2010,OP 625098 Lopez Roberto Mariano 20-06994946-1 01-07-2010,OP 625144 Fernandez Rafael 20-14988076-4 01-07-2010,OP 625291 Gonzalez Ramona Edelmira 27-05464648-3 02-07-2010,OP 625459 Napole Domingo Jose 20-04970141-2 02-07-2010,OP 625463 Velazquez Maria Aidee 27-01418050-3 02-07-2010,OP 625488 Renfijes Mercedes Tomas 23-07261456-9 02-07-2010,OP 625518 Prieto Jose Ignacio 20-08160110-1 02-07-2010,OP 625545 Castillo Lino 20-07272132-3 02-07-2010,OP 625683 Gomez Elvira Del Carmen 27-03672366-7 02-07-2010,OP 625749 Daneri Carlos Walter 20-07452770-2 05-07-2010,OP 625750 Villalba Mario 20-07896106-7 05-07-2010,OP 625821 Barrera Sirio Roberto 20-07960453-5 05-07-2010,OP 625831 Moreno Pascual Calixto 20-06756330-2 05-07-2010,OP 625845 Fernandez Carlos Antonio 20-05751885-6 05-07-2010,OP 625899 Caputa Elena Rosa 23-01389183-4 05-07-2010,OP 625912 Betanzo Carlos Juan 20-07576377-9 05-07-2010,OP 625947 Ramirez Domingo Felix 20-04921878-9 05-07-2010,OP 625951 Miranda Protacia 27-00063491-9 05-07-2010,OP 625962 Miranda Protacia 27-00063491-9 05-07-2010,OP 625995 Lanfranco Norma Beatriz 27-05929618-9 05-07-2010,OP 626003 Gramajo Juana De La Cruz 27-06484327-9 05-07-2010,OP 626030 Martinez Jose Esteban 20-07582009-8 05-07-2010,OP 626045 Albarado Miguel Dionicio 20-07225403-2 05-07-2010,OP 626053 Lusardi Anibal Omar 20-11253270-7 05-07-2010,OP 626061 Galeano Silveria 27-04635590-9 05-07-2010,OP 626078 Monte Rosa Clementina 27-04202275-1 05-07-2010,OP 626139 Soto Ceferina 27-04141405-2 05-07-2010,OP 626152 Moreno Victor Edgardo 20-14041915-0 05-07-2010,OP 626237 Tula Manuel Antonio 20-06992827-8 06-07-2010,OP 626251 Sanabria Guadalupe 27-04622046-9 06-07-2010,OP 626288 Juarez Ledesma Estergiba 27-02995567-6 06-07-2010,OP 626303 Quintana Faustina 27-06966618-9 06-07-2010,OP 626304 Rivero Vicente 20-07674064-0 06-07-2010,OP 626305 Herrera Gabriela Natalia 23-29887111-4 06-07-2010,OP 626316 Montiel Rojas Eleuteria 27-93945676-2 06-07-2010,OP 626329 Toledo Maria Esther 27-01833205-7 06-07-2010,OP 626356 Segovia Enrique 23-18827748-9 06-07-2010,OP 626368 Lanfranco Norma Beatriz 27-05929618-9 06-07-2010,OP 626514 Toledo Maria Esther 27-01833205-7 06-07-2010,OP 626539 Barrionuevo Maria Del Va 27-05090968-4 06-07-2010,OP 626550 Cordoba Jose Benito 20-06999461-0 06-07-2010,OP 626587 Jarillo Sara Rosa 23-10592811-4 06-07-2010,OP 626619 Pacini Julio Celio 20-06000095-7 07-07-2010,OP 626636 Porcel Irma 27-01886697-3 07-07-2010,OP 626638 Dondero Ricardo Alberto 23-04414583-9 07-07-2010,OP 626686 Crucito Carmen 27-05404087-9 07-07-2010,OP 626700 Sarmiento Rosaria 27-06340965-6 07-07-2010,OP 626706 Pacini Julio Celio 20-06000095-7 07-07-2010,OP 626716 Contrera Andres Jorge 20-07509833-3 07-07-2010,OP 626764 Duarte Marcelo 20-07485158-5 07-07-2010,OP 626782 Bustos Juan Segundo 20-06997071-1 07-07-2010,OP 626802 Gonzalez Raul Cupertino 20-04966236-0 07-07-2010,OP 626819 Gallardo Maria Antonia 27-00879046-4 07-07-2010,OP 626843 Jarillo Sara Rosa 23-10592811-4 07-07-2010,OP 626850 Areco Ana Virginia 27-12701884-2 07-07-2010,OP 626898 Gonzalez Oscar Domingo 20-07864936-5 07-07-2010,OP 626941 Duarte Maria Eva 23-10970643-4 07-07-2010,OP 626952 Guardiani Lidia 27-05665494-7 07-07-2010,OP 626955 Cuellar Del Pilar 27-03699117-3 07-07-2010,OP 626976 Corti Carlos Leoncio 20-05040732-3 07-07-2010,OP 626997 Figueroa Manuela Angelic 27-12072621-3 07-07-2010,OP 627008 Perez Juan 20-08233270-8 08-07-2010,OP 627011 Diaz Juana 27-05114870-9 08-07-2010,OP 627012 Yagacle Rosa 23-05906122-4 08-07-2010,OP 627016 Pariente Ramona 27-10974085-9 08-07-2010,OP 627031 Curtido Pedro Pablo 23-08220887-9 08-07-2010,OP 627040 Poli Ñagosita 27-10974081-6 08-07-2010,OP 627056 Lino Teresa Ester 27-04737808-2 08-07-2010,OP 627068 Lescano Higinia 27-06969928-1 08-07-2010,OP 627096 Gonzalez Juan Carlos 20-08054586-0 08-07-2010,OP 627098 Leon Ascencion 27-06341009-3 08-07-2010,OP 627131 Cisterna Vicente 20-07042158-6 08-07-2010,OP 627132 Vera Maria Ema 27-03728100-5 08-07-2010,OP 627144 Gonzalez Rufina 27-06966005-9 08-07-2010,OP 627158 Delaudo Josefa Angela 27-04481009-9 08-07-2010,OP 627226 Hoyos Olga Josefa 27-02961487-9 08-07-2010,OP 627227 Hoyos Olga Josefa 27-02961487-9 08-07-2010,OP 627258 Acosta Anselma Rosa 27-03795349-6 08-07-2010,OP 627264 Orquera Clemente 20-07437460-4 08-07-2010,OP 627267 Acosta Anselma Rosa 27-03795349-6 08-07-2010,OP 627277 Casado Maria Rosa 27-05988029-8 08-07-2010,OP 627283 Agatiello Nilda Ester 27-05161073-9 08-07-2010,OP 627299 Borquez Vicenta Felicind 27-10609670-3 08-07-2010,OP 627339 Gonzalez Olga 27-13429430-8 08-07-2010,OP 627369 Gomez Luis 20-05659636-5 08-07-2010,OP 627375 Cardozo Irma Susana 27-04531068-5 08-07-2010,OP 627395 Caruso Beatriz Susana 27-05737643-6 12-07-2010,OP 627420 De Laurenti Blanca Esthe 23-00691171-4 12-07-2010,OP 627462 Caruso Beatriz Susana 27-05737643-6 12-07-2010,OP 627468 Sosa Angel Agolinario 20-05878085-6 12-07-2010,OP 627473 Aranda Valentin Roman 20-04289287-5 12-07-2010,OP 627479 Da Silva Maria Edith 27-18701805-1 12-07-2010,OP 627485 Papagni Marta 27-05637844-3 12-07-2010,OP 627491 Cuero

Alicia 27-10237081-9 12-07-2010,OP 627500 Estrada Adelmira 27-04590581-6 12-07-2010,OP 627502 Chavez Domingo 20-07631534-6 12-07-2010,OP 627513 Silva Maria Ana 27-06381188-8 12-07-2010,OP 627536 Flores Maria Mercedes 27-05451793-4 12-07-2010,OP 627581 Romero Josefina 23-04711428-4 12-07-2010,OP 627585 Algañaraz Irma Rosa 27-03247889-7 12-07-2010,OP 627597 Maidana Simion 20-16142275-5 12-07-2010,OP 627600 Elizondo Alberto Del Ros 20-06714061-4 12-07-2010,OP 627605 Rodriguez Berta Nicolasa 27-06254283-2 12-07-2010,OP 627626 Malgarini Francisco 20-08224332-2 12-07-2010,OP 627639 Zapata Hector Raul 20-08492569-2 12-07-2010,OP 627650 Alarcon Sonia Rebeca 27-18409591-8 12-07-2010,OP 627654 Ortiz Leonarda Palerma 27-04172007-2 12-07-2010,OP 627659 Risso Alejandrina 27-01398291-6 12-07-2010,OP 627694 Cantabrana Francisca 27-03634959-5 12-07-2010,OP 627703 Toloza Lidia Angelica 27-03564315-5 12-07-2010,OP 627711 Fernandez Ramon Ignacio 23-07169294-9 12-07-2010,OP 627716 Gomez Agustin Esteban 20-06716513-7 12-07-2010,OP 627770 Facio Maria Cristina 27-05583210-8 12-07-2010,OP 627781 Cordoba Gloria Mercedes 27-06840393-1 12-07-2010,OP 627795 Campos Gregorio 20-07230516-8 12-07-2010,OP 627820 Ruiz Maria Del Carmen 27-05168773-1 12-07-2010,OP 627830 Toledo Alejo Daniel 20-10652678-9 12-07-2010,OP 627848 Mosqueda Graciela Nelida 27-05622499-3 12-07-2010,OP 627859 Torrez Angela 27-05398126-2 12-07-2010,OP 627871 Lopez Mabel Margarita 27-18177563-2 12-07-2010,OP 627876 Silva Alfredo 20-06861316-8 12-07-2010,OP 627879 Rivero Leoncio 23-08225619-9 12-07-2010,OP 627899 Magno Estanislao 20-07246966-7 12-07-2010,OP 627968 Martinez Elsa 23-02838473-4 13-07-2010,OP 627970 Garcia Maria Angelica 27-03864251-6 13-07-2010,OP 627973 Martinez Elsa 23-02838473-4 13-07-2010,OP 628037 Hurtado Montalvan Silver 27-94209003-5 13-07-2010,OP 628051 Rigonatto Severiano 20-07491846-9 13-07-2010,OP 628066 Samkack Paulo 20-07504698-8 13-07-2010,OP 628072 Chico Francisco 20-07501404-0 13-07-2010,OP 628081 Yinataqui Martin 20-07504681-3 13-07-2010,OP 628083 Ruiz Clemente 20-08167300-5 13-07-2010,OP 628086 Quispe Gutierrez Hilario 20-93670720-4 13-07-2010,OP 628099 Arroyo Maria Antonia 27-16460088-8 13-07-2010,OP 628101 Rojas Maria Elena 27-03676428-2 13-07-2010,OP 628108 Zapulla Lucio Agatino 20-06871881-4 13-07-2010,OP 628121 Ammirata Silvia Elizabet 27-17031349-1 13-07-2010,OP 628132 Aguirre Maria Esther 27-13243603-2 13-07-2010,OP 628147 Ibañez Berta Yolanda 27-06629589-9 13-07-2010,OP 628149 Pinto Derlis 20-93120760-2 13-07-2010,OP 628163 Vazquez Elvira 27-05575402-6 13-07-2010,OP 628173 Avalos Esteban Rogelio 20-05694974-8 13-07-2010,OP 628205 Salinas Martinez Rogeli 23-92275672-4 13-07-2010,OP 628214 Roja Virginia Trinidad 27-03809352-0 13-07-2010,OP 628216 Meza Francisca 27-04731760-1 13-07-2010,OP 628231 Portillo Manuela 23-06156347-4 13-07-2010,OP 628250 Hobus Leonilda Leonor 27-04183869-3 13-07-2010,OP 628255 Arce Lopez Fermina 27-92732604-9 13-07-2010,OP 628274 Villalva Rosa Ester 27-04570071-8 13-07-2010,OP 628278 Vazquez Hipolito Omar 20-08121831-6 13-07-2010,OP 628288 Maquiavello Nestor Raul 20-05800476-7 13-07-2010,OP 628338 Pereyra Petrona Ana 27-09483531-9 13-07-2010,OP 628352 Bustamante Castula 27-00815105-4 13-07-2010,OP 628364 Nuñez Angelica 23-04822948-4 13-07-2010,OP 628371 Gamero Sierra Engracia 27-02764482-7 13-07-2010,OP 628372 Cabaleiro Maria Del Carm 27-04503844-6 13-07-2010,OP 628381 Garcia Jose Esteban 20-05492505-1 13-07-2010,OP 628395 Diaz Aida Esther 27-05498780-9 13-07-2010,OP 628398 Colotta Delia Norma 27-03921472-0 13-07-2010,OP 628404 Cerrillo Maria Catalina 27-01774302-9 13-07-2010,OP 628408 Correa Marcelina Estela 27-05609540-9 13-07-2010,OP 628409 Gutierrez Teresa 27-06656172-6 13-07-2010,OP 628416 Villarreal Nelida Iris 27-07168039-3 14-07-2010,OP 628419 Legal Marta Ester 27-13610780-7 14-07-2010,OP 628442 Bustamante Selva Elena 27-06414822-8 14-07-2010,OP 628445 Haran Eva Antonia 27-03983854-6 14-07-2010,OP 628446 Herrera Marta Beatriz 23-05689283-4 14-07-2010,OP 628482 Salinas Isabelina 27-04289310-8 14-07-2010,OP 628489 Azas Francisco Reynaldo 20-07496991-8 14-07-2010,OP 628491 Gomez Marcelina Manuela 27-05396472-4 14-07-2010,OP 628496 Marques Maria Antonia 23-02334585-4 14-07-2010,OP 628500 Martin Marta Noemi 27-05179235-7 14-07-2010,OP 628520 Liendro Amalia Cristofa 27-09499549-9 14-07-2010,OP 628521 Stay Isidro 20-07499466-1 14-07-2010,OP 628523 Cabezas Estanislada Aste 27-04290331-6 14-07-2010,OP 628533 Barbosa Celina 27-03023573-3 14-07-2010,OP 628547 Encinas Pantaleon 20-17738786-0 14-07-2010,OP 628553 Roman Francisco 20-07397511-6 14-07-2010,OP 628554 Gimenez Teresa Del Carme 27-04896206-3 14-07-2010,OP 628560 Bogado Juana 27-92136323-6 14-07-2010,OP 628563 Videla Josefina Ernestin 27-03549075-8 14-07-2010,OP 628565 Nuñez Martin Nemesio 20-21867119-6 14-07-2010,OP 628569 Longo Zulema 27-03290858-1 14-07-2010,OP 628583 Roco Hilario 20-08115971-9 14-07-2010,OP 628586 Mercado Ramona Soledad 27-05241011-3 14-07-2010,OP 628587 Juarez Luis Ramon 20-04196682-4 14-07-2010,OP 628589 Geronimo Eduardo Ruben 20-16000168-3 14-07-2010,OP 628591 Lazarte Torivio Beltran 20-07177126-2 14-07-2010,OP 628592 Lujan Jonatan Alexis 20-34317924-4 14-07-2010,OP 628596 Godoy Juan Antonio 20-05707252-1 14-07-2010,OP 628599 Meza Pedro Jorge 20-04564150-4 14-07-2010,OP 628620 Centurion Elba 27-04186663-8 14-07-2010,OP 628621 Canel Orlando Alfredo 20-04837451-5 14-07-2010,OP 628626 Corvalan Celia Marina 27-04114836-0 14-07-2010,OP 628627 Caputo Monica Isabel 27-06193191-6 14-07-2010,OP 628632 Rodriguez Norma Susana 27-04562270-9 14-07-2010,OP 628636 Montivero Maria Cristina 27-18546319-8 14-07-2010,OP 628639 Carrasco Gonzalez Jose M 20-07817445-6 14-07-2010,OP 628651 Castellar Edgardo 20-04941784-6 14-07-2010,OP 628655 Puente Nelio Manuel 20-05038209-6 14-07-2010,OP 628665 De Souza Euclides 20-92288201-1 14-07-2010,OP 628682 Martinez Faustino Saul 23-07656981-9 14-07-2010,OP 628683 Garcia Carlos Alberto 20-08190272-1 14-07-2010,OP 628685 Daghetta Carlos Efrain 20-04907195-8 14-07-2010,OP 628690 Garcia Carlos Alberto 20-08190272-1 14-07-2010,OP 628692 Lucero Elsa Ines 27-04554739-1 14-07-2010,OP 628693 Despuy Elisa 27-00120884-0 14-07-2010,OP 628694 Rios Casiano Aroldo 20-07470188-5 14-07-2010,OP 628697 Torales Cristaldo Clemen 20-92216771-1 14-07-2010,OP 628700 Sisterna Oscar Del Carme 20-07141826-0 14-07-2010,OP 628701 Gallours Juan Carlos 20-04988834-2 14-07-2010,OP 628703 Rios Marta Esther 27-04640741-0 14-07-2010,OP 628717 Bustamante Enrique Anton 20-06992782-4 14-07-2010,OP 628725 Martin Emma Herminda 27-05215003-0 14-07-2010,OP 628727 Decou Susana 27-05397951-9 14-07-2010,OP 628730 Caceres Nilda Blanca 27-11686465-2 14-07-2010,OP 628732 Monasterio Jose Andres 20-07002561-3 14-07-2010,OP 628733 Despuy Elisa 27-00120884-0 14-07-2010,OP 628736 Aiello Teodolinda Lidia 27-01385527-2 14-07-2010,OP 628739 Ponce De Leon Carlos Mar 20-13701653-3 14-07-2010,OP 628741 Fernandez Juvencio 20-07500340-5 14-07-2010,OP 628752 Bogado Eladio 20-94093106-2 14-07-2010,OP 628753 Villarruel Alejandra Mir 27-18650039-9 14-07-2010,OP 628754 Fernandez Elsa Gladys 27-04227413-0 14-07-2010,OP 628755 Mikel Juan Carlos 20-20651266-1 14-07-2010,OP 628759 Sampayo Ines Isolina 27-04958700-2 14-07-2010,OP 628761 Avila Irma Rosa 27-05469060-1 14-07-2010,OP 628762 Elias Juan Carlos 20-04411403-9 14-07-2010,OP 628763 Pallotto Elisa Irma 27-03798861-3 14-07-2010,OP 628764 Ducca Lisardo Domingo 23-06040294-9 14-07-2010,OP 628768 Rosales Maria 27-93121766-1 14-07-2010,OP 628769 Martinez Clemencia Jesus 27-01231660-2 14-07-2010,OP 628770 Ferreyra Ruben Ricardo 23-04744482-9 14-07-2010,OP 628773 Benitez Tomas 20-07505651-7 14-07-2010,OP 628774 Soriano Tora Jesus 20-94135036-5 14-07-2010,OP 628777 Longo Norma Blanca 27-05501088-4 14-07-2010,OP 628784 Stein Luisa Catalina 27-04938461-6 14-07-2010,OP 628786 Brienza Maria Filomena 27-03400317-9 14-07-2010,OP 628787 Soria Juan Enrique 20-07078020-9 14-07-2010,OP 628789 Martinez Dora Liza 27-02744088-1 14-07-2010,OP 628791 Coscia Angela 27-00085867-1 14-07-2010,OP 628792 Troncoso Ceferino 20-07568454-2 14-07-2010,OP 628793 Brancati Roque Mario 20-06053931-7 14-07-2010,OP 628797 Diana Ricardo Horacio 20-04373526-9 14-07-2010,OP 628800 Ortiz Delicia 27-12138002-7 14-07-2010,OP 628802 Librandi Beatriz 27-05179307-8 14-07-2010,OP 628804 Galarza Luis Alberto 20-14980793-5 14-07-2010,OP 628805 Vivanco Sonia Carmen 27-20398385-4 14-07-2010,OP 628819 Clavero Pascua 23-03206703-4 15-07-2010,OP 628820 Casco Teresa Susana 23-03789323-4 15-07-2010,OP 628822 Sena Pantaleon 20-07425166-9 15-07-2010,OP 628824 Maldonado Maria 27-04996683-6 15-07-2010,OP 628827 Ferreyra Teodosia Teresa 27-06066544-9 15-07-2010,OP 628828 Medina Carmen Zoraida 23-05959578-4 15-07-2010,OP 628830 Sotelo Rosa Haydee 27-02782711-5 15-07-2010,OP 628834 Valenzuela Florencio Flo 20-07535527-1 15-07-2010,OP 628835 Molina Jorge Alberto 20-07733781-5 15-07-2010,OP 628837 Gimenez Lidia De Jesus 27-04712103-0 15-07-2010,OP 628838 Galeano Maldonado Juan B 20-93867714-0 15-07-2010,OP 628841 Gonzalez Saturnina Rosar 27-04929514-1 15-07-2010,OP 628844 Galvan Francisca Edelmir 27-03208666-2 15-07-2010,OP 628848 Hag Maria Matilde 27-02385560-2 15-07-2010,OP 628851 Hag Maria Matilde 27-02385560-2 15-07-2010,OP 628852 Rivero Anastacio 23-93663116-9 15-07-2010,OP 628854 Ledesma Dora Leonarda 27-02827521-3 15-07-2010,OP 628858 Medina Maria Isabel 23-04295395-4 15-07-2010,OP 628864 Potes Hilda Esther 27-03986649-3 15-07-2010,OP 628866 Consiglio Josefina 23-93755404-4 15-07-2010,OP 628867 Garcia Eduardo Jose 20-05046192-1 15-07-2010,OP 628868 Fanelli Susana Alicia 27-05112685-3 15-07-2010,OP 628869 Risso Jorgelina Agustina 27-05810681-5 15-07-2010,OP 628872 Palacios Julio Beltran 23-06648803-9 15-07-2010,OP 628878 Luque Elena 23-04560686-4 15-07-2010,OP 628881 Guerrero Jacinto Del Val 20-04926295-8 15-07-2010,OP 628883 Pavon Inocencio 20-06346322-2 15-07-2010,OP 628886 Czernaczuk Alberto Hilar 23-04738973-9 15-07-2010,OP 628889 Caballero Pabla Berta 27-05478022-8 15-07-2010,OP 628891 Sanchez Jose Omar 20-06590215-0 15-07-2010,OP 628894 Machado Jose Luis 20-06186101-8 15-07-2010,OP 628895 Aranda Ninfa Graciela 27-12395350-4 15-07-2010,OP 628896 Sticotti Bernardo Franci 20-06137550-4 15-07-2010,OP 628899 Lamagna Eduardo 20-04091480-4 15-07-2010,OP 628906 Zalazar Armando Gregorio 20-06860974-8 15-07-2010,OP 628908 Gonzalez Dominga Ercilia 27-05248996-8 15-07-2010,OP 628909 Rotela Duarte Raul 20-92038162-7 15-07-2010,OP 628912 Santillan Ela Amelia 27-02739721-8 15-07-2010,OP 628913 Silva Jose Miguel 20-04578358-9 15-07-2010,OP 628914 Weiss Augusto Antonio 20-08418324-6 15-07-2010,OP 628919 Ferracutti Susana Gregor 27-05976689-4 15-07-2010,OP 628921 Orsetti Manuel Enrique 20-05037489-1 15-07-2010,OP 628923 Girard Jose Antonio 20-06125520-7 15-07-2010,OP 628933 Sosa Rufino Martirez 20-14828556-0 15-07-2010,OP 628943 Rueda Rodriguez Jorge 24-10364962-1 15-07-2010,OP 628950 Zarate Rosa Nelida 27-01686622-4 15-07-2010,OP 628953 Olano Gregoria Ignacia 27-10848367-4 15-07-2010,OP 628955 Palavecino Luis Fernando 20-08052240-2 15-07-2010,OP 628960 Genson Blanca Lilia 27-01026922-4 15-07-2010,OP 628968 Castillo Francisca Anton 27-06203640-6 15-07-2010,OP 628971 Perez Lindo Roque Ramon 20-04892591-0 15-07-2010,OP 628972 Avalos Gregorio 20-07511003-1 15-07-2010,OP 628974 Chacon Juan Carlos 20-06638607-5 15-07-2010,OP 628978 Pineda Aurelia Mercedes 27-05620428-3 15-07-2010,OP 628980 Biondo Teresa Concepcion 27-16552194-9 15-07-2010,OP 628982 Caramanna Clara Teresa 27-04552289-5 15-07-2010,OP 628986 Rodriguez Angelica 27-01051181-5 15-07-2010,OP 628995 Suarez Jorgelina 27-04184172-4 15-07-2010,OP 628996 Alamino Luis Angel 20-06772307-5 15-07-2010,OP 628997 Sanchez Esther Rudesinda 23-03625120-4 15-07-2010,OP 629003 Greifenstein Mario Jorge 20-07581884-0 15-07-2010,OP 629005 Galeano Maldonado Juan B 20-93867714-0 15-07-2010,OP 629006 Guerrero Miñarro Maxima 27-93797723-4 15-07-2010,OP 629007 Gutierrez Carmen Rosa 27-05991387-0 15-07-2010,OP 629009 Bellagamba Carmen Teresa 27-05034223-4 15-07-2010,OP 629010 Farias Emilia Del Carmen 23-02796709-4 15-07-2010,OP 629011 Moran Daniel Gustavo 20-14576926-5 15-07-2010,OP 629012 Perez Nancy Delma 27-02672563-7 15-07-2010,OP 629014 Caram Luis Maria 20-05692202-5 15-07-2010,OP 629024 Van Bredam Maria Anaclet 27-05869796-1 15-07-2010,OP 629029 Barros Blanca Haydee 27-03301173-9 15-07-2010,OP 629037 Alonso Salinas Maria Ter 27-92203997-1 15-07-2010,OP 629040 Quevedo Gladys Iris 23-04963017-4 15-07-2010,OP 629042 Kozakievicz Enrique Favi 20-17829760-1 15-07-2010,OP 629043 Perez Daniel 20-05821909-7 15-07-2010,OP 629048 Bustamante Castula 27-00815105-4 15-07-2010,OP 629050 Banchero Gustavo Alberto 20-13643246-0 15-07-2010,OP 629058 Baez Catalina 27-04538860-9 15-07-2010,OP 629061 Suarez Elbio 20-08297183-2 15-07-2010,OP 629064 Bellagamba Carmen Teresa 27-05034223-4 15-07-2010,OP 629065 Nadal Antonia Del Valle 27-04847021-7 15-07-2010,OP 629067 Acosta Eliana Elisabet 27-33985076-9 15-07-2010,OP 629074 Ledesma Maria Ernestina 27-05219438-0 15-07-2010,OP 629084 Ramirez Dora Felisa 27-06375541-4 15-07-2010,OP 629085 Gomez Abelina 27-04798476-4 15-07-2010,OP 629086 Bobadilla Wilma Elena 27-03963876-8 15-07-2010,OP 629088 Lopez Jorge Jose 20-05052225-4 15-07-2010,OP 629091 Merlo Maria Nieves 27-04743340-7 15-07-2010,OP 629092 Leeb Matias Ismael 20-05862660-1 15-07-2010,OP 629093 Mieres Simon Ariel 20-23675451-1 15-07-2010,OP 629095 Rinaldi Graciela Cristin 27-12792233-6 15-07-2010,OP 629096 Bordon Sanchez Narcisa E 23-93692241-4 15-07-2010,OP 629098 Caballero Mirta Susana 23-

17592393-4 15-07-2010,OP 629102 Tisera Daniel Horacio 23-13626018-9 15-07-2010,OP 629103 Gamito Isabel Bienvenida 27-04577824-5 15-07-2010,OP 629107 Montenegro Alcides 23-05807305-9 15-07-2010,OP 629108 D`Achary Horacio Antonio 23-07287099-9 15-07-2010,OP 629110 Santana Ines Haydee 27-05263007-5 15-07-2010,OP 629119 Baez Roberto Raul 20-16243082-4 15-07-2010,OP 629123 Culela Carlos Jorge 20-14840050-5 15-07-2010,OP 629131 Aranda Maria Dolores 27-05744764-3 15-07-2010,OP 629132 Lettieri Ana Maria 27-11581024-9 15-07-2010,OP 629136 Altamirano Marcelina 27-04958683-9 15-07-2010,OP 629139 Rodriguez Hilda Raquel 27-03625616-3 15-07-2010,OP 629141 Zalazar Segunda Filomena 27-03213444-6 15-07-2010,OP 629145 Garay Gabriel Alberto 20-14474651-2 15-07-2010,OP 629148 Maza Cresencio Exaltacio 20-07508700-5 15-07-2010,OP 629151 Ruiz Jose Remigio 20-08092578-7 15-07-2010,OP 629153 Carreras Gatica Juan Jac 20-06787575-4 15-07-2010,OP 629154 Garay Gabriel Alberto 20-14474651-2 15-07-2010,OP 629156 Bordon Juana Delia 27-01822356-8 15-07-2010,OP 629157 Colonel Yolanda Catalina 27-04825494-8 15-07-2010,OP 629158 Arias Maria Olga 27-02726483-8 15-07-2010,OP 629162 Aguilera Rosa Mabel 27-06403984-4 15-07-2010,OP 629165 Lopez Andres Dionisio 20-04511474-1 15-07-2010,OP 629169 Torres Honoria Teresa 27-11127848-8 15-07-2010,OP 629170 Cabrera Nemecio 20-06375294-1 15-07-2010,OP 629172 Cattolica Ines Nelly 27-03322090-7 15-07-2010,OP 629173 Alvarez Alcira Haydee 27-03579880-9 15-07-2010,OP 629176 Marquez Marquez Francisc 20-12361502-7 15-07-2010,OP 629179 Brito Hector Alberto 20-07246886-5 15-07-2010,OP 629182 Ruiz Gildo 20-07494542-3 15-07-2010,OP 629184 Mathieu Marta Arminda 27-05338834-0 15-07-2010,OP 629188 Gramajo Elena Lilia 27-05692826-5 15-07-2010,OP 629191 Carrera Estela Maris 27-13231435-2 15-07-2010,OP 629192 Apez Julio 20-08328065-5 15-07-2010,OP 629197 Dupuy Edmundo Serafin 20-05864192-9 15-07-2010,OP 629198 Luna Beatriz Elizabeth 27-22859521-2 15-07-2010,OP 629199 Escobar Stella Maris 27-18681417-2 15-07-2010,OP 629200 Leguizamon Graciela Cris 27-12925692-9 15-07-2010,OP 629201 Calabrese Miguelina 27-93608955-6 15-07-2010,OP 629202 Ovejero Alexis Leonardo 20-31439319-9 15-07-2010,OP 629207 Ramirez Erminda Leonor 27-03770344-9 15-07-2010,OP 629209 Rossi Maria Margarita 27-03985959-4 15-07-2010,OP 629212 Perusin Elba Alicia 27-03333266-7 15-07-2010,OP 629214 Paz Amanda Julieta 27-02527930-7 15-07-2010,OP 629215 Romero Petrona Carmen 27-04167807-6 15-07-2010,OP 629216 Chavez Maria Leopoldina 27-01339393-7 15-07-2010,OP 629219 Insaurralde Maria Isabel 27-06021679-2 15-07-2010,OP 629221 Santamaria Haydee 27-04517601-6 15-07-2010,OP 629222 Rivera Marta Silvia 27-03755120-7 15-07-2010,OP 629223 Garcia Hector Omar 20-13831844-4 15-07-2010,OP 629224 Alberdi Emilia Susana 27-10238543-3 15-07-2010,OP 629228 Guardia Francisco Trance 23-05398044-9 15-07-2010,OP 629229 Moya Petrona Josefa 27-01799281-9 15-07-2010,OP 629236 Juarez Fidencia Azucena 27-11063336-5 15-07-2010,OP 629240 Bollini Stella Maris 23-05380185-4 16-07-2010,OP 629246 Sosa Delfina Modesta Lau 27-11399269-2 16-07-2010,OP 629247 Sanchez Odulia Marta 27-05179050-8 16-07-2010,OP 629248 Baez Humberto Marcelo 20-06758216-1 16-07-2010,OP 629251 Viñuela Roberto Jorge 20-05496342-5 16-07-2010,OP 629252 Juarez Domingo Norberto 20-07073488-6 16-07-2010,OP 629254 Burgos Irma America 27-02875924-5 16-07-2010,OP 629255 Gonzalez Maria Antonia 23-04845968-4 16-07-2010,OP 629256 Crozza Osvaldo Pedro 20-04297725-0 16-07-2010,OP 629257 Pino Margarita 27-04415561-9 16-07-2010,OP 629258 Rojas Maria Ester 27-10259331-1 16-07-2010,OP 629260 Sanchez Marcos 20-07526185-4 16-07-2010,OP 629262 Viera Olga 27-10490881-6 16-07-2010,OP 629265 Zara Concepcion Antonia 27-04342541-8 16-07-2010,OP 629266 Morales Lucrecia Enrique 27-02706410-3 16-07-2010,OP 629268 D Onofrio Virginia Veron 23-05939203-4 16-07-2010,OP 629271 Pugliese Raul Hernan 23-05319262-9 16-07-2010,OP 629275 Della Vecchia Mirta Beat 27-04609972-4 16-07-2010,OP 629279 Robledo Aida Teofila 27-02120943-6 16-07-2010,OP 629280 Bustamante Leovino 20-07982184-6 16-07-2010,OP 629282 Muñoz Raymundo Emilio 20-07281893-9 16-07-2010,OP 629283 Alfaro Balderrama Teresa 27-04142222-5 16-07-2010,OP 629285 Molina Juanita 27-02021283-2 16-07-2010,OP 629286 Lopez Eva Leonor 23-04258704-4 16-07-2010,OP 629287 Cortez Cipriano Victor 20-06578966-4 16-07-2010,OP 629288 Raffo Ana Maria 27-04447507-9 16-07-2010,OP 629289 Carreras Delia Beatriz 27-04213650-1 16-07-2010,OP 629290 Gomez Mario Robato 23-07190811-9 16-07-2010,OP 629292 Sosa Irma Mabel 27-10357140-0 16-07-2010,OP 629293 Cardoso Marcelino 20-05237525-9 16-07-2010,OP 629295 Cabrera Magdalena Cristi 27-06618634-8 16-07-2010,OP 629297 Cortez Ema Antonia 27-05261534-3 16-07-2010,OP 629298 Osterwalder Alfredo Anto 20-07556919-0 16-07-2010,OP 629299 Ayusa Benita Anselma 27-04830489-9 16-07-2010,OP 629301 Machuca Olivia Alodia 27-05164902-3 16-07-2010,OP 629303 Sendes Maria Angelica 27-06050695-2 16-07-2010,OP 629306 Luna Miguel Angel 20-06685116-9 16-07-2010,OP 629307 Segundo Pedro 20-10489194-3 16-07-2010,OP 629313 Lemoine Lucia Beatriz 27-05277554-5 16-07-2010,OP 629314 Vivas Juan Carlos 20-04909252-1 16-07-2010,OP 629315 Medina Edel Jose 20-04951144-3 16-07-2010,OP 629323 Romero Maria Ester 27-10787272-3 16-07-2010,OP 629325 Farias Emilia Del Carmen 23-02796709-4 16-07-2010,OP 629326 Ojeda Alberto 23-08220291-9 16-07-2010,OP 629327 Lagares Elisa Juana 27-04958153-5 16-07-2010,OP 629330 Maza Encarnacion 27-05706397-7 16-07-2010,OP 629333 Lencina Dora 27-04198403-7 16-07-2010,OP 629335 Martinez Paula 27-03466932-0 16-07-2010,OP 629336 Haddad Elsa Dora 27-04071376-5 16-07-2010,OP 629339 Aylan Domingo 20-07490775-0 16-07-2010,OP 629345 Cardozo Alejo 20-10449563-0 16-07-2010,OP 629352 De´ Noni Edit Gladi 27-04922566-6 16-07-2010,OP 629353 Mancini Claudia Maria 23-22167527-4 16-07-2010,OP 629354 Mora Gregorio 20-07504573-6 16-07-2010,OP 629357 Pedroni Vilma Griselda 27-05922104-9 16-07-2010,OP 629360 Celis Maria Angelica 27-05815511-5 16-07-2010,OP 629361 Pereyra Juvenal Victorio 20-08123170-3 16-07-2010,OP 629364 Godoy Lidia Delicia 27-05666414-4 16-07-2010,OP 629367 Zappacosta Norma Ofelia 23-04555441-4 16-07-2010,OP 629369 Otarola Nelida 27-08761054-9 16-07-2010,OP 629374 Mancini Claudia Maria 23-22167527-4 16-07-2010,OP 629376 Quintana Andres 20-08222846-3 16-07-2010,OP 629383 Piromalli Catalina 27-05113358-2 16-07-2010,OP 629387 Avalos Germana 27-02772176-7 16-07-2010,OP 629388 Navarrete Alberto 20-08223064-6 16-07-2010,OP 629392 Scofe Froilan 20-16085352-3 16-07-2010,OP 629397 Mancini Claudia Maria 23-22167527-4 16-07-2010,OP 629402 Pujol Ricardo 20-08221205-2 16-07-2010,OP 629403 Rain Ana Del Carmen 27-13988102-3 16-07-2010,OP 629404 Paez Pablo 20-07497533-0 16-07-2010,OP 629405 Mora Maria Del Carmen 27-05752044-8 16-07-2010,OP 629408 Verdun Dominga 27-92792119-2 16-07-2010,OP 629412 Rizzuti Alejandra Caroli 27-18415575-9 16-07-2010,OP 629417 Obregon Martina 27-11711775-3 16-07-2010,OP 629419 Mancini Claudia Maria 23-22167527-4 16-07-2010,OP 629420 Sodero Zulema Elena 27-02410888-6 16-07-2010,OP 629421 Lopez Elsa 27-92250470-4 16-07-2010,OP 629422 Sanchez Erminia Josefina 27-93537263-7 16-07-2010,OP 629425 Quintana Irma Carmen 27-05578845-1 16-07-2010,OP 629429 Skraba Victoria 27-04743657-0 16-07-2010,OP 629432 Fleitas Aidee Ester 27-17749553-6 16-07-2010,OP 629433 Tanino Elsa Norma 27-00855993-2 16-07-2010,OP 629435 Machado Jose Luis 20-06186101-8 16-07-2010,OP 629437 Estigarribia Mary Dolore 27-04853602-1 16-07-2010,OP 629443 Lucero Teresa Lucia 27-03901124-2 16-07-2010,OP 629446 Correa Ramon 20-07810316-8 16-07-2010,OP 629451 Barrionuevo Teodora 27-04714312-3 16-07-2010,OP 629455 Paladino Beatriz Nilda 27-05300860-2 16-07-2010,OP 629459 Caballero Maria Rosa 27-05322265-5 16-07-2010,OP 629462 Cañas Nelida Celestina 27-04423744-5 16-07-2010,OP 629464 Machuca Ramon Antonio 20-21638963-9 16-07-2010,OP 629467 Gomez Elisa Gloria 27-03828531-4 16-07-2010,OP 629468 Torres Carlos Jacinto 23-07202715-9 16-07-2010,OP 629470 Villar Victoria 27-05081112-9 16-07-2010,OP 629471 Muñoz Ramon Lorenzo 20-05877668-9 16-07-2010,OP 629472 Rojas Marta Leonor 27-10880001-7 16-07-2010,OP 629473 Sosa Marta Flora 27-09984299-2 16-07-2010,OP 629474 Mandaza Sara Trinidad 27-04783745-1 16-07-2010,OP 629475 Frias Jose 20-06898495-6 16-07-2010,OP 629480 Aguirre Cristina 27-04246950-0 16-07-2010,OP 629482 Jara Andreza 27-18289450-3 16-07-2010,OP 629483 Gimenez Pablo Benjamin 20-16185928-2 16-07-2010,OP 629484 Juan Jorge Antonio 20-05219321-5 16-07-2010,OP 629488 Zamora Maria Ines 27-01772349-4 16-07-2010,OP 629490 Magnago Guillermo Marcel 20-10821907-7 16-07-2010,OP 629494 Luna Ramon Natividad 20-07192028-4 16-07-2010,OP 629498 Monzon Dominga Ines 27-04274003-4 16-07-2010,OP 629500 Arteaga Elisa Cleopatra 27-03574258-7 16-07-2010,OP 629502 Fernandez Sinforiana 27-05150021-6 16-07-2010,OP 629503 Arduino Lidia Del Valle 27-10050171-1 16-07-2010,OP 629504 Rueda Yolanda Esther 27-10516093-9 16-07-2010,OP 629506 Quevedo Melki Luis 20-06175853-5 16-07-2010,OP 629507 Fernandez Olinda Esther 27-03875385-7 16-07-2010,OP 629510 Robato Carlos Horacio Ra 20-07194324-1 16-07-2010,OP 629513 Almeira Ruben Alberto 20-17381303-2 16-07-2010,OP 629514 Avila Judith Beatriz 27-03948088-9 16-07-2010,OP 629515 Diaz Catalina Clara 23-05736991-4 16-07-2010,OP 629516 Olmos Elva Roquelina 27-06262219-4 16-07-2010,OP 629517 Medrano Carmen Rosa 27-18783468-1 16-07-2010,OP 629518 Asin Eduarda Alicia 27-04533743-5 16-07-2010,OP 629521 Morales Julio Cristobal 20-07159823-4 16-07-2010,OP 629523 Perez Leonor Yolanda 27-02449360-7 16-07-2010,OP 629524 Castro Maria Magdalena 27-05980493-1 16-07-2010,OP 629527 Paco Marcelina 20-94157165-5 16-07-2010,OP 629529 Becerra Elda Amalia 27-03766225-4 16-07-2010,OP 629530 Muñoz Margarita 27-18170595-2 16-07-2010,OP 629531 Toledo Martin 20-24150277-6 16-07-2010,OP 629533 Salinas Luis Eulalio 20-04942876-7 16-07-2010,OP 629534 Encina Abraham 20-10155877-1 16-07-2010,OP 629539 Ojeda Olga Susana 27-05429208-8 16-07-2010,OP 629543 Gonzalez Florencia Irma 27-03879095-7 16-07-2010,OP 629544 Orellano Norma Elena 27-11580809-0 16-07-2010,OP 629547 Miler Hector Edgardo 24-05873791-3 16-07-2010,OP 629548 Martinez Elsa Lidia 27-11838572-7 16-07-2010,OP 629549 Tapia Maria Esther 23-00798415-4 16-07-2010,OP 629553 Perez Alfredo Hipolito 20-05796580-1 16-07-2010,OP 629554 Bustamante Rosa Nelida 27-05621197-2 16-07-2010,OP 629561 Utrera Delia 27-02935832-5 16-07-2010,OP 629562 Alfonzo Reginaldo 20-07749899-1 16-07-2010,OP 629565 Hallende Albina Pascuala 27-01759769-3 16-07-2010,OP 629566 Ledesma Maria Del Carmen 27-22908832-2 16-07-2010,OP 629572 Moreno Placido 20-07120599-2 16-07-2010,OP 629573 Brandan Nilda Azucena 23-09263295-4 16-07-2010,OP 629575 Toñane Luis Francisco 23-18195947-9 16-07-2010,OP 629577 Schmer Luis Ricardo 20-05869997-8 16-07-2010,OP 629585 Blanco Carlos Alberto 20-05705905-3 16-07-2010,OP 629586 Orzuza Roque 20-05788761-4 16-07-2010,OP 629587 Rossi Ines Beatriz 27-04237171-3 16-07-2010,OP 629588 Berra Magdalena Ida 27-02478974-3 16-07-2010,OP 629591 Puntano Jesus Del Valle 27-05926577-1 16-07-2010,OP 629593 Villarruel Emilia 27-05412022-8 16-07-2010,OP 629595 Veron Rosa Teresita 27-04950225-2 16-07-2010,OP 629598 Gorla Iris Ines 23-04433727-4 16-07-2010,OP 629601 Banfi Victorio Federico 20-06114341-7 16-07-2010,OP 629603 Stein Luisa Catalina 27-04938461-6 16-07-2010,OP 629604 Piñeiro Sanchez Carmen 27-00988657-0 16-07-2010,OP 629606 Alarcon Mabel Del Carmen 27-03391967-6 16-07-2010,OP 629607 Villalba Jose Benito 20-08123325-0 16-07-2010,OP 629608 Altamirano Gregoria Orfi 27-03800492-7 16-07-2010,OP 629609 Benito Lucio Eduardo 20-04593393-9 16-07-2010,OP 629610 Guzman Maria Teresa 23-06472489-4 16-07-2010,OP 629614 Marchio Yolanda Norma 27-02312566-3 16-07-2010,OP 629616 Alvarez Manuel Enrique 20-04872974-7 16-07-2010,OP 629618 Morales Marta Susana 23-04948534-4 16-07-2010,OP 629621 Herrera Lisandro 20-07172528-7 16-07-2010,OP 629622 Mores Antonio 20-07895605-5 16-07-2010,OP 629623 Illesca Elsa Nelda 23-06962298-4 16-07-2010,OP 629625 Averso Antonio 20-04848262-8 16-07-2010,OP 629626 Mamani Gregorio 20-08190711-1 16-07-2010,OP 629627 Mendoza Manuel Santos 20-07191581-7 16-07-2010,OP 629638 Biglieri Noemi Sara 27-03757602-1 16-07-2010,OP 629644 Aguilera Rubi Rene 27-02740695-0 16-07-2010,OP 629648 Peralta Maria Flor 27-03683169-9 16-07-2010,OP 629649 Lamberti Jose Raul 20-07899918-8 16-07-2010,OP 629651 Rosales Rosa 23-01077011-4 19-07-2010,OP 629652 Rosales Rosa 23-01077011-4 19-07-2010,OP 629657 Segundo Sebastian 20-10344151-0 19-07-2010,OP 629658 Godoy Josseph Cristobal 20-05607860-7 19-07-2010,OP 629660 Rosales Penaililllo Evari 20-93121880-9 19-07-2010,OP 629662 Gonzalez Nelsa Matilde 27-05644739-9 19-07-2010,OP 629664 Flores Emilia Andrea 27-01961256-8 19-07-2010,OP 629665 Gil Margarita Angela 27-05462310-6 19-07-2010,OP 629666 Flores Emilia Andrea 27-01961256-8 19-07-2010,OP 629672 Muñoz Blanca Rosa 27-05309112-7 19-07-2010,OP 629673 Segundo Nelida 27-05934654-2 19-07-2010,OP 629679 Almada Dora Suplicia 27-05058471-8 19-07-2010,OP 629680 Herrera Alvino Laureano 23-07428642-9

19-07-2010,OP 629689 Vescio Jorge Eduardo 20-14031192-9 19-07-2010,OP 629690 Morel Anilfa 27-18781580-6 19-07-2010,OP 629692 Acosta Ricardo Horacio 23-11412746-9 19-07-2010,OP 629698 Olalde Silvia Mabel 27-18524172-1 19-07-2010,OP 629699 Centeno Sofia 27-02292285-3 19-07-2010,OP 629703 Valenzuela Cecilia 27-04842580-7 19-07-2010,OP 629710 Verta Stella Maris 27-12295706-9 19-07-2010,OP 629712 Acuña Hugo Rene 20-06548865-6 19-07-2010,OP 629716 Torres Elena Secundina 27-05439631-2 19-07-2010,OP 629717 Estigarribia Josefina 27-04410601-4 19-07-2010,OP 629721 Arredondo Eulogio 20-07272520-5 19-07-2010,OP 629722 Escobar Elba 27-03957681-9 19-07-2010,OP 629728 Vallejos Gladys Teresa 27-06281315-1 19-07-2010,OP 629731 Jimenez Ramona Elena 27-05939644-2 19-07-2010,OP 629734 Techera Claudio Antonio 23-05485975-9 19-07-2010,OP 629735 Asin Eduarda Alicia 27-04533743-5 19-07-2010,OP 629737 Acosta Maria 27-03497612-6 19-07-2010,OP 629741 Cazon Maria Elena 23-06399804-4 19-07-2010,OP 629743 Longo Carlos Victor 20-06797120-6 19-07-2010,OP 629747 Longo Carlos Victor 20-06797120-6 19-07-2010,OP 629748 Bustos Justo Antonio 20-06221151-3 19-07-2010,OP 629750 Medina Gladys 27-02772360-3 19-07-2010,OP 629751 Juchnik Rosa 27-05897324-1 19-07-2010,OP 629754 Lopez Tiburcio Jesus 23-05375699-9 19-07-2010,OP 629756 Martinez Hugo Jose 23-05814495-9 19-07-2010,OP 629757 Aranda Vicente Ignacio 20-07009585-9 19-07-2010,OP 629761 Silva Hector Alfredo 20-12797195-2 19-07-2010,OP 629764 Soto Elvira Lidia 27-05461317-8 19-07-2010,OP 629767 Caballero Rojas Felician 27-94254832-5 19-07-2010,OP 629769 Chaves Nilda Delia 27-04482955-5 19-07-2010,OP 629774 Castro Esther 27-03543481-5 19-07-2010,OP 629776 Vila Patricia Carina 27-33078171-3 19-07-2010,OP 629780 Gimenez Maria Sara 27-18696749-1 19-07-2010,OP 629781 Gomez Julian Ydasio 20-06320999-7 19-07-2010,OP 629782 Portillo Maria Elsa 27-13129145-6 19-07-2010,OP 629783 Gomez Santa Felisa 27-04715046-4 19-07-2010,OP 629784 Bogado Paulina 27-18216493-9 19-07-2010,OP 629785 Sanchez Patricia Susana 27-14267275-3 19-07-2010,OP 629787 Sanchez Patricia Susana 27-14267275-3 19-07-2010,OP 629789 Rosales Elba Alicia 27-04944520-8 19-07-2010,OP 629794 Rueda Eliseo 23-20104998-9 19-07-2010,OP 629796 Sanchez Juan Antonio 20-06253694-3 19-07-2010,OP 629798 Cofre Angela Apolinaria 27-04498677-4 19-07-2010,OP 629799 Rueda Eliseo 23-20104998-9 19-07-2010,OP 629800 Chrispins Maria Elena 27-05388861-0 19-07-2010,OP 629801 Leguiza Jovita 23-01447695-4 19-07-2010,OP 629802 Villalba Riveros Corneli 20-92630076-9 19-07-2010,OP 629803 Sanchez Antonio 20-07217651-1 19-07-2010,OP 629805 Soria Lidia Del Valle 27-05496402-7 19-07-2010,OP 629810 Nuñez Paulino 20-05732686-8 19-07-2010,OP 629811 Rodriguez Rosa 27-04893861-8 19-07-2010,OP 629812 Bazan Oscar Ramon 20-04276714-0 19-07-2010,OP 629820 Acuña Rosario 27-02839162-0 19-07-2010,OP 629822 Gonzalez Sergio Evaristo 20-07717774-5 19-07-2010,OP 629823 Olmos Yolanda Ernestina 27-06027008-8 19-07-2010,OP 629824 Paniagua Dora Elisa 27-05451717-9 19-07-2010,OP 629826 Aballay Carlos Horacio 20-06753283-0 19-07-2010,OP 629827 Baez Riquelme Tomas 20-92284757-7 19-07-2010,OP 629828 Silva Teresa Antonia 27-05493444-6 19-07-2010,OP 629829 Carranza Secilio Santiag 20-06553305-8 19-07-2010,OP 629831 Blasich Isidra 27-05016625-8 19-07-2010,OP 629833 Montenegro Osmar Yolando 20-07893573-2 19-07-2010,OP 629835 Nieto Margarita Rosa Del 27-04664192-8 19-07-2010,OP 629836 Socarros Ricardo Gracian 20-05867566-1 19-07-2010,OP 629838 Stoffel Susana 27-12311441-3 19-07-2010,OP 629848 Ayala Susana Guadalupe 24-12696688-8 19-07-2010,OP 629851 Mendez Fernandez Carlos 20-93243381-9 19-07-2010,OP 629852 Ponce Nilda Elena 24-02224615-8 19-07-2010,OP 629854 Cruz Coraita Esteban 20-92009335-4 19-07-2010,OP 629863 Cruz Nelida Vicenta 27-05329508-3 19-07-2010,OP 629868 Tornatore Obdulio Victor 20-04913863-7 19-07-2010,OP 629870 Borys Roberto Carlos 20-04578650-2 19-07-2010,OP 629873 Obando Leonarda 27-06279801-2 19-07-2010,OP 629874 Antual Mirta Beatriz 27-04742269-3 19-07-2010,OP 629875 Vega Miguel Aldo 20-06494913-7 19-07-2010,OP 629877 Torres Elauterio Domingo 23-06801132-9 19-07-2010,OP 629878 Urunaga Juana 27-18842371-5 19-07-2010,OP 629879 Cruz Eloisa 23-10237069-4 19-07-2010,OP 629880 Martinez Carlos Alberto 20-06104715-9 19-07-2010,OP 629883 Yavanovich Susana 27-06667846-1 19-07-2010,OP 629885 Mirra Marta Elena 27-05203712-9 19-07-2010,OP 629887 Razzetto Jose Nestor 20-08419760-3 19-07-2010,OP 629892 Dominguez Juana Delia 23-01965385-4 19-07-2010,OP 629894 Mileti Susana Beatriz 27-06291039-4 19-07-2010,OP 629900 Scofe Froilan 20-16085352-3 19-07-2010,OP 629902 Caceres Clelia Nieves 23-05274013-4 19-07-2010,OP 629907 Godoy Lidia Dominga 23-05753984-4 19-07-2010,OP 629908 Dominguez Juan Rene 20-04739469-5 19-07-2010,OP 629910 Diez Manuel Ricardo 20-04166310-4 19-07-2010,OP 629911 Ceballos Angela Julia 27-04132464-9 19-07-2010,OP 629913 Torres Silvia Beatriz D 27-10642550-2 19-07-2010,OP 629915 Maggi Mirta Alicia 27-05978491-4 19-07-2010,OP 629917 Martinez Elsa Marciana 27-05902728-5 19-07-2010,OP 629918 Gagliano Salvador Ismael 20-05037822-6 19-07-2010,OP 629924 Julia Maria 27-02984741-5 19-07-2010,OP 629925 Quiroga Daniel 20-05076558-0 19-07-2010,OP 629926 Gange Juan Alcides 20-10576352-3 19-07-2010,OP 629928 Lopez Angel 20-05317730-2 19-07-2010,OP 629930 Osuna Ofelia 27-04432529-8 19-07-2010,OP 629931 Caraballo Eloisa 27-04187016-3 19-07-2010,OP 629932 Ferreyra Dora Marta 27-06841923-4 19-07-2010,OP 629933 Ranieri Ramon Marcelo 20-04271740-2 19-07-2010,OP 629936 Lombardini Delia Concepc 27-04200546-6 19-07-2010,OP 629937 Sosa Gregoria 27-03239896-6 19-07-2010,OP 629938 Torres Lucia 27-03322856-8 19-07-2010,OP 629942 Barraza Hugo Tito 20-08084331-4 19-07-2010,OP 629944 Amsler Elsa Beatriz 24-05902789-8 19-07-2010,OP 629946 Meza Catalina 27-02788453-4 19-07-2010,OP 629947 Sanchez Stella Maris 27-06152260-9 19-07-2010,OP 629948 Aguilar Angela Manuela 27-04125966-9 19-07-2010,OP 629953 Ruiz Maria Rosa 23-17574654-4 19-07-2010,OP 629955 Aiello Silvio 23-04071645-9 19-07-2010,OP 629958 Ojeda Jose Alberto 20-05157328-6 19-07-2010,OP 629960 Ruiz Victoria Bartolina 27-04647919-5 19-07-2010,OP 629966 Españon Victoria Celesti 27-03462552-8 19-07-2010,OP 629967 Gauto Maria Elena 27-04620244-4 19-07-2010,OP 629970 Mena Selvia Mercedes 27-04771382-5 19-07-2010,OP 629971 Velarde Alejandro 20-07507491-4 19-07-2010,OP 629973 Bianchi Maria Elena 27-04894113-9 19-07-2010,OP 629974 Veron Teresa Eduarda 27-03038205-1 19-07-2010,OP 629975 Valdiviezo Horlando Zeno 20-07371272-7 19-07-2010,OP 629979 Cordoba Damiana De Rosar 23-01736625-4 20-07-2010,OP 629980 Beron Viviana 23-04713101-4 20-07-2010,OP 629981 Alvarenga Hilaria 27-05964451-9 20-07-2010,OP 629982 Pereyra Raul 20-07243700-5 20-07-2010,OP 629983 Guerra Olga 27-04199076-2 20-07-2010,OP 629988 Gabarain Blanca Maria 27-04947736-3 20-07-2010,OP 629989 Barrios Dionicio 24-07421747-4 20-07-2010,OP 629990 Salto Genaro 20-07497297-8 20-07-2010,OP 629991 Rodriguez Aurelio 20-92768127-8 20-07-2010,OP 629993 Mendoza Ramona Germana 27-05718115-5 20-07-2010,OP 629994 Molina Eusebio Marcelino 20-05656208-8 20-07-2010,OP 629996 Herrera Carlos Dante 20-11235050-1 20-07-2010,OP 629998 Gomez Sara Maria 27-05327353-5 20-07-2010,OP 629999 Gomez Argentina 27-04020503-4 20-07-2010,OP 630001 Rivas Carlos Enrique 23-05586997-9 20-07-2010,OP 630002 Neira Claudio Alfonso 20-94156936-7 20-07-2010,OP 630003 Moyano Aurora 27-03211860-2 20-07-2010,OP 630009 Dominguez Benito Ramon 20-07508641-6 20-07-2010,OP 630011 Marino Delia Francisca 27-04135685-0 20-07-2010,OP 630017 Vallejos Marcelina 27-01826060-9 20-07-2010,OP 630018 Salinas Simeon Dionisio 23-94210709-9 20-07-2010,OP 630019 Estrada Delia Gladys 27-04466490-4 20-07-2010,OP 630033 Rey Naldo Gober 20-05049582-6 20-07-2010,OP 630035 Cañete Margarita 27-09974990-9 20-07-2010,OP 630038 Rodriguez Marcelino 20-07543293-4 20-07-2010,OP 630041 Orquera Miguel Osvaldo 20-07494457-5 20-07-2010,OP 630043 Lopez Maria Luisa 27-05626461-8 20-07-2010,OP 630049 Silva Ramona Del Rosario 23-05445990-4 20-07-2010,OP 630051 Bejarano Rosario 20-07265219-4 20-07-2010,OP 630052 Cuello Carmen 27-05295062-2 20-07-2010,OP 630054 Moyano Maria Ines 27-04703744-7 20-07-2010,OP 630061 Aloqui Maria Norma 27-03036235-2 20-07-2010,OP 630063 Lamas Santusa Victoria 27-04764473-4 20-07-2010,OP 630064 Olivera Ricardo Inocenci 20-07256419-8 20-07-2010,OP 630067 Perez Hilda Noeli 27-04447459-5 20-07-2010,OP 630069 Aires Maria Del Pilar 23-04181848-4 20-07-2010,OP 630071 Ereza Luis Alberto 20-06552988-3 20-07-2010,OP 630072 Bruno Celestina 27-03568682-2 20-07-2010,OP 630073 Entrambasaguas Felisa 27-02297920-0 20-07-2010,OP 630075 Aires Maria Del Pilar 23-04181848-4 20-07-2010,OP 630077 Vega Dominga 23-05583514-4 20-07-2010,OP 630082 Alonso Macias Maria Isab 27-93525383-2 20-07-2010,OP 630085 Covaro Antonia Nieves 23-08669191-4 20-07-2010,OP 630087 Arce Maria Ana 27-04672699-0 20-07-2010,OP 630091 Sanchez Jose Antonio 23-06604526-9 20-07-2010,OP 630092 Salto Mario Oscar 20-07736274-7 20-07-2010,OP 630096 Rajoy Nemesia Regina 27-05070858-1 20-07-2010,OP 630097 Espindola Abel Dacio 20-05684173-4 20-07-2010,OP 630100 Silveira Clelia Leticia 27-03920835-6 20-07-2010,OP 630103 Viera Tomasa 27-05211506-5 20-07-2010,OP 630106 Ferreyra Juana Rosa 27-03210414-8 20-07-2010,OP 630109 Vera Pedro Miguel 20-07934117-8 20-07-2010,OP 630111 Vitali Luis Carlos 20-05944624-0 20-07-2010,OP 630116 Figueroa Celina 27-00571403-1 20-07-2010,OP 630120 Barraza Marta Beatriz 27-06153814-9 20-07-2010,OP 630121 Casco Serviliana 27-04731569-2 20-07-2010,OP 630122 Barrio Cesareo 20-05347665-2 20-07-2010,OP 630123 Quevedo Martin Leonardo 20-06694845-6 20-07-2010,OP 630130 Picasso Rodolfo Pedro 20-06654112-7 20-07-2010,OP 630131 Cabrera Alberto 20-05878166-6 20-07-2010,OP 630135 Haiek Elsa Raquel 27-02774973-4 20-07-2010,OP 630136 Pastore Angela Lucia 27-04837364-5 20-07-2010,OP 630145 Lezcano Elsa Petronila 27-04886022-8 20-07-2010,OP 630147 Dominguez Sabrina Elizab 27-26071241-7 20-07-2010,OP 630148 Silva Maria Teresa 27-08300327-3 20-07-2010,OP 630149 Sosa Jose Carlos 20-07873653-5 20-07-2010,OP 630150 Viglietti Carlos Horacio 20-04740492-5 20-07-2010,OP 630151 San Juan Pedro 20-06125046-9 20-07-2010,OP 630153 Lambert Roberto Leonardo 20-04397238-4 20-07-2010,OP 630160 Gimenez Delia 27-03893423-1 20-07-2010,OP 630171 Cabrera Juan Bautista 20-07496453-3 20-07-2010,OP 630172 Mena Emilia Yolanda 27-04144641-8 20-07-2010,OP 630173 Medina Marta Damiana 27-05468852-6 20-07-2010,OP 630178 Rivas Julio Cesar 20-07876290-0 20-07-2010,OP 630180 Osuna Elba Rosa 27-05870936-6 20-07-2010,OP 630183 Sandre Josefina 27-11161566-2 20-07-2010,OP 630188 Mongelos Celedonia 27-04449484-7 20-07-2010,OP 630191 Menczak Zunilda Beatriz 27-05092380-6 20-07-2010,OP 630192 Ferrari Elcira Noemi 27-03984593-3 20-07-2010,OP 630197 Martinez Ramona Angelica 27-01770336-1 20-07-2010,OP 630199 Leiva Aurora De Jesus 27-03956772-0 20-07-2010,OP 630202 Guanuco Miguel 20-12185815-1 20-07-2010,OP 630203 Morales Isidoro 20-93302102-6 20-07-2010,OP 630205 Gomez Nelly De Jesus 27-03243701-5 20-07-2010,OP 630207 Canario Ramon 20-07394345-1 20-07-2010,OP 630208 Gonzalez Oscar Elias 20-07517735-7 20-07-2010,OP 630211 Alvarez Pedro Vicente 23-06352065-9 20-07-2010,OP 630214 Bellingeri Marta Susana 27-06201035-0 20-07-2010,OP 630215 Ponce Maria Carlota 27-09250145-6 20-07-2010,OP 630221 Ponce Maria Carlota 27-09250145-6 20-07-2010,OP 630222 Lera Patricia Magdalena 27-25516197-6 20-07-2010,OP 630226 Romero Antonia Rosa 27-07580929-3 20-07-2010,OP 630227 Silva Nora Cleria 27-10359364-1 20-07-2010,OP 630232 Oses Domingo Daniel 20-28183633-2 20-07-2010,OP 630233 Andraiz Angelica 27-02843767-1 20-07-2010,OP 630239 Colucho Felix Marcelino 20-05042204-7 20-07-2010,OP 630244 Palavecino Victoria Cata 23-06638283-4 20-07-2010,OP 630245 Aquino Teofilo 23-07553057-9 20-07-2010,OP 630246 Juarez Sandra Elena 27-20580585-6 20-07-2010,OP 630247 Campos Enrique Carlos 20-08195296-6 20-07-2010,OP 630249 Gomez Clara 27-02059844-7 20-07-2010,OP 630251 Nacimento Ramona Beatriz 27-13008304-3 20-07-2010,OP 630252 Atia Rosa Ester 27-06217557-0 20-07-2010,OP 630254 Navarrete Ilda 27-05071279-1 20-07-2010,OP 630256 Sanchez Dalinda Del Carm 27-08964247-2 20-07-2010,OP 630257 Veron Anselmo Pedro 20-05056050-4 20-07-2010,OP 630264 Gonzalez Jose Luis 20-06559269-0 20-07-2010,OP 630265 Sanchez Dalinda Del Carm 27-08964247-2 20-07-2010,OP 630273 Genova Roberto Gabriel 20-04689386-8 20-07-2010,OP 630275 Sagardia Aramayo Julio 23-94210371-9 20-07-2010,OP 630276 Conde Clotilde Haydee 27-05810226-7 20-07-2010,OP 630278 Vernaz Delia Francisca 27-04211885-6 20-07-2010,OP 630280 Moyano Roberto Andres 20-06597640-5 20-07-2010,OP 630281 Reynoso Gladys Esther 27-10521843-0 20-07-2010,OP 630285 Ficetto Mirta Catalina 27-05479693-0 20-07-2010,OP 630286 Viberos Amalia 27-01636705-8 20-07-2010,OP 630288 Virhuez Mojica Silvina 23-94334216-4 20-07-2010,OP 630289 Galeano Apolinario 20-08220729-6 20-07-2010,OP 630295 Nieva Ramon Ricardo 20-07078646-0 20-07-2010,OP 630301 Villegas Josefina 27-05953296-6 20-07-2010,OP 630302

Gomez Hilda 27-04880415-8 20-07-2010,OP 630304 Roman Cristian Raul 20-32319024-1 20-07-2010,OP 630306 Rios Ramon Vicente 23-05691331-9 20-07-2010,OP 630307 Corvalan Ana Maria 27-06490044-2 20-07-2010,OP 630308 Sagratella Vilma Marta 27-04091016-1 20-07-2010,OP 630310 Escobar Bordon Sebastian 20-94305266-3 20-07-2010,OP 630313 Canteros Blanca Esther 27-03176293-1 20-07-2010,OP 630316 Parla Mirta Noemi 27-06209947-5 20-07-2010,OP 630317 Ferreyra Maria Cristina 27-06523963-4 20-07-2010,OP 630319 Simonini Santiago Doming 20-05621620-1 20-07-2010,OP 630324 Castillo Roberto Nelson 20-05704960-0 20-07-2010,OP 630326 Ruiz Sinforosa De Jesus 27-10883351-9 20-07-2010,OP 630327 Sirur Flores Teofilo 20-06799071-5 20-07-2010,OP 630331 Cisneros Julia 27-06963597-6 20-07-2010,OP 630332 Barna Nora Beatriz 27-05401217-4 20-07-2010,OP 630339 Mercado Mirta Mabel 27-11420680-1 20-07-2010,OP 630341 Maldonado Cruz Del Valle 27-05413619-1 20-07-2010,OP 630346 Lopez Zarza Tranquilina 27-94323715-3 20-07-2010,OP 630351 Sosa Rosalia 27-10725827-8 20-07-2010,OP 630353 Gomez Remigia 27-01228857-9 20-07-2010,OP 630361 Sanchez Antonio 20-07735354-3 20-07-2010,OP 630362 Feige Norma Josefa 23-02991936-4 20-07-2010,OP 630364 Ligorria Antonia Gabina 27-01450990-4 20-07-2010,OP 630365 Bisconti Olga Albina 23-03758685-4 20-07-2010,OP 630366 Moreyra Pablo Cleofe 20-05927312-5 20-07-2010,OP 630367 Diaz Silvia Mirta 27-06264357-4 20-07-2010,OP 630368 Aguirre Blanca Aidee 27-05583681-2 20-07-2010,OP 630374 Gallo Oscar Angel 20-04745530-9 20-07-2010,OP 630377 Gomez Herminia 27-01052453-4 20-07-2010,OP 630382 Cruz Edgardo Fernando 20-22572541-2 20-07-2010,OP 630383 Zunino Martha Renee 27-01766141-3 20-07-2010,OP 630388 Chiachio Raul Osmar 20-05347614-8 20-07-2010,OP 630389 Mendieta Angela Eustacia 27-04102255-3 20-07-2010,OP 630396 Diaz Margarita Ernestina 27-05193767-3 20-07-2010,OP 630397 Rosalez Maria Renee 27-12050261-7 20-07-2010,OP 630399 Rodriguez Julia Argentin 27-05393143-5 20-07-2010,OP 630401 Da Silva Margarita 27-04454286-8 20-07-2010,OP 630403 Luna Ricardo Cirilo 20-04298063-4 20-07-2010,OP 630404 Capparelli Roque Carlos 20-05314895-7 20-07-2010,OP 630407 Pacheco Sara 27-06229713-7 20-07-2010,OP 630410 Oyarse Rosa Margarita 23-03947577-4 20-07-2010,OP 630411 Urueña Dominga Irene 27-05782401-3 20-07-2010,OP 630413 Genson Nestor Carlos 20-05500170-8 20-07-2010,OP 630416 Roces Elida Yolanda 27-14213982-6 20-07-2010,OP 630422 Talavera Victorina 27-14288623-0 20-07-2010,OP 630427 Marino Delia Francisca 27-04135685-0 20-07-2010,OP 630430 Delvilano Juan Carlos 20-04942306-4 20-07-2010,OP 630432 Domingo Maria Ofelia 27-04558771-7 20-07-2010,OP 630434 Robles Maria Eugenia 27-16176597-5 20-07-2010,OP 630436 Lopez Gladys Mabel 27-11477354-4 20-07-2010,OP 630439 Meza Elvira 27-20216787-5 20-07-2010,OP 630443 Santillan Ester De Lujan 27-04566202-6 20-07-2010,OP 630447 Mazzacane Claribelda 27-00843478-1 20-07-2010,OP 630457 Sanchez Carlos Luis 20-06393483-7 20-07-2010,OP 630464 Colines Hector Ismael 20-04972637-7 20-07-2010,OP 630471 Carim Renee Pascua 27-05668226-6 20-07-2010,OP 630472 Panello Machado Lilia Ma 27-03189247-9 20-07-2010,OP 630473 Zorat Elida Roberta 23-06463288-4 20-07-2010,OP 630476 Ramirez Agripina 27-04655136-8 20-07-2010,OP 630477 Del Valle Julian Saturni 20-18665937-7 20-07-2010,OP 630485 Ricarte Roque Anibal 20-06288761-4 21-07-2010,OP 630490 Valdez Alba Arminda 27-05087794-4 21-07-2010,OP 630501 Soria Noemi Mercedes 27-12507942-9 21-07-2010,OP 630504 Ruiz Luis Ceferino 20-07911037-0 21-07-2010,OP 630506 Barrionuevo Susana 27-03885807-1 21-07-2010,OP 630509 Pol Maria Dolores 27-03615676-2 21-07-2010,OP 630512 Panebianco Maria Del Car 27-04619566-9 21-07-2010,OP 630515 Anselmi Agustin Ismael 20-04956992-1 21-07-2010,OP 630517 Borda Julia Severa 27-04463531-9 21-07-2010,OP 630520 Soplan Jesus Del Valle 27-04828838-9 21-07-2010,OP 630521 Gomez Ana Maria 27-09246966-8 21-07-2010,OP 630527 Estigarribia Eusebia 27-04853737-0 21-07-2010,OP 630532 Niz Elsa Aurolinda 27-02895032-8 21-07-2010,OP 630534 Romero Martina 27-14918965-9 21-07-2010,OP 630536 Garzon Lorenzo Justinian 20-07797295-2 21-07-2010,OP 630540 Diaz Marta Ramona 27-05419364-0 21-07-2010,OP 630541 Naya Enrique 20-04845369-5 21-07-2010,OP 630542 Galiano Rosa Graciela 27-12386911-2 21-07-2010,OP 630543 Farias Francisco 20-07156936-6 21-07-2010,OP 630545 Iglesias Maria Elena 27-04295377-1 21-07-2010,OP 630546 Diaz Alejandro 23-94093875-9 21-07-2010,OP 630548 Sanchez Maria Argentina 27-04286032-3 21-07-2010,OP 630549 Gatica Carlos Alberto 20-04384949-3 21-07-2010,OP 630556 Coria Ruben Oscar 20-08310742-2 21-07-2010,OP 630559 Muñoz Mario Fernando 20-10538065-9 21-07-2010,OP 630562 Ferreyra Elsa Blanca 27-02003738-0 21-07-2010,OP 630563 Hernandez Carlos Rodolfo 20-06289722-9 21-07-2010,OP 630566 Morales Hector Alberto 20-04440404-5 21-07-2010,OP 630567 Subiris Juana 27-04963018-8 21-07-2010,OP 630578 Medina Dominga Dina 27-04477797-0 21-07-2010,OP 630583 Ruiz Juan Alberto 20-05809806-0 21-07-2010,OP 630584 Palermo Josefina 27-93869025-7 21-07-2010,OP 630586 Mazza Maria Cristina 27-12476602-3 21-07-2010,OP 630591 Gallardo Norma Haydee 27-05977855-8 21-07-2010,OP 630595 Martinez Carlos Oscar 20-10766367-4 21-07-2010,OP 630597 Kelly Joaquina Lucia 27-02814928-5 21-07-2010,OP 630600 Saccodato Edith Rosa 27-05317941-5 21-07-2010,OP 630607 Silva Benito 20-07500500-9 21-07-2010,OP 630609 Bordon Fabian 24-94128184-9 21-07-2010,OP 630612 Rodriguez Maria Albina 27-02706911-3 21-07-2010,OP 630614 Soria Vaca Antonia 27-92014004-7 21-07-2010,OP 630615 Romero Elida 27-18721898-0 21-07-2010,OP 630617 Rostagno Elida Delicia 27-05206641-2 21-07-2010,OP 630619 Gutierrez Raul Alberto 20-06259017-4 21-07-2010,OP 630620 Oster Julio 20-07581944-8 21-07-2010,OP 630621 Scaglia Edmundo Juan Car 20-05863265-2 21-07-2010,OP 630623 Narciso Serafin 23-07477856-9 21-07-2010,OP 630629 De Zan Norma Ana Tomasa 27-04510687-5 21-07-2010,OP 630630 Oses Juan 20-05027659-8 21-07-2010,OP 630632 Soccetti Delia Maria 27-06308695-4 21-07-2010,OP 630634 Gaytan Sara Cristina 27-05751206-2 21-07-2010,OP 630636 Garay Ricardo Mario 20-04190496-9 21-07-2010,OP 630639 Mendoza Rafaela 27-00839287-6 21-07-2010,OP 630644 Salas Duarte Ramon 20-93730009-4 21-07-2010,OP 630647 Marin Nelis Fortunata 27-06036275-6 21-07-2010,OP 630648 Romero Maria Delia 27-05598314-9 21-07-2010,OP 630654 Rodriguez Miguel Francis 20-07072856-8 21-07-2010,OP 630655 Quiroga Dalmacia Dominga 27-04142454-6 21-07-2010,OP 630656 Senra Osvaldo Rene 20-06243044-4 21-07-2010,OP 630657 Olmedo Irma 27-11933337-2 21-07-2010,OP 630660 Rios Ramon Vicente 23-05691331-9 21-07-2010,OP 630664 Romero Glady 27-05576208-8 21-07-2010,OP 630665 Gallegos Luis Alberto 20-05872752-1 21-07-2010,OP 630666 Guzman Rejinaldo 20-07190075-5 21-07-2010,OP 630669 Duana Hector Jorge 20-05325576-1 21-07-2010,OP 630672 Vazquez Lucio 20-07289196-2 21-07-2010,OP 630675 Barbieri Juana Francisca 27-06969335-6 21-07-2010,OP 630678 Andrada Maria Antonia 27-05186705-5 21-07-2010,OP 630680 Hormaechea Isaias 20-05775928-4 21-07-2010,OP 630683 Sanchez Jorge Raul 20-05825109-8 21-07-2010,OP 630687 Fuenterrabia Marta 27-06264307-8 21-07-2010,OP 630689 Diaz Cirilo 20-07270734-7 21-07-2010,OP 630693 Urbina Marta Del Valle 23-12719098-4 21-07-2010,OP 630694 Alegre Silvia Belkis 27-06198417-3 21-07-2010,OP 630695 Bergesio Ilda Norma 27-04486799-6 21-07-2010,OP 630700 Larramendi Juana Rosa 27-93131541-8 21-07-2010,OP 630701 Lasca Francisco Esteban 20-08421856-2 21-07-2010,OP 630708 Guevara Rita Miriam 27-17996821-0 21-07-2010,OP 630712 Morales Maria Elena 27-12339803-9 21-07-2010,OP 630714 Barrientos Ana Maria 27-04825246-5 21-07-2010,OP 630716 Guevara Rita Miriam 27-17996821-0 21-07-2010,OP 630718 Teve Alejandra Martina 27-11626780-8 21-07-2010,OP 630722 Dominguez Ricardo Gumerc 20-06641889-9 21-07-2010,OP 630725 Jourdan Luisa Eugenia 27-05393790-5 21-07-2010,OP 630727 Morinigo Patrocinio 20-07508450-2 21-07-2010,OP 630732 Mutti David Santiago Ant 20-06857005-1 21-07-2010,OP 630736 Pereyra Juan Ramon 20-05750119-8 21-07-2010,OP 630741 Cuevas Eulogio 20-07262076-4 21-07-2010,OP 630746 Guzman Carlos Andres 23-22846007-9 21-07-2010,OP 630752 Guzman Carlos Andres 23-22846007-9 21-07-2010,OP 630753 Silva Teresa Del Valle 27-13475957-2 21-07-2010,OP 630754 Rodriguez Alberto 20-07245531-3 21-07-2010,OP 630755 Carceles Vicenta Esther 27-10835330-4 21-07-2010,OP 630757 Romero Enrique 20-07551957-6 21-07-2010,OP 630758 Arias Rodolfo Norberto 23-04517812-9 21-07-2010,OP 630764 Narvaez Blanca Renee 27-04568078-4 21-07-2010,OP 630765 Ojeda Angel Rufino 23-06256534-9 21-07-2010,OP 630770 Oyola Ruben Francisco 20-05617708-7 21-07-2010,OP 630773 Gonzalez Jose Alfredo 20-07874336-1 21-07-2010,OP 630778 Perroud Silvia Fabiana 27-20666771-6 21-07-2010,OP 630779 Rodriguez Dora Silvia 27-00639238-0 21-07-2010,OP 630781 Delgado Ubaldo Ruben 20-07090701-2 21-07-2010,OP 630783 Dominguez Alida 23-00827265-4 21-07-2010,OP 630787 Zapata Juana 27-04290132-1 21-07-2010,OP 630788 Funez Florentina Rosenda 27-08766238-7 21-07-2010,OP 630789 Maciel Irma Soledad 27-00681111-1 21-07-2010,OP 630790 Rebolini Juan Carlos 20-08425138-1 21-07-2010,OP 630791 Britez Ramon 20-07559404-7 21-07-2010,OP 630794 Martinez Irma Rosa 27-00655827-0 21-07-2010,OP 630795 Rodriguez Ana Maria 27-12048093-1 21-07-2010,OP 630796 Sandoval Lucas 20-05742215-8 21-07-2010,OP 630804 Panello Machado Lilia Ma 27-03189247-9 21-07-2010,OP 630808 Carballo Alberto Carlos 20-05060863-9 21-07-2010,OP 630810 Diaz Rosa Victoria 27-05439304-6 21-07-2010,OP 630812 Manrique Jose Hipolito 20-07895616-0 21-07-2010,OP 630813 Scher Reinaldo Rodolfo 20-07548283-4 21-07-2010,OP 630815 Giannino Oscar Segundo 20-04882694-7 21-07-2010,OP 630816 Villar Liborio Horacio 23-05267566-9 21-07-2010,OP 630827 Cueva Sara Fortunata 27-04275383-7 21-07-2010,OP 630828 Valderas Juan Domingo 20-05076633-1 21-07-2010,OP 630832 Baudino Stella Maris 23-17982829-4 21-07-2010,OP 630833 Nuñez Rosa 27-06490760-9 21-07-2010,OP 630834 Lisa Oscar Antonio 20-04337816-4 21-07-2010,OP 630839 Basile Oscar David 20-08850104-8 21-07-2010,OP 630841 Oberti Monica Elisabet 27-10976341-7 21-07-2010,OP 630848 Correa Olga Noemi 27-04982754-2 21-07-2010,OP 630849 Dopico Liliana Clotilde 27-05707723-4 21-07-2010,OP 630855 Diaz Mariza Liliana 23-21949358-4 21-07-2010,OP 630856 Cabral Roberto Gabriel 20-32376870-7 21-07-2010,OP 630863 Morello Olga Del Carmen 27-04983018-7 21-07-2010,OP 630869 Aquino Victor Hugo 23-08177152-9 21-07-2010,OP 630872 Zarate Alejandra Paula 27-01492133-3 21-07-2010,OP 630874 Gomez Elsa 27-03509981-1 21-07-2010,OP 630875 Bote Norberto 23-04825496-9 21-07-2010,OP 630877 Duarte Pilar 27-01554558-0 21-07-2010,OP 630882 Lentini Maria Concepcion 27-93297013-4 21-07-2010,OP 630883 Cordoba Elsa Maria 27-10645852-4 21-07-2010,OP 630884 Quiroga Hortensia Catali 27-06035014-6 21-07-2010,OP 630886 Coronel Pastor Delia Est 27-03712148-2 21-07-2010,OP 630889 Cedeira Estela Enriqueta 27-00559557-1 21-07-2010,OP 630890 Molina Olga Florentina 27-04553333-1 21-07-2010,OP 630893 Bottalico Juan Carlos 20-06597168-3 21-07-2010,OP 630896 Coronel Pastor Delia Est 27-03712148-2 21-07-2010,OP 630898 Woytovich Tereschenko Gr 23-92168092-9 21-07-2010,OP 630903 Tahames Oscar 20-07084497-5 21-07-2010,OP 630906 Aquino Nazario 20-07238092-5 21-07-2010,OP 630909 Martinez Teresa Lujan 27-14265384-8 21-07-2010,OP 630910 Navarro Elubina 27-07791208-3 21-07-2010,OP 630912 Lazo Manuela Claudia 23-04170266-4 21-07-2010,OP 630913 Acosta Francisca Celina 27-16360425-1 21-07-2010,OP 630916 Peralta Ruben Osvaldo 20-11229202-1 21-07-2010,OP 630917 Batalla Maria Ester 27-02662727-9 21-07-2010,OP 630928 Perez Armando Camilo 20-06547483-3 21-07-2010,OP 630930 Mealla Juan Carlos 20-05264031-9 21-07-2010,OP 630932 Muñoz Rosa Herminia 27-03246904-9 21-07-2010,OP 630934 Perez Catalina 27-05079901-3 21-07-2010,OP 630939 Suarez Carmen Susana 27-06201847-5 21-07-2010,OP 630940 Mendez Delia Laura 27-03619766-3 21-07-2010,OP 630943 Mendez Delia Laura 27-03619766-3 21-07-2010,OP 630945 Yennerich Rina Maria 27-04973578-8 21-07-2010,OP 630949 Minni Miguel Angel 20-06909727-9 21-07-2010,OP 630951 Galay Silvia Isabel 27-04495151-2 21-07-2010,OP 630954 Ferrari Mabel Ibells 23-03074641-4 21-07-2010,OP 630959 Perez Teresa Guillermina 27-03586705-3 21-07-2010,OP 630964 Tula Olga Elena 27-06554916-1 22-07-2010,OP 630976 Cano Crescencio 20-92607696-6 22-07-2010,OP 630989 Villagran Irene 27-01133821-1 22-07-2010,OP 630990 Flores Cristina Consuelo 27-05867134-2 22-07-2010,OP 630996 Robledo Elisa 23-04735616-4 22-07-2010,OP 630997 Robledo Elisa 23-04735616-4 22-07-2010,OP 630998 Lozano Hector Eduardo 20-07762078-9 22-07-2010,OP 630999 Carrizo Clara Isabel 27-05164972-4 22-07-2010,OP 631020 Villagra Elida Elba 27-05730310-2 22-07-2010,OP 631028 Ruiz Segundo Florentino 20-08225378-6 22-07-2010,OP 631030 Recalde Juana Evangelist 27-03206502-9 22-07-2010,OP 631045 Tula Elza 27-05438056-4 22-07-2010,OP 631050 Campi Ana Maria Fatima 27-13235350-1 22-07-2010,OP 631057 Jaeger Benitez Jose Marc 20-93519112-3 22-07-2010,OP 631059 Galotta Jose Rodolfo 20-04972697-0 22-07-2010,OP 631071 Amarilla Lelia Ines 27-04559514-0 22-07-

2010,OP 631083 Davila Cristian Damian 20-29101399-7 22-07-2010,OP 631126 Cordoba Ramona Antonia 27-11456942-4 22-07-2010,OP 631145 Bava Daniel Oscar 20-05197296-2 22-07-2010,OP 631153 Alderete Juana Rosa 27-04167945-5 22-07-2010,OP 631169 Alfonzo Gregorio 20-18662919-2 22-07-2010,OP 631189 Rodriguez Teresa Gladys 27-04127956-2 22-07-2010,OP 631194 Carabajal America Esther 27-01625362-1 22-07-2010,OP 631220 Ortega Nelida Beatriz 27-03387779-5 22-07-2010,OP 631223 Zavala Juan Manuel 20-06798591-6 22-07-2010,OP 631247 Lopez Fernandez Maria Lu 27-04050146-6 22-07-2010,OP 631250 Perroni Leopoldo Domingo 20-05249445-2 22-07-2010,OP 631255 Bernal Maria Elena 27-10000441-6 22-07-2010,OP 631258 Rovere Maria Victoria 23-24302129-4 22-07-2010,OP 631262 Coronel Cantero Alba Zul 27-03218757-4 22-07-2010,OP 631267 Cardozo Ada Elvira 27-11936047-7 22-07-2010,OP 631268 Cardozo Ada Elvira 27-11936047-7 22-07-2010,OP 631366 Peralta Norberto Damian 20-28095705-5 23-07-2010,OP 631369 Bravo Olga Elena 27-04886525-4 23-07-2010,OP 631401 Ruiz Daniel Alberto 20-14172525-5 23-07-2010,OP 631468 Castañeda Angela Valenti 27-07554704-3 23-07-2010,OP 631480 Troncoso Luis Enrique 20-04731275-3 23-07-2010,OP 631481 Aguirrez Maria Vicencia 27-23286014-1 23-07-2010,OP 631504 Paredes Silvia Ines 27-20006696-6 23-07-2010,OP 631540 Benitez Eduardo Humberto 20-17478506-7 23-07-2010,OP 631542 Defelice Mario Ricardo 20-18305915-8 23-07-2010,OP 631578 Ojeda Ruben Oscar 20-23563768-6 23-07-2010,OP 631583 Iglesias Aurora 27-03387674-8 23-07-2010,OP 631639 Bustos Beatriz Susana 27-06708157-4 23-07-2010,OP 631642 Coronel Laura Maria Ines 27-06558706-3 23-07-2010,OP 631693 Caruso Dario Rafael 20-04426236-4 23-07-2010,OP 631737 Gonzalez Maria Cecilia 27-05898113-9 23-07-2010,OP 631768 Ruiz Elsa Noemi 27-05871495-5 23-07-2010,OP 631790 Vitale Mabel Noemi 27-03690421-1 23-07-2010,OP 631794 Caviglia Nelida Matilde 27-04967920-9 23-07-2010,OP 631795 Scribantti Salvadora Ros 27-05490020-7 23-07-2010,

Alberto Darío Mari, DNI: 16.498.574. - Azucena del Valle Baravalle, DNI: 10.383.815. - Apoderados del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Poder General Amplio, Escritura Nº 118 de fecha 09-03-2010.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551 – Rosario. Fecha: 02/08/2010. Nº Acta: 1566.

e. 11/08/2010 Nº 90325/10 v. 11/08/2010

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por FNB Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Turismo Ltda., con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 460 de la ciudad de Buenos Aires y, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de FNB Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Turismo Ltda., por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 28 de Julio de 2010, suscripto entre FNB Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Turismo Ltda. y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle Tucumán 2545 2º Piso de la ciudad de Santa Fe, FNB Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Turismo Ltda., ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza: Alberto Darío Mari, DNI: 16.498.574. - Azucena del Valle Baravalle, DNI: 10.383.815. - Apoderados del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Poder General Amplio, Escritura Nº 118 de fecha 09-03-2010.

OP 15267 Miranda Elena 27-00796314-4 21-07-2010,OP 35504 Garcia Teresa Luisa 23-05326918-4 21-07-2010,OP 36185 Clemente Miguel Angel 20-05893087-4 21-07-2010,OP 36184 Clemente Miguel Angel 20-05893087-4 21-07-2010,OP 41821 Sanchez Petrona 27-05356208-1 21-07-2010,OP 37128 Carabajal Elba Dora 27-03932100-4 21-07-2010,OP 41986 Carrizo Maria Elcira 27-03518328-6 21-07-2010,OP 42735 Ahumada Benita 27-08330488-5 21-07-2010,OP 42592 Siri Corina 27-02843695-0 21-07-2010,OP 45861 Alaniz Maria Felisa 23-01771587-9 21-07-2010,OP 46054 Sosa Reynalda 23-05740202-4 21-07-2010,OP 46254 Varela Petronila Lidia 27-08098237-8 21-07-2010,OP 47383 Ferreyra Alfedrina 23-00815049-4 21-07-2010,OP 47697 Riveros Manuel Jesus 20-03365664-6 21-07-2010,OP 71625 Navarrete Maria Petronila 23-14588543-4 21-07-2010,OP 71972 Cornejo Arminda Reyna 27-04384385-6 21-07-2010,OP 72197 Lugo Florencia 27-02365681-2 21-07-2010,OP 72258 Lugo Florencia 27-02365681-2 21-07-2010,OP 72256 Lugo Florencia 27-02365681-2 21-07-2010,OP 72404 Perez Jose Dolores 23-05930411-9 21-07-2010,OP 72480 Carabajal Elba Dora 27-03932100-4 21-07-2010,OP 72500 Carabajal Elba Dora 27-03932100-4 21-07-2010,OP 73719 Martinez Mercedes Patricia 27-01943268-3 21-07-2010,OP 74412 Berlanda Manuela Martha 27-01782851-2 21-07-2010,OP 74453 Rolon Epifania 23-02058747-4 21-07-2010,OP 74434 Me Metow Seit Niebi 20-93331874-6 21-07-2010,OP 74577 Cruceño Marta 27-06445503-1 21-07-2010,OP 74723 Lopez Romulo 20-03434371-4 21-07-2010,OP 74808 Melgarejo Hugo Antonio 20-05821312-9 21-07-2010,OP 74875 Barrientos Dolores 27-01486889-0 21-07-2010,OP 74906 Santillan Nelida Ester 27-04627176-4 21-07-2010,OP 75336 Gonzalez Ramona Eulogia 27-12089240-7 21-07-2010,OP 75105 Buñirigo Clara Elena 27-02030483-4 21-07-2010,OP 75193 Cruz Beatriz 27-00184924-2 21-07-2010,OP 75183 Encina Enrique Nicolas 23-10617047-9 21-07-2010,OP 75194 Leguizamon Alcira Del Carmen 23-05465852-4 21-07-2010,OP 75204 Cruz Beatriz 27-00184924-2 21-07-2010,OP 75214 Torres Maria Librada 20-01965202-6 21-07-2010,OP 75310 Gonzalez Tomás Valentin 23-92154984-9 21-07-2010,OP 75496 Hazan Mario Elias 20-07145049-0 21-07-2010,OP 75396 Gauto Rita 27-01454927-2 21-07-2010,OP 75398 Lencinas Joaquina 23-06627297-4 21-07-2010,OP 75474 Aceval Martin 20-05633633-9 21-07-2010,OP 76021 Moreyra Arnaldo Jesus 20-06257786-0 21-07-2010,OP 76019 Carabajal Elba Dora 27-03932100-4 21-07-2010,OP 75996 Torres Atilio Manuel 20-07191054-8 21-07-2010,OP 76016 Chavez Juana Isabel 27-05581135-6 21-07-2010,OP 76042 Schmidt Hugo Daniel 20-05832587-3 21-07-2010,OP 76051 Diaz Selva 27-01446978-3 21-07-2010,OP 76099 Agostinho Da Silva Zoraida Zulema 27-09291216-2 21-07-2010,OP 76100 Garcia Bernabe 20-07306806-2 21-07-2010,OP 76571 Gomez Aldo Oscar 20-07078388-7 21-07-2010,OP 76589 Lara Justina Ramona 27-08985584-0 21-07-2010,OP 76630 Antonian Rafael 20-04047599-1 21-07-2010,OP 76631 Antonian Rafael 20-04047599-1 21-07-2010,OP 76644 La Torre Raquel Alicia 23-02210638-4 21-07-2010,OP 76668 Azocar Moscoso Lucila 27-93213849-8 21-07-2010,OP 76671 Morelli Stella Ana 27-14858945-9 21-07-2010,OP 76682 Perez Toribio 23-05648530-9 21-07-2010,OP 76692 Fernandez Maria Francisca 27-02526837-2 21-07-2010,OP 76800 Prieto Valentina 27-03913110-8 21-07-2010,OP 76709 Alfaro Angel Raul 20-10403162-6 21-07-2010,OP 76711 Hernandez Ofelia Alba 27-02042961-0 21-07-2010,OP 76772 Rodriguez Enrique 20-06669590-6 21-07-2010,OP 76761 Canteros Rita 27-09972251-2 21-07-2010,OP 76840 Cherry Clorinda Fanni 27-03212950-7 21-07-2010,OP 76841 Cherry Clorinda Fanni 27-03212950-7 21-07-2010,OP 76865 Moreyra Arnaldo Jesus 20-06257786-0 21-07-2010,OP 76862 Gomez Armando Aurelio 20-04448219-4 21-07-2010,OP 76823 Marionovsky Jose 20-04310291-6 21-07-2010,OP 76855 Yung Rosa 27-05345182-4 21-07-2010,OP 76892 Medina Eugenio 20-05636086-8 21-07-2010,OP 76894 Ramirez Elda 27-06068427-3 21-07-2010,OP 76895 Ramirez Pedro Andres 23-05668177-9 21-07-2010,OP 76947 Jovellano Rosa Mirta 27-05880961-1 21-07-2010,OP 76953 Sierra Nilda Noemi 27-00960195-9 21-07-2010,OP 76934 Aburto Selva Margarita 27-03792804-1 21-07-2010,OP 77048 Quinteros America Gladys 23-03321592-4 21-07-2010,OP 77028 Sanchez Carmen 27-07953414-0 21-07-2010,OP 77762 Lagraña Felisa 27-03912763-1 21-07-2010,OP 77693 Lopez Antonia 27-04487694-4 21-07-2010,OP 77957 Ferreyra Angelita 23-02805392-4 21-07-2010,OP 78079 Borda Apolonia 27-00880567-4 21-07-2010,OP 78123 Arguello Butori Marcos Arturo 20-06505264-5 21-07-2010,OP 78155 Macchiavelli Ramon Amadeo 20-04444068-8 21-07-2010,OP 78309 Falcetto Motto Lidia Enriqueta 27-05099121-6 21-07-2010,OP 78393 Lopez Julia Andrea 27-05080605-2 21-07-2010,OP 78413 Garzon Eduardo Jose 20-11910244-9 21-07-2010,OP 78447 Marichal Osvaldo Carlos 20-05797982-9 21-07-2010,OP 78454 Nouet Angelica Clotilde 23-04470700-4 21-07-2010,OP 78939 Ruiz Maxima 27-01461930-0 21-07-2010,OP 79074 Cafora Lidia Josefa 27-05735878-0 21-07-2010,OP 78487 Gerez Pedro Nolasco 20-04170671-7 21-07-2010,OP 79672 Romero Justo Angel 20-04292955-8 21-07-2010,OP 79792 Rodriguez Osvaldo 20-07562748-4 21-07-2010,OP 79770 Cordoba Salome Del Carmen 27-04201027-3 21-07-2010,OP 79759 Ibarra Julia Alicia 27-04454434-8 21-07-2010,OP 79785 Prevostini Amelia Mabel 27-05397143-7 21-07-2010,OP 79718 Hana Rafaela Maria 27-01363270-2 21-07-2010,OP 79750 Valdez Genoveva 27-05190951-3 21-07-2010,OP 79879 Maldonado Marta Noemi 27-04995759-4 21-07-2010,OP 79874 Cejas Marcelina 27-04458774-8 21-07-2010,OP 79928 Gomez Venancio Benjamin 20-05941476-4 21-07-2010,OP 79920 Masallera Alfredo Constancio 20-04169083-7 21-07-2010,OP 79929 Cuello Ursula Etelvina 27-04124148-4 21-07-2010,OP 80001 Avellaneda Norman 20-07341396-7 21-07-2010,OP 79900 Quiroga Alejandro 20-07251357-7 21-07-2010,OP 80002 Avellaneda Norman 20-07341396-7 21-07-2010,OP 79979 Irrazabal Percilia 27-05422383-3 21-07-2010,OP 79981 Espinosa Martina 27-04746912-6 21-07-2010,OP 79966 Tolosa Edmundo 20-93591355-2 21-07-2010,OP 80034 Shmidt Amelia 27-03414089-3 21-07-2010,OP 80069 Pastore Nelida Beatriz 27-02905940-9 21-07-2010,OP 80121 Pachao Ana 27-01629968-0 21-07-2010,OP 80134 Anriquez Nicolasa 27-00974513-6 21-07-2010,OP 80141 Rodriguez Angelica Noemi 27-02040355-7 21-07-2010,OP 80102 Pineiro Elsa Noemi 27-03922535-8 21-07-2010,OP 80085 Moreno Teresa Maria Angelica 27-04415326-8 21-07-2010,OP 80104 Pineiro Elsa Noemi 27-03922535-8 21-07-2010,OP 80109 Flores Mercedes Del Carmen 27-03325122-5 21-07-2010,OP 80176 Gonzalez Sara 27-02787485-7 21-07-2010,OP 80189 Pastore Nelida Beatriz 27-02905940-9 21-07-2010,OP 80153 Mendez Ceferino Antonio 20-07305282-4 21-07-2010,OP 80208 Martins Celina 27-02930910-3 21-07-2010,OP 80287 Fauroux Norma Haydee 27-00240007-9 21-07-2010,OP 80258 Huenchuman Nicolas 20-07566674-9 21-07-2010,OP 80262 Llovera Francisco Argentino 20-07702012-9 21-07-2010,OP 80268 De La Colina Jorge Ramon 23-06510937-9 21-07-2010,OP 80322 Chocobar Julia Raquel 27-11282809-0 21-07-2010,OP 80337 Vega Antonio Artidorio 20-03997289-2 21-07-2010,OP 80332 Pineiro Elsa Noemi 27-03922535-8 21-07-2010,OP 80343 Gorosito Sara Rosa 27-01973295-4 21-07-2010,OP 80345 Cardozo Marcelina 27-03125544-4 21-07-2010,OP 80347 Cardozo Marcelina 27-03125544-4 21-07-2010,OP 80354 Zalazar Humberto 20-03911314-8 21-07-2010,OP 80420 Vaccaro Remedios 27-02674376-7 21-07-2010,OP 80437 Ovejero Nilda Del Carmen 27-09240088-9 21-07-2010,OP 80441 Rivadeneira Maria Mercedes 27-03165132-3 21-07-2010,OP 80451 Vega Ilda Nelida 27-02434169-6 21-07-2010,OP 80480 Fernandez Jose Antonio 23-08055519-9 21-07-2010,OP 80539 Garcia Noelia Esther 27-03488987-8 21-07-2010,OP 80484 Aguero Carmen Agustina 27-05098586-0 21-07-2010,OP 80507 Fauroux Norma Haydee 27-00240007-9 21-07-2010,OP 80508 Alcaras Irma Joaquina 27-09867496-4 21-07-2010,OP 80518 Perez Gladys Esther 27-09989764-9 21-07-2010,OP 80520 Caballero Vicente 20-06244214-0 21-07-2010,OP 80521 Larrosa Gladys Dora 27-04470738-7 21-07-2010,OP 80590 Maurino Rubens Alfredo 20-06646649-4 21-07-2010,OP 80600 Agnese Nelida Josefa 27-00034982-3 21-07-2010,OP 80599 Agnese Nelida Josefa 27-00034982-3 21-07-2010,OP 80585 Pistan Jesus Alberto 20-08163578-2 21-07-2010,OP 80592 Velardez Hugo Rufino 20-07083278-0 21-07-2010,OP 80593 Rodriguez Ignacia Del Valle 27-05698709-1 21-07-2010,OP 80661 Rosales Nidia Leonor 27-04263891-4 21-07-2010,OP 80662 Rosales Nidia Leonor 27-04263891-4 21-07-2010,OP 80637 Cañas Rolando Adolfo 20-05245212-1 21-07-2010,OP 80645 Gonzalez Oscar Noe 20-06601036-9 21-07-2010,OP 80647 Cueto Maria Angelica 27-06418550-6 21-07-2010,OP 80691 Guride Maria Eva 27-05718988-1 21-07-2010,OP 80679 Infante Jorge 20-03999813-1 21-07-2010,OP 80684 Moyano Miguel Angel 20-05487164-4 21-07-2010,OP 80685 Lucero Raimundo Esteban 20-08145008-1 21-07-2010,OP 80690 Espinosa Irma Bety 23-04628579-4 21-07-2010,OP 80689 Espinosa Irma Bety 23-04628579-4 21-07-2010,OP 80710 Miranda Susana Norma 27-02730278-0 21-07-2010,OP 81172 Zurita Argelia Ernestina 27-00974615-9 21-07-2010,OP 81170 Camacho Maria Ursulina 23-92582260-4 21-07-2010,OP 81204 Rolon Margarita 27-06514549-4 21-07-2010,OP 81208 Ponce Maria Angelica 27-11312656-1 21-07-2010,OP 81223 Diaz Demetrio Fioravanti 20-07303397-8 21-07-2010,OP 81302 Moreno Gabriela 23-05470422-4 21-07-2010,OP 81250 Burgos Ramon 20-03910213-8 21-07-2010,OP 81237 Barra Zarate Agapito 23-94102221-9 21-07-2010,OP 81253 Simon Yolanda Adela 27-05427542-6 21-07-2010,OP 81254 Simon Yolanda

Adela 27-05427542-6 21-07-2010,OP 81280 Delfino Celina 27-02131257-1 21-07-2010,OP 81279 Lencina Raul Serviliano 20-07726955-0 21-07-2010,OP 81290 Villalba Ramona 27-04414330-0 21-07-2010,OP 81275 Diaz Florencio Jose 20-10429101-6 21-07-2010,OP 81289 Merlo Francisco 20-05654293-1 21-07-2010,OP 81295 Nacusse Zulema Elodia 27-04415475-2 21-07-2010,OP 81283 Zabaliche Olga Beatriz 27-06203756-9 21-07-2010,OP 81269 Bazan Andres 20-03426454-7 21-07-2010,OP 81277 Moreyra Carmen 27-06265225-5 21-07-2010,OP 81281 Accatino Teresa 27-09951282-8 21-07-2010,OP 81282 Accatino Teresa 27-09951282-8 21-07-2010,OP 81284 Murgia Roberto Miguel 20-07060106-1 21-07-2010,OP 81286 Venturelli Paulina 27-02354231-0 21-07-2010,OP 81287 Videla Cesilia Apolinaria 27-05819153-7 21-07-2010,OP 81288 Fernandez Isabel 27-05469059-8 21-07-2010,OP 81291 Navarro Olinda Ramona 27-04889179-4 21-07-2010,OP 81296 Pizzarro Omar Obdulio 20-04384889-6 21-07-2010,OP 81298 Sosa Cesar Martin 20-07968317-6 21-07-2010,OP 81303 Duarte Candida 27-02320849-6 21-07-2010,OP 81304 Delfino Irma Ester 27-03987135-7 21-07-2010,OP 81312 Godoy Jesus 20-07895195-9 21-07-2010,OP 81466 Leiva Lucas 20-06999668-0 21-07-2010,OP 81316 Catalan Victorina 27-10477131-4 21-07-2010,OP 81495 Larrosa Gladys Dora 27-04470738-7 21-07-2010,OP 81471 Macchiavelli Ramon Amadeo 20-04444068-8 21-07-2010,OP 81317 Diaz Oscar Alberto 20-16002774-7 21-07-2010,OP 81329 Pereyra Florencio 20-07223711-1 21-07-2010,OP 81354 Ruiz Dalmiro Roberto 20-07058844-8 21-07-2010,OP 81366 Rodriguez Rosario 27-04489430-6 21-07-2010,OP 81374 Bustos Veronica Clara 27-12351251-6 21-07-2010,OP 81389 Infante Mario Nestor 20-16426739-4 21-07-2010,OP 81453 Carrera Manuel Carlos 23-05382815-9 21-07-2010,OP 81532 Dorado Ines Carmen 27-08929737-6 21-07-2010,OP 81324 Mercado Luis Cesar 20-10009334-1 21-07-2010,OP 81351 Peralta Armando Pascual 20-07968768-6 21-07-2010,OP 81427 Duarte Elva 27-05000873-3 21-07-2010,OP 81350 Castillo Jose Anibal 20-06684909-1 21-07-2010,OP 81342 Caram Arturo Tempora 20-07387715-7 21-07-2010,OP 81325 Mamani Rafael 20-13771146-0 21-07-2010,OP 81358 Perezlindo Otilia Florentina 27-03630388-9 21-07-2010,OP 81330 Roman Donata 27-03844211-8 21-07-2010,OP 81348 Aranguez Rosario 27-04436360-2 21-07-2010,OP 81318 Sandoval Antonia Santa 27-14237976-2 21-07-2010,OP 81319 Calvo Noelia Beatriz 27-04473180-6 21-07-2010,OP 81336 Aguirre Ruben Osvaldo 20-07992956-6 21-07-2010,OP 81339 Aguilera Carlos Alberto 20-05387945-5 21-07-2010,OP 81341 Sandoval Valenzuela Horacio 20-92303934-2 21-07-2010,OP 81356 Guzman Juan Pablo 20-06146392-6 21-07-2010,OP 81381 Juarez Ricardo 20-07249439-4 21-07-2010,OP 81426 Ramires Lidia Maria 27-06399117-7 21-07-2010,OP 81456 Alegre Elba Rut 27-04149229-0 21-07-2010,OP 81470 Vazquez Favio 20-93138135-1 21-07-2010,OP 81530 Paz Patricia Del Carmen 27-03985213-1 21-07-2010,OP 81398 Giraldez Avelino Bernardo 20-06498202-9 21-07-2010,OP 81406 Sanchez Vicente Paul 20-05744153-5 21-07-2010,OP 81403 Moyano Carolina Raquel 27-04788791-2 21-07-2010,OP 81402 Fuhr Eduardo Juan 20-12065746-2 21-07-2010,OP 81430 Bustamante Siscta Benita 27-02282733-8 21-07-2010,OP 81376 Sosa Angela Irene 27-05004326-1 21-07-2010,OP 81437 Calmels Elizabeth Miriam 27-14467179-7 21-07-2010,OP 81412 Lopez Norma Esther 27-05452208-3 21-07-2010,OP 81371 Gigena Marciano 20-07893185-0 21-07-2010,OP 81472 Fernandez Luis Aurelio 20-10045017-9 21-07-2010,OP 81394 Escalante Quintino 20-06956736-4 21-07-2010,OP 81463 Escalante Maria Andrea 27-05070794-1 21-07-2010,OP 81380 Alaniz Juan Carlos 20-06514943-6 21-07-2010,OP 81313 Vallejos Catalina 27-05442308-5 21-07-2010,OP 81397 Ortiz Porfiria 27-92195173-1 21-07-2010,OP 81420 Basto Delia Alicia 27-05384711-6 21-07-2010,OP 81487 Gomez Mario 20-04099944-3 21-07-2010,OP 81478 Valentini Mirta Beatriz 27-05918631-6 21-07-2010,OP 81328 Molina Estefania 23-02323103-4 21-07-2010,OP 81337 Solis Carmen 20-05477418-5 21-07-2010,OP 81338 Sayavedra Mercedes Antonio 20-06951655-7 21-07-2010,OP 81355 Vaca Clara Ana 27-02434429-6 21-07-2010,OP 81357 Pellegrini Maria Esther Justa 27-16978078-7 21-07-2010,OP 81373 Jimenez Delia Carmen 27-04175488-0 21-07-2010,OP 81377 Moron Elvio Jorge 24-07393741-4 21-07-2010,OP 81384 Ledesma Irma Llolanda 27-09298091-5 21-07-2010,OP 81386 Chapeta Alicia Beatriz 27-05698671-0 21-07-2010,OP 81387 Gonzalez Hugo Nazario 20-07826333-5 21-07-2010,OP 81392 Oviedo Norberto Luis 20-06496363-6 21-07-2010,OP 81401 Zalazar Juan Carlos 20-06515442-1 21-07-2010,OP 81405 Romero Marta Nora 27-04838405-1 21-07-2010,OP 81409 Soto Francisco 20-07396983-3 21-07-2010,OP 81431 Avila Rosa Selva 27-04427872-9 21-07-2010,OP 81447 Vargas Timotea 27-03320811-7 21-07-2010,OP 81448 Vargas Timotea 27-03320811-7 21-07-2010,OP 81454 Vega Susana Aurora 27-05757572-2 21-07-2010,OP 81460 Vallejos Nieves 20-05654312-1 21-07-2010,OP 81464 Carrizo Damian Ernesto 20-04887312-0 21-07-2010,OP 81475 Medina Azucena Del Valle 27-04983128-0 21-07-2010,OP 81481 Cisterna Paula Del Carmen 27-04523284-6 21-07-2010,OP 81488 Molina Adelina Rosa 23-04778885-4 21-07-2010,OP 81497 Ibañez Carlos 20-12722852-4 21-07-2010,OP 81507 Barros Juana Agustina 27-93681788-8 21-07-2010,OP 81508 Inal Mercedes Minerva 27-09997260-8 21-07-2010,OP 81516 Giraldez Avelino Bernardo 20-06498202-9 21-07-2010,OP 81551 Nuñez Elvira Del Valle 23-05729684-4 21-07-2010,OP 81493 San Martin Aurelio Antonio 20-07305867-9 21-07-2010,OP 81546 Vaca Amanda Celia 27-01723221-0 21-07-2010,OP 81558 Fernandez Luis Aurelio 20-10045017-9 21-07-2010,OP 81499 Laborda Nilda Rosa 27-05191594-7 21-07-2010,OP 81498 Fernandez Vicenta Concepción 27-05253625-7 21-07-2010,OP 81528 Gomez Servanda Elsa 27-03734387-6 21-07-2010,OP 81556 Falcon Ignacia 27-05621868-3 21-07-2010,OP 81503 Perez Juana Audes 27-02453078-2 21-07-2010,OP 81509 Gonzalez Santa 27-07580891-2 21-07-2010,OP 81512 Vallejos Nieves 20-05654312-1 21-07-2010,OP 81482 Rolon Antonio Domingo 20-07182879-5 21-07-2010,OP 81483 Trutowiler Emilio 20-04831505-5 21-07-2010,OP 81484 Aguiar Antonio Rudecindo 20-11800445-1 21-07-2010,OP 81486 Mamprin Santos Sevino 20-06124421-3 21-07-2010,OP 81504 Chazarreta Nery Rudy 20-12302922-5 21-07-2010,OP 81511 Rocha Blanca Rita 27-06152780-5 21-07-2010,OP 81520 Molina Mario Del Concepcion 20-05543006-4 21-07-2010,OP 81524 Cabrera Anacleta Ramona 27-04774238-8 21-07-2010,OP 81534 Rodriguez Elba Del Valle 27-11189455-3 21-07-2010,OP 81537 Lopez La Cruz Ramon 20-06237084-0 21-07-2010,OP 81552 Mirenghi Jose Alberto 23-13823562-9 21-07-2010,OP 81557 Ruiz Marta De Jesus 27-05192022-3 21-07-2010,OP 81619 Ledesma Arnaldo Roberto 20-07007902-0 21-07-2010,OP 81559 Ruiz Julia America 27-05394990-3 21-07-2010,OP 81638 Sanguino Delfin 20-07249592-7 21-07-2010,OP 81666 Nacusse Zulema Elodia 27-04415475-2 21-07-2010,OP 81650 Anriquez Nicolasa 27-00974513-6 21-07-2010,OP 81705 Ibañez Carlos 20-12722852-4 21-07-2010,

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551 – Rosario. Fecha: 30/07/2010. Nº Acta: 1562.

e. 11/08/2010 Nº 90334/10 v. 11/08/2010

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465,1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ya Ltda., con domicilio en Avenida Corrientes 531 Piso 6º de la ciudad autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ya Ltda., por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 28 de Julio de 2010, suscripto entre Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ya Ltda. y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle Tucumán 2545 2º Piso de la Ciudad de Santa Fe, Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ya Ltda.., ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

OP 198269 Espinoza Elvira 27-04714038-8 06-05-2010,OP 198707 Madeiro Margarita Norma 27-05592756-7 17-05-2010,OP 198914 Nieva Ines Hortencia 27-03495626-5 21-05-2010,OP 198938 Tande Apolonia 27-18650304-5 21-05-2010,OP 199174 Zampa Roberto Cesar 20-05502717-0 31-05-2010,OP 199182 Blanco Jose Martir 23-18797442-9 31-05-2010,OP 199183 Pinto German 20-07409978-6 31-05-2010,OP 199184 Alegre Juan 20-05756653-2 31-05-2010,OP 199186 Hernandez Clara Maria 27-02776500-4 31-05-2010,OP 199188 Tello Rolando Delfino 20-06878171-0 31-05-2010,OP 199194 Alegre Silverio 20-07432580-8 31-05-2010,OP 199198 Toledo Maximo 20-07410947-1 31-05-2010,OP 199212 Ayala Cresencia 27-04198241-7 31-05-2010,OP 199213 Arguello Desideria 27-03920870-4 31-05-2010,OP 199214 Garcia Juan 20-07495111-3 31-05-2010,OP 199225 Bareiro Zeneida 23-03230631-4 31-05-2010,OP 199229 Maidana Martin 20-07401060-2 31-05-2010,OP 199235 Obregon Juana Francisca 27-02776801-1 31-05-2010,OP 199236 Ortiz Eleuterio 20-07506231-2 31-05-2010,OP 199270 Padilla Arturo Alfredo 20-07493888-5 31-05-2010,OP 199277 Rivero Berta Lili 27-02454329-9 31-05-2010,OP 199278 Quiroga Rosalia 27-04664709-8 31-05-2010,OP 199279 Albornoz Ramon Alberto 20-07508688-2 31-05-2010,OP 199280 Caballero Waldetrudis Casilda 27-04198428-2 31-05-2010,OP 199281 Medina Gregorio 20-07508489-8 31-05-2010,OP 199283 Leguizamon Victor 23-07509088-9 31-05-2010,OP 199284 Arce Pedro Pascual 20-08221419-5 31-05-2010,OP 199285 Arguello Adela 27-04198379-0 31-05-2010,OP 199295 Barrios Maximo 20-07513569-7 01-06-2010,OP 199296 Batalla Isabel 27-05577528-7 01-06-2010,OP 199297 Guerreño Susana 27-03223959-0 01-06-2010,OP 199299 Acosta Roman Apolinario 20-07496244-1 01-06-2010,OP 199305 Bogado Ramon De La Cruz 20-07498325-2 01-06-2010,OP 199306 Alonzo Felix Mamerto 20-07500275-1 01-06-2010,OP 199309 Gonzalez Roberto 20-07527250-3 01-06-2010,OP 199310 Vazquez Margarita 27-11661854-6 01-06-2010,OP 199311 Rosso Juan Angel 20-07506117-0 01-06-2010,OP 199312 Pastor Clara Maria 27-04100256-0 01-06-2010,OP 199313 Sala Angel Alberto 20-07509675-6 01-06-2010,OP 199314 Mendoza Herlinda Luisa 27-04415505-8 01-06-2010,OP 199320 Zampa Roberto Cesar 20-05502717-0 01-06-2010,OP 199335 Monzon Camila 27-06432233-3 01-06-2010,OP 199336 Luchisano Nelida Juana 27-04247453-9 01-06-2010,OP 199338 Gonzalez Ana 27-93935452-8 01-06-2010,OP 199339 Gomez Maria Felipa 27-03920693-0 01-06-2010,OP 199341 Altamirano Juana Frnacisca 27-03561402-3 01-06-2010,OP 199342 Vallejos Federico 20-07488972-8 01-06-2010,OP 199354 Mendez Pablo De La Cruz 20-07920509-6 02-06-2010,OP 199356 Picotti Julio 20-06027849-1 02-06-2010,OP 199357 Barrios Aurora 27-05005564-2 02-06-2010,OP 199358 Ayala Santa Juana 27-04685142-6 02-06-2010,OP 199359 Gonzalez Ladislado 20-08223067-0 02-06-2010,OP 199360 Espindola Emery 20-07438664-5 02-06-2010,OP 199361 Correa Ramon Fabian 20-35038505-4 02-06-2010,OP 199362 Gimenez Ofelia 27-05575539-1 02-06-2010,OP 199365 Falcon Elisa 27-04956498-3 02-06-2010,OP 199366 Segovia Justina 27-18639444-0 02-06-2010,OP 199372 Acosta Colman Santos 20-93579901-6 02-06-2010,OP 199375 Pajon Ruben Edgardo 23-07203525-9 02-06-2010,OP 199383 Ramirez Francisca 23-06964956-4 02-06-2010,OP 199387 Osorio Bonifacio 20-04591504-3 02-06-2010,OP 199442 Torres Elva Clara 27-04920738-2 03-06-2010,OP 199474 Alfonso Rosa Magdalena 27-93711272-1 03-06-2010,OP 199539 Ledesma Jose 20-08224781-6 04-06-2010,OP 199550 Chacoma Felix Del Transito 20-06722917-8 04-06-2010,OP 199560 Mendez Maxima 27-02426326-1 04-06-2010,OP 199561 Romero Teresa 27-05327472-8 04-06-2010,OP 199562 Medina Leonor 23-05609013-4 04-06-2010,OP 199592 Gonzalez Vicenta 27-05496802-2 07-06-2010,OP 199594 Deleonardi Maria Elena 27-07881046-2 07-06-2010,OP 199595 Rodriguez Benjamin 20-08225127-9 07-06-2010,OP 199596 Gomez Pablino 20-05758019-5 07-06-2010,OP 199597 Valdez Ortiz Laurentina 23-93651219-4 07-06-2010,OP 199603 Lavia Blanca Olga 27-04749119-9 07-06-2010,OP 199606 Bregui Martin 20-07908613-5 07-06-2010,OP 199608 Molina Antonia 27-04471744-7 07-06-2010,OP 199609 Rodriguez Victoriano 20-07874646-8 07-06-2010,OP 199610 Santa Cruz Teresita 27-05580535-6 07-06-2010,OP 199624 Canteros Segundino 20-04294273-2 07-06-2010,OP 199626 Deleonardi Maria Elena 27-07881046-2 07-06-2010,OP 199694 Fadil Ana Elisa 27-06480907-0 08-06-2010,OP 199696 Acuña Catalino 20-07515701-1 08-06-2010,OP 199697 Gonzalez Graciela 27-24325902-4 08-06-2010,OP 199698 Montiel Perfecta 27-04176673-0 08-06-2010,OP 199705 Lanzoni Hugo Oscar 20-05384330-2 08-06-2010,OP 199708 Gonzalez Liberata 27-18847804-8 08-06-2010,OP 199716 Bregui Martin 20-07908613-5 09-06-2010,OP 199719 Fernandez Fernanda 27-05389722-9 09-06-

2010,OP 199723 Argañaraz Aldo Claro 20-08222471-9 09-06-2010,OP 199724 Trezzo Dante 20-05988734-4 09-06-2010,OP 199741 Ferreyra Sixto 20-07501094-0 09-06-2010,OP 199742 Torres Angela 27-02299818-3 09-06-2010,OP 199747 Montañez Nelida 27-05005352-6 09-06-2010,OP 199751 Marin Lidia Ines 27-04283538-8 10-06-2010,OP 199755 Carrasco Gladys Beatriz 27-03892622-0 10-06-2010,OP 199756 Contrera Luis Eleazar 20-07857181-1 10-06-2010,OP 199757 Cañete Rosa Luisa 27-04639070-4 10-06-2010,OP 199759 Caje Montiel Demetrio Hermogenes 20-07510675-1 10-06-2010,OP 199762 Alegre Jose Antonio 20-05723742-3 10-06-2010,OP 199763 Molina Antonia 27-04471744-7 10-06-2010,OP 199764 Lopez Anastacia 23-05609214-5 10-06-2010,OP 199773 Gallardo Ricardo Roberto 20-24204054-7 10-06-2010,OP 199774 Centurion Dolores 27-92241898-0 10-06-2010,OP 199777 Fernandez Asunciona 27-01476481-5 10-06-2010,OP 199778 Lopez Salinas Brigido 20-92325701-3 10-06-2010,OP 199797 Costantino Hector Juan 20-04495866-0 11-06-2010,OP 199798 Tello Rolando Delfino 20-06878171-0 11-06-2010,OP 199811 Colman Valentin 20-07515667-8 14-06-2010,OP 199812 Reyes Getrudis 27-04147929-4 14-06-2010,OP 199814 Espinola Ramona 27-05793138-3 14-06-2010,OP 199856 Ormeño Margarita Edita 23-04195359-4 14-06-2010,OP 199857 Cabiuda Catalina Rosa 27-05283273-5 14-06-2010,OP 199861 Tello Juana Estela 27-04669038-4 14-06-2010,OP 199862 Pinto Rudecindo 20-07899849-1 14-06-2010,OP 199864 Reyes Getrudis 27-04147929-4 14-06-2010,OP 199866 Liquitay Ana Maria 27-11646814-5 14-06-2010,OP 199867 Peralta Salvador Julio 20-08455918-1 14-06-2010,OP 199868 Cortez Barbara Alexandra Yanina 23-30116747-4 14-06-2010,OP 199869 Quiroz Yolanda Teresa 27-05094669-5 14-06-2010,OP 199872 Escobar Maria Norma 27-02257292-5 14-06-2010,OP 199873 Rodriguez Celso Primitivo 20-06773829-3 14-06-2010,OP 199875 Rios Hector Orlando 20-10592403-9 14-06-2010,OP 199877 Ramos Agueda Felisa 27-05410590-3 14-06-2010,OP 199878 Barboza Jose Agustin 23-11028692-9 14-06-2010,OP 199879 Sosa Mercedes 27-10759123-6 14-06-2010,OP 199880 Graziani Dora Olga 27-08095879-5 14-06-2010,OP 199883 Espinola Ramona 27-05793138-3 14-06-2010,OP 199885 Obregon Teresa 27-04268602-1 15-06-2010,OP 199908 Gambino Irma Mercedes 27-02371019-1 15-06-2010,OP 199914 Ibañez Carlos Alberto 20-06048125-4 15-06-2010,OP 199934 Cazal Gonzalez Bernardo 20-92251211-7 16-06-2010,OP 199938 Agate Natalio 20-06045356-0 16-06-2010,OP 199963 Romero Julio Cesar 20-03014291-9 17-06-2010,OP 199965 Tello Juan Carlos 20-06901223-0 17-06-2010,OP 199969 Torres Zacarias 20-92071363-8 17-06-2010,OP 199970 Britez Oscar 20-07623118-5 17-06-2010,OP 199972 Quintana Laura 27-04483709-4 17-06-2010,OP 199989 Alenny Luis Augusto 20-08225838-9 17-06-2010,OP 199990 Cabrera Ofelia Gladis 27-05415929-9 17-06-2010,OP 199994 Barbanera Emilia Margarita 27-03709166-4 18-06-2010,OP 199995 Obregon Teresa 27-04268602-1 18-06-2010,OP 199996 Esquivel Ramon Crisolo 23-05667384-9 18-06-2010,OP 199997 Gonzalez Gregorio 20-07908237-7 18-06-2010,OP 199998 Diaz Celestino Luis 20-03015287-6 18-06-2010,OP 200007 Olmedo Josefa 27-10510046-4 18-06-2010,OP 200016 Lopez Dionicio Ernesto 20-06747521-7 18-06-2010,OP 200034 Pelayes Maria Del Carmen 27-01053698-2 18-06-2010,OP 200036 Lucero Miguel Angel 20-07939583-9 18-06-2010,OP 200037 Menegazzo Maria Isabel 27-05670809-5 18-06-2010,OP 200038 Saenz Valiente Gladys Susan 27-05671161-4 18-06-2010,OP 200040 Villafañe Clemente Jose 23-08493652-9 18-06-2010,OP 200042 Mascaro Maria Magdalena 27-05646077-8 18-06-2010,OP 200043 Elizondo Hector Feliz 20-06740259-7 18-06-2010,OP 200044 Baggieri Mercedes Cecilia 27-05397128-3 18-06-2010,OP 200048 Alamo Ramona Del Socorro 27-05606598-4 18-06-2010,OP 200049 Arce Juana Lidia 27-04187461-4 18-06-2010,OP 200050 Ortiz Lucia Del Carmen 27-06022029-3 18-06-2010,OP 200051 Espindola Antonio 20-04602977-2 22-06-2010,OP 200053 Garicoche Cipriana 27-16374837-7 22-06-2010,OP 200054 Peña Balvina Sofia 27-00781662-1 22-06-2010,OP 200055 Lopez Jose 20-17847195-4 22-06-2010,OP 200061 Farias Beatriz Angelica 27-06051320-7 22-06-2010,OP 200062 Aciar Felipe Ramon 20-06752781-0 22-06-2010,OP 200064 Arancibia Alicia Delia 27-04533361-8 22-06-2010,OP 200065 Paez Juan Manuel 20-16670009-5 22-06-2010,OP 200066 Aguilera Teresa Amada 27-04293996-5 22-06-2010,OP 200068 Ortiz Ramon Pilar 20-05751448-6 22-06-2010,OP 200070 Santa Cruz Cosme Damian 20-07432773-8 22-06-2010,OP 200071 Arrua Simeon 20-07501846-1 22-06-2010,OP 200073 Correa Alberta 27-05609120-9 22-06-2010,OP 200074 Ortega Maria Nicasia 27-92056748-2 22-06-2010,OP 200075 Lopez Justino Timoteo 20-05662583-7 22-06-2010,OP 200076 Sanchez Villapardo Adan 20-07223909-2 22-06-2010,OP 200077 Ayala Maria Fabiana 23-04950915-4 22-06-2010,OP 200078 Zuarez Cleto 20-08224164-8 22-06-2010,OP 200079 Cabrera Hilda 27-10334874-4 22-06-2010,OP 200080 Rivaldi Blanco Elsa Dora 27-04986993-8 22-06-2010,OP 200081 Nuñez Beatriz Ramona 27-05714835-2 22-06-2010,OP 200082 Cabrera Hilda 27-10334874-4 22-06-2010,OP 200085 Calermo Hilario 20-07490278-3 23-06-2010,OP 200086 Aguilar Juan 20-07502842-4 23-06-2010,OP 200089 Rodriguez Gilda Susana 27-07885090-1 23-06-2010,OP 200090 Silva Dora Beatriz 27-04930087-0 23-06-2010,OP 200097 Palacio Jose Eduardo 20-08015195-1 23-06-2010,OP 200100 Agabios Maria Isolina 27-03549918-6 23-06-2010,OP 200104 Ramos Pedro Alfredo 20-08666243-5 23-06-2010,OP 200106 Videla Juana Rita 27-04875791-5 23-06-2010,OP 200107 Herrera Raul Nestor 20-11918994-3 23-06-2010,OP 200110 Arancibia Alicia Delia 27-04533361-8 23-06-2010,OP 200111 Stolzing Juan Americo 20-06738532-3 23-06-2010,OP 200112 Fiorentino Rosa 27-00629503-2 23-06-2010,OP 200114 Benega Miguel Roberto 20-08667908-7 23-06-2010,OP 200115 De La Vega Nilda Teresa 27-05167372-2 23-06-2010,OP 200116 Olivera Juan Carlos 20-05094013-7 23-06-2010,OP 200117 Carrizo Barbarita Pompeya 27-04405283-6 23-06-2010,OP 200119 Sampieri Filiberto Victor 20-06883445-8 23-06-2010,OP 200120 Gatica Etdiburgo 20-06935828-5 23-06-2010,OP 200121 Bernales Raul Hermenegildo 20-06909760-0 23-06-2010,OP 200122 Fiorentino Rosa 27-00629503-2 23-06-2010,OP 200123 Herrera Maria Alicia 27-06542404-0 23-06-2010,OP 200130 Benega Miguel Roberto 20-08667908-7 23-06-2010,OP 200131 Leiva Amalia Isidra 27-04573179-6 23-06-2010,OP 200132 Luna Maria Santos 27-08082281-8 23-06-2010,OP 200133 Palacios Oscar Americo 20-06772164-1 23-06-2010,OP 200134 Tejada Celestina Placida 27-05410434-6 23-06-2010,OP 200135 Mereles Tomasa Rosa 27-05173815-8 23-06-2010,OP 200140 Vergara Alcira Del Rosario 27-02389323-7 23-06-2010,OP 200142 Carrizo Maria Ana 27-08082432-2 23-06-2010,OP 200143 Espejo Jose Nicolas 20-06763206-1 23-06-2010,OP 200145 Ayala Eugenia 27-04527631-2 23-06-2010,OP 200147 Ortiz Nicolaza Marhta 27-02499403-7 23-06-2010,OP 200150 Caceres Ercira Lidia 27-08092589-7 23-06-2010,OP 200153 Agabios Maria Isolina 27-03549918-6 24-06-2010,OP 200161 Frias Angela Borga 27-04187776-1 24-06-2010,OP 200162 Yañez Oscar Domingo 20-07933364-7 24-06-2010,OP 200165 Troncoso Sixto Daniel 20-11927385-5 24-06-2010,OP 200167 Illanes Antonio Daniel 20-16666528-1 24-06-2010,OP 200168 Pelayes Susana Elena 23-04490994-4 24-06-2010,OP 200169 Elizondo Mirta Beatriz 27-04926027-5 24-06-2010,OP 200170 Carrera Duilio Leopoldo 23-07942071-9 24-06-2010,OP 200171 Carrera Duilio Leopoldo 23-07942071-9 24-06-2010,OP 200174 Flores Rosalinda 27-03331156-2 24-06-2010,OP 200175 Hidalgo Pedro Arnoldo 20-07936662-6 24-06-2010,OP 200176 Quiroga Reginaldo 20-03160011-2 24-06-2010,OP 200179 Hobredor Erminda Luisa 27-04298523-1 24-06-2010,OP 200192 Rodriguez Elsa Nelida 27-04616818-1 24-06-2010,OP 200194 Torres Susana Beatriz 23-13061930-4 24-06-2010,OP 200195 Torres Maria Angelica 27-05740656-4 24-06-2010,OP 200196 Zandon Juana Dora 23-08785748-4 24-06-2010,OP 200197 Jaime Lidia Alicia 27-01624602-1 24-06-2010,OP 200211 Carreño Patrocinio 20-06709451-5 25-06-2010,OP 200219 Diaz Dominga Del Valle 27-04438839-7 25-06-2010,OP 200370 Cassese Roberto Mario 20-04330877-8 28-06-2010,OP 200421 Montaño Olga Del Rosario 27-05283671-4 28-06-2010,OP 200422 Castro Maria Elena 27-12568252-4 28-06-2010,OP 200424 Torres Teresa Beatriz 27-06462783-5 28-06-2010,OP 200426 Lucero Ros Nidia Doraliza 27-05476704-3 28-06-2010,OP 200427 Moreno Pura Herminia 27-01445986-9 28-06-2010,OP 200429 Videla Luisa Chela 27-02805603-1 28-06-2010,OP 200430 Paredes Antonio Rolando 20-16670526-7 28-06-2010,OP 200431 Quevedo Clementina 27-04493373-5 28-06-2010,OP 200436 Pereyra Maria Elza 27-02422056-2 28-06-2010,OP 200437 Rosales Jose Miguel 20-06937899-5 28-06-2010,OP 200438 Rivero Saturnino 20-06927470-7 28-06-2010,OP 200439 Rapacioli Graciela Esmeralda 27-06474668-0 28-06-2010,OP 200440 Vega Seferina 27-05282365-5 28-06-2010,OP 200442 Ledesma Mario Alberto 23-07965432-9 28-06-2010,OP 200443 Carrizo Domingo 20-06773442-5 28-06-2010,OP 200445 Cuello Jorge Americo 20-08522908-8 28-06-2010,OP 200448 Dominguez Julio Mario 20-06756783-9 28-06-2010,OP 200449 Caliz Gladys Renee 27-00946654-7 28-06-2010,OP 200453 Romero Julio Cesar 20-03014291-9 29-06-2010,OP 200457 Cuevas Ambrosia Sara 27-01474166-1 29-06-2010,OP 200458 Cuevas Ambrosia Sara 27-01474166-1 29-06-2010,OP 200490 Perez Maria Dolores Clara 27-05886384-5 30-06-2010,OP 200500 Pereyra Rene 20-04639073-4 30-06-2010,OP 200501 Chavez Francisca Dolores 27-11611797-0 30-06-2010,OP 200503 Astudillo Rosario Dimas 20-06757834-2 30-06-2010,OP 200507 Bustos Osvaldo Clemente 23-06773591-9 30-06-2010,OP 200508 Balmaceda Nidia Francisca 27-04189016-4 30-06-2010,OP 200509 Castro Maria Ysabel 27-03581806-0 30-06-2010,OP 200514 Godoy Rita Josefina 27-13418795-1 30-06-2010,OP 200516 Andino Juana Rosa 27-08090739-2 30-06-2010,OP 200522 Tejada Azucena Ines 27-04533359-6 30-06-2010,OP 200525 Carrizo Argentino Felife 20-08329000-6 30-06-2010,OP 200526 Vargas Ederlinda Gregoria 27-06341669-5 30-06-2010,OP 200527 Jofre Noemi Estella 27-04195108-2 30-06-2010,OP 200528 Miranda Ramon Alejandro 20-06799344-7 30-06-2010,OP 200529 Heredia Maria Raimunda 27-04196196-7 30-06-2010,OP 200530 Atampiz Amado Tiodoro 20-07945632-3 30-06-2010,OP 200532 Guevara Jose Eduardo 20-13296812-9 30-06-2010,OP 200533 Vargas Enrique Rodolfo 20-07933636-0 30-06-2010,OP 200534 Silvera Alberto Cruz 20-06751979-6 30-06-2010,OP 200535 Lujan Juan Antonio 20-06751521-9 30-06-2010,OP 200536 Andrada Marta Aida 27-05745719-3 30-06-2010,OP 200537 Buigues Raul Angelino 20-12192864-8 30-06-2010,OP 200538 Torres Luis 20-06771681-8 30-06-2010,OP 200539 Fernandez Petronila 23-11653010-4 30-06-2010,OP 200559 Tello Narcisa Gabriela 27-06341776-4 01-07-2010,OP 200574 Salvatierra Horacio Lidor 20-10276608-4 01-07-2010,OP 200577 Barrionuevo Nicolasa Del Valle 27-05338226-1 01-07-2010,OP 200633 Letelle Edgar Julian 20-07301295-4 02-07-2010,OP 200662 Tello Narcisa Gabriela 27-06341776-4 05-07-2010,OP 200736 Borda Victor 20-05685980-3 05-07-2010,OP 200737 Haller Ramon Alberto 20-10744041-1 05-07-2010,OP 200754 Kaspar Irma Elvira 27-03089534-2 05-07-2010,OP 200761 Barrera Eloy Isaac 20-06591935-5 06-07-2010,OP 200765 Ortiz Elsa Martha 27-04460428-6 06-07-2010,OP 200766 Rojo Norma Noemi 27-06479110-4 06-07-2010,OP 200767 Soria Maria Luisa Josefina 23-01782522-4 06-07-2010,OP 200769 Quintero Aide Victoria 27-05282961-0 06-07-2010,OP 200770 Lazo Miguel Angel 20-10013771-3 06-07-2010,OP 200772 Lujan Maria 27-08758139-5 06-07-2010,OP 200777 Cuello Hugo Ricardo 20-06771315-0 06-07-2010,OP 200778 Carrizo Gilda Maria 23-01453190-4 06-07-2010,OP 200779 Silva Angel Custodio 23-07132343-9 06-07-2010,OP 200780 De Langhe Sara Mirta 27-04798789-5 06-07-2010,OP 200782 Ruiz Eduviges Aide 27-08980977-6 06-07-2010,OP 200783 Bandini Edda Iris 27-03481790-7 06-07-2010,OP 200786 Cortes Alicia Manuela 27-04825916-8 06-07-2010,OP 200788 Talquenca Ana Delia 23-04936514-4 06-07-2010,OP 200789 Funes Leocadio 20-06867340-3 06-07-2010,OP 200790 Olguin Selfia Raquel 27-05094917-1 06-07-2010,OP 200791 Guerra Juan Carlos 20-06748637-5 06-07-2010,OP 200796 Balmaceda Neli Teresa 27-04926635-4 06-07-2010,OP 200798 Manso Eduardo 20-05238350-2 06-07-2010,OP 200799 Sanchez Rolando 20-16074108-3 06-07-2010,OP 200801 Tejada Nidia Armentaria 23-11516343-4 06-07-2010,OP 200802 Vega Antonia Del Carmen 27-05208294-9 06-07-2010,OP 200804 Flores Ramona 27-07885406-0 06-07-2010,OP 200806 Gonzalez Maria Rogelia 27-04196955-0 06-07-2010,OP 200807 Morales Raul Roque 20-10876918-2 06-07-2010,OP 200809 Tello Roberto Martiniano 20-06760594-3 06-07-2010,OP 200810 Montaña Elva Amalia 27-02730897-5 06-07-2010,OP 200812 Arancivia Gricelda Gladys 27-04197485-6 06-07-2010,OP 200814 Paredes Ermelinda Damiana 27-05439037-3 06-07-2010,OP 200821 Ponce Maria Teresa 27-04734897-3 06-07-2010,OP 200823 Aizicoff Lidia Rosa 27-01672287-7 06-07-2010,OP 200826 Muñoz Sisto Horacio 20-06778799-5 06-07-2010,OP 200831 Trigo Carmen 27-04187443-6 06-07-2010,OP 200845 Villavicencio Juana 27-01058996-2 06-07-2010,OP 200848 Quiroga Argentina Herminia 27-08086988-1 06-07-2010,OP 200929 Insaurralde Irma Josefina 27-05145635-7 08-07-2010,OP 200961 Sandoval Berta Soledad 27-05928969-7 12-07-2010,

Alberto Darío Mari, DNI: 16.498.574. - Azucena del Valle Baravalle, DNI: 10.383.815. - Apoderados del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Poder General Amplio, Escritura Nº 118 de fecha 09-03-2010.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551 – Rosario. Fecha: 30/07/2010. Nº Acta: 1562.

e. 11/08/2010 Nº 90337/10 v. 11/08/2010

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS ARGENTINOS DEL SUR S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios de fecha 21 de septiembre de 2009 se designo a la siguiente Autoridad: - Gerente: Fernanda Laura Raffo Palma, quien acepta su cargo y fija domicilio especial en Alberti 647, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cargos serán por tres años. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 21 de septiembre de 2009.

Contador – Daniel N. Cambon

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 304826. Tomo: 0162. Folio: 009.

e. 11/08/2010 Nº 90344/10 v. 11/08/2010

“O”

OSCAR J. LOPEZ S.A.

Se hace saber: 1) Que la asamblea general ordinaria unánime de “Oscar J. López S.A.”, celebrada el 19-05-2009 designó por unanimidad a Diego Alejandro Durán como Presidente, Valeria Celia Durán como Vicepresidente y Oscar Alberto Barrangou como Director titular, por el término de dos años, constituyendo domicilio especial en Brandsen 1690, piso 9°, A, C.A.B.A., Síndico Titular Héctor Alberto Abajo y Síndico suplente José Antonio Abecia. 2) Que la asamblea general ordinaria unánime celebrada el 10-05-2010 designó Síndico Titular a Jorge Antonio Alvarez y Síndico Suplente Héctor Alberto Abajo. En ambos casos se aceptaron sus respectivos cargos. Ambas actas transcriptas en sus partes pertinentes y con firmas certificadas en acta 367, del 03-08-2010, Registro notarial 1130.

Diego Alejandro Durán

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 03/08/2010. Nº Acta: 368.

e. 11/08/2010 Nº 90377/10 v. 11/08/2010

“P”

PARQUE CENTRAL S.R.L.

Expediente 1.743.213. Comunica que por Reunión De Socios del 03/03/2008 resolvió disolver la sociedad acorde al artículo 94, inciso 1 Ley 19.550. Se nombró Liquidador: Néstor Gregorio Cavanna, DNI 4.432.743, el cargo fue aceptado de total conformidad. En la misma se aprobó la liquidación y cancelación de la sociedad ante la Inspección General de Justicia. Los libros y documentos sociales serán conservados por el Sr. Néstor Gregorio Cavanna, en el domicilio especial de Uruguay 1037 - 7 Piso- - C.A.B.A. Sr. Néstor Gregorio Cavanna, Liquidador designado por reunión de socios del 03/03/2008.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 3/08/2010. Nº Acta: 038. Nº Libro: 92.

e. 11/08/2010 Nº 90073/10 v. 11/08/2010

PLAQUIMET QUIMICA S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del 3 Agosto de 2010, Número 158, Folio 431, autorizada por escribano Vicente León Gallo, la Sociedad resolvió transcribir el Acta de Asamblea del 30/04/2010 que resolvió el cambio de Directorio, quedando integrado de la siguiente manera, Presidente: Hugo Ricardo Engstfeld, DNI 11.613.479, domiciliado en Nother 864, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Eric Hugo Engstfeld, DNI 29.543.010, domiciliado en Nother 864, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; y Directora Suplente: María Cristina Peredo, DNI 10.593.618, domiciliada en Nother 864, Adrogué, Provincia de Bueno Aires. Todos constituyen domicilio especial en la calle Cabo Primero Moreno 1645, Burzaco, Almirente Brown, Provincia de Buenos Aires. Escribano Vicente León Gallo, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 158 del 3 de Agosto 2010 pasada ante mi. Escribano Vicente León Gallo.

Escribano – Vicente León Gallo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/08/2010. Número: 100804364281/6. Matrícula Profesional Nº: 4516.

e. 11/08/2010 Nº 90409/10 v. 11/08/2010

PRO-FIRE S.R.L.

(Exp. IGJ Nº 1.700.603): Por Acta de Reunión de Socios de fecha 05 de abril de 2010 se ha resuelto trasladar la sede social de la calle Ciudad de la Paz 2719, Piso 4, Departamento “F”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Av. Cabildo 3242, Piso 4, Departamento “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Diego Hernán del Rio, abogado, T° 76 F° 868 C.P.A.C.F. autorizado mediante Acta de Reunión de Socios Nº 34 de fecha 05 de abril de 2010.

Autorizado – Diego Hernán del Río

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 76. Folio: 868.

e. 11/08/2010 Nº 90383/10 v. 11/08/2010

PROCHACRA S.A.

Por asamblea del 15.6.2010 se resolvio la liquidación y cancelación registral de la sociedad. Se designo liquidadora a Dolores Podesta, con domicilio especial en Castex 3585, piso 3° departamento 6 CABA. Autorizada por asamblea del 15.6.2010.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe Eugenio Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 28/07/2010. Nº Acta: 63. Nº Libro: 054.

e. 11/08/2010 Nº 90027/10 v. 11/08/2010

PRODECINE S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 26 del día 12/3/2010 se resolvió fijar en 3 el número de Gerentes Titulares designándose a tal efecto a los Sres. Valmir Fernandes y Martín Álvarez Morales, ambos con domicilio especial en la calle Beruti 3399, Piso 5°, CABA y Pablo Javier Alliani, con domicilio especial en la calle Reconquista 458, Piso 14°, CABA. En ese mismo acto, se resolvió designar al Dr. Esteban Carlos Bruzzon como Síndico Titular y al Dr. Patricio Lorenzo Quinn como Síndico Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en la calle Reconquista 458, Piso 14°, CABA. Por Acta de Gerentes Nº 122 de la misma fecha, se resolvió designar como Gerente General al Sr. Valmir Femandes y como Sub-Gerente General al Sr. Martín Alvarez Morales, ambos con domicilio especial en la calle Beruti 3399, Piso 5°, CABA. La autorizada. Brenda Irina Saluzzi, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matricula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14°, CABA, en mi carácter de autorizada por Actas de Reunión de Socios Nº 26 del 12 de marzo de 2010.

Abogada – Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 11/08/2010 Nº 90131/10 v. 11/08/2010

PRODUCTORA DESIERTO DE LOS ANDES S.A.

Por acta del 5/7/10 se designan Presidente: Daniel Eduardo Vila, Director Titular: Jorge Héctor Canzutti; y Directores Suplentes: Alfredo Luis Vila Santander y María Sol Camus, fijan domicilio especial en Reconquista 672, piso 10, Capital Federal. Por acta del 6/7/10 se fija la sede social en Reconquista 672, piso 10, Capital Federal. Autorizado en actas del 5/7/10 y 6/7/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90067/10 v. 11/08/2010

PUPILENT S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/06/10, se cambió el domicilio de la sede social a la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720, Planta Baja, Capital Federal; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Erwin Hermann Voss, Ingeborg Voss y Hebe Victoria Lattes respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Erwin Hermann Voss, Vicepresidente: Ingeborg Voss, Director Suplente: Bebe Victoria Lattes; todos con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 30/06/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/08/2010 Nº 90277/10 v. 11/08/2010

"Q"

QUALITY PHARMA S.A.

Por actas de asamblea y de directorio del 23/12/09, transcriptas en escritura del 04/08/10, folio 205, registro notarial 1920 de Capital Federal, se designó nuevo directorio: Presidente: Sebastián Andrés Ikonicoff. Vicepresidente: Nicolás Martínez Ríos. Directores suplentes: Virginia Martínez Ríos y Pedro Manuel Cavanna. Todos constituyeron domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 995, 5º piso, departamento D, Ciudad de Buenos Aires. Firma: Martín J. Giralt, Font, autorizado en la escritura individualizada.

Escribano – Martín J. Giralt Font

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/08/2010. Número: 100806368769/C. Matrícula Profesional Nº: 4047.

e. 11/08/2010 Nº 90431/10 v. 11/08/2010

"R"

REGI DE ARGENTINA S.A.

Regi de Argentina S.A. Comunica que en Asamblea Nº 17 del 9-10-09 acepto la renuncia del Directo Titular y Presidente Antonio Luis Brancher Sobrinho y designo Director Titular y Presidente a Mario Sebastián Gómez Giménez con domicilio especial en Guido Nº 12, Piso 2º, Beccar, Pcia. Bs. As. y Director Suplente a Romina Vanesa Pizzedaz, con domicilio especial en H. Yrigoyen Nº 1566, Casa, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Autorizada por Acta del 6-11-09.

Abogada - Silvia Cristina Liand

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/8/2010. Tomo: 93. Folio: 691.

e. 11/08/2010 Nº 91523/10 v. 11/08/2010

RICH KLINGER S.A. ARGENTINA C.I. Y F.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/03/2010 se designó, un nuevo Directorio: Director Titular: Alberto Rodolfo Pinter y como Director Suplente: Haraldo Malte Langbehn, ambos constituyen domicilio especial en Av. 25 mayo 489, Piso 5º, C.A.B.A. Agustín Isola, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/03/2010.

Abogado – Agustín Isola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 95. Folio: 458.

e. 11/08/2010 Nº 90179/10 v. 11/08/2010

RIO PARANA PILOTS S.A.

Se comunica a los Sres. accionistas de Río Paraná Pilots S.A., con sede social sita en la Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la C.A.B.A., que según consta en acta de directorio de fecha 3 de Agosto de 2010 del libro Nº 01 de Actas de Directorio, rubrica Nº 88595-00 del 23.10.2000, se ha decidido la venta de tres (3) Títulos, representativos cada uno de ellos de 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 100 y un voto cada una, oportunamente adquiridas en los términos del artículo 220 inciso 2) de la Ley Nº 19.550. En correspondencia con ello, y de acuerdo con los artículos 194 y 221 de la ley 19.550 y sus modificatorias, asiste a Uds. el derecho de suscripción preferente de las acciones antes descriptas, en proporción a su actual participación accionaria. Podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente aviso, comunicando su decisión al Directorio de la sociedad. Firmado: Jorge Héctor Bolis DNI 7.771.896, Presidente del Directorio, designado según consta en acta de Directorio del 20 de Mayo de 2008, a foja 75 del libro de actas de directorio Nº 1 rubricado el 23.10.2000 bajo el numero 88.595-00.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 2566.

e. 11/08/2010 Nº 90331/10 v. 13/08/2010

"S"

SAHEMA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 15/04/2010, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Herman Zupan, María Magdalena Zupan y Alejandra Zupan. Director Suplente: Hernán Zupan. Presidente: Herman Zupan. Vicepresidente: María Magdalena Zupan. Todos fijan domicilio especial en Julio A. Roca 570, primer piso "C" Capital Federal. Apoderada, según escritura otorgada el 04/08/2010, al folio 651 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 035. Nº Libro: 90.

e. 11/08/2010 Nº 90270/10 v. 11/08/2010

SMG RONIN S.A.

Por escritura del 4/8/2010 pasada al folio 112 del Registro 933 de esta ciudad se protocolizó el Acta de Directorio Nº 1 del 2/8/2010 por la que se decidió el traslado del domicilio de la sede social a la calle Hipólito Yrigoyen 986, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada, Martha Delia Serp, DNI 1.775.337 por escritura folio 112 del 4/8/2010 en el Registro 933 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Santiago J. E. Pano. Nº Registro: 192. Nº Matrícula: 4818. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 121. Nº Libro: 5.

e. 11/08/2010 Nº 90420/10 v. 11/08/2010

STARB S.A.

IGJ No. Correlativo 1.754.777. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 23/04/2010 se designó administradores por un ejercicio conforme al siguiente detalle: Presidente: Pablo María Steverlynck. Vicepresidente: Ignacio Braun Pellegrini. Director Suplente: Alexander Bothlingk. Todos constituyeron domicilio especial en 25 de mayo 577 piso 7º, ciudad de Buenos Aires. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por asamblea general ordinaria del 23/04/2010 a suscribir el presente documento.

Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 11/08/2010 Nº 90048/10 v. 11/08/2010

SWISS PROTECH S.A.

Inspección General de Justicia Expediente Nº 1.705.096. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria "Unánime" y Directorio, ambos de fecha 06-05-10 queda integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Federico José Barembuem; Vicepresidente: Claudio Horacio Dewey, Director Titular Sr. Marcelo Alejandro Torres; Directores Suplentes: Ricardo Nicolás Letang, Marcelo Richiardone y Alejandro Cunillé. Todos los directores constituyen domicilio especial en: Avda. Belgrano 863, 2º piso, Capital Federal. Duración de los mandatos: 1 ejercicio. Adriana M. Gianastasio, abogada autorizada por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 06/05/10.

Abogada – Adriana M. Gianastasio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 66. Folio: 797.

e. 11/08/2010 Nº 90116/10 v. 11/08/2010

"T"

TANGO TECHNOLOGIES S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 5 de fecha de 25.08.2008 se resolvió: La designación de la Presidencia a cargo del Sr. Gonzalo Solé, con domicilio especial en Guatemala 4551, Piso 17º, Dpto "B" y Director suplente a la Sra. Susana Celia Tilbe, con domicilio especial Guatemala 4551, Piso 12, Dpto "C". Autorizado: Jani Uribe, D.N.I. 32.153.448, Abogada, Acta de directorio Nº 21 de fecha 31.05.2008, Folio 15 Libro de Directorio.

Abogada – Jani Uribe

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 101. Folio: 196.

e. 11/08/2010 Nº 90122/10 v. 11/08/2010

TECTRON ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 25/06/2010 se resolvió: 1. Disolver la sociedad en los términos del artículo 94, inciso 1, de la Ley 19.550; 2. Designar como liquidador a Mariana Cecilia Morelli, quien aceptó el cargo estando presente en dicha Asamblea y constituyó domicilio especial en Av. Del Libertador 498, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. María Florencia Sota Vazquez/Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/06/2010.

Abogada – María Sota Vazquez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 82. Folio: 602.

e. 11/08/2010 Nº 90244/10 v. 11/08/2010

TEKTOS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.

Comunica que por acta de Directorio del 28 de febrero de 2009 ha trasladado su sede social a Juana Azurduy 3600 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dra. Beatriz N. Ostrovsky se encuentra autorizada en el acta de directorio del 28 de febrero de 2009.

Abogada – Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 06. Folio: 713.

e. 11/08/2010 Nº 90155/10 v. 11/08/2010

TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 22/04/2010 y Acta de Directorio de fecha 22/04/2010, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: José Miguel Granged Bruñen, fija domicilio especial en Av. España 3301, Capital Federal, Fernando Claudio Antognazza, fija domicilio especial en Av. España 3301, Capital Federal, Adrian Gustavo Salvatore, fija domicilio especial en Av. Tomás Edison 2701, Capital Federal, Jose María Vazquez, fija domicilio especial en Av. Tomás Edison 2701, Capital Federal, Milton Gustavo Tomás Pérez, fija domicilio especial en Alicia M. de Justo 270, piso 2º, Capital Federal, Jorge Aníbal Rauber, fija domicilio especial en Alicia M. de Justo 270, piso 2º, Capital Federal, Gerardo Carlos Paz, fija domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Capital Federal, Guillermo Luis Fiad, fija domicilio especial en Av. L. N. Alem 855, piso 26º, Capital Federal, Héctor Martín Mandarano, fija domicilio especial en Maipú 1, piso 11 - Capital Federal. Directores Suplentes: Roberto José Fagan, fija domicilio especial en Av. España 3301, Capital Federal, Juan Carlos Blanco, fija domicilio especial en Av. España 3301, Capital Federal, Leonardo Marinaro, fija domicilio especial en Av. Tomás Edison 2701, Capital Federal, Leandro Pablo Katz, fija domicilio especial en Av. Tomas Edison 2701, Capital Federal, Patricio Ricardo Alejandro Testorelli, fija domicilio especial en Alicia M. de Justo 270, piso 2º, Capital Federal, Omar Ramiro Algacibiur, fija domicilio especial en Alicia M. de Justo 270, piso 2º, Capital Federal, Luis Agustín León Longombardo, fija domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Capital Federal, Sergio Raúl Sánchez, fija domicilio especial en Av. L. N. Alem 855, piso 26º, Capital Federal, Rigoberto Orlando Mejía Aravena. fija domicilio especial en Maipú 1, piso 11º - Capital Federal. Presidente: José Miguel Granged Bruñen. Vicepresidente: Fernando Claudio Antognazza. Apoderada, según escritura otorgada el 22/06/2010, al folio 1.223 del Registro 1.962 de Capital Federal.

Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 033. Nº Libro: 90.

e. 11/08/2010 Nº 90299/10 v. 11/08/2010

"V"

VEDANTA S.R.L.

(IGJ Nº 1.762.112) Comunica que por Reunión de Socios del 29/4/09 se resolvió designar la siguiente Gerencia: Sergio Hernán Jalife como Gerente Titular, y Martín Gutman como Gerente Suplente. Ambos constituyen domicilio en Juana Manso 1499, Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Reunión de Socios del 29/4/09.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 11/08/2010 Nº 90105/10 v. 11/08/2010

VIRTUAL TANGO S.A.

Por Escritura Pública Nro. 22, de fecha 22 de Abril de 2010, se aceptó la renuncia del Sr. Carrea Diehl, Cristian, DNI. 13.211.769, al cargo de Vicepresidente de la entidad, designándose Vicepresidente a la Sra. María Luz Capdevila, DNI. 17.051.494, que fijó domicilio a los efectos del art. 256 ley 19.550 en Ugarteche 3050, 4to. Piso, Dpto. 92, C.A.B.A. Susana Elba Alvarez, autorizada en el mismo instrumento.

Susana Elba Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2010. Tomo: 27. Folio: 279.

e. 11/08/2010 Nº 91513/10 v. 11/08/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO 6 SECRETARIA NRO 12

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Cita y emplaza a fin de Jose Fernández Da Silva se notifique de lo resuelto por este Tribunal con fecha 16 de julio de 2010, el cual resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente como así también se sobreseyó totalmente respecto del nombrado. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 16 de julio de 2010.- Autos y Vistos:..... Y Considerando:..... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente en los autos principales nro. 350/00 (1), respecto de José Fernández Da Silva, y en consecuencia; Sobreseer totalmente respecto del nombrado en relación a los libramientos y posterior contraorden de pago de los cheques de pago diferido nros. 30418256 y 30933351 correspondientes a la cuenta corriente nro. 1054/4 del Banco Mercantil, en el art. 302 inc. 3° del C.P.P. (arts. 62 –inc. 2°– y 67 del C.P.; 334, 336 inc. 1° del C.P.P.N.).- II) Sin costas (art. 530 y ss. Del S.P.P.N.).- Regístrese, notifíqueseme a la Sra. Fiscal y por cédula a la parte querellante. En cuanto al Sr. José Fernandez Da Silva, notifíqueselo por edicto. Firme que sea, comuníquese a la Policía Federal y al Registro Nacional de Reincidencia (ver fs. 129, 133, 146, 155/157 y 163). Fecho, archívese previa certificación actuarial.- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez) ante mí Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).

Ciudad de Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.

e. 11/08/2010 N° 89967/10 v. 18/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13.07.10, se decretó la quiebra de "Imbol S.A. s/Quiebra - CUIT 33-53744694-9, Expediente Nro. 83466, en la que se designó síndico al Dr. Héctor Miguel Falvino, con domicilio en Pueyrredón 468, piso 8vo. "54" (Tel. 4863-8675), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.09.10. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. L.C.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 11/08/2010 N° 89947/10 v. 18/08/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Hernán Torres, sito en la Diag. R. S. Peña N° 1211, Piso 1ro., de la Capital Federal, ha resuelto en fecha 2/7/10, en los autos caratulados: "Pexse S.A. s/ Quiebra" (Expte. Nro. 53.134), hacer saber a los acreedores laborales con privilegio especial, que en el Proyecto de Distribución de fondos se han realizado reservas para afrontar los gastos y créditos previstos en la LC: 244, en la suma de $ 55.000. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 11/08/2010 N° 89960/10 v. 11/08/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 11 a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, hace saber que el día 1 de Julio de 2010 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jose Roberto Tubio DNI 04.064.825. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Esteva Aníbal Alcides con domicilio constituido en Bulnes 779 PB "A" de esta misma ciudad (tel. 4864-9931) hasta el día 29 de septiembre de 2010. Los días 10 de noviembre de 2010 y 22 de diciembre de 2010 el Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. La audiencia informativa se celebrará el día 20 de junio de 2011 a la 10.00 hs., en la sede del Tribunal. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 11/08/2010 N° 90339/10 v. 18/08/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Cecox SRL s/Quiebra (Sala C)", expte. N° 054880, con fecha 29 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de referencia (CUIT: 30-70175147-3), siendo el síndico actuante el Contador José Luis Roubio, con domicilio en Uruguay 618, piso 2°, of. "C" (te. 43717474), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 de agosto de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 11/08/2010 N° 89954/10 v. 18/08/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en fecha 5 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de "Constructora Estilos SRL" CUIT 30-70874133-3. El síndico designado es Roberto Di Martino con domicilio en la calle Av. Callao 449 Piso 10° "D" de esta ciudad, Tel: 4374-9663. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10/09/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 25/10/2010 y el previsto por el art. 39 el día 6/12/2010. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 11/08/2010 N° 89959/10 v. 18/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días en los autos "Souto Oscar Ruben s/Quiebra" que el nuevo domicilio constituido del síndico designado Daniel Bendersky es Av. Corrientes 1675 piso 1° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17/09/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 01/11/2010 y el previsto por el art. 39 el día 14/12/2010.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 11/08/2010 N° 90950/10 v. 18/08/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12.07.10 se decretó la quiebra de J & M Consultores SA CUIT 30-71063320-3, en la cual ha sido designado síndico el contador Graciela Cristina Perez con domicilio constituido en Arengreen 678 piso 7 "A" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 21.12.10 (ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 04.03.11 y el general el 18.04.11 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos J & M Consultores S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 05 de agosto 2010.
Fernanda Andrea Gomez, secretaria.

e. 11/08/2010 N° 89955/10 v. 18/08/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria N° 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo sito en M. T de Alvear 1840, 3° Piso, en autos: "Delamo SRL s/Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 2010 se ha presentado la solicitud de formación del concurso preventivo, el día 8 de Julio de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Delamo SRL, CUIT 30-70704834-0 y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art 32 LC) hasta el 6 de Diciembre de 2010, en el domicilio del síndico Martín Alejandro Stolkiner sito en Av. Córdoba 1367 Piso 4 Of 10 Capital, TE: 4815-0118; El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 18/02/11 y 18/04/11.- Audiencia informativa 5 de Octubre de 2011, a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 11/08/2010 N° 90220/10 v. 18/08/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M.L. Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo interinamente de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, la Capital Federal, hace conocer que en autos: "Skef, Luis y Cohen, Susana s/Quiebra" (Expte. Nro. 17123), se ha presentado la Distribución Complementaria, ordenándose con fecha 17/05/2010 ponerlo a disposición de los interesados, a sus efectos, a tenor del art. 222, de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 11/08/2010 N° 89953/10 v. 12/08/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que el 13 de mayo de 2010 se decretó la quiebra de Fitness Marcraft S.A (C.U.I.T. N° 30-65039362-3), haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar al síndico designado en autos, Dr. Juan Carlos de la Piedra, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, P° 1° "A", los bienes y papeles de la fallida. La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega al síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria. Se prohibe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 1 de septiembre de 2010, la que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 14 de octubre y el 24 de noviembre de 2010 respectivamente.- El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Jorge S. Sícoli, juez subrogante.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 11/08/2010 N° 89957/10 v. 18/08/2010

N° 26

El Juz. 1ra. Inst. Com. N° 26 Sec. N° 52 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly decretó el 16/06/10 la homologación del acuerdo preventivo de Transportes Barloqui SA CUIT 30-63965917-4 y la conclusión del c9ncurso preventivo Publíquense edictos por 1 dia.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 11/08/2010 N° 90189/10 v. 11/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av: Comodoro Py n° 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. David Giovanni Innocenti Diaz, chileno, nacido el 09 de Agosto de 1989 en Santiago, Republica de Chile, hijo de Carlos Eduardo y Maria Aurora Diaz Galdame y de Griselda Noemí Bogarin, soltero, de ocupación estudiante, con domicilio desconocido, a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa n° 5758/10 caratulada "Innocenti Díaz David s/ Infracción Ley 23737", bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 11/08/2010 N° 89667/10 v. 18/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py n° 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Carlos Víctor Monzón, argentino, quien refirió tener D.N.I. 32.265.528, nacido el 14 de Abril de 1986, hijo de Carlos Víctor y de Griselda Noemí Bogarin, soltero, con ultimo domicilio en calle 178 n° 2454 Bernal, de la Provincia de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa n° 5696/10 caratulada "Monzón Carlos Víctor s/Infracción Ley 23737", bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 11/08/2010 N° 89674/10 v. 18/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 1

Por orden de S.S., mediante decreto firmado a los 3 días del mes de agosto de 2010; hága-

sele saber a Gloria Fabiana Orlando (titular del D.N.I. 6.223.982) la existencia de la presente causa n° 31.030/09 que se le sigue en su contra en orden al delito de falsificación de documento público, que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 1, Secretaría n° 105, que deberá presentarse ante los estrados del Tribunal a la audiencia que se le dispone para el día 19 de agosto del corriente año, a las 10.00 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, oportunidad en la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su paradero al Jefe de la Policía Federal Argentina. Fdo.: Federico González, Secretario.

e. 11/08/2010 N° 89963/10 v. 13/08/2010

N° 18

Juzgado de Instrucción N° 18, Secretaría N° 156, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Cristian Díaz, (DNI 25.061.267, ultimo domicilio en Santa Rosa 5602, Laferrere, pcia. de Bs. As.) a Maria de los Angeles Castro (dda. en Gral Pintos 2538, Villa Celilna, pcia. de Bs. AS.) y a Daniel Enrique Libra (DNI 8.296.750, ddo. en San Luis 1279, Loma Hermosa, pcia. de Bs. As.), para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 71.250/2007 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 2010.
Roxana A. Maciocio, secretaria.

e. 11/08/2010 N° 89970/10 v. 18/08/2010

N° 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, notifica a Alexis Damián Ihitz –DNI N° 31.979.906–, que deberá presentarse en relación a la causa nro. 28.476/09, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de paradero y posterior comparendo al tribunal.

Buenos Aires, 29 de junio de 2010.
Néstor R. Moroni, secretario.

e. 11/08/2010 N° 89766/10 v. 18/08/2010

Sr. Director del Boletín Oficial por medio del presente le solicito que publique por el término de tres días el presente edicto: "Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. Vicente Marcelo Gustavo y a la Sra. Mirta Raquel Mederos, en la causa nro. 10.387/09 que se le sigue a los nombrados por la comisión del delito de defraudación a fin de que comparezcan a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse sus paraderos y comparendos al Sr. Jefe de la Policía Federal.".
Néstor R. Moroni, secretario.

e. 11/08/2010 N° 89760/10 v. 13/08/2010

Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Horacio Daniel Vinardi; en la causa nro. 35.980/09 que se le sigue al nombrado por la comisión del delito de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo al Sr. Jefe de la Policía Federal.
Néstor R. Moroni, secretario.

e. 11/08/2010 N° 89968/10 v. 13/08/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	12/07/2010	LIDIA MANUELA COLLI Y JOSE ANTONIO CANGI	89435/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	08/07/2010	PEIRES GERMAN ZWAIG	89460/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	02/08/2010	ROSA MICCA	89539/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	10/06/2010	ERNESTO PAKMAN	89436/10
17	UNICA	MARIEL GIL	22/06/2010	ESTHER ALFONSIN	89457/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	13/07/2010	AGAPITO LEANDRO FRIAS	89458/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	17/06/2010	PABLO ANDRES VLASICH	89556/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/07/2010	VACCARO DONATO	89462/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	14/07/2010	GERARDO TITO LAVORANO Y ANGELA JOSEFA JELLICH	89497/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/06/2010	ALICIA MIRTA PISANO	89771/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/07/2010	WALDINA DI PINTO	89461/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/07/2010	MARIA CARMEN ARENA	89431/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/08/2010	ROBERTO CAMILO DE ARZUBIAGA	89536/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	02/08/2010	ROBERTO ALDO TARELLI	89481/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/07/2010	ISAAC BURSZTEIN	89573/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	15/07/2010	GLADYS NOEMI SOSA	89453/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/07/2010	HAYDEE SANSOBRINO	89574/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/12/2009	MARIA AUDOMIRA VEGA	89741/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/08/2010	ALBERTO CARLOS PEDACE	89738/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	01/07/2010	ROSA ESTHER NUÑEZ	89616/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/08/2010	TERESA FRESCO	89430/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	15/07/2010	JOSE GOLIA	89593/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/07/2010	BRAULIO FORTUNATO MACHADO	89485/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	15/07/2010	GARCIA IBAÑEZ ENRIQUE D.N.I. 4.202.033	89500/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	13/07/2010	PIÑEIRO MARIA RAMONA	89504/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/07/2010	FERNANDO GIRGENTI Y DELIA ANGELA OLIMPIA POLITO	89505/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/07/2010	MAYZEL LUNA	89472/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/06/2010	JUAN SARLI Y MARIA ANGELA TROIANO	89479/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/07/2010	ROBERTO HUGO SAMPIERI	89635/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/07/2010	GRACIELA TERESA VARELA	89571/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/07/2010	BRUNETTI SARA	89644/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	02/07/2010	FRANCO ELISA AURORA	89578/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	22/06/2010	ARTURO RAFAEL CASAS	89743/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/04/2010	ANA SALADINO	89425/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	24/06/2010	ALDO OMAR TORRESIN	89737/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	05/08/2010	JAIME JUAN VALENTIN KESSEL	89747/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	02/07/2010	MIGUEL ANGEL AMOROSO	89473/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	16/07/2010	CESAR PEDRO VIDAL DOMINGUEZ	89555/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	15/07/2010	CONCEPCION BLANCO	89557/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	04/08/2010	INES AIDA ROJAS	89565/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/07/2010	RAUL GERMAN ARMANASCO	89679/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/07/2010	WALTER PEREDA	89596/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	15/07/2010	NICOLAS ANTONIO PICCO	89424/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/06/2010	JUANA PESALACIA	89426/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/07/2010	JUANA CENDRA	89445/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	05/05/2010	JOSE ARNALDO Y BEATRIZ GAMBATESE	89686/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	05/08/2010	JOSE RIAL	89700/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	14/07/2010	PASCUAL STRATI	89604/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	28/04/2010	ANTONIO MARCOLONGO	89618/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/08/2010	LUNA MARIA ELISA	89627/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	07/07/2010	HECTOR JORGE ARBITER Y CLARA FLAVIA ARBITER	89694/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	11/12/2009	ELIGIO TOURON	89739/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	17/06/2010	RAFAEL DOMINGO VICENTE FEUDALE Y AURELIA MARIA ESPOSITO	89434/10

e. 11/08/2010 Nº 1655 v. 13/08/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 15 de Capital Federal, sito en Av. Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Paulovich Cesar Walter c/Di Matteo Ercolina Nicolasa s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 48078/05, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 18 de Agosto de 2010 a las 9hs. en Jean Jaures 545, CABA: El inmueble sito en la calle Tala entre Brasil y Salguero, Partido de Merlo (72), NC: Circ. I; Secc. A; Manz. 53b; Parc. 16; matrícula n° 13893, Pcia. de Buenos Aires.- Superficie total 283,90 m2. El bien, sesgún informe establecido por el martillero, se ubica en calle Tala Nro. 824, entre Salguero y Brasil, Merlo Norte, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa que posee garaje a la calle, que hoy se usa como sala de trabajo. Posee dos entradas, una descubierta que conduce al fondo donde hay un jardín; y la otra que conduce al interior de la propiedad, la que consta de dos dormitorios, un baño, cocina comedor, lavadero, un patio semi cubierto con un galpón pequeño. Con agua corriente, gas natural, luz eléctrica y pozo ciego. Todo en regular estado de conservación; ocupado por la demandada en autos como propietaria, conjuntamente con su familia. Subastándose en el estado en que se halle en exhibición, pudiendo visitarse los días 13 y 17 de agosto de 2010, en el horario de 10 a 12 hs. Base: $ 60.000.- Seña 30%.- Comisión 3 más IVA y sellados de Ley a cargo del comprador. – Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP. No se admitirán posturas inferiores a $ 500.- Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento 0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel del remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. Deudas: Municipalidad de Merlo (fs. 193) por $ 459,72 al 17/11/09; no registrando deudas en Arba (fs. 201) al 27/01/10; ni en AGOSBA (fs. 199) al 14/09/09; encontrándose fuera de radio Aysa (fs. 180) al 4/12/09. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
Adrián R. Ricordi, secretario int.

e. 11/08/2010 N° 90346/10 v. 12/08/2010

N° 35

Edicto aclaratorio. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 35 sito en av. de los Inmigrantes n° 1950 1° piso hace saber en el edicto publicado en los autos "Loureiro Elias c/ Instituto de Educación San Patricio s/ ejecución hipotecaria" expte. n° 20270/20004, se consigno erróneamente el horario de subasta para el día 18 de Agosto de 2010, a las 10hs., siendo el horario correcto el día 18 de Agosto de 2010 a las 10,30hs. en la sede de la Oficina de subasta Judiciales sita en Jean Jaures n° 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.
Gustavo G. Perez Novelli, secretario.

e. 11/08/2010 N° 90896/10 v. 12/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 01 Sec. 01 comunica por dos días en los autos Caja de Crédito Bernasconi Coop. Ltda. C/Hrenkov Ana y otros S/ejecución hipotecaria" Exp. 61.143) que la Martillera Pública María Teresa de Marco cuit 27-10917638-4, rematará, el día 18/08/2010, a las 10:30 hs. (en punto) en el salón de la calle Jean Jaures 545 de la Cap. Federal Tel: 4862-6633/6699, el 100% del inmueble sito en la calle Patricias Mendocinas entre las calles Aguado y Venecia en la ciudad y Partido de Escobar, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Pcia. de Bs. As. a favor de Ana Hrencov, LC N° 8.789.300 como lote 18 de la manzana 0, fracción 3, Nomenclatura Catastral: circunscripción 12, sección G, Quinta 27, Parcela 18, matrícula N° 2677, Zona V. Base $ 37.500,00. el que se exhibirá el día 17 de Agosto del 2010 de 15,00 a 17,00 hs, Según constatación: Un Lote de 18,00 mts. de frente sobre calle pavimentada, de fondo 40,00 mts. aprox. lindero con una casa a la derecha y sobre la izquierda descampado, Totalizando una superficie aproximada de (720,00 mts2) Setecientos veinte metros cuadrados de tierra. Deudas: Con respecto a los impuestos, tasa y contribuciones las mismas serán pagadas con el producido de la subasta y liberado el comprador de tales obligaciones si el precio obtenido resultare insuficiente. El Adquirente en Subasta Deberá a) El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. b) Indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 c) Asistir munidos de sus correspondientes documento de identidad y dinero suficiente para cubrir la seña 30%, comisión 3%, costo del salón de remate 0,25%. d) En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. e) En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectué transcurridos mas de 30 días de corrido desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con mas los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuentos a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27/10/94 S.A. La Razón S/Quiebra);

Buenos Aires, 19 de Julio de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria

e. 11/08/2010 N° 91493/10 v. 12/08/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 2, Secretaría n° 3, sito en Marcelo T. de Alvear n° 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "Colcar Merbus S.A. c/Car-Vial S.A. s/Ejecución prendaria" (Expte. 96310) que el martillero Eduardo Martín Almeyra, subastará al contado y al mejor postor el día 26 de Agosto de 2010 a las 9:30 hs En Punto en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el 100% del rodado marca Mercedes Benz, modelo C 280 Elegance, tipo Sedan 4 Puertas, año 2068, con motor marca Mercedes Benz N° 27294730834688, chasis marca Mercedes Benz N° WDDGF54X78A108970, Dominio HAZ 101, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 24 y 25 de Agosto de 2010 de 9 a 11 hs. en Galileo Galilei, esquina Colectora Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base $ 101.000, comisión 10%, arancel 0,25% (Ac 10/99 CSJN), el comprador debe abonar todos estos importes en el acto del remate y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Registra deuda por patentes de $ 20.448,20 al 7-7-2010 que son a cargo del comprador: No se admite la, venta en comisión, ni la cesión de boleto. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs del día anterior a la subasta, las que deben reunir requisitos del art. 162 de. Reg. del Fuero (debiendo presentarse por duplicado, consignar carátula en la parte exterior del sobre, indicando nombre del oferente, domicilio constituido y acompañar el importe de la oferta, más comisión y sellado) y serán abiertas en presencia del martillero e interesados a las 12:30 hs de ese día. El CUIT del martillero es 20-08272888-1 y el CUIT de la demandada 30-70937625-6.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 11/08/2010 N° 90920/10 v. 13/08/2010

N° 3

Juzgado Nacional de Comercio N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, con sede en Callao 635 piso 6° Cap. Federal, comunica por dos días en autos "Rillo Germán s/ Inc. de Realización de Bienes" Expte. N° 100.090, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematará el viernes 20 de agosto de 2010, a las 11,45 hs. –en punto–, en la Of. de Subastas Judiciales, Jean Jaurés 545 Cap. Fed., la U.F. 9 piso 1° "D" del edificio ubicado en Riobamba 309/325 Cap. Fed. (Nom. Cat.: Circ.11, Secc. 9, Manz. 77, Parc. 15 E. Mat. 11764/9). Sup. total 102,93 m2. Porc. 2,48%. Consiste en un departamento destinado a consultorio odontológico y ocupado por el fallido. Consta de de pasillo de entrada, sala de espera, 2 consultorios, 2 escritorios, habitación, cocina, 2 baños, 2 patios internos y balcón s/calle Riobamba. Los impuestos, tasas y contribuciones que ostenta el inmueble resultarán cargo del comprador aquellos devengados con posterioridad a la entrega de la posesión. Exhibición: 17 y 18 de agosto de 2010 de 10,30 a 12,30 hs. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Bases $ 180.000. Seña 10%. Comisión 3%, Sellado 0,8% y Arancel 0,25%. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Ofertas bajo sobre: Se admitirán hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta en los términos del art. 162 del Reglamento del fuero, las que se abrirán a la hora 12 del citado día. Se encuentra prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 02 de agosto de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 11/08/2010 N° 89824/10 v. 12/08/2010

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 4, a cargo de la Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en la calle Av. Roque S. Peña 1211, P: 1°, CABA, comunica por 2 días en autos "Banco Río de La Plata S.A. c/Gonzalez Hector Bruno s/Ejecutivo" expte. 61571, que el martillero Pablo Hiriart, CUIT: 20-14375563-1, rematará el 18/08/10 a las 10:45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545 CABA), un inmueble sito en Lynch 1340. UF: N° 3 Matrícula N° FR. 101.225; Prov. Bs. As. Se trata de un chalet de 2 plantas, en PH del tipo duplex. PB: se compone de Living comedor, cocina y baño con ducha. En PA: un dormitorio amplio. SUP: 57,42 m2. Todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado (ver fs. 292). Se exhibe los días 13 y 17/08/10, de 14.30 a 17.30 hs. Deudas: Municipalidad: Fs. 214/222 $ 891,52 al 01/2009; Aguas y Redes Cloacles: fs. 203/204 y 209/211 $ 102,80 al 08/04/09; ARBA: fs. 239 $ 940,80 al 7/08/09. Expensas: libre de deuda fs. 208. Base: $ 90.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, quedando eximido el adquirente de afrontar las mismas aún cuando el producido del remate no alcanzare para cubrirlas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580 aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Todo posible adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos relacionadas con la subasta decretada. El presente edicto se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de agosto de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 11/08/2010 N° 90046/10 v. 12/08/2010

N° 19

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Sec.. N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, plta. baja, Cap., comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos: "Trovato Pablo c/García Coni Raúl Rodolfo y Otros s/Ejecutivo", expediente N° 19.688, que la Mart. María T. Pedalino, C.U.I.T. N° 27-06412939-8 (Tel. 4-798-5565) rematará el día viernes 20 de agosto de 2.010, a las 11,15 hs, en punto, en Jean Jaures 545, Cap. Federal. El 100%, del inmueble sito calle Corrientes N° 1.844 y 1.848, entre Callao y Río Bamba, Unidad Funcional N° 31, ubicada en el piso 8°, oficina "A", Cap. Federal. Porcentual: Uno con setenta por ciento y cuyas medidas y, superficies resultan del título. Nom.: Catastral: Circunscripción 2; Sección 9; Manzana: 77; Parcela. 6.- Partida: 205.109, cuyas condiciones de dominio obran en autos. El inmueble esta ocupado por el Dr. Edmundo Pablo Salaberry, L.E. N° 4.703.878, en carácter de inquilino, no exhibe documentación que lo acredite. Edificio apto profesional. Cuatro departamentos por piso: los A y B, al frente y los C y D, al contrafrente. En el último piso, piso 15, pileta de natación. Depar. de un ambiente, sup. total de 43,95 dm2, cubiertos 39,66 dm2 y balcón de 4,29 dm2. Al ingresar hay un corto pasillo donde desemboca la puerta del baño, éste tiene ducha y esta azulejado. En ese pasillo hay un placardt de dos puertas y dentro de una 3° puerta se encuentra el calefón. El ambiente esta subdividido con mampara de vidrio y madera, un escalón marca el desnivel. En la primera parte de éste ambiente hay un armario, la kichenette se encuentra dentro también hay una bacha de cocina. El otro ambiente, es un poco más chico y éste da a la calle, puertas ventanas dan al balcón con vista a la Av. Corrientes, según const. de 20-10-2009, fojas 645 vta. La venta se realiza en las condiciones físicas y jurídicas en que se encuentra, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: U$S 43.500 Seña 30%; Comisión: 3%, Arancel CSJN 0,25%, Impuesto de Sellos C.A.B.A 0.8%. Adeuda: Gob. de la Ciudad: $ 2.127,77 al 06-07-2009 fs. 619; AySA: $ 2.343,26 al 15-07-2009 fs. 614; O.S.N.: sin deuda al 13-07-2009 fs. 622; Aguas Arg.; $ 9.566,13 al 29-07-2009; expensas: $ 31.209,56 ($ 16.401,00 Capital y $ 14.808,56 intereses) al 31-07-2009 fs. 628; expensas Julio 2009 $ 351,90. Visitas: 18 y 19-08-10 de 15,00 a 17,00 hs. En caso de corresponder el pago del I.V.A., deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 Cpr. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente debiendo entregar el Actuario o Prosecretario Administrativo recibo cuando el oferente así lo requiriese debiéndose consignar día y hora de la presentación y fecha de subasta. La oferta deberá presentarse por duplicado, deberá contener el nombre del oferente quien podrá actuar por si o por apoderado y deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado, deberá individualizar los bienes que desea adquirir y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, en el caso de que ésta corresponda abonarse, el destinado a comisión y sellado, discriminando mediante depósito en el Bco. autorizado a tal fin, cheque librado a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco a esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará e correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. Más datos consultar el expediente de 7:30 a 13:30 hs. El presente edicto se publica por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 11/08/2010 N° 90024/10 v. 12/08/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4° de Capital, comunica por dos días en autos: "Industrias Gummi S.A. s/Quiebra s/ Inc. de Conc. Especial Prendario por Banco de la Ciudad de Buenos Aires" Expte. 044554, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-4442328-7 t/f 4322-2789) rematará el día 19 de Agosto de 2010 a las 10 Hs. en punto en calle Jean Jaures 545 Cap. Fed., el siguiente bien: Una Máquina Extrusora marca Luigi Bandera, modelo 2b-65 serie 14824, accionada con motor eléctrico marca Siemens de 30 Kw, con cabezal y capacidad de aprox. 300 kg./hs., Sin Base, I.V.A. de corresponder a cargo del comprador, al contado y mejor postor, Comisión. 10% mas IVA, Arancel 0,25%.- El bien se entrega en el estado que se encuentra y fuera exhibido.- El desarme, retiro y traslado del bien, correrán por cuenta, orden y riesgo del comprador.- Exhibe: 12 y 13 de Agosto

de 2010 de 14 a 16 Hs en calle B. de Irigoyen 2460 Munro, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As.-

Buenos Aires, 22 de junio de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 11/08/2010 N° 90324/10 v. 12/08/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 24, Secretaría n° 47, sito en Marcelo T. de Alvear n° 1840 –Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días, en autos "La Espiga de Oro S.A. s/quiebra (antes ped. de quiebra por Mazza Nestor Osmar)" expte n° 43.472, que el martillero Horacio Fernando Cambareri, rematará el día 24 de Agosto de 2010 a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sito en la calle Jean Jaures n° 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ad Corpus desocupado el siguiente inmueble sito en calle Ferre 2565 entre las calles Varela y Pedernera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - edificado en el lote de terreno 8 de la manzana D y que mide 8,66 de frente por 32,90 de fondo.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera - Sección 46 - Manzana 6 - Parcela 29 - Partida 00-053305- Matrícula 150835 con todo lo clavado, cercado plantado y adherido al suelo.- Base: $ 150.000.- Condiciones De venta: Seña : 30%- Comisión 3% - I.V.A. sobre comisión.- Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 de la CSJN.- Sellado de ley 0,8% - Según constatación obrante en autos :en el inmueble hay construido un galpón con techo parabólico de chapa en regular estado, con oficina y vestuarios.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaría hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11.30 hs., en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480).- Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Se hace constar que no se podrá comprar en comisión y queda prohibida la eventual cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los treinta días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los sesenta días computados desde el mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2010 en el horario de 14 a 15,30 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/08/2010 N° 90938/10 v. 18/08/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional del Trabajo de 1ra. Instancia N° 3, Secretaría Unica, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 760, Piso 6°, Capital Federal, a cargo del Doctor Osvaldo A. Rappa, comunica por un (1) día que en los autos caratulados Cardozo Ivanisevich Andrea Alejandra c/Chen Huizhen s/Despido, Expediente n° 29.039/2005 el martillero Patricio S. Báez, Tel. 4827-4905, rematará el día 19 de agosto de 2010 a las 9 y 30 horas en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaurés 545 Capital Federal, en block, los siguientes muebles: once (11) heladeras comerciales (varias clases y medidas); una (1) cortadora de fiambre; dos (2) balanzas; dos (2) freezer; dos (2) máquinas registradora 2050 NCR; y una (1) PC completa con monitor LCD. La venta es sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Arancel: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se exhibirán el día 18 de agosto de 2010 entre las 18,30 a 19,30 horas en Anchorena 691 de esta Capital. El presente Edicto se publica por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2010.
Herman Mendel, secretario.

e. 11/08/2010 N° 90033/10 v. 11/08/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL –UNIR–

Distrito Provincia de Santa Fe

CARTA ORGANICA

(Texto Ordenado)

Art. 1 – El Partido Nacionalista Constitucional - UNIR Unión para la Integración y el Resurgimiento – Distrito Santa Fe, se constituye dentro de la organización nacional del partido y se supedita a la declaración de principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la Carta Orgánica Nacional. Está compuesto por los ciudadanos registrados en el padrón de afiliados.

Art. 2 – Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva clausurar los mismos al solo fin de las elecciones internas y únicamente por el lapso razonable para su realización, no pudiendo exceder los tres meses.

Art. 3 – Podrán afiliarse: a)- Los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral de Santa Fe; b)- Los que por error u omisión no figuren en ellos; c)- Los que se enrolen con posterioridad a la publicación de dichos padrones; y d)- Los extranjeros legalmente residentes en Santa Fe para integrar un padrón especial de adherentes con derecho a elegir y ser elegidos en las elecciones internas de carácter municipal o candidaturas en esa jurisdicción. Asimismo, los extranjeros podrán ser elegidos como autoridades partidarias.

Art. 4 – No podrán afiliarse y en caso de serlo perderán esa calidad: a)- Quienes se encuentren comprendidos en las incapacidades previstas por el art. 24, ley 23298; b)- Quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta, Declaración de Principios y resoluciones partidarias; c)- Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades o candidatos partidarios; d)- Quienes ocupen o hayan ocupado funciones directivas o de asesoramiento o con mandato de instituciones y/o gobiernos extranjeros, con expresa excepción de los tres países vecinos Paraguay, Uruguay y Bolivia; y e)- Quienes den lugar a la cancelación de su afiliación por inconducta y/o indisciplina o por causa fundada por la autoridad partidaria competente, en el marco del respeto al derecho de defensa.

Art. 5 – La Junta Directiva reglamentará la forma de la afiliación, con arreglo a la ley aplicable.

Art. 6 – El partido será gobernado en la Provincia por la H. Convención, la Junta Directiva Provincial y las Juntas de Ciudad.

Art. 7 – La autoridad superior será ejercida por la Convención que estará compuesta por quince (15) convencionales titulares y seis (6) suplentes elegidos por lista y por distrito único, teniéndose especial cuidado en reflejar razonablemente y en la medida posible la realidad geopolítica provincial.

Art. 8 – Para ser convencional se requiere tener una antigüedad de dos (2) años como afiliado en el orden nacional y seis (6) meses en el distrito, exigencia que no regirá para las primeras dos elecciones.

Art. 9 – Los convencionales durarán tres (3) años, reelegibles.

Art. 10 – El quorum es de ocho (8). Transcurrida una hora de la fijada para la reunión, podrá sesionar válidamente con la presencia de seis (6) convencionales.

Art. 11 – La Convención se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando la cite su presidente, la Junta Directiva o lo pidan por escrito, con expresión del orden del día que pretenden tratar, cuatro (4) convencionales. La Convención para su reunión ordinaria anual puede ser convocada por la Junta Directiva o por la propia autoridad del cuerpo.

Art. 12 – Son funciones de la Convención:

1) Sancionar el programa partidario y sus modificaciones y/o actualizaciones para cada elección y/o oportunidad.

2) Dictar la Carta Orgánica y sus reformas, éstas por los 2/3 (dos tercios) de los votos presentes.

3) Evaluar los informes anuales de la Junta Directiva.

4) Disponer la concurrencia, abstención o coalición para las elecciones.

5) Actuar como Tribunal de Alzada en apelación de fallos del Tribunal de Disciplina.

6) Impartir las directivas generales para la actividad partidaria.

Art. 13 – La Convención elegirá de su seno un presidente, dos vicepresidentes y un secretario.

Art. 14 – Durante el receso de la Convención, la dirección la ejercerá la Junta Directiva Provincial con iguales requisitos, duración y reelegibilidad que para la Convención.

Art. 15 – La componen once (11) miembros elegidos por lista en distrito único. De ellos uno será Presidente, dos vicepresidentes y dos Secretarios generales, uno titular y otro adjunto. El resto es decir seis (6) serán vocales a cuyo cargo estarán las distintas secretarías cuyo organigrama sancionará la Junta. El voto de los afiliados será secreto.

Art. 16 – El quorum es de seis (6) incluido el presidente o alguno de los vicepresidentes o secretarios. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria podrá adoptar decisiones válidas con la presencia de cinco (5) integrantes, siempre que alguno de los presentes sea uno de los cinco directivos.

Art. 17 – Los cinco directivos – el Presidente, los dos vicepresidentes y los dos secretarios constituyen la Mesa Ejecutiva partidaria.

Art. 18 – Son funciones de la Junta Directiva:

1) Hacer cumplir la Carta Orgánica y ejecutar las decisiones pertinentes para llevar adelante al partido.

2) Remover a las Juntas de Ciudad en los casos que ello sea necesario a los fines partidarios.

3) Informar anualmente a la Convención sobre la marcha del partido.

4) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva desde la última reunión Plenaria de la Junta Directiva.

5) Designar apoderados, a los miembros del Tribunal de Disciplina, a la Junta Electoral y asesores en las diversas disciplinas y materias de interés social.

6) Designar al Tesorero Titular y Suplente y controlar el Tesoro partidario. Asimismo, designar el contador público nacional matriculado que rubricará las cuentas. El ejercicio anual o balance finalizará los 31 de diciembre de cada año.

7) Abrir una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido, ajustándose a lo que determina la ley 26.215.

8) Designar, en ocasión de las campañas electorales nacionales, a los Responsables Político y Económico-Financiero, con arreglo a lo dispuesto por la ley 26.215.

9) Facilitar la publicación de las cuentas del partido, tanto las anuales como las de campaña electoral, a cuyo efecto se proveerá a la Justicia Electoral el correspondiente disquete para que sean difundidas en el sitio en Internet del Poder Judicial de la Nación, Fuero Electoral. Si el PNC-UNIR tuviere un sitio permanente en Internet, en él serán publicadas las cuentas con una actualización periódica trimestral para posibilitar que cualquier ciudadano, sea o no afiliado partidario, pueda ejercer el seguimiento y/o control. En la sede partidaria, cualquier ciudadano podrá consultar las cuentas.

10) Convocar a las elecciones internas para renovar las autoridades partidarias y dirigir los comicios internos, los que se celebrarán con arreglo a esta Carta Orgánica y a las leyes nacionales y provinciales que rijan la materia. Para la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación, regirá la Carta Orgánica Nacional en lo que correspondiera.

11) Aplicar medidas disciplinarias, en caso de necesidad y urgencia, de apercibimiento, suspensión o expulsión de afiliados que hayan incurrido en hechos de indisciplina ad referéndum del Tribunal de Disciplina y de la Convención.

Art. 19 – En cada una de las ciudades de Santa Fe se constituirá una Junta local integrada por tres (3) miembros o siete (7), como mínimo y máximo, según la importancia de la ciudad. Serán elegidos por lista y por el voto secreto de los afiliados empadronados en la ciudad y en su área jurisdiccional.

Art. 20 – El Tribunal de Disciplina estará compuesto por 3 (tres) miembros, uno como presidente , otro como secretario y el tercero como vocal, elegidos por la Junta Directiva. El Tribunal dictará su propio reglamento.

Art. 21- La Convención dictará el Reglamento Electoral y el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva. En tanto no lo haga, regirán supletoriamente el Código Electoral de la Nación y el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia respectivamente.

Art. 22 – La presentación de listas para las elecciones internas se podrá formalizar hasta 15 (quince) días antes de la fecha de la elección. Si se presentase una sola lista, la Junta Electoral interna la proclamará electa sin necesidad de realizar el acto comicial. La Junta Electoral integrada por tres (3) miembros será elegida por la Junta Directiva y durará tres años, con caducidad simultanea con el órgano que la ungió. Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número de afiliados igual al doble de los candidatos. Esos avales o auspicios deberán estar certificados por autoridad competente o por escribano.

Art. 23 – El Tesoro del partido se compondrá de las donaciones y contribuciones de los afiliados y no afiliados y de los aportes oficiales determinados por la ley. También por el 10% de las remuneraciones de los afiliados electos para cargos legislativos y/o ejecutivos, quienes asumen automáticamente esta obligación por ser afiliados, con carácter irrenunciable mientras dure su mandato o gestión.

Art. 24 – La Junta Directiva deberá proveer todo lo conducente para capacitar a los cuadros dirigentes y masa de afiliados para que ellos puedan prestar un mejor servicio al bien común. Esta capacitación será abierta a la ciudadanía en general.

Art. 25 – El partido se extinguirá si así lo deciden las 4/5 (cuatro quintas partes) de la Convención, pero si el 5% de los afiliados decide hacerse cargo de la continuidad del partido, estos podrán asumir el gobierno partidario y normalizar la actividad. Los bienes partidarios, en caso de extinción, serán destinados para una escuela de la provincia, en la zona limítrofe con la provincia del Chaco, que deberá determinar la convención en la misma resolución.

Art. 26 – Para la designación de candidatos a cargos electivos, municipales, provinciales, nacionales o parlamentarias del MERCOSUR, se aplicará el sistema establecido por las normas legales vigentes. Las listas deberán ser avaladas

por un número de afiliados al partido equivalentes al dos por ciento (2%) del padrón de afiliados partidario en el caso de la elecciones internas, abiertas y simultáneas nacionales y podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente. Para el caso de las elecciones nacionales o parlamentarias del MERCOSUR la Junta Electoral se integrará, asimismo, con un representante de cada una de las listas oficializadas en el proceso electoral establecido en la Ley N° 26.571.

Art. 27 – Las autoridades partidarias deberán proveer lo necesario para que los afiliados y ciudadanos independientes que así lo requieran, reciban capacitación política y dirigencial, de carácter cívico y social, de modo que se mejoren los cuadros de mujeres y hombres con vocación de servicio a la comunidad.

Art. 28 – Tanto en las nóminas de autoridades como en las de candidatos para cargos electivos, el PNC postulará, como mínimo, un tercio (1/3) de ciudadanas mujeres y de jóvenes, de 18 a 35 años de edad, en conjunto. En las candidaturas a diputados nacionales regirá lo que dispone la ley nacional en materia de cupo femenino.

Art. 29 – Será incompatible desempeñar simultáneamente cargos partidarios y funciones públicas electivas o políticas en el Poder Ejecutivo provincial y/o en las ejecutivos de las distintas municipalidades o comunas.

e. 11/08/2010 N° 89775/10 v. 11/08/2010

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DEUDA EXTERNA. Reestructuración. Operación de canje. Proyecto de decreto. Procuración del Tesoro de la Nación. Competencia.

Sin ingresar en el examen de la equidad técnica o eficacia de las medidas a adoptar, cuya valoración escapa a la ponderación de la Procuración del Tesoro de la Nación, el Poder Legislativo es el órgano encargado de regular los aspectos concernientes a la deuda pública externa; dicho órgano del Estado facultó expresamente al Poder Ejecutivo y, en su caso, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a efectuar diversas actividades relacionadas con el manejo de la deuda pública; el proyecto de decreto que dispone la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada en los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto por el Decreto N° 1735/2004 y que no hubiesen sido presentados a aquél mediante una operación de canje de los títulos representativos de deuda pública nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones del decreto en curso, encuadra dentro de los parámetros de las autorizaciones expresamente conferidas por ley del Congreso, en los términos previstos por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas debe comunicar al Poder Legislativo el desarrollo de las actividades vinculadas con la reestructuración de la deuda pública externa; el ejercicio de las atribuciones encomendadas se encuentra sujeto al control del Congreso de la Nación, a través de los dispositivos que prevé la Constitución Nacional; y, en especial, desde una perspectiva técnica, en oportunidad de revisar la cuenta de inversión; como consecuencia de ello, el referido proyecto de decreto no resulta susceptible de reparos de índole legal.

DEUDA EXTERNA. Poder Legislativo. Competencia.

La Constitución Nacional atribuye al Poder Legislativo la competencia de arreglar lo vinculado con la deuda pública. En efecto, del juego armónico de los artículos 4° y 75, inciso 7) se desprende la mencionada atribución. La complejidad de la deuda pública argentina, tanto por su magnitud cuantitativa cuanto por la multiplicidad de los bonos colocados en el mercado y la heterogeneidad de sus tenedores (en punto a su nacionalidad y volumen de sus pretensiones) ha motivado que, en la práctica, la facultad conferida al Poder Legislativo se desagregue en un sinfín de actos, negociaciones, contrataciones y procedimientos. Por ello y sin perjuicio de lo expuesto por el texto constitucional, ha sido notorio el creciente protagonismo del Poder Ejecutivo en las distintas etapas de la negociación, reservándose la actuación congresional a la fijación de criterios rectores para la negociación y/o a la crucial instancia del análisis previo a la aprobación o desaprobación de lo actuado.

DEUDA EXTERNA. Poder Legislativo. Competencia.

La atribución del Congreso de arreglar el pago de la deuda la asume y cumple dicho órgano del Estado al tratar la ley de presupuesto y/o al tratar la cuenta de inversión, prevista por el artículo 75, inciso 8 in fine de la Constitución Nacional; y, si el pago de la deuda externa se ha instrumentado mediante un convenio o tratado internacional, la ley aprobatoria de éste importaría también la intervención del Poder Legislativo en el asunto.

DEUDA EXTERNA. Poder Ejecutivo Nacional. Facultades.

Por lo general las cuestiones vinculas al pago de la deuda exigen una gestión internacional que corresponde al Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de su atribución de concluir y firmar tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las naciones extranjeras. La intervención del Congreso se realiza mediante el acto de aprobación de lo "arreglado", en principio, por el Poder Ejecutivo, en virtud de su atribución de "aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con organizaciones internacionales y concordatos con la Santa Sede".

DEUDA EXTERNA. Poder Legislativo. Delegación de facultades.

Con respecto a la competencia del Congreso en materia de deuda pública, en la práctica del funcionamiento de las instituciones en la última década, la ha ejercido en la oportunidad del debate y aprobación de la ley anual de presupuesto general. Más próxima a una delegación se halla la autorización anticipada que, en forma genérica, el Congreso ha otorgado en la Ley de Ministerios al Ministro de Economía del Poder Ejecutivo de la Nación, para intervenir en operaciones de empréstito externo, operaciones financieras de ese carácter y en las negociaciones internacionales de naturaleza económica, monetaria, comercial y financiera. Se trataría de una delegación impropia en materia determinada de administración, cuyas bases estarían dadas en la ley general del presupuesto anual de la Nación (art. 76 de la Constitución Nacional) (conf. Fallos 319:2886).

DEUDA EXTERNA. Poder Legislativo. Operación de crédito público. Delegación de facultades.

La Ley N° 24.156 –que constituye un todo orgánico regulador de la administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional- revela la voluntad actual del órgano legislador de continuar ejerciendo la competencia que se discute en el caso, en oportunidad de la aprobación de la ley de presupuesto general del año respectivo, sin perjuicio de reservar la posibilidad de dictar una ley específica para aquellas operaciones de crédito público que no estuvieran contempladas en la ley de presupuesto general y delegar facultades en el Poder Ejecutivo en cuanto a las operaciones de crédito con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte –artículo 60 de ese cuerpo legal-, delegación que ciertamente deberá respetar el marco constitucional –art. 76 de la Constitución Nacional (conf. Fallo 319:2886).

DEUDA PUBLICA. Concepto. Finalidad.

La Ley N° 24.156 se ocupa del crédito público y lo define como la capacidad que tiene el Estado de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento. El crédito público tiene por objeto realizar inversiones productivas, atender casos de evidente necesidad nacional, reestructurar la organización del Estado o refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos. La norma aclara que se prohíbe realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos. La deuda pública puede originarse en emisión de títulos, bonos u obligaciones; letras del tesoro; contratación de préstamos con instituciones financieras; contratación de obras, servicios o adquisiciones; otorgamiento de avales, fianzas o garantías; y la consolidación, conversión y renegociación de otras deudas. Asimismo, la deuda pública externa es aquélla que ha sido contraída con otro Estado, organismo internacional o persona sin residencia en el país y cuyo pago pueda ser exigido fuera del territorio de la República Argentina.

PODER EJECUTIVO NACIONAL. Operación de crédito público. Aprobación.

Con el objeto de arreglar el pago de la deuda interna y externa, la Ley N° 24.156 determinó que las entidades de la Administración Pública Nacional no podrán formalizar operaciones de crédito público que no estén contempladas en la ley de presupuesto o en una ley especial. En caso de que se tratase de deuda externa, deberá emitir opinión el Banco Central de la República Argentina sobre su impacto en la balanza de pagos. La norma en análisis faculta al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público con la finalidad de reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

PODER EJECUTIVO NACIONAL. Operación de crédito público. Aprobación.

El artículo 65 de la Ley N° 24.156 en modo alguno involucra una transferencia o dejación de competencia del Poder Legislativo en el Poder Ejecutivo sino que, debidamente conjugado con la autorización del endeudamiento principal que efectúa la ley de presupuesto del ejercicio, importa una manda del legislador en el Poder Ejecutivo para que realice, esto es, ejecute políticas diseñadas, autorizadas e imperadas a los órganos de la Administración por el legislador (conf. Dict. 251:652).

EMERGENCIA ECONOMICA. Delegación legislativa.

A través de la Ley de Emergencia Pública N° 25.561 se declaró, por un lado, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria y, por otro, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución Nacional, se delegó en el Poder Ejecutivo Nacional las facultades comprendidas en dicha ley, con arreglo a las bases especificadas en el propio texto. Entre las mencionadas bases de delegación se mencionan 1) Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios; 2) Reactivar el funcionamiento de la economía con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales; 3) Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública. El plazo para el ejercicio de esa delegación, fijado hasta el 10 de diciembre de 2003, fue prorrogado sucesivamente hasta el presente. Asimismo, en las leyes de presupuesto dictadas para los ejercicios de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, se incluyeron expresamente disposiciones otorgando facultades a los órganos del Poder Ejecutivo y se impusieron obligaciones específicas.

DEUDA EXTERNA. Reestructuración. Poder Ejecutivo Nacional. Restricciones.

En el artículo 1° de la Ley N° 26.547, de Reestructuración de los Títulos Públicos elegibles para el canje, se dispuso suspender la vigencia de los artículos 2, 3 y 4 de la Ley N° 26.017 hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, declare terminado el proceso de reestructuración de los títulos públicos alcanzados por la referida norma, lo que ocurra primero. La referida Ley n° 26.017 dispuso, entre otras cosas, restricciones al Poder Ejecutivo Nacional tanto para reabrir el proceso de canje dispuesto por el Decreto N° 1734/04, como para efectuar cualquier tipo de transacción judicial, extrajudicial o privada, respecto de los títulos públicos que resultaran elegibles para el canje establecido en la referida medida y que no hubiesen sido presentados al mismo.

JURISDICCION. Inmunidad. Evolución.

A partir de mediados del siglo XX, la comunidad internacional fue modificando la idea de la inmunidad soberana absoluta de los países, en cuya virtud ningún Estado podía ser sometido a los tribunales de otro, hacia el concepto de inmunidad relativa, bajo el cual es posible admitir la jurisdicción de un tribunal extranjero para dirimir conflictos generados a partir de determinados actos del Estado. Esta mutación se debió a la intensificación del respeto por el estado de Derecho concretado como tendencia universal luego de la segunda conflagración mundial, circunstancia que ha hecho perder cierta inicial desconfianza hacia la supuesta parcialidad de los tribunales de un país para juzgar la conducta de otro país, a lo que se ha agregado la necesidad de dar respuesta a los conflictos suscitados a partir de la creciente vinculación comercial inter-estatal.

JURISDICCION. Prórroga.

El punto de inflexión que ha motivado a los Estados a admitir la prórroga de jurisdicción hacia tribunales extranjeros y a considerar que ello no afecta su soberanía se afirma en la diferenciación, clasificación y calificación de los diversos actos estatales. Tal prórroga, en tanto conviene admitir que eventuales controversias entre las partes contratantes sean dirimidas ante jueces extranjeros (el llamado forum conviniens), es compatible con la noción moderna o limitada de inmunidad soberana de los Estados, siendo que los efectos de la prórroga sólo se extienden a los aspectos contractuales de un determinado tipo de transacciones.

JURISDICCION. Prórroga.

En relación con la legislación argentina cabe precisar que, por un lado, en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación –CPCCN-, se establece, en el artículo 1°, como principio general, la improrrogabilidad de la competencia atribuida a los tribunales nacionales. Sin embargo, en esa misma norma se admite, a título de excepción, la posibilidad de que las partes de conformidad

sometan determinados asuntos (los exclusivamente patrimoniales) a otros jueces; incluso a jueces o árbitros que actúen fuera de la República, si los asuntos fuesen de índole internacional. Los límites que esa norma impone para que estos casos (los internacionales y patrimoniales) puedan prorrogarse son dos: a) que los temas no sean de jurisdicción exclusiva de los tribunales argentinos y b) que no exista ley prohibitiva del instituto.

JURISDICCION. Prórroga.

En relación con el Estado Nacional, y en particular respecto de operaciones de crédito público, la autorización para prorrogar excepcionalmente jurisdicción se encuentra prevista en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley N° 11.672 (t.o. 2005). En tales condiciones, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra habilitado a convenir, según un juicio prudencial, prórrogas de jurisdicción en asuntos vinculados con la deuda pública. Por lo demás, dicha prescripción resulta compatible con lo dispuesto en la Ley N° 24.488 en relación con los supuestos de excepción a la inmunidad de jurisdicción reconocida a los Estados Extranjeros en el artículo 1° de esa ley.

JURISDICCION. Prórroga. Carácter.

La interpretación del marco normativo sobre la prórroga de jurisdicción debe guardar congruencia con las disposiciones constitucionales atributivas de competencia a los tribunales federales –artículo 116 de la Carta Fundamental-. Desde esta perspectiva, la posibilidad de que el Estado Argentino someta eventuales controversias a tribunales extranjeros es jurídicamente viable, en la medida en que (y solo sí) tales supuestos tuviesen notas específicas que justifiquen hacer excepción a aquella jurisdicción. Quienes dirigen las negociaciones de la República no deben acceder a semejantes cláusulas sino en caso de excepcional importancia y de absoluta necesidad. Así, en sucesivas ocasiones han sido autorizadas prórrogas de jurisdicción en supuestos de colocación de títulos públicos con el objeto de llevar a cabo el arreglo de la deuda externa respecto de personas físicas o jurídicas sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago era exigible fuera de su territorio.

JURISDICCION. Prórroga. Sentencia. Ejecución.

La prórroga de jurisdicción por parte de un Estado debe entenderse como una decisión voluntaria, derivada de un proceso de negociación y avalada por las leyes del país en función de la naturaleza de los actos involucrados, por medio de la cual el Estado asume la posibilidad de ingresar en un sistema jurisdiccional extranjero pero no por ello imprevisible. La prórroga así entendida supone una interrelación de sistemas jurisdiccionales (el local que lo permite y el extranjero que se habilita); tal interrelación, en principio, no se extingue con la habilitación al tribunal extranjero, sino que podría continuar, por ejemplo, en la hipótesis de la ejecución en sede local de lo decidido en extraña jurisdicción, arts. 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. En ese supuesto y de conformidad con lo dispuesto en el referido código, reunidas las condiciones previstas, la ejecución de una sentencia extranjera debe satisfacer los requisitos del exequatur o “autorización para la ejecución”. El sentido de esta institución es el de convertir a la sentencia extranjera en título ejecutorio argentino, conforme las normas del citado Código de rito.

JURISDICCION. Prórroga. Control de constitucionalidad.

La prórroga de jurisdicción admitida por la República Argentina no inhibiría la posibilidad del ejercicio del control por parte de un tribunal nacional. Si la prórroga de la jurisdicción no es entendida como una interrelación entre dos sistemas jurídicos, entonces se convierte en un salto al vacío o en un abandono a la incertidumbre jurídica. En términos de soberanía, entender la prórroga de la jurisdicción de un país hacia otro como una interrelación de ordenamientos jurídicos y permitirla en términos de reciprocidad, supone afirmar el presupuesto de la igualdad jurídica de los Estados. Pero, también en términos de soberanía, entender la prórroga de jurisdicción como un sometimiento de un ordenamiento jurídico hacia otro, sin reciprocidad y sin reencuentro del ordenamiento jurídico del Estado prorrogante consigo mismo al final del camino, supone la consagración jurídica de la desigualdad entre los Estados.

JURISDICCION. Prórroga. Inmunidad. Efectos.

La aceptación de la prórroga de la jurisdicción, en los términos previstos por la ley argentina, no equivale ni supone resignar o renunciar a la inmunidad soberana que protege a la potestad del imperio, y a los actos realizados en su consecuencia. Los ordenamientos de distintos países, así como los proyectos de los organismos internacionales y aún jurisprudencia interna de los Estados, obligan a concluir que la regla general que gobierna esta materia es la inmunidad de los Estados soberanos. Si el Estado extranjero se somete contractualmente a la jurisdicción de los Estados Unidos y acepta la aplicación del derecho americano, los tribunales tanto Federales como Estaduales deberán limitar su intervención en los términos y condiciones del FSIA de 1976, no necesariamente involucrando ese sometimiento una renuncia a la inmunidad de jurisdicción o de ejecución de ese Estado (conf. Dict. 209:101).

JURISDICCION. Prórroga. Inmunidad. Renuncia.

La prórroga de jurisdicción es un concepto sustancialmente diverso al de la renuncia de la inmunidad soberana, aún cuando poseen evidentes puntos de contacto. La aceptación de la competencia internacional de un tribunal especificado en modo alguno implica abandonar los privilegios que importa la condición de Estado soberano de un determinado país (conf. Dict. 209:101; 251:652).

JURISDICCION. Inmunidad de ejecución. Características.

La inmunidad de jurisdicción y la de ejecución son categorías distintas, regidas por distintos principios, aunque guarden una lógica relación. La imposibilidad de invocar la inmunidad de jurisdicción no implica per se que los tribunales del Estado del foro puedan ejecutar una sentencia contra un Estado soberano. Antes bien, la doctrina, la jurisprudencia internacional y, la legislación extranjera e internacional consagran numerosas excepciones y restringen tal escenario de ejecución a casos precisos (conf. Dict. 251:652).

JURISDICCION. Inmunidad de ejecución.

El concepto de inmunidad de ejecución es, al igual que el de inmunidad de jurisdicción, una modalidad del concepto genérico de inmunidad del Estado o inmunidad soberana. Pero en lo que a ejecución se refiere, en principio y por regla general, el Estado extranjero y sus bienes no pueden ser objeto de medidas de ejecución, incluyendo esto a las medidas cautelares, los procedimientos de apremio, aprehensión, embargo o secuestro de bienes. Ello habilita que el Estado puede alegar esta inmunidad en el momento mismo de la ejecución aunque hubiera aceptado la jurisdicción de los tribunales del Estado territorial. En principio, la posibilidad de invocar la inmunidad de ejecución es más amplia que la de acudir a la inmunidad de jurisdicción, dado que una medida de un Estado destinada a desposeer a otro de sus bienes tiene mayor repercusión en las relaciones internacionales que el hecho de dictar una sentencia.

JURISDICCION. Inmunidad de ejecución. Alcance.

En la práctica internacional, la inmunidad de ejecución –al igual que la de jurisdicción- no está reconocida en términos absolutos. En general, se considera que puede ceder cuando los bienes a ejecutar no están destinados al ejercicio de funciones públicas. La práctica reciente en materia de ejecución de sentencias contra Estados extranjeros señala que la cuestión ha quedado diferida a la consideración de los tribunales, y que la posibilidad de ejecutar bienes de un Estado extranjero es examinada como un paso posterior a la determinación de la existencia de jurisdicción sobre el Estado demandado. La tendencia general de los tribunales ha sido permitir la ejecución respecto de bienes destinados a la actividad comercial del Estado y denegarla sobre bienes afectados al cumplimiento de los fines públicos del Estado. En efecto, existe cierto consenso en cuanto a que los bienes claramente destinados a propósitos comerciales pueden ser objeto de ejecución, lo que incluye, fundamentalmente, buques y mercaderías sólo si están relacionados con actividad comercial, certificados de acciones, etc.

DEUDA EXTERNA. Sentencia. Bienes. Ejecución.

En lo que respecta a la ejecución de una sentencia contra un Estado extranjero, los límites al ámbito material de dicha ejecución, es decir, determinar cuáles son los bienes de propiedad de los Estados que no se encuentran alcanzados por aquélla; a título enunciativo se pueden citar: a) un primer grupo de bienes integrado por la propiedad del Estado afectada al cumplimiento de sus funciones diplomáticas y consulares; b) un segundo grupo está integrado por los bienes del dominio público situados en el territorio de la República Argentina que están comprendidos en las disposiciones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil, así como los bienes situados dentro o fuera del territorio de la República Argentina que están destinados al suministro de un servicio público esencial, y los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, ya sea que se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y en general cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Nación; c) un tercer grupo de propiedad protegida es la destinada o relacionada con el uso militar; d) un cuarto grupo de bienes protegido está integrado por aquella propiedad relacionada con la membresía a organizaciones internacionales; e) un quinto grupo esta integrado por los objetos culturales que pertenecen al Estado extranjero; f) un sexto grupo está formado por las cuentas bancarias del Estado. La tendencia jurisprudencial se inclina por reconocer su inmunidad en los casos en que tales cuentas se relacionen con una función pública del Estado, con la salvedad de que tal imputación debe existir al momento de la ejecución, no siendo suficiente sostener que en el futuro estarán destinadas a cumplir algún propósito público.

DEUDA EXTERNA. Reestructuración. Canje. Proyecto de decreto. Encuadre jurídico.

Las operaciones que se buscan instrumentar mediante el proyecto de decreto sometido a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación están dirigidas a cumplir con mandatos legislativos expresos. En efecto, según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo Nacional podrá realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública y los avales otorgados en los términos de los artículos 62 y 64 mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales. Asimismo, mediante la Ley N° 26.547, concretamente se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el Decreto N° 1735/04 y sus normas complementarias que no hubiesen sido presentados al mismo, en los términos del artículo 65 de la Ley N° 24.156. Por otra parte en el artículo 5° de la citada ley, se puntualiza que los tenedores de títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el Decreto 1735/04 y sus normas complementarias que deseen participar de la operación de reestructuración que se realice en el marco de lo dispuesto en la presente ley, deberán renunciar a todos los derechos que les correspondan en virtud de los referidos títulos, inclusive a aquellos derechos que hubieran sido reconocidos por cualquier sentencia judicial o administrativa, laudo arbitral o decisión de cualquier otra autoridad, y renunciar y liberar a la República Argentina de cualquier acción judicial, administrativa, arbitral o de cualquier otro tipo, iniciada o que pudiere hincarse en el futuro con relación a los referidos títulos o a las obligaciones de la República Argentina que surjan de los mismos.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia (conf. Dict. 245:359; 245:381).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica.

Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (conf. Dict. 244:466, 468, 854; 251:652).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión política.

En el caso, la concreción de referencias técnico-económicas en los documentos cuya aprobación se propone, ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, tal cual surge del expediente, resultando igualmente ajeno al cometido de la Procuración del Tesoro, ponderar dicho proceso negociador. Es que está fuera de la competencia de este organismo asesor expedirse sobre las razones de oportunidad política, por exceder ello el marco de su incumbencia estrictamente jurídica.

Dict. N° 80/10, 23 de abril de 2010. Expte. CUDAP S01:0432546/09. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Dictámenes 273:65).

Expte. CUDAP S01:0432546/09
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
FINANZAS PUBLICAS

BUENOS AIRES, 23 de abril de 2010.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con un proyecto de decreto, el cual dispone la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada en los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el Decreto Nº 1735/2004 (B.O. 10-12-2004) y sus normas complementarias y que no hubiesen sido presentados a aquél mediante una operación de canje de los títulos representativos de deuda pública nacional e internacional, a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones del decreto en curso, según se detalla en el modelo de Procedimiento aplicable en la República Argentina, que obra como Anexo I de la medida, y en el modelo de Suplemento de Prospecto (Prospectus Supplement), aplicable a la oferta internacional, cuya copia en idioma inglés y su traducción certificada al español obran como

Anexo II, los que se aprueban por el acto proyectado y lo integran; por los nuevos instrumentos representativos de deuda que se emiten por el artículo 2º de la norma proyectada (art. 1º).

– I –
ANTECEDENTES DE LA MEDIDA

1. El 16 de octubre de 2009, BARCLAYS CAPITAL INC. (en adelante, BCI) presentó ante el Ministerio de Economí Finanzas Públicas, Secretaría de Finanzas, lo que denominó Propuesta actualizada de tenedores de deuda en default para la definitiva normalización de sus tenencias (v. fs. 1/3).

En dicha presentación, se efectuó una breve reseña de los antecedentes de dicha empresa como uno de los líderes de la reestructuración iniciada en el año 2004 y que culminó en el Canje en 2005 y se realizó la descripción de la nueva operatoria propuesta.

Dentro de tal marco de referencia, se resaltó que …El objetivo esencial de esta propuesta es poder ejecutar una transacción que maximice la participación de todos los tenedores que no fueron parte de la oferta de canje del 2005 …, agregándose un detalle más amplio de los términos y condiciones propuestas y un modelo de carta mandato para el caso de ser seleccionados como Coordinadores Globales (v. fs. 1/3 y fs. 4/30).

2. El 22 de octubre de 2009, DEUTSCHE BANK S.A. (en adelante, DB) adjuntó sus credenciales de deuda a requerimiento del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Secretaría de Finanzas (v. fs. 31 y fs. 32/52).

3. Similar curso de acción fue llevado a cabo por el CITIBANK (en adelante, Citi), de conformidad con las constancias que aparecen agregadas (v. fs. 54/61).

4. El 22 de octubre de 2009, el Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas remitió al titular del área económica un anteproyecto de ley tendiente a suspender temporalmente la vigencia de los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 26.017 (B.O. 11-2-2005) a fin de habilitar la posibilidad de reestructurar la deuda instrumentada en los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto por el Decreto Nº 1735/04 y que no se hubieran presentado a dicha operación, acompañándose, asimismo, un proyecto de mensaje de elevación de la referida medida al Honorable Congreso de la Nación (v. fs. 63 y fs. 64/75)

Contemporáneamente, el Secretario de Finanzas requirió a la Oficina de Crédito Público la elaboración de un proyecto de resolución del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, teniendo en cuenta la propuesta preliminar presentada a fojas 1/3 y el modelo de Carta Convenio tendiente a formalizar la contratación del proponente bajo el rol de Coordinador Global, junto con un consorcio de bancos integrado por el DB y el Citi, los que junto con BCI tendrían el rol de Bancos Colocadores.

Sobre tal base y en razón de que la citada Carta Convenio estaba sujeta a la resolución del titular del Departamento de Estado interviniente, se solicitó la elaboración del acto antes mencionado y …por cuerda separada, avanzar en el análisis de la propuesta financiera presentada por la citada entidad (v. fs. 76).

5. Luego de formular diversas consideraciones, la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas elaboró un proyecto de resolución en función de lo acordado por las autoridades, referido, básicamente, a:

a) La ratificación de la Carta Convenio del 22 de octubre de 2009, suscripta por BCI, en doble rol de Coordinador Global y BANCO Colocador, y DB y Citi como Bancos Colocadores;

b) El reconocimiento de honorarios razonables y documentados correspondientes a un estudio legal en los Estados Unidos de América y otro con domicilio en la República Argentina de las citadas entidades por el período comprendido hasta el 31 de diciembre de 2009, hasta la suma de Setecientos veinte mil dólares estadounidenses (US$ 720.000) más gastos razonables y documentados e impuestos pertinentes, facultándose al Organo Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional a renegociar dicho monto …cuando se requieran trabajos adicionales de dichos estudios legales…;

c) La imputación presupuestaria del gasto que demandare el cumplimiento por la norma propiciada (Jurisdicción 90-Servicio de la Deuda Pública Nacional); y

d) La designación del Organo Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional como Autoridad de Aplicación de la norma propiciada (v. fs. 99/101).

6. Con apoyo en doctrina de esta Casa referida a los aspectos técnicos o económicos, a la cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia y a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales en juego, y, en atención a lo actuado por las áreas técnicas con responsabilidad primaria, el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, desde su competencia específica, no formuló observaciones al proyecto en curso (v. fs. 103/111).

7. Con fecha 23 de octubre de 2009 obra la Resolución Nº 267/2009 del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, que recoge lo hasta aquí actuado, aprueba la Carta Convenio suscripta el 22 de octubre de 2010 por el Secretario de Finanzas con BCI, DB y Citi -v. fs. 118/131-, y autoriza el pago de los honorarios previstos en el punto 3(b) (i) (A) de dicha Carta Convenio hasta la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($ 2.757.600) (conf. fs. 112/117).

Cabe hacer notar que, este último aspecto, previa intervención de la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (v. fs. 133) y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 135/136), fue modificado por el dictado de la Resolución Nº 156/2010 del Ministro de Economía y Finanzas Públicas con el objeto de alcanzar las sumas que resultasen suficientes en atención a las modificaciones en el tipo de cambio (v. fs. 137/139).

8. En las actuaciones agregadas como fojas 141 (CUDAP: EXP-S01: 0441048/2009), se advierte:

8.1. La elaboración de un proyecto de decreto por parte de la Oficina Nacional de Crédito Público para proceder a la Registración de un Programa ante la SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION (SEC) de los Estados Unidos de América, encomendando al Organo Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional del Ministerio interviniente a llevar a cabo dicha registración y la totalidad de las tramitaciones complementarias (incluyéndose las cláusulas referidas a la prórroga de jurisdicción e inembargabilidad de ciertos bienes de la República Argentina).

8.2. Con similar fundamento al expresado a fojas 103/111, el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas prestó conformidad a la medida en curso.

8.3. Con la intervención de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se observa el dictado del Decreto Nº 1953 del 9 de diciembre de 2009.

9. En las actuaciones agregadas como foja 142 (CUDAP: S010522094/2009), se ventiló la cuestión acerca de la metodología a emplear en el proceso de reestructuración de la deuda en curso respecto del cumplimiento de la prescripción del artículo 65 de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-1992), y, a requerimiento de la Secretaría de Finanzas, la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresó su opinión, sosteniendo en lo esencial que …la nueva oferta a realizar debe considerarse, a los efectos del artículo 65 de la Ley Nº 24.156, respecto de los títulos elegibles en el canje del año 2005 y no de los entregados en su consecuencia…, siendo tal tesitura conformada por la Subsecretaría Legal (conf. fs. 1-4 y 6-9 de la actuación cit.).

10. La Gerencia General del Banco Central de la República Argentina (BCRA) no formuló observaciones a la reestructuración de deuda en progreso, …respecto a los efectos de la operación en el corto plazo en el balance de pagos.

Sin perjuicio de ello y del análisis de lo actuado en ese ámbito surge que el BCRA consideró que las estimaciones históricas y proyectadas del balance de pagos son realizadas por la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (v. fs. 144/145).

Para posibilitar el cumplimiento de la salvedad precedentemente indicada, la Subsecretaría de Financiamiento requirió la intervención del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC-, quien, sustancialmente, destacó que de acuerdo con los términos del canje presentado, habrá una reducción de la tasa de interés y una quita en el valor nominal con respecto a la deuda pendiente que se extenderá en el tiempo …dando la posibilidad de regularizar la deuda que se está pagando… agregando que la estimación de los impactos que tendrá tanto en el corto como en el largo plazo, está sujeta a la aceptación que tenga el canje y la preferencia de los acreedores a los diferentes títulos que se presentan como opción y que …la evaluación en el lago plazo se encuentra limitada por la disponibilidad de estimaciones del balance de pagos a dichos plazos (v. fs. 147 y 153/155).

11. A través del Memorándum Nº 272/2010, producido por la Dirección Nacional de Impuestos con destino a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, se analizó la incidencia de los Impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y a la Ganancia Mínima Presunta, sobre los Créditos y los Débitos en Cuentas Bancarias la operatoria sometida a consulta del sector, en relación con los instrumentos crediticios denominados títulos públicos (v. fs. 212/215 y la ampliación de fs. 218/219).

12. Oportunamente, emitió su opinión la Coordinación de la Unidad de Registro de la Deuda Pública, sin formular observaciones (v. fs. 161).

13. En la Oficina Nacional de Crédito Público se procedió a la elaboración del Memorando ONCP Nº 165/10 relativo al Proyecto de Decreto disponiendo el canje de títulos públicos en el marco del artículo 51 de la Ley Nº 26.546 (B.O. 27-11-2009) y de la Ley Nº 26.547 (B.O. 10-12-2009) (v. fs. 163/169).

En particular, dicho instrumento describe el marco jurídico aplicable, el diseño y desarrollo de la oferta de canje, adjuntando una nota técnica, el cumplimiento de los parámetros del artículo 65 de la Ley Nº 24.156 por parte de la oferta de canje, el caso particular de los títulos elegibles 2005, su relación con la Ley Nº 26.547, y la descripción del articulado del proyecto de decreto.

14. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas reseñó el proyecto de decreto en trámite y los antecedentes que acompañan la medida propuesta y, en lo estrictamente jurídico, señaló que el contexto normativo de la medida propuesta se encuentra dado por las Leyes Nº 24.156, Nº 11.672 (B.O. 11-1-1933) (art. 40 y 44), el artículo 51 de la Ley Nº 26.546 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2010, Nº 26.519 (B.O. 24-8-2009) y Nº 26.547.

Concluyó su intervención sin formular objeciones jurídicas al proyecto de decreto en cuestión y resaltó el carácter técnico, económico y político de la medida en ciernes (v. fs. 201/216).

15. La Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) reseñó la norma en trámite y su marco jurídico, efectuando la correspondiente remisión a los artículos 104, inciso y) y 65 de la Ley Nº 24.156, y a la Ley de Emergencia Nº 25.561 (B.O. 7-1-2002) y sus prórrogas, refiriéndose específicamente a la prórroga de jurisdicción proyectada y al procedimiento de contrataciones.

En suma, el titular de la SIGEN no formuló objeciones a la continuidad del trámite (v. fs. 218/224 y 225).

16. En este estado, se ha requerido la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación por parte de la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (v. fs. 226).

17. En su intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, luego de referirse al marco normativo en el que se enrola la medida en estudio, sostuvo, desde el punto de vista jurídico, que el Poder Ejecutivo se encontraba facultado para el dictado del acto proyectado por lo que la medida se encontraba en condiciones de proseguir su trámite.

Sin perjuicio de ello, recomendó se solicitara la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 281/284).

– II –
EL PROYECTO DE DECRETO

1. El acto proyectado menciona, entre sus fundamentos normativos, a la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional que en su Título III, artículo 65, establece que el Poder Ejecutivo Nacional podrá realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida en que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales (v. Consid. Párr. 1º).

Asimismo, se señala que, conforme el artículo 49 de la Ley N° 26.546 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha; agregándose que en el artículo 51 del citado texto legal se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 49, en los términos del artículo 65 de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones y con los límites impuestos por la Ley N° 26.017 (B.O. 11-02-2005), quedando facultado el Poder Ejecutivo Nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado Nacional en el mediano y largo plazo (V. Consid. Párr. 2º y 3º).

Es puesto de manifiesto que la citada Ley N° 26.017 dispuso, entre otras cosas, restricciones al Poder Ejecutivo Nacional, tanto para reabrir el proceso de canje dispuesto por el Decreto N° 1735/2004 y sus normas complementarias como para efectuar cualquier tipo de transacción judicial, extrajudicial o privada, respecto de los títulos públicos que resultaran elegibles para el canje establecido en la referida medida y que no hubiesen sido presentados al mismo, trayéndose a colación que el artículo 1º de la Ley Nº 26.547 suspende la vigencia de las disposiciones legales precedentemente mencionadas hasta el 31 de diciembre de 2010 (v. Consid. Párr. 4º y 5º).

2. Se señala, asimismo, que la ley citada en último término, adicionalmente, autoriza al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el Decreto Nº 1735/04 y sus normas complementarias que no hubiesen sido presentados al mismo, en los términos del artículo 65 de la Ley Nº 24.156, estipulando en su artículo 3° que los términos y condiciones financieros que se ofrezcan no podrán ser iguales ni mejores que los ofrecidos a los acreedores en la reestructuración de deuda dispuesta por el referido Decreto, exceptuando por el artículo 4° …a los títulos de deuda pública que se emitan como consecuencia de la operación de canje prevista por la misma, de lo dispuesto en los Artículos 7º y 10 de la Ley Nº 23.928 (B.O. 28-03-91) y sus modificaciones; autorizando de esa forma la emisión de títulos públicos ajustados por el COEFICIENTE DE ESTABILIZACION DE REFERENCIA (CER) (v. Consid. Párr. 6º y 7º).

Además, se expone que el artículo 5° de la norma en reseña dispuso que los tenedores de títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el Decreto Nº 1735/04 y sus normas complementarias que deseen participar de la operación de reestructuración deberán renunciar a todos los derechos y acciones que les correspondan en virtud de los referidos títulos y, por otro lado, prohibió ofrecer a los tenedores de deuda pública que hubieran iniciado acciones judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier otro tipo un trato más favorable a aquellos que no lo hubieran hecho (v. Consid. Párraf. 8º).

Se añade también que, dentro del marco jurídico previamente individualizado, y a fin de consolidar la situación financiera del Estado Nacional y normalizar las relaciones con los acreedores, el Poder Ejecutivo Nacional ha considerado conveniente avanzar en un proceso de canje de los títulos públicos que, habiendo sido elegibles para el canje dispuesto en el Decreto Nº 1735/04 y sus normas complementarias, no hubiesen sido presentados a éste (v. Consid. Párraf. 9º).

3. Se destaca que, a partir de la suscripción de una Carta Convenio del 22 de octubre de 2009, entre la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en representación del Estado Nacional, y representantes de las instituciones BARCLAYS CAPITAL INC., junto con sus afiliadas, DEUTSCHE BANK SECURITIES INC., junto con sus afiliadas, y CITIBANK N.A., junto con sus afiliadas, aprobada mediante Resolución Nº 267 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 23 de octubre de 2009, se formalizó una primera etapa consistente en el análisis financiero, diseño y estructuración de una propuesta para una posible reestructuración de la deuda instrumentada en títulos públicos elegibles para la oferta de canje realizada por la República Argentina en el año 2005 pero no presentados en éste, agregándose que, a partir del trabajo conjunto con las citadas instituciones, se avanzó en la propuesta de canje y, posteriormente, se comenzaron los contactos con los tenedores de los referidos instrumentos de la deuda (v. Consid. Párraf. 10º y 11º).

Se consigna, consecuentemente, que el producto final de dicho trabajo fue la elaboración de una operación de canje cuyos aspectos financieros permitirían al Estado Nacional hacer frente, en el mediano y largo plazo, a servicios de deuda más acordes con la capacidad de pago de la República Argentina y que …dicha operación se diseñó tomando como punto de partida la propuesta de canje del año 2005 y, en este sentido, el conjunto de nuevos instrumentos que se ofrecerán a los tenedores que participen serán títulos públicos a la par y con descuento cuyos términos y condiciones son sustancialmente similares a los BONOS INTERNACIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA y a los BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA entregados en la operación realizada en el año 2005, denominados en DOLARES ESTADOUNIDENSES, EUROS, YENES JAPONESES y PESOS ARGENTINOS; y VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL PBI en las mismas monedas (v. Consid. Párraf. 12º y 13º).

Se añade que la oferta contempla, por el monto equivalente a la porción devengada y no capitalizada de los cupones vencidos desde el 31 de diciembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2009 de los BONOS INTERNACIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA CON DESCUENTO y de los BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA CON DESCUENTO que reciban los tenedores, la entrega de títulos públicos a SIETE (7) años de plazo denominados en DOLARES ESTADOUNIDENSES; y por el monto equivalente a la porción devengada de los cupones vencidos desde el 31 de diciembre de 2003 hasta el 30 de septiembre de 2009 de los BONOS INTERNACIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA A LA PAR y de los BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA A LA PAR, el pago en efectivo en las mismas monedas en que se emitan los bonos a ser entregados a cada tenedor (v. Consid. Párr. 14º).

De esta forma, se expresa que resulta necesario aprobar la operación de canje para los instrumentos representativos de deuda del ESTADO NACIONAL que fueran elegibles para el canje dispuesto por el Decreto Nº 1735/04 y sus normas complementarias y que no hubiesen sido presentados al mismo, así como los términos y condiciones de los títulos a ser entregados en esta operación de reestructuración y el mecanismo pertinente para llevarla a cabo, destacándose que …los términos y condiciones de la oferta, así como los mecanismos en base a los cuales se concretará están descriptos en el “Suplemento de Prospecto (Prospectus Supplement)” y en el Procedimiento aplicable en la REPUBLICA ARGENTINA, cuyos modelos se aprueban por la presente medida (v. Consid. Párr. 15º y 16º).

4. El acto en proyecto trae a colación que, como resulta de práctica habitual en el mercado financiero internacional en materia de endeudamiento soberano, los términos y condiciones de los instrumentos de la deuda pública que se contempla reemplazar como consecuencia del canje, poseen cláusulas de prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros y, con ciertas limitaciones, de renuncia a invocar la inmunidad soberana y la inembargabilidad de los bienes del Estado Nacional (v. Consid. Párraf. 17º).

De esta forma, se cita que el artículo 40 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), faculta al Poder Ejecutivo Nacional a someter eventuales controversias con personas extranjeras a jueces de otras jurisdicciones, tribunales arbitrales con dirimente imparcialmente designado o a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, y, sobre esta base, resulta necesario que los nuevos instrumentos de la deuda pública nacional contemplen cláusulas de prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros, así como cláusulas de renuncia a invocar la inmunidad soberana y la inembargabilidad de los bienes del Estado Nacional, bajo ciertas limitaciones (v. Consid. Párr. 18º y 19º).

Así, la medida propiciada destaca que resulta necesario autorizar las prórrogas de jurisdicción a los tribunales extranjeros ubicados en las ciudades de Londres —Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte— y Tokio —Japón— y la incorporación de las referidas renuncias en los contratos y en los términos y condiciones de los instrumentos a emitir (v. Consid. Párr. 20º).

En similar dirección, también se menciona que por medio del Decreto N° 1953/2009 (B.O. 10-12-2009) se autorizó la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales estaduales y federales ubicados en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente respecto de la jurisdicción que se prorroga, en los contratos que resulte necesario suscribir con terceras personas que colaboren o participen en el proceso de emisión o en la colocación y comercialización de títulos públicos nacionales en los mercados financieros internacionales y su posterior administración, así como en las condiciones de emisión de los referidos instrumentos de deuda pública (v. Consid. Párr 21º).

5. En virtud de lo precedentemente reseñado, en el acto en curso se deja sentado que resulta necesario aprobar la documentación para llevar a cabo la operación de reestructuración de la deuda soberana instrumentada en los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto por el Decreto N° 1735/04 y no canjeados en el mismo y disponer, además, la emisión de los nuevos instrumentos representativos de la deuda pública del Estado Nacional a ser entregados en canje; y que, por otra parte, el artículo 44 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) establece que las operaciones a las que se refiere el citado artículo, incluidas las que se realicen en el marco del Artículo 65 de la Ley Nº 24.156 y sus modificaciones, no estarán alcanzadas por las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 (B.O. 16-08-2001) y sus modificatorios y complementarios, agregándose que el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por este último en su artículo 5º inciso d), excluye a los contratos comprendidos en operaciones de crédito público (v. Consid. Párr. 22º, 23º y 24º).

Así, se pone de manifiesto que resulta necesario formalizar la contratación de las entidades BARCLAYS CAPITAL INC., junto con sus afiliadas, DEUTSCHE BANK SECURITIES INC., junto con sus afiliadas, y CITIBANK N.A., junto con sus afiliadas, para la etapa de implementación del canje, a través de la suscripción de un Acuerdo de Convenio de Coordinadores Colocadores (Dealer Manager Agreement), cuyo modelo también es aprobado por el acto proyectado, agregándose que también es preciso aprobar un modelo de Primer Contrato Complementario de Fideicomiso (First Supplemental Indenture) firmado entre el Estado Nacional y The Bank Of New York del 2 de junio de 2005, y la Carta Acuerdo para Proveer Servicios de Agencia y Fiduciarios (Engagement Letter to Provide Trustee and Agency Services) por las nuevas series de instrumentos que se emiten por la medida proyectada (v. Consid. Párr. 25º y 26º).

En similar perspectiva, se destaca la necesidad de autorizar a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a abonar los gastos de registración ante los organismos reguladores de aquellas jurisdicciones en donde se presente la oferta de canje; de impresión y distribución de los documentos de divulgación de la transacción en las jurisdicciones que se requiera inclusive en el territorio nacional; de traducción; de publicaciones en periódicos o matutinos especializados locales e internacionales donde se requiera por regulación o donde se estime conveniente informar o publicitar la oferta; de gastos relacionados con la gira promocional y de todo otro gasto que resulte necesario para implementar la oferta (v. Consid. Párr. 27º).

6. Se remarca el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley N° 24.156, toda vez que el Banco Central de la República Argentina ha emitido su opinión sobre el impacto de la operación de canje en la balanza de pagos, manifestándose que ella no mereció objeciones por parte de dicha entidad (v. Consid. Párr. 28º).

Asimismo, se destacan las respectivas intervenciones de la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en relación con la emisión de los nuevos instrumentos con cargo al artículo 43 de la Ley Nº 26.546, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de la Sindicatura General de la Nación y de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. Consid. 29º y 30º).

7. Finalmente, se señala que la medida se encuentra fundada en el artículo 99, incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional, los artículos 40 y 44 de la Ley Nº 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), el artículo 65 de la Ley Nº 24.156, los artículos 43 y 51 de la Ley N° 26.546 y el artículo 2° de la Ley N° 26.547, y la Ley Nº 26.519 (v. Consid. Párr. 31º).

8. La parte dispositiva de la medida determina su objeto.

Su artículo 1º ya fue adelantado en el encabezamiento de este asesoramiento.

En el artículo 2º se dispone la emisión, por hasta las sumas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del decreto, en una o varias series de los instrumentos denominados BONOS INTERNACIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y BONOS INTERNACIONALES GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA 8,75% 2017, cuyas condiciones financieras obran en el Anexo III del Decreto y de la segunda serie de los instrumentos derivados denominados VALOR NEGOCIABLE VINCULADO AL PBI en DOLARES ESTADOUNIDENSES, cuya ley aplicable es la de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, cuyas condiciones financieras se detallan en el Anexo IV del decreto.

Asimismo, en el artículo bajo examen se prevé la ampliación, por hasta las sumas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, de los instrumentos derivados denominados VALOR NEGOCIABLE VINCULADO AL PBI EN EURO, VALOR NEGOCIABLE VINCULADO AL PBI EN YENES JAPONESES, VALOR NEGOCIABLE VINCULADO AL PBI EN PESOS y VALOR NEGOCIABLE VINCULADO AL PBI EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, este último, con ley aplicable de la REPUBLICA ARGENTINA, cuyas condiciones financieras fueran establecidas en el Anexo IV al Artículo 6º del Decreto Nº 1735 de fecha 9 de diciembre de 2004.

Se agrega que el monto máximo de emisión de los BONOS INTERNACIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA A LA PAR en DOLARES ESTADOUNIDENSES, en EUROS, y en YENES JAPONESES y de los BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA A LA PAR en DOLARES ESTADOUNIDENSES y en PESOS ARGENTINOS, no podrá ser superior a un monto total equivalente a VALOR NOMINAL DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL MILLONES (V.N. U$S 2.000.000.000).

A su vez, el monto máximo de emisión de los BONOS INTERNACIONALES GLOBALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES 8,75% 2017, que se emitan por el monto equivalente a la porción devengada y no capitalizada de los cupones vencidos desde el 31 de diciembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2009 de los BONOS INTERNACIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA CON DESCUENTO y de los BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA CON DESCUENTO que reciban los tenedores, no podrá ser superior a un monto equivalente a VALOR NOMINAL DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS MILLONES (V.N. U$S 1.800.000.000.)

En el artículo 3º se autoriza, conforme resulte pertinente, a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales ubicados en la ciudad de Londres —Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte—, y los tribunales ubicados en la ciudad de Tokio —Japón—, y la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto de la jurisdicción que se prorrogue, según el Suplemento de Prospecto (Prospectus Supplement), en los contratos que se suscriban y en los términos y condiciones de los instrumentos de deuda pública nacional que se emitan de conformidad con lo previsto en el decreto.

Se deja sentado en esta parte que en todos los casos en que se efectivicen las referidas renuncias a oponer la defensa de inmunidad soberana deberá preservarse la inembargabilidad en forma expresa respecto de:

a) Los bienes con derecho a los privilegios e inmunidades establecidos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

b) Los bienes protegidos por cualquier ley de inmunidad soberana aplicable, incluyendo los bienes no usados para la actividad comercial en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de conformidad con la Ley de Inmunidades Soberanas Extranjeras (Foreign Sovereign Immunities Act) de dicho país.

c) Los activos que constituyen reservas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en virtud de los Artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 23.928 y sus modificatorias.

d) Los bienes del dominio público situados en el territorio de la REPUBLICA ARGENTINA que están comprendidos en las disposiciones de los Artículos 2337 y 2340 del Código Civil.

e) Los bienes situados dentro o fuera del territorio de la REPUBLICA ARGENTINA que están destinados al suministro de un servicio público esencial.

f) Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, ya sea que se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y en general cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, incluyendo lo establecido en los artículos 131 y 134 a 136 de la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005).

g) Bienes asignados a las representaciones diplomáticas o consulares de la REPUBLICA ARGENTINA y misiones gubernamentales.

h) Bienes asignados al uso militar bajo el control de la autoridad militar o de defensa de la REPUBLICA ARGENTINA.

i) Bienes que formen parte del patrimnio cultural de Argentina.

Por el artículo 4º se aprueba el modelo de Convenio de Coordinadores Colocadores (Dealer Manager Agreement) cuyo ejemplar en idioma inglés y su traducción certificada al español obran como Anexo V del decreto y forman parte integrante del mismo y por el artículo 5º el modelo de Primer Contrato Complementario de Fideicomiso (First Supplemental Indenture) que enmienda el Convenio de Fideicomiso (Trust Indenture) del 2 de junio de 2005 que fuera suscripto entre el Estado Nacional y The Bank Of New York, y la Carta Acuerdo para Proveer Servicios de Agencia y Fiduciarios (Engagement Letter to Provide Trustee and Agency Services) por las nuevas series de instrumentos que se emiten por la norma proyectada, cuyos ejemplares en idioma inglés y sus traducciones certificadas al idioma español obran como Anexo VI del decreto y lo integran.

Por los artículos 6º y 7º se faculta a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Financias Públicas a abonar los gastos de: registración ante los organismos reguladores de aquellas jurisdicciones en donde se presente la oferta de canje; de impresión y distribución de los documentos de divulgación de la transacción en las jurisdicciones que se requiera inclusive en el territorio nacional; de traducción; de publicaciones en periódicos o matutinos especializados locales e internacionales donde se requiera por regulación o donde se estime conveniente informar o publicitar la oferta; gastos relacionados con la gira promocional y otros que resulten necesarios para implementar la oferta, que se consideren necesarios para la operación aprobada por el decreto, pudiendo ser abonados directamente o mediante reembolsos a terceros, agregándose que en ningún caso estos gastos podrán incluir comisiones a los Coordinadores Colocadores (Dealer Manager) de la transacción, y especificando que el gasto que demande su cumplimiento será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública.

En el artículo 8º se faculta al Ministro de Economía y Finanzas Públicas a realizar las modificaciones que fueran necesarias en el modelo del Suplemento de Prospecto (Prospectus Supplement), en el Procedimiento aplicable en la República Argentina mediante el artículo 1º del presente decreto, en los Anexos III Condiciones de Emisión de los Títulos Nuevos y IV aprobados por el artículo 2º del decreto, en el modelo de Convenio de Coordinadores Colocadores aprobado por el Artículo 5º del decreto y en el Primer Contrato Complementario de Fideicomiso aprobado por el Artículo 6º del decreto, en la medida en que dichas modificaciones no sean sustanciales con respecto a los modelos aprobados en el decreto.

Finalmente, en el artículo 9º se establece que el decreto comenzará a regir a partir del día de su firma, en el artículo 10º se ordena su comunicación al Honorable Congreso de la Nación en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 26.122, y en el artículo 11º se ordena su comunicación, publicación, pase a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivo.

9. Como anexos al proyecto de decreto se acompañan los siguientes:

Anexo I: PROCEDIMIENTO APLICABLE EN LA REPUBLICA ARGENTINA.
Anexo A: TITULOS ELEGIBLES ANTERIORES A 2005: INFORMACION ADICIONAL.
Anexo B: TITULOS ELEGIBLES 2005: INFORMACION ADICIONAL.
Anexo C: MUESTRA DE CALCULO HIPOTETICO DE CONTRAPRESTACION TOTAL Y CONTRAPRESTACION DE LOS TITULOS ELEGIBLES ANTERIORES A 2005.
Anexo D-1: PROCEDIMIENTOS DE OFRECIMIENTO: Títulos Elegibles en poder de un participante directo.
Anexo D-2: PROCEDIMIENTOS DE OFRECIMIENTO: Títulos Elegibles mantenidos a través de un intermediario de títulos.
Anexo II: PROSPPECTUS SUPPLEMENT (y su traducción).
Anexo III: CONDICIONES DE EMISION DE LOS TITULOS NUEVOS.
Anexo IV: VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL PBI CON VENCIMIENTO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2035 EN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON LEY APLICABLE DEL ESTADO DE NUEVA YORK-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
Anexo V: DEALER MANAGEMENT AGREEMENT (y su traducción).
Anexo VI: FIRST SUPPLEMENTAL INDENTURE (y su traducción).

– III –

ENCUADRAMIENTO DEL ASESORAMIENTO REFERIDO AL PROYECTO DE DECRETO

La opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sido solicitada respecto de un proyecto de decreto que ha sido objeto de la correspondiente reseña de sus aspectos fundamentales.

En la medida en que los documentos que se aprobarían por medio del Proyecto de Decreto en consulta contienen una serie de consideraciones técnico-económicas (bancarias, contables, financieras, comerciales), liminarmente corresponde dejar sentado el encuadramiento del presente asesoramiento.

Al respecto, tiene reiteradamente dicho esta Procuración del Tesoro de la Nación que …no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia (Dictámenes 245:359; 245:381).

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este organismo entre a considerar tales aspectos (…) por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica (Dictámenes 199:119 y 241:207, entre otros).

Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (Dictámenes 244:466; 244:468; 244:854) (v. Dictamen 251:652, entre muchos otros).

Asimismo, debe destacarse que en el caso, la concreción de tales referencias técnico-económicas en los documentos cuya aprobación se propone, ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, tal cual surge del expediente, resultando igualmente ajeno al cometido de esta Casa, conforme a su inveterada doctrina, ponderar dicho proceso negociador.

Es que está fuera de la competencia de esta Procuración del Tesoro de la Nación expedirse sobre las razones de oportunidad política, por exceder ello el marco de su incumbencia estrictamente jurídica (conf. Dict. 204:90, 159; 254:197 y 254:482, entre otros).

En tal contexto, el presente asesoramiento se ceñirá estrictamente a los aspectos jurídicos de la cuestión planteada, de conformidad con las líneas interpretativas precisadas por esta Procuración del Tesoro Nación en anteriores intervenciones.

Así, el análisis se concentrará en los siguientes ítems: competencia del Poder Ejecutivo para dictar la medida en consulta, prórroga de jurisdicción hacia tribunales extranjeros y límites a la embargabilidad de los bienes del Estado, siguiendo, en general, los lineamientos expuestos en los asesoramientos registrados en Dictámenes 248:452 y 251:652.

– IV –

SOBRE LA COMPETENCIA DEL PODER EJECUTIVO PARA ADOPTAR LA DECISION INSTRUMENTADA EN EL PROYECTO DE DECRETO ACOMPAÑADO

1. La Constitución Nacional atribuye al Poder Legislativo la competencia de arreglar lo vinculado con la deuda pública. En efecto, del juego armónico de los artículos 4º y 75 inciso 7) se desprende la mencionada atribución.

En este sentido, en el artículo 4º se dispone: El Gobierno Federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional (…) y de los empréstitos y operaciones de crédito que decrete el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional.

Asimismo, en el artículo 75 se establece que le Corresponde al Congreso (…) Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación (inc. 7).

2. Tiene dicho esta Procuración del Tesoro de la Nación que la complejidad de la deuda pública argentina, tanto por su magnitud cuantitativa cuanto por la multiplicidad de los bonos colocados en el mercado y la heterogeneidad de sus tenedores (en punto a su nacionalidad y volumen de sus pretensiones) ha motivado que, en la práctica, la facultad previamente enunciada se desagregue en un sinfín de actos, negociaciones, contrataciones y procedimientos. Por ello y sin perjuicio de lo expuesto por el texto constitucional, ha sido notorio el creciente protagonismo del Poder Ejecutivo en las distintas etapas de la negociación, reservándose la actuación congresional a la fijación de criterios rectores para la negociación y/o a la crucial instancia del análisis previo a la aprobación o desaprobación de lo actuado (v. Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación Argentina. Anotada y comentada”, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2003, pág. 551; Vanossi, Jorge, “La gestión constitucional de la deuda pública externa”, publicado en La Nación, 25 y 27/V/1985; Ekmekdjian, Miguel A., “Tratado de Derecho Constitucional”, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1997, t. IV, pág. 462).

3. Este modus operandi ha sido justificado teniendo en vista dos argumentaciones:

a) por un lado, se ha sostenido que la atribución del Congreso de arreglar el pago de la deuda la asume y cumple dicho órgano del Estado al tratar la ley de presupuesto y/o al tratar la cuenta de inversión, prevista por el artículo 75, inciso 8 in fine de la Constitucional Nacional; y

b) por el otro, se ha argumentado que si el pago de la deuda externa se ha instrumentado mediante un convenio o tratado internacional, la ley aprobatoria de éste importaría también la intervención del Poder Legislativo en el asunto.

Al respecto, Bidegain ha expresado que Por lo general ese tipo de cuestiones exige una gestión internacional que corresponde al Poder Ejecutivo nacional en ejercicio de su atribución de concluir y firmar tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las naciones extranjeras (art. 99, inc. 11 (…) La intervención del Congreso se realiza mediante el acto de aprobación de lo “arreglado”, en principio, por el Poder Ejecutivo, en virtud de su atribución de “aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con organizaciones internacionales y concordatos con la Santa Sede” (art. 75, inc. 22) (Bidegain, Carlos María, Curso de Derecho Constitucional, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1996, Tomo IV, pág. 159).

4. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en Fallos 319:2886, al referirse a la competencia del Congreso en materia de deuda pública, ha sostenido que dicho cuerpo, … en la práctica del funcionamiento de las instituciones en la última década, la ha ejercido en la oportunidad del debate y aprobación de la ley anual de presupuesto general. Más próxima a una delegación se halla la autorización anticipada que, en forma genérica, el Congreso ha otorgado en la Ley de Ministerios al Ministro de Economía del Poder Ejecutivo de la Nación, para intervenir en operaciones de empréstito externo, operaciones financieras de ese carácter y en las negociaciones internacionales de naturaleza económica, monetaria, comercial y financiera (artículo 20, incisos 13 y 25 de la Ley de Ministerios según el texto ordenado por el decreto 132 del 10 de diciembre de 1983, vigente al tiempo de los hechos que se discuten en autos). Se trataría de una delegación impropia en materia determinada de administración, cuyas bases estarían dadas en la ley general del presupuesto anual de la Nación (art. 76 de la Constitución Nacional) (v. fallo cit., consid. 13).

Y, a continuación, el Máximo Tribunal señaló que …la ley 24.156 -que constituye un todo orgánico regulador de la administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional- revela la voluntad actual del órgano legislador de continuar ejerciendo la competencia que se discute en el sub lite, en oportunidad de la aprobación de la ley de presupuesto general del año respectivo, sin perjuicio de reservar la posibilidad de dictar una ley específica para aquellas operaciones de crédito público que no estuvieran contempladas en la ley de presupuesto general y delegar facultades en el Poder Ejecutivo en cuanto a las operaciones de crédito con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte (art. 60 de ese cuerpo legal), delegación que ciertamente deberá respetar el marco constitucional (art. 76 de la Constitución Nacional) (v. fallo cit., consid. 14).

5. Ello asentado, con relación al caso cabe hacer referencia específica a la Ley sobre Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156; a la Ley sobre Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario Nº 25.561 y sus sucesivas prórrogas; a las últimas leyes de presupuesto general de gastos de la Administración Nacional; y a la Ley de Reestructuración de los Títulos Públicos elegibles para el canje Nº 26.547.

a) En primer lugar, la Ley Nº 24.156 se ocupa del crédito público y lo define como …la capacidad que tiene el Estado de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento… (v. art. 56, párr 2º). El crédito público tiene por objeto realizar inversiones productivas, atender casos de evidente necesidad nacional, reestructurar la organización del Estado o refinanciar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos. La norma aclara que se prohíbe realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos (v. párr. cit.).

La deuda pública puede originarse en emisión de títulos, bonos u obligaciones; letras del tesoro; contratación de préstamos con instituciones financieras; contratación de obras, servicios o adquisiciones; otorgamiento de avales, fianzas o garantías; y la consolidación, conversión y renegociación de otras deudas (v. ley cit., art. 57).

Asimismo, la deuda pública externa es aquélla que ha sido contraída con otro Estado, organismo internacional o persona sin residencia en el país y cuyo pago pueda ser exigido fuera del territorio de la República Argentina (v. ley cit., art. 58).

Con el objeto de arreglar el pago de la deuda interna y externa, la referida ley determinó que las entidades de la Administración Pública Nacional no podrán formalizar operaciones de crédito público que no estén contempladas en la ley de presupuesto o en una ley especial. En caso de que se tratase de deuda externa, deberá emitir opinión el Banco Central de la República Argentina sobre su impacto en la balanza de pagos (v. ley cit., arts. 60 y 61).

La norma en análisis faculta al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público con la finalidad de reestructurar la deuda pública mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales (v. ley cit., art. 65).

Al respecto, se ha sostenido que el aludido artículo 65 de la Ley Nº 24.156 en modo alguno involucra una transferencia o dejación de competencia del Poder Legislativo en el Poder Ejecutivo sino que, …debidamente conjugado con la autorización del endeudamiento principal que efectúa la ley de presupuesto del ejercicio-, importa una manda del legislador en el Poder Ejecutivo para que realice, esto es, ejecute políticas diseñadas, autorizadas e imperadas a los órganos de la Administración por el legislador (v. Rodríguez, María José, “El derecho administrativo de las operaciones de crédito público externo, en referencia a la contracción de la deuda pública externa argentina”; en la obra colectiva O Brasil e os Acordos Econômicos Internacionais: perspectivas jurídicas e econômicas à luz dos acordos com o FMI. Editora Revista dos Tribunais. Obra dirigida por Roberto Luiz Silva e Valerio de Oliveira Mazzuoli (coords.), São Paulo, Editora Revista dos Tribunais, 2003, lo resaltado es propio) (Dictamen 251:652).

b) En segundo lugar, el cuadro de situación normativa exige referirse a la Ley de Emergencia Pública Nº 25.561 y sus sucesivas prórrogas.

En particular, a través de la Ley Nº 25.561 se declaró, por un lado, la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria y, por otro, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución Nacional, se delegó en el Poder Ejecutivo Nacional las facultades comprendidas en dicha ley, con arreglo a las bases especificadas en el propio texto (art. 1º).

Entre las mencionadas bases de delegación se señalan las siguientes:

…1) Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios.

2) Reactivar el funcionamiento de la economía (…) con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales.

3) Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública (…) (v. art. 1, in fine).

El plazo para el ejercicio de esa delegación, fijado hasta el 10 de diciembre de 2003, fue prorrogado sucesivamente hasta el presente, por las Leyes Nº 25.820 (B.O. 4-12-03), Nº 25.972 (B.O. 17-12-04), Nº 26.077 (B.O. 10-1-06), Nº 26.204 (B.O. 20-12-06), Nº 26.637 (B.O. 4-1-08), Nº 26.456 (B.O. 16-12-08), y Nº 26.563 (B.O. 22-12-09).

c) En tercer lugar, también corresponde detenerse en las leyes de presupuesto dictadas para los ejercicios de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, en las que se incluyeron expresamente disposiciones otorgando facultades a los órganos del Poder Ejecutivo y se impusieron obligaciones específicas.

En efecto, la Ley Nº 25.565 (B.O. 21-3-02) encomendó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura a iniciar las gestiones para reestructurar la deuda pública –en los términos del artículo 65 de la Ley Nº 24.156– a fin de adecuar los servicios de ésta, a las posibilidades de pago del Gobierno Nacional.

El entonces Ministerio de Economía e Infraestructura debía informar al Congreso el avance de las tratativas y de los acuerdos a los que se arribara, como un modo de cumplimentar lo previsto por el artículo 75 inciso 7 de la Constitución Nacional (v. ley cit. art. 6º).

La Ley Nº 25.725 (B.O. 10-1-03) autorizó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del ex Ministerio de Economía, a realizar las gestiones necesarias para reestructurar la deuda pública, en los términos también del artículo 65 de la Ley Nº 24.156, a fin de adecuar los servicios de ésta a las posibilidades de pago del Gobierno Nacional en el mediano plazo.

Al igual que la norma aludida anteriormente, el citado Ministerio debía informar al Congreso el avance de las tratativas y de los acuerdos a los que se arribara.

También se facultó al Ministerio a diferir, total o parcialmente, los pagos de los servicios de la deuda pública hasta el 31 de diciembre de 2003 (v. ley cit., art. 7º).

Siguiendo el mismo criterio, la Ley Nº 25.827 (B.O. 22-12-03) dispuso el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda del gobierno nacional, contraída originariamente al 31 de diciembre de 2001, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional declarase la finalización del proceso de reestructuración de ésta (v. ley cit., art. 59).

También se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a través del ex Ministerio de Economía y Producción, a reestructurar la mencionada deuda, con el objeto de adecuar los servicios de ella a las posibilidades de pago del Estado en el mediano y largo plazo.

El referido Ministerio debía informar trimestralmente al Congreso el avance de ese proceso de negociación (v. ley cit., art. 62).

Luego, la Ley 25.967 (B.O. 16-12-04) autorizó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del ex Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con el proceso de reestructuración de la deuda pública referida, en los términos del artículo 65 de la Ley N° 24.156, …quedando facultado el Poder Ejecutivo Nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

Asimismo, el ex Ministerio de Economía y Producción debía informar trimestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribara durante el proceso de negociación (art. 49).

En la Ley Nº 26.078 (B.O. 12-1-06) se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del ex Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 40 de la presente ley, en los términos del Artículo 65 de la Ley N° 24.156, y con los límites impuestos por la Ley Nº 26.017, …quedando facultado el Poder Ejecutivo Nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado Nacional en el mediano y largo plazo.

Asimismo, el citado Ministerio debía informar semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribara durante el proceso de negociación (art. 43).

En la Ley 26.198 (B.O. 10-1-07), se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del ex Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 56 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley Nº 24.156, y con los límites impuestos por la Ley Nº 26.017, …quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del ESTADO NACIONAL en el mediano y largo plazo.

Asimismo, el ex Ministerio de Economía y Producción debía informar semestralmente al Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribara durante el proceso de negociación (art. 59).

En la Ley Nº 26.337 (B.O. 28-12-07), se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del ex Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 52 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156, y con los límites impuestos por la ley 26.017, …quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del ESTADO NACIONAL en el mediano y largo plazo.

El citado Ministerio debía informar semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribara durante el proceso de negociación (art. 55).

En la Ley 26.422 (B.O. 21-11-08), se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del ex Ministerio de Economía y Producción, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 52 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley 24.156, y con los límites impuestos por la ley 26.017, …quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del ESTADO NACIONAL en el mediano y largo plazo.

También el Ministerio referido debía informar semestralmente al Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribara durante el proceso de negociación (art. 55).

Finalmente, en la Ley Nº 26.546 (B.O. 27-11-09), se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 49 de esa ley, en los términos del artículo 65 de la Ley 24.156 y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la Ley 26.017, …quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

Se previó también la información semestral al Honorable Congreso de la Nación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, acerca del avance de las tratativas y los acuerdos alcanzados durante el proceso de negociación (art. 51).

d) Por último, como se anticipó, debe repararse en la sanción de la Ley Nº 26.547, de Reestructuración de los Títulos Públicos elegibles para el canje.

En el artículo 1º de dicha norma se dispone: Suspéndese la vigencia de los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley 26.017 hasta el 31 de diciembre del 2010 o hasta tanto el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, declare terminado el proceso de reestructuración de los títulos públicos alcanzados por la referida norma, lo que ocurra primero.

Cabe destacar que …la referida Ley Nº 26.017 dispuso, entre otras cosas, restricciones al Poder Ejecutivo Nacional tanto para reabrir el proceso de canje dispuesto por el Decreto Nº 1735/04, como para efectuar cualquier tipo de transacción judicial, extrajudicial o privada, respecto de los títulos públicos que resultaran elegibles para el canje establecido en la referida medida y que no hubiesen sido presentados al mismo (v. fs. 163).

En el artículo 2º específicamente se establece: Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el Decreto Nº 1735 del 9 de diciembre de 2004 y sus normas complementarias que no hubiesen sido presentados al mismo, en los términos del artículo 65 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, a fin de adecuar los servicios de dicha deuda a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

6. En función de los argumentos precedentes, y sin ingresar en el examen de la equidad técnica o eficacia de las medidas a adoptar, cuya valoración escapa a la ponderación de esta Casa, es posible arribar a las siguientes conclusiones:

a) El Poder Legislativo es el órgano encargado de regular los aspectos concernientes a la deuda pública externa;

b) Dicho órgano del Estado facultó expresamente al Poder Ejecutivo y, en su caso, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a efectuar diversas actividades relacionadas con el manejo de la deuda pública;

c) El presente proyecto encuadra dentro de los parámetros de las autorizaciones expresamente conferidas por ley del Congreso, en los términos previstos por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos 319:2886);

d) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas debe comunicar al Poder Legislativo el desarrollo de las actividades vinculadas con la reestructuración de la deuda pública externa; y

e) El ejercicio de las atribuciones encomendadas se encuentra sujeto al control del Congreso de la Nación, a través de los dispositivos que prevé la Constitución Nacional; y, en especial, desde una perspectiva técnica, en oportunidad de revisar la cuenta de inversión.

– V –

SOBRE LA PRORROGA DE JURISDICCION MENCIONADA EN EL PROYECTO DE DECRETO BAJO EXAMEN

A. Inmunidad soberana de los estados en el Derecho Internacional

1. A partir de mediados del siglo XX, la comunidad internacional fue modificando la idea de la inmunidad soberana absoluta de los países, en cuya virtud ningún Estado podía ser sometido a los tribunales de otro (K. Phillip Knierim, “Sovereign immunity from judicial enforcement: the impact of the European Convention on State Immunity”, en Columbia Journal of Transnational Law, vol. 12, N 1, p. 131 (1973)), hacia el concepto de inmunidad relativa, bajo el cual es posible admitir la jurisdicción de un tribunal extranjero para dirimir conflictos generados a partir de determinados actos del Estado.

Esta mutación se debió, según cierta doctrina, a la intensificación del respeto por el estado de Derecho concretado como tendencia universal luego de la segunda conflagración mundial, circunstancia que ha hecho perder cierta inicial desconfianza hacia la supuesta parcialidad de los tribunales de un país para juzgar la conducta de otro país (Lauterpach, Hersch “The problem of jurisdictional immunity to foreign states” en 28, Brit. Y.B. Int’l L. 220, 250-272 (1951)), a lo que se ha agregado la necesidad de dar respuesta a los conflictos suscitados a partir de la creciente vinculación comercial inter-estatal (E. Allen “The position of foreign states before national courts 301-301 (1933), en von Mehren, Robert “The foreign sovereign immunities Act of 1976” Columbia Journal of Transnational Law, 17:33 (1978)).

2. El punto de inflexión que ha motivado a los Estados a admitir la prórroga de jurisdicción hacia tribunales extranjeros y a considerar que ello no afecta su soberanía se afirma en la diferenciación, clasificación y calificación de los diversos actos estatales.

Tal prórroga, en tanto conviene admitir que eventuales controversias entre las partes contratantes sean dirimidas ante jueces extranjeros (el llamado forum conveniens), es compatible con la noción moderna o limitada de inmunidad soberana de los Estados, siendo que los efectos de la prórroga sólo se extienden a los aspectos contractuales de un determinado tipo de transacciones.

Este criterio es seguido por la Convención Europea en materia de Inmunidad de los Estados concluida el 16 de mayo de 1972, por la Ley de Inmunidades Soberanas de Estados Extranjeros de los Estados Unidos de América de 1976 (Foreign Sovereign Immunities Act o FSIA) y por la Ley Británica de Inmunidad Soberana de 1978.

Así, por ejemplo, en la FSIA de 1976, se reconoce como principio general que: “…un estado soberano será inmune a la jurisdicción de los tribunales federales y estaduales de los Estados Unidos con excepción de lo previsto en las secciones 1605 a 1607 de este capítulo.” (v. sección 1604). Y, entre las excepciones que allí se indican, es del caso mencionar la renuncia expresa o implícita al ejercicio de tal inmunidad, y en los términos en que esa renuncia es formulada (v. sección 1605 de la FSIA).

Como se verá, la República Argentina no ha sido ajena a la evolución operada en la codificación sobre la materia.

Al respecto, la Ley Nº 24.488 (B.O. 28-6-95) dispone en su artículo 1º que Los Estados extranjeros son inmunes a la jurisdicción de los tribunales argentinos, en los términos y condiciones establecidos en esta ley, y, con similares bases que los otros textos extranjeros mencionados, consagra una serie de excepciones en cuyo caso el Estado extranjero no puede invocar la inmunidad soberana (v. artículo 2º).

B. Prórroga de jurisdicción analizada en el marco de la legislación argentina

1. En relación con la legislación argentina cabe precisar que, por un lado, en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (en adelante, CPCCN) se establece, en el artículo 1º, como principio general, la improrrogabilidad de la competencia atribuida a los tribunales nacionales.

Sin embargo, en esa misma norma se admite, a título de excepción, la posibilidad de que las partes de conformidad sometan determinados asuntos (los exclusivamente patrimoniales) a otros jueces; incluso a jueces o árbitros que actúen fuera de la República, si los asuntos fuesen de índole internacional.

Los límites que esa norma impone para que estos casos (los internacionales y patrimoniales) puedan prorrogarse son dos: a) que los temas no sean de jurisdicción exclusiva de los tribunales argentinos y b) que no exista ley prohibitiva del instituto (conf. art. cit., in fine).

2. Por otro lado, en relación con el Estado Nacional, y en particular respecto de operaciones de crédito público, la autorización para prorrogar excepcionalmente jurisdicción se encuentra prevista en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley Nº 11.672 (t.o. 2005).

En efecto, en la mencionada norma se establece: El PODER EJECUTIVO NACIONAL queda facultado para someter eventuales controversias con personas extranjeras a jueces de otras jurisdicciones, tribunales arbitrales con dirimente imparcialmente designado o a la CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA DE LA HAYA.

En tales condiciones, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra habilitado a convenir, según un juicio prudencial que es ajeno a esta Procuración del Tesoro de la Nación, prórrogas de jurisdicción en asuntos vinculados con la deuda pública.

3. Por lo demás, dicha prescripción resulta compatible con lo dispuesto en la Ley Nº 24.488 en relación con los supuestos de excepción a la inmunidad de jurisdicción reconocida a los Estados Extranjeros en el artículo 1º de esa ley.

En efecto, en el artículo 2º, inciso a), se establece que Los Estados extranjeros no podrán invocar inmunidad de jurisdicción cuando consientan expresamente a través de …un contrato escrito o de una declaración en un caso determinado, que los tribunales argentinos ejerzan jurisdicción sobre ellos (v. ley cit.).

4. No escapa a esta opinión que la interpretación del marco normativo reseñado debe guardar congruencia con las disposiciones constitucionales atributivas de competencia a los tribunales federales (confr., en particular, artículo 116 de la Carta Fundamental).

Desde esta perspectiva, la posibilidad de que el Estado Argentino someta eventuales controversias a tribunales extranjeros es jurídicamente viable, en la medida en que (y sólo si) tales supuestos tuviesen notas específicas que justifiquen hacer excepción a aquella jurisdicción.

No se soslaya que esta Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho, desde hace muchos años, que …quienes dirigen las negociaciones de la República no deben acceder a semejantes cláusulas sino en caso de excepcional importancia y de absoluta necesidad (Dictámenes 129:137, entre otros).

Sin embargo, el examen de ponderaciones de ese carácter excede el marco competencial de esta Casa (Dictámenes 248:452 y 251:652, entre otros), más aún frente a la expresa autorización legal prevista en el párrafo 2º del artículo 40 de la Ley Nº 11.672.

Por lo demás, y sin perjuicio de ello, se advierte que en sucesivas ocasiones han sido autorizadas prórrogas de jurisdicción en supuestos de colocación de títulos públicos con el objeto de llevar a cabo el arreglo de la deuda externa (Const. Nacional, art. 75, inc. 7º) respecto de personas físicas o jurídicas sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago era exigible fuera de su territorio (conf. Ley Nº 24.156. art. 58) (conf., entre otros, Dictámenes 207:456; 223:115; 224:87; 229:164; 248:452; 251:652).

5. La prórroga de jurisdicción por parte de un Estado debe entenderse como una decisión voluntaria, derivada de un proceso de negociación y avalada por las leyes del país en función de la naturaleza de los actos involucrados, por medio de la cual el Estado asume la posibilidad de ingresar en un sistema jurisdiccional extranjero pero no por ello imprevisible.

La prórroga así entendida supone una interrelación de sistemas jurisdiccionales (el local que lo permite y el extranjero que se habilita); tal interrelación, en principio, no se extingue con la habilitación al tribunal extranjero, sino que podría continuar, por ejemplo, en la hipótesis de la ejecución en sede local de lo decidido en extraña jurisdicción (vgr: arts. 517 a 519 del CPCC).

En ese supuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, reunidas las condiciones previstas, la ejecución de una sentencia extranjera debe satisfacer los requisitos del exequatur o “autorización para la ejecución”. Se ha afirmado que el sentido de esta institución es el de convertir a la sentencia extranjera en título ejecutorio argentino, conforme las normas del referido Código de rito.

De ese modo, la prórroga de jurisdicción admitida por la República Argentina no inhibiría la posibilidad de ejercicio del control por parte de un tribunal nacional.

Si la prórroga de la jurisdicción no es entendida como una interrelación entre dos sistemas jurídicos, entonces se convierte en un salto al vacío o en un abandono a la incertidumbre jurídica.

En términos de soberanía, entender la prórroga de la jurisdicción de un país hacia otro como una interrelación de ordenamientos jurídicos y permitirla en términos de reciprocidad, supone afirmar el presupuesto de la igualdad jurídica de los Estados (v. Bidart Campos, Germán, “Manual de la Constitución reformada”, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1997, t. III, pág. 476).

Pero, también en términos de soberanía, entender la prórroga de la jurisdicción como un sometimiento de un ordenamiento jurídico hacia otro, sin reciprocidad y sin reencuentro del ordenamiento jurídico del Estado prorrogante consigo mismo al final del camino, supone la consagración jurídica de la desigualdad entre los Estados.

6. Conviene finalmente reiterar que la aceptación de la prórroga de la jurisdicción, en los términos previstos por la ley argentina, no equivale ni supone resignar o renunciar a la inmunidad soberana que protege a la potestad de imperio, y a los actos realizados en su consecuencia.

Esta Procuración del Tesoro de la Nación ha dicho en otra ocasión: Los ordenamientos de distintos países (Foreign Sovereign Immunities Act de Estados Unidos, de 1976; Souvereign Inmunities Act de Gran Bretaña, de 1978; la “European Convention on State Inmunity”, ratificada por Austria, Bélgica y Chipre; el Decreto-ley nº 2349, de la República de Chile, del 13 de octubre de 1978; la Ley Nº 13.998 (B.O. 11-10-1950), el Decreto Nº 1285/58 (B.O. 7-2-58), ratificado por la Ley Nº 14.467 (B.O. 29-9-58) y el Decreto Nº 9015/63 (B.O. 24-10-63) -de nuestro país-, así como los proyectos de los organismos internacionales (como el Proyecto de la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, publicado en A/CN4/446, Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 44 período de sesiones) y aún jurisprudencia interna de los Estados, obligan a concluir que la regla general que gobierna esta materia es la inmunidad de los Estados soberanos (…) Si el Estado extranjero se somete contractualmente a la jurisdicción de los Estados Unidos y acepta la aplicación del derecho americano, los tribunales tanto Federales como Estaduales deberán limitar su intervención en los términos y condiciones del FSIA de 1976, no necesariamente involucrando ese sometimiento -como ya se ha dicho- una renuncia a la inmunidad de jurisdicción o de ejecución de ese Estado (ver Restatement of Laws, Vol. 1 y 2, al pq. 390 et sus) (Dictámenes 209:101).

Como se dijo, la Procuración del Tesoro de la Nación ha convalidado con anterioridad la prórroga de jurisdicción (v. Dictámenes 159:142; 207:444; 205:225; 215:082; 219:113; 221:151; 226:171; 229:220; 251:652, entre muchos otros). Sin embargo, en torno a la vinculación entre la prórroga de jurisdicción y la inmunidad soberana, esta Casa también ha dicho que …la prórroga de jurisdicción es un concepto sustancialmente diverso al de la renuncia de la inmunidad soberana, aún cuando poseen evidentes puntos de contacto. La aceptación de la competencia internacional de un tribunal especificado en modo alguno implica abandonar los privilegios que importa la condición de Estado soberano de un determinado país (v. Dictámenes, entre otros, 209:101; 251:652).

– VI –

SOBRE LA POSIBILIDAD DE EMBARGAR BIENES DEL ESTADO

1. A continuación se consideran los aspectos que hacen a la inmunidad de ejecución que goza la República Argentina en tanto Estado soberano.

Ante todo, es necesario destacar que la inmunidad de jurisdicción y la de ejecución son categorías distintas, regidas por distintos principios, aunque guarden una lógica relación.

La imposibilidad de invocar la inmunidad de jurisdicción no implica per se que los tribunales del Estado del foro puedan ejecutar una sentencia contra un Estado soberano. Antes bien, la doctrina, la jurisprudencia internacional, y la legislación extranjera e internacional consagran numerosas

excepciones y restringen tal escenario de ejecución a casos precisos (v., entre otros, Dictamen 251:652).

2. En términos generales puede sostenerse que el concepto de inmunidad de ejecución es, al igual que el de inmunidad de jurisdicción, una modalidad del concepto genérico de inmunidad del Estado o inmunidad soberana. Pero en lo que a ejecución se refiere, en principio y por regla general, el Estado extranjero y sus bienes no pueden ser objeto de medidas de ejecución, incluyendo esto a las medidas cautelares, los procedimientos de apremio, aprehensión, embargo o secuestro de bienes.

Ello habilita que el Estado puede alegar esta inmunidad en el momento mismo de la ejecución aunque hubiera aceptado la jurisdicción de los tribunales del Estado territorial. Al respecto, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, ratificada por la República Argentina en 1963, despeja cualquier duda al afirmar en su artículo 32.4 que: La renuncia a la inmunidad de jurisdicción respecto de las acciones civiles o administrativas no ha de entenderse que entraña renuncia a la inmunidad en cuanto a la ejecución del fallo, para lo cual será necesaria una nueva renuncia.

En principio, la posibilidad de invocar la inmunidad de ejecución es más amplia que la de acudir a la inmunidad de jurisdicción, dado que una medida de un Estado destinada a desposeer a otro de sus bienes tiene mayor repercusión en las relaciones internacionales que el hecho de dictar una sentencia.

3. Ello asentado, y para los supuestos en los que un Estado puede sufrir un proceso de ejecución en su contra, cabe examinar sobre qué bienes pueden recaer las medidas coercitivas.

En efecto, en la práctica internacional, la inmunidad de ejecución –al igual que la de jurisdicción– no está reconocida en términos absolutos. En general, se considera que puede ceder cuando los bienes a ejecutar no están destinados al ejercicio de funciones públicas.

A título de ejemplo, la Convención Europea sobre Inmunidad de 1972 consagra como principio general que un Estado extranjero no puede ser sometido a medidas de ejecución salvo el caso de expresa renuncia por parte de éste (v. artículo 23 de la Convención).

La Ley de Inmunidad Soberana de Gran Bretaña, además del caso de renuncia, permite la ejecución de una sentencia o laudo arbitral sobre la propiedad del Estado extranjero que es usada o está destinada a fines comerciales (v. Sección 13 de la ley inglesa).

La FSIA de los Estados Unidos de América, por su parte, regula un principio general de inmunidad de ejecución seguido de ciertas excepciones (v. sección 1609 y 1610).

Igual inteligencia guía el proyecto elaborado por la Comisión de Derecho Internacional de la Naciones Unidas que establece que no podrán adoptarse medidas coercitivas sino cuando se reúnan una serie de condiciones, esto es, que el Estado haya consentido ese tipo de medidas por acuerdo Internacional, convenio arbitral o contrato escrito, o por una declaración ante el tribunal; cuando el Estado haya designado o afectado bienes para la satisfacción de la demanda objeto del proceso; cuando los bienes sean utilizados o estén destinados a ser utilizados para fines que no sean de servicio público no comercial, se encuentren en territorio del Estado del Foro y tengan un nexo con la entidad contra la cual se haya incoado el proceso. Asimismo, se aclara expresamente que el consentimiento al ejercicio de la jurisdicción no implica el consentimiento a la posibilidad de adoptar medidas ejecutorias para las cuales será necesario el consentimiento separado (v. artículo 18 del Proyecto de Convención sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, adoptado por el Comité ad hoc sobre esa materia en marzo de 2003).

4. La práctica reciente en materia de ejecución de sentencias contra Estados extranjeros señala que la cuestión ha quedado diferida a la consideración de los tribunales, y que la posibilidad de ejecutar bienes de un Estado extranjero es examinada como un paso posterior a la determinación de la existencia de jurisdicción sobre el Estado demandado.

La tendencia general de los tribunales ha sido permitir la ejecución respecto de bienes destinados a la actividad comercial del Estado y denegarla sobre bienes afectados al cumplimiento de fines públicos del Estado (v. Schreuer, Christoph, op. cit. pág. 137).

En efecto, existe cierto consenso en cuanto a que los bienes claramente destinados a propósitos comerciales pueden ser objeto de ejecución, lo que incluye, fundamentalmente, buques y mercaderías sólo si están relacionados con actividad comercial, certificados de acciones, etc (conf. Schreuer, op. cit. pág. 148).

5. Asimismo, y como contracara de ello, es necesario señalar los límites al ámbito material de aplicación a una eventual ejecución de ese tipo, es decir, determinar cuáles son los bienes de propiedad de los Estados que no se encuentran alcanzados por aquélla. Al respecto, cabe destacar, a título enunciativo, por ejemplo, que:

a) Un **primer grupo** de bienes está integrado por la propiedad del Estado afectada al cumplimiento de sus funciones diplomáticas y consulares.

Sobre el particular, del juego armónico de los artículos 22, 25, 30 y 32 la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas ya citada, se desprende la inmunidad de que gozan los bienes destinados a propósitos diplomáticos y consulares.

La doctrina internacional avala lo expuesto. En efecto, Schreuer señala al respecto que … existe propiedad estatal cuyo destino es tan obviamente público y no comercial que goza de inmunidad sin duda alguna. Esto incluye la propiedad diplomática y consular y otras propiedades que directamente sirven a ese propósito diplomático (v. Schreuer, op. cit. pág. 145).

La protección indicada debe entenderse también extendida a las residencias del personal diplomático y consular y así lo ha interpretado la jurisprudencia norteamericana (v. United States v. County of Arlington, 669 F.2d 925 (4th. Cir. 1982), 702 F.2d 485 (4th. Cir. 1983), cert. denied 103 S.Ct., casos anotados en Brooklyn JIL 9 (1983) p. 431, Vanderbilt J Transnat L 16 (1983) p. 714).

Por lo demás, no es posible soslayar que el principio de inviolabilidad diplomática y consular resulta indispensable para la efectiva cooperación en la comunidad internacional. Su desconocimiento implica no sólo una violación a los derechos de un Estado sino a la comunidad internacional.

b) Un **segundo grupo** está integrado por los bienes del dominio público situados en el territorio de la República Argentina que están comprendidos en las disposiciones de los Artículos 2.337 y 2.340 del Código Civil, así como los bienes situados dentro o fuera del territorio de la República Argentina que están destinados al suministro de un servicio público esencial, y los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a la ejecución presupuestaria del Sector Público, ya sea que se trate de dinero en efectivo, depósitos en cuentas bancarias, títulos, valores emitidos, obligaciones de terceros en cartera y en general cualquier otro medio de pago que sea utilizado para atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, incluyendo lo establecido en los Artículos 131 y 134 a 136 de la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005).

c) Un **tercer grupo** de propiedad protegida es la destinada o relacionada con el uso militar. La codificación sobre inmunidad soberana en distintos países expresamente excluye la posibilidad de perseguir la ejecución contra tales bienes (v. Sección 16(2) de la ley británica; Sección 1611(b)(2) de la FSIA; Sección 32(3)(a) de la ley australiana, entre otras normas).

d) Un **cuarto grupo** de bienes protegidos está integrado por aquella propiedad relacionada con la membresía a organizaciones internacionales. La FSIA expresamente dispone la inmunidad de los fondos pendientes de desembolso por parte de organismos internacionales a un Estado (v. Sección 1611(a)).

e) Un **quinto grupo** está integrado por los objetos culturales que pertenecen al Estado extranjero, toda vez que, aun cuando puedan ser objeto -en alguna medida- de una transacción comercial, en tanto pertenecen al patrimonio cultural de un Estado, merecen especial protección (v. Schreuer, op. cit. p. 149 donde cita en la nota 118 casos jurisprudenciales en los que se asignó protección a tal tipo de bienes).

f) Un **sexto grupo** está formado por las cuentas bancarias del Estado. La tendencia jurisprudencial se inclina por reconocer su inmunidad en los casos en que tales cuentas se relacionen con una función pública del Estado, con la salvedad de que tal imputación debe existir al momento de la ejecución, no siendo suficiente sostener que en el futuro estarán destinadas a cumplir algún propósito público (v. Schreuer, op. cit. pág. 150).

Así, los fondos ubicados en cuentas bajo el control de las representaciones diplomáticas y militares del Estado extranjero y las cuentas de los bancos centrales o de autoridades monetarias del Estado extranjero gozan de protección (merecen destacarse en este sentido distintos pronunciamientos jurisprudenciales de la República Italiana en los casos Montefusco c. Estados Unidos de América, Casación civil 12/01/96, nro 173; Gimahiria Araba Libia Popolare C. Con SOC Pros. Of. Me., Casación Civil, 25/05/1989, nro. 2502; Gimahiria Araba Libia Popolare C. Con SOC Pros. Of. Me., Casación Civil, 30/05/1989, nro. 5091; Benamar Capizze c. Embajada de la República de Argelia, Casación Civil 4/05/1989, nro. 2085. Asimismo, los casos STC 107/92 del Tribunal Constitucional Español; Z.a.Ö.R.V.,1978, p.242, I.L.R, vol. 65, p.146 del Tribunal Constitucional Alemán; y “Alcom Ltd. V. Republic of Colombia”, All England Law Report, 1984, vol.2, p.6 de la Cámara de los Lores británica).

Lo primero –la protección de las cuentas destinadas al mantenimiento de la actividad diplomática y consular de un Estado– surge de la protección general otorgada en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, y lo segundo -la protección de las cuentas destinadas al mantenimiento de la actividad militar del Estado y aquellas de su banco central- de la sección 1611(b)(1) de la FSIA.

– VII –

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Por último, y sin ingresar en cuestiones técnicas y propias de valoraciones de oportunidad política, que, como ya se dijo, son ajenas a esta Casa, no es posible soslayar que las operaciones que se busca instrumentar a través del proyecto de Decreto bajo examen están dirigidas a cumplir con mandatos legislativos expresos.

En efecto, ya se señaló que, según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Nº 24.156, y sus modificatorias, El PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública y los avales otorgados en los términos de los artículos 62 y 64 mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

Asimismo, mediante la Ley Nº 26.547, concretamente se autoriza al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del proceso de reestructuración de los títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el Decreto Nº 1735 del 9 de diciembre de 2004 y sus normas complementarias que no hubiesen sido presentados al mismo, en los términos del artículo 65 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, a fin de adecuar los servicios de dicha deuda a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

Y en el artículo 5º de la mencionada ley, se puntualiza que Los tenedores de títulos públicos que fueran elegibles para el canje dispuesto en el Decreto Nº 1735/04 y sus normas complementarias que deseen participar de la operación de reestructuración que se realice en el marco de lo dispuesto en la presente ley, deberán renunciar a todos los derechos que les correspondan en virtud de los referidos títulos, inclusive a aquellos derechos que hubieran sido reconocidos por cualquier sentencia judicial o administrativa, laudo arbitral o decisión de cualquier otra autoridad, y renunciar y liberar a la República Argentina de cualquier acción judicial, administrativa, arbitral o de cualquier otro tipo, iniciada o que pudiere iniciarse en el futuro con relación a los referidos títulos o a las obligaciones de la República Argentina que surjan de los mismos, incluyendo cualquier acción destinada a percibir servicios de capital o intereses de dichos títulos; puntualizándose, a continuación: Prohíbese ofrecer a los tenedores de deuda pública que hubieran iniciado acciones judiciales, administrativas, arbitrales o de cualquier otro tipo un trato más favorable que a aquellos que no lo hubieran hecho.

Con la salvedad hecha al inicio, y a tenor de los distintos informes técnicos obrantes en los antecedentes del proyecto bajo examen e indicados en el relato, entiendo que son tales objetivos los que se pretende alcanzar con la instrumentación de la medida proyectada.

– VIII –

CONCLUSION EN PUNTO AL PROYECTO DE DECRETO

Con las manifestaciones que preceden y no obstante reiterar lo expuesto en el Capítulo ENCUADRAMIENTO DEL PRESENTE ASESORAMIENTO, el proyecto en curso no resulta susceptible de reparos de índole legal.

Así opino.

DICTAMEN Nº: 080

JOAQUIN PEDRO DA ROCHA
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 11/08/2010 N° 83876/10 v. 11/08/2010

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. CAMBIO DE AGRUPAMIENTO. DESIGNACIONES TRANSITORIAS EN CARGO SUPERIOR.

De finalizar la designación transitoria en cargo superior y de existir necesidades de servicios correspondientes a dicho Nivel D que requieran perfiles profesionales coincidentes con la titulación del agente, se podrá tramitar el cambio de agrupamiento, conforme lo establecido en el artículo 32 del SINEP y en la Resolución SGP N° 40/2010.

BUENOS AIRES, 03 de junio de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones en las cuales la Presidencia del Tribunal Fiscal de la Nación solicita la intervención de la Secretaría de la Gestión Pública respecto al reclamo de una agente de ese Tribunal, …, quien solicita el cambio de Agrupamiento Profesional del Nivel C Grado 0 (cargo obtenido mediante designación transitoria), atento que el día 20.08.2009 obtuvo el título de abogado.

A fojas 1 el nombrado solicita que se gestione el cambio de Agrupamiento Profesional del Nivel C Grado 0 que revista, atento que obtuvo el título de abogado.

A fojas 2, obra copia del título de abogado de …, expedido por la Universidad del Museo Social Argentino.

A fojas 3/8 obra copia del Decreto Nº 865 del 07.07.2009 por el cual se designó con carácter transitorio a … en el cargo de Coordinador Area Notificaciones, Nivel C.

A fojas 9/12, obra copia de la Resolución Conjunta S.G. y GP y T.F.N. Nº 16/2009 y 554/2009, respectivamente, por la cual se aprobó el reencasillamiento del nombrado en el Agrupamiento General Nivel D Grado 4.

A fojas 13/14 se expidió la Secretaría General Administrativa señalando que por Decreto Nº 865 del 07.07.2009 se designó al agente citado con carácter transitorio en el cargo de Coordinador Area Notificaciones Nivel C y que el mismo fue reencasillado en el Nivel D Grado 4 del Agrupamiento General.

Que de acuerdo a cierta interpretación la transitoriedad de la designación sería, en principio, un impedimento para el ingreso en el Agrupamiento Profesional dado que la determinación del Agrupamiento a asignar para los agentes sería pura y exclusivamente para los agentes de la Planta Permanente y no para los de la Planta Transitoria de los organismos de la Administración Nacional.

Ello, en principio vendría avalado por el artículo 9º del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SINEP y que esa norma se relaciona con el artículo 7º y 8º de la Ley Nº 25.164.

Señala que la estabilidad corresponde a los agentes que ingresan a cargos pertenecientes al régimen de carrera por los mecanismos de selección establecidos conformando la planta permanente y de acuerdo a esa interpretación sólo a ellos les es aplicable el progreso en los diferentes grados, tramos, niveles y agrupamientos a que se refiere el artículo 9º del Decreto Nº 2098/08.

Asimismo, manifiesta que el criterio suscripto se encuentra en contraposición a lo establecido el SINEP que dice “TITULO I – AMBITO DE APLICACION Y VIGENCIA”- artículo 1º “El presente Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial es de aplicación para los trabajadores designados de conformidad con las disposiciones del mismo, para quienes oportunamente fueron designados bajo el régimen de estabilidad para prestar servicios en cargos de Planta Permanente en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa establecido por Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995) y modificatorios, y para quienes estuviesen designados en las respectivas Plantas Transitorias. Asimismo resulta de aplicación al personal que se encontrara bajo el régimen de contrataciones de conformidad con el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 cuyas retribuciones fueran equiparadas con las del Escalafón establecido por el presente con los alcances y salvedades de su modalidad de empleo”.

De conformidad con la norma transcripta señala que los agentes designados en forma transitoria en los distintos cargos vacantes de la estructura del organismo, como en el presente caso, le son aplicables las mismas reglas de encasillamiento, en el respectivo Agrupamiento, que les son aplicables al personal del Planta Permanente.

Señala que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el citado agente y pasando del Agrupamiento General al Agrupamiento Profesional.

Agrega que dicha transitoriedad en el Nivel C no deja sin efecto su estado de revista en el Nivel D y que dicha transitoriedad se mantendrá hasta tanto, eventualmente, gane el concurso y que si no es favorecido permanecerá revistando en el Nivel D en el que, por derecho le corresponde el adicional en cuestión y que la percepción del Suplemento por Agrupamiento Profesional no correspondería en el caso de designaciones transitorias para las personas ajenas a la Administración Pública Nacional y hasta tanto se la confirme en el cargo, pero este no es el caso que nos ocupa.

A fojas 15/16, obra el curriculum vitae del agente.

A fojas 17/19, la Asesoría Jurídica dictaminó que de conformidad con el título I del SINEP a los agentes designados en forma transitoria en los distintos cargos vacantes de la estructura del organismo, como en el presente caso, le son aplicables las mismas reglas de encasillamiento, en el respectivo Agrupamiento, que le son aplicables al personal de Planta Permanente y estimó que correspondería el cambio de Agrupamiento del agente, pasando del Agrupamiento General al Agrupamiento Profesional.

Por otra parte señaló que, de conformidad con el punto 4 del artículo 124 del SINEP, el agente reclamante le corresponde revistar en el Agrupamiento Profesional, dado que eventualmente revista en el Nivel D de la Planta Permanente y acredita la posesión de título universitario de grado que allí se exige.

Concluyendo que, a fin de efectuar un justo encasillamiento del agente en el escalafón profesional, con carácter previo a la emisión del acto administrativo, esa Asesoría solicita la intervención de la Secretaría de la Gestión Pública.

II. 1.- Acerca de la solicitud de autos, en cuanto al pedido del agente del cambio de Agrupamiento General al Agrupamiento Profesional del Nivel C Grado 0 (cargo en el cual fue designado transitoriamente), corresponde efectuar las siguientes consideraciones.

El artículo 8° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 en su parte pertinente prevé “El régimen de estabilidad comprende al personal que ingrese por los mecanismos de selección que se establezcan, a cargos pertenecientes al régimen de carrera cuya financiación será prevista para cada jurisdicción u organismos descentralizados en la Ley de Presupuesto...”.

El artículo 19 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, dispone que “El personal permanente ingresa a los cargos pertenecientes al régimen de carrera cuya financiación será prevista para cada jurisdicción o entidad en la Ley de Presupuesto o en su dotación, mediante los mecanismos de selección que contemplen los principios de transparencia, de publicidad, de igualdad de oportunidades y de trato, y de mérito para determinar la idoneidad para el cargo o función a cubrir...”

Sobre el particular, esta dependencia oportunamente señaló que “en el Convenio Colectivo de Trabajo General, de reciente homologación por Decreto N° 214/06, las partes han consagrado el derecho a la Carrera sólo para el personal incorporado al régimen de estabilidad (art. 34 inc. c) y, respecto de la especial situación del designado transitoriamente en cargos de la planta sin proceso de selección, no han dispuesto reconocer equiparaciones con los adicionales, suplementos y bonificaciones que ésta prevé.” (conf. Dictamen N° 1332/06).

Asimismo, es dable recordar que la situación por la que se consulta, es decir la de quienes son designados transitoriamente en cargos de la planta permanente sin que se hayan cumplimentado los respectivos procesos de selección, no ha sido prevista por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08.

El citado Convenio Sectorial en su artículo 9°, al igual que el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, prevé que “El personal comprendido bajo el régimen de estabilidad ingresa y progresa en los diferentes grados, tramos, niveles y agrupamientos así como por su acceso a las funciones ejecutivas y de jefatura, de conformidad con el régimen de carrera previsto en el presente Convenio, como resultado del nivel de idoneidad, formación académica y rendimiento laboral que alcance.” (el destacado no es del original).

En cuanto a lo señalado por la Secretaría General del Tribunal Fiscal de la Nación a fojas 13/14, sobre que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el citado agente e incluirlo en el Agrupamiento Profesional y que la designación transitoria en el Nivel C no deja sin efecto su estado de revista en el Nivel D, merece destacarse que el agente no puede ser incluido en el Agrupamiento Profesional porque el cargo del Nivel C fue obtenido mediante una designación transitoria y a ese cargo no accedió mediante los sistemas de selección.

Agrega que dicha transitoriedad se mantendrá hasta el momento en que, eventualmente, gane el concurso para cubrir el Nivel C y que si no sale favorecida mantendrá revistando en el Nivel D y que la percepción del Suplemento por Agrupamiento Profesional no correspondería para las personas ajenas a la Administración Pública Nacional y hasta tanto se la confirme en el cargo.

Sobre este comentario se resalta que el Suplemento por Agrupamiento Profesional es reconocido sólo a quienes accedan al cargo mediante los sistemas de selección, sin excepción alguna para los agentes de la planta permanente que accedan a un cargo mediante designación transitoria.

Las áreas preopinantes del Tribunal Fiscal de la Nación señalan que el agente debe ser encasillado en el Nivel C del Agrupamiento Profesional por haber sido designada transitoriamente en ese Nivel y por poseer título profesional.

Sobre este punto, merece destacarse que el Nivel de revista de la agente es el D Grado 4 del Agrupamiento General, ya que así fue reencasillada por Resolución Conjunta de la ex SGyGP y TFN Nº 16 y 554 del 05.02.2009.

Por lo expuesto, se concluye que no corresponde pasar del Agrupamiento General al Agrupamiento Profesional al agente designado transitoriamente en un cargo de la planta permanente sin los procesos de selección correspondientes.

2.- Ahora bien, en cuanto al cambio de agrupamiento del agente que revista en la Planta Permanente en el Nivel D y que posee el título de abogado el artículo 32 del SINEP establece que sólo en el supuesto de existi necesidades de servicios correspondientes a dicho Nivel D que requieran perfiles profesionales coincidentes con la titulación del personal interesado, podrá disponerse el cambio de agrupamiento.

Es por ello que, de finalizar la designación transitoria en cargo superior y de existir necesidades de servicios correspondientes a dicho Nivel D que requieran perfiles profesionales coincidentes con la titulación del agente, se podrá tramitar el cambio de agrupamiento, conforme lo establecido en el artículo 32 del SINEP y en la Resolución SGP N° 40/2010.

Secretaría de la Gestión Pública

Expediente JGM Nº 2993/2010. TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1779/10

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 11/08/2010 N° 90481/10 v. 11/08/2010

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. SOLICITUD DE INCLUSION EN NOMENCLADOR DE FUNCIONES ESPECIFICAS.

Atento que a la fecha no ha sido aprobado el nuevo Nomenclador de Funciones Específicas ni tampoco se encuentran incluidos en el régimen vigente (a excepción de lo informado por origen respecto de ...), no resulta factible acceder a lo solicitado.

Se señala que de propiciarse oportunamente su inclusión en el respectivo Nomenclador, su impulso corresponderá a la Autoridad Máxima del Ministerio de origen.

BUENOS AIRES, 08 de junio de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por diversos agentes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la que solicitan la inclusión de sus puestos de trabajo en el Nomenclador del SINEP a los fines de poder percibir el Suplemento por Función Específica (art. 87) -fs. 13/14-.

Sentado ello, es dable señalar que esta dependencia ya tomó intervención en los presentes autos mediante Dictamen ONEP N° 1046/10, a cuyos términos corresponde remitirse en honor a la brevedad (fs. 16).

En la citada intervención se requirió, con carácter previo a emitir parecer, que se agreguen en autos los perfiles de todos los puestos correspondientes a los profesionales médicos de la Dirección de Medicina del Trabajo; y se informe en cuales se requirió además que el profesional sea especialista en Medicina del Trabajo.

La Dirección de Carrera y Relaciones Laborales informa:

“- Copia del Perfil correspondiente al ***Dr. …*** luce a fs. 7/8.

–Copia del Perfil correspondiente al ***Dr. …***, luce a fs. 9/12.

–Copia del Perfil correspondiente a la ***Dra. …*** luce a fs. 17/18, conjuntamente con copia del Certificado del Curso Superior de Especialista en Medicina del Trabajo y del Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Profesionales en Medicina del Trabajo (fs. 19/20).

–El ***Dr. …***, ingresó a esta Jurisdicción el 9-8-73, por lo tanto se adjunta copia de su Certificado del Curso Superior de Especialista en Medicina del Trabajo y del Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Profesionales en Medicina del Trabajo (fs. 21/22).

–El ***Dr. …***, ingresó a esta Jurisdicción el 28-8-89, por lo tanto se adjunta copia de su Certificado del Curso Superior de Especialista en Medicina del Trabajo (fs. 23).

–Con relación al ***Dr. …***, el Instituto Nacional de Estadística y Censos informa, a fs. 27, que el solicitante ya percibe dicho suplemento, en virtud del Nomenclador de Funciones Específicas aprobada para dicho Instituto mediante Resolución Conjunta N° 148 de fecha 23 de agosto de 1993 por lo que correspondería desestimar su solicitud.” (fs. 28).

II.- El artículo 87 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08, prevé “El suplemento por FUNCION ESPECIFICA consistirá en una suma comprendida entre el QUINCE POR CIENTO (15%) y el SETENTA POR CIENTO (70%) de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario de revista del trabajador. Dicho suplemento será abonado al personal que haya sido seleccionado para ejercer la titularidad de un puesto de trabajo o función incorporado a un Nomenclador fundado en razones de dificultad de reclutamiento de personal en el mercado laboral, en otras circunstancias laborales de particular criticidad o necesidad de servicio o en servicios técnicos específicos, a establecer a tal efecto por el Estado empleador, previa consulta a las entidades sindicales signatarias a través de la Co.P.I.C. En el Nomenclador se deberá establecer el porcentaje correspondiente a cada función incorporada.”

Ahora bien, conforme lo informado a fojas 27 el Doctor …, uno de los firmantes de la presentación anejada a fojas 13/14, se encuentra prestando servicios en el INDEC y percibe el Suplemento por Función Específica, “establecido en el Nomenclador de Funciones Específicas aprobada para el Instituto mediante Resolución Conjunta N° 148 de fecha 23 de agosto de 1993.”

Asimismo, surge de las constancias agregadas en autos que en sólo dos puestos de los profesionales médicos de la citada Dirección (Coordinador Técnico -fs. 7/8- y Director de Medicina del Trabajo -fs. 9/12-) se requirió que el postulante contara con la Especialidad en Medicina del Trabajo; y que en el caso de la Dirección de Medicina del Trabajo se encuentra ratificada en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas (v. Res. ex SGP N° 29/05).

Al respecto, se recuerda que el artículo 94 del citado Convenio Sectorial -texto cfr. Decreto N° 423/10- en su parte pertinente prevé que “La percepción del Suplemento por Función Ejecutiva es incompatible con la percepción de los suplementos por Función Específica, por Jefatura por Capacitación Terciaria y por Agrupamiento...”.

Por su parte, el artículo 116 del citado Convenio Sectorial dispone que “Hasta tanto se establezca el Nomenclador para el pago del Suplemento por Función Específica, se mantendrá el régimen y montos actualmente percibidos por los empleados a la fecha de entrada en vigencia del presente convenio.”

En ese sentido, es dable señalar que atento que a la fecha no ha sido aprobado el nuevo Nomenclador de Funciones Específicas ni tampoco se encuentran incluidos en el régimen vigente (a excepción de lo informado por origen respecto de …), no resulta factible acceder a lo solicitado.

Finalmente, se señala que de propiciarse oportunamente su inclusión en el respectivo Nomenclador, su impulso corresponderá a la Autoridad Máxima del Ministerio de origen.

Secretaría de la Gestión Pública

Expediente N° S01:0053191/10. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1865/10

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 11/08/2010 N° 90482/10 v. 11/08/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AOKY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Aoky S.A. a asamblea Ordinaria y extraordinaria para el día 26 de agosto de 2010, a las 18:30 hs, en primera convocatoria en la calle Viamonte 632 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de las razones por las cuales se efectúa la convocatoria fuera de término;
3º) Tratamiento de estados contables cerrados al 30/6/2008 y 30/6/2009;
4º) Consideración de los hechos posteriores al cierre de ejercicio;
5º) Consideración de la situación patrimonial y financiera a la fecha de cambio del Directorio;
6º) Aprobación de la gestión del Directorio anterior;
7º) Acciones a realizar.

Se sita para segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la ley Nº 19550.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar notificación a la Sociedad de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio de la calle Viamonte 632 piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 12 a 16 horas.
Santiago Buffa Presidente designado por asamblea general ordinaria del 20 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: José M. Carzolio. Nº Registro: 1589. Nº Matrícula: 4808. Fecha: 03/08/2010. Nº Acta: 46. Nº Libro: 5.
e. 09/08/2010 Nº 88895/10 v. 13/08/2010

ATILIO JOSE SENNO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Agosto de 2010 a las 14.00 hs. en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria en la Sede Comercial de la Empresa, Rodríguez Peña 2227, San Martín, Prov. Bs. Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los Estados Contables por el Ejercicio Económico No. 3 finalizado el 30/4/2010.
3º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio. Su destino.
4º) Tratamiento del Cambio de domicilio legal de la Empresa.
5º) Designación de 2 (dos) Directores Titulares y 2 (dos) Directores Suplentes, todos por el término de 1 (un) año.
Presidente – Atilio José Senno

Certificación emitida por: Héctor Julio Melchiori. Nº Registro: 3. Fecha: 28/07/2010. Nº Acta: 224. Libro Nº: 33.
e. 09/08/2010 Nº 89615/10 v. 13/08/2010

"B"

BAIRES-LAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Baires-Lab S. A. convoca a accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de agosto de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el establecimiento principal de la Av. Entre Ríos 2043/47 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2010.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º) Consideración del destino de las Utilidades.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente – Gustavo Enrique Viniegra

Según acta asamblea general Nro. 7 del 7/8/09 Libro Nro. 1.

Certificación emitida por: Roberto A. Mignolo. Nº Registro: 1926. Nº Matrícula: 4114. Fecha: 2/08/2010. Nº Acta: 12.
e. 09/08/2010 Nº 89060/10 v. 13/08/2010

BAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis (26) de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y para las 13:00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la sede social de la empresa BAN S.A. sita en Lavalle 1569 Pº 7 Of. 712 de C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19550, con aprobación de la dispensa en la memoria, y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2009.
3º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores en los términos del art. 261 de ley de sociedades. Aprobación de su Gestión.
4º) Elección de directores por el término de dos ejercicios.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Asimismo y conforme al art. 9 del Estatuto social, se convoca a asamblea para el día veintiséis (26) de agosto de 2010 en el mismo domicilio precedente, a las 11:00 hs. a los accionistas de las acciones clase A; y a las 11:30 hs., para los accionistas de las acciones de la clase B, para que designen la nómina de directores titulares y suplentes, conforme el Art. Noveno del Estatuto.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley Sociedades Comerciales) Datos de Inscripción: 22/06/95, Nº 5306, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas; y personería según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/09/08 Elección de autoridades, del Libro de Actas Asambleas Nº 1, rubricado bajo el Nº 21565-95, con facultades suficientes.
Director Titular-Presidente – Daniel Noberto Couto

Certificación emitida por: Javier T. Vila Sanchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 30/7/2010. Nº Acta: 99. Nº Libro: 26.
e. 05/08/2010 Nº 87918/10 v. 11/08/2010

"C"

CABO DE LAS CORRIENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 2010, a las 16.30 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2010, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio;

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 26 de agosto de 2010 a las 17.30 horas, en el mismo lugar. A partir del día 11 de agosto de 2010 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2º piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.
Jorge N. Videla
Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 4 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibañez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 26/7/2010. Nº Acta: 38. Nº Libro: 37.
e. 05/08/2010 Nº 87868/10 v. 11/08/2010

CARMEL COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Carmel Country Club S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 28 de agosto de 2010 a las 17 hs. en la sede de la calle Esmeralda 1376 3er. piso, de la Ciudad Autónoma; en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs. en la misma sede a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación prescrita en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/10.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros, según artículo 10 del Estatuto Social.
6º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, según artículo 2 del Reglamento Interno y Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Tribunal de Disciplina, según artículo 28º del Reglamento Interno.
7º) Ampliación del objeto social. Modificación del artículo tercero del estatuto social.
8º) Adecuación de la garantía que deben prestar los Directores. Modificación del artículo Décimo Primero del estatuto social.
9º) Ratificación del Reglamento General Interno de Carmel Country Club S.A. Reforma artículo vigésimo tercero. Elevación a escritura pública e inscripción del mismo en la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 24/08/10. Sergio Abel Lago designado presidente por Acta de Asamblea de fecha 27/06/2009 y Acta de Directorio de fecha 29/06/2009.
Presidente – Sergio Abel Lago

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 3/08/2010. Nº Acta: 077. Nº Libro: 187.
e. 09/08/2010 Nº 89094/10 v. 13/08/2010

CARPINELLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26 de Agosto de 2010, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en Victoria Ocampo 360, 3º piso, (Sala Las Nereidas), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Cambio de domicilio legal a jurisdicción provincial.
3º) Reforma del Estatuto Social en sus Artículos Primero y Noveno.
4º) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.
Presidente – Héctor Osvaldo Carpinelli

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 2/08/2010. Nº Acta: 904.
e. 09/08/2010 Nº 89000/10 v. 13/08/2010

CASABELLA S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto de 2010 a las 17 hs. en Primera convocatoria y 18 hs. en Segunda convocatoria en Corrientes 1135 piso 3º of. "B" de C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta del inmueble de la calle Cerrito 1234 Piso 8º "D" UF.19. Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Agosto de 2009.
Eduardo H. A. Castelfranco

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 30/07/2010. Nº Acta: 61. Nº Libro: 28.
e. 10/08/2010 Nº 89534/10 v. 17/08/2010

CASTIGLIONI PES, Y CIA. S.A.F.I.A.M.I.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Nº de Registro en I.G.J.: Nº 11.209. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2010, a las 10 horas, en el domicilio legal sito en Av. Leandro N. Alem Nº 639, 4º piso, of. "V" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal), en primera convocatoria y en segunda, para el supuesto de no reunir el quórum estatutario, para el mismo día y en el mismo lugar, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de convocatoria.
3º) Revisión de honorarios de los directores. Fijación de la remuneración por el ejercicio de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, en su caso en exceso de los límites establecidos por el art. 261, ley 19.550. Autorización para retirar sumas a cuenta en concepto de honorarios por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente y/o comisiones especiales.
4º) Tratamiento del cambio de cierre de ejercicio para el 30 de junio de cada año, eventual modificación de estatuto con relación a este punto.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia a la misma en forma fehaciente, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de aquella.
El firmante fue designado Presidente en el Acta de Asamblea Nº 58 del 28 de mayo de 2.010. El Directorio.
Presidente – Julio García Vinuesa

Certificación emitida por: María Inés Deluchi Levene. Nº Registro: 180. Nº Matrícula: 2612. Fecha: 03/08/2010. Nº Acta: 173. Nº Libro: 132.
e. 09/08/2010 Nº 89170/10 v. 13/08/2010

CENTRALES TERMICAS DEL NOROESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Accionistas para el día 26 de agosto

de 2010 a las 13 hs., en Av. Santa Fe 846, piso 4, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.2009.
3º) Asignación del resultado económico del ejercicio económico de cierre 31.12.2009.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 31.12.2009.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico de cierre 31.12.2009.
6º) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2009, por encima de los limites establecidos por el articulo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Directores para el ejercicio económico de cierre 31.12.2010.
7º) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2009, por encima de los limites establecidos por el articulo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2010.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Oscar Mealla

Electo Presidente por Acta de Asamblea Nº 21 del 27/03/2009 y Acta de Directorio Nº 103 del 27/03/2009.

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 95. Libro Nº: 142.

e. 06/08/2010 Nº 88589/10 v. 12/08/2010

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País Sociedad Anónima, a celebrarse el día 8 de Septiembre de 2010, a las 18 horas, en la sede social sita en San Martín 483 Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2010.
3º) Tenencia de acciones de la Sociedad.
4º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, por el plazo de dos años, en reemplazo de los Directores que terminan su mandato.

NOTAS:
1º) Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de no menos de tres días hábiles al 8 de Septiembre de 2010 para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En caso de hacerse representar, el apoderado deberá presentar una carta poder con la firma certificada por Banco o Escribano Público.
2º) A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día en la Sede Social.

Presidente – Adalberto N. Monasterio

Según Acta de Directorio de fecha 25.08.2009.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 4/08/2010. Nº Acta: 177. Nº Libro: 65.

e. 10/08/2010 Nº 89779/10 v. 17/08/2010

CENTRO DEPORTIVO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 2010, a las 19 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la sede social de Sarmiento 1469 Piso Once Oficina “A” de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Venta de parte del inmueble que se ubica en la Localidad de Canning - Provincia de Buenos Aires;
3º) Tratamiento de los aumentos de capital pendientes de inscripción.

Ho Jae Lee.- Presidente designado en Actas de Asamblea y Directorio, ambas del 15 de Mayo de 2009.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 28/7/2010. Nº Acta: 138. Nº Libro: 156.

e. 05/08/2010 Nº 87984/10 v. 11/08/2010

CLOVER TOURS S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Clover Tours S.A. (en liquidación) a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 2010 en la sede social sita en Av. Corrientes 880, piso 10º, C.A.B.A., a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Informe sobre el estado actual de la Liquidación, y de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010, en los términos del artículo 104 de la Ley de Sociedades Comerciales;
2º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Liquidadora y de su remuneración;
3º) Ratificación de los aportes irrevocables para absorber pérdidas acumuladas efectuados por el accionista Turismo Pecom S.A.C.F.I. Destino de los mismos;
4º) Recomposición de la Comisión Liquidadora para los próximos ejercicios; y
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs., en la sede social sita en Av. Corrientes 880, Piso 10º, C.A.B.A.
Adrián Pastine. Liquidador conforme Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/10/2009.

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 03/07/2010. Nº Acta: 200. Nº Libro: 26.

e. 09/08/2010 Nº 90319/10 v. 13/08/2010

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de agosto de 2010 a las 11 horas, en la sede social de la Av. Corrientes 1145, 3º Piso Of. 39, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
II) Consideración, de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2010.
III) Evaluación de la Gestión del Directorio y titulares del Consejo de Vigilancia.
IV) Tratamiento de los honorarios del Directorio y de los titulares del Consejo de Vigilancia.
V) Fijación del número y elección de Directores.
VI) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
VII) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010 y destino del mismo. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de julio de 2010.

Héctor José Preci Presidente electo por Asamblea de fecha 28/08/2009.

Presidente – Héctor José Preci

Bs. As. 03/08/10. En la fecha firma nuevamente de conformidad y se ratifica el contenido del presente documento.

Certificación emitida por: Elena Norma Pietrapertosa. Nº Registro: 1313. Nº Matrícula: 3496. Fecha: 03/08/2010. Nº Acta: 164. Nº Libro: 87.

e. 09/08/2010 Nº 89156/10 v. 13/08/2010

“E”

EDUCARE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 03 de setiembre de 2010, a las 18 hs, en la sede social de Ruiz Huidobro 2125 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la cancelación de mutuo hipotecario mediante dacion en pago del inmueble de Las Heras 1760 Lomas de Zamora.

Federico Carrera, Presidente del Directorio, designado en Acta de Asamblea del 23 de abril de 2010 y Acta de Directorio del 26 de abril de 2010.

Certificación emitida por: María Gabriela Rubbiolo. Nº Registro: 2, San Martín de los Andes, Neuquén. Fecha: 21/7/2010. Nº Acta: 188. Nº Libro: 44.

e. 05/08/2010 Nº 88053/10 v. 11/08/2010

EFEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria el 27 de agosto de 2010 a las 9 y 10 hs respectivamente en Angel Roffo 7005, 1º Piso Of. 61, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los estados contables aún no aprobados y su pertinente aprobación, correspondientes a los estados contables de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009. 3. Elección de autoridades de la Sociedad, a fin de regularizar la situación del directorio. Buenos Aires, Julio 2010. El Directorio.”

El Presidente fue designado por Acta de Asamblea Nro. 21 del 30/11/2007 y por Acta de Directorio Nº 100 del 28/05/2010.

Presidente - Américo Fernando Ferrer

Certificación emitida por: L. M. Canosa Montero. Nº Registro: 2136. Nº Matrícula: 4329. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 029. Nº Libro: 17.

e. 09/08/2010 Nº 89280/10 v. 13/08/2010

“F”

FARO AL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 2010, a las 17 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de Abril de 2010, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio;

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 26 de agosto de 2010 a las 18 horas, en el mismo lugar. A partir del día 11 de agosto de 2010 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2º piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Jorge N. Videla

Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 4 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibañez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 26/7/2010. Nº Acta: 37. Nº Libro: 37.

e. 05/08/2010 Nº 87863/10 v. 11/08/2010

FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Suspensión de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de Agosto de 2010. Convócase a los Señores Accionistas de Frigorífico Equino Entre Ríos S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 27 de Agosto de 2010 a las 14:00 hs. y 16:00 hs. respectivamente la que se realizará en Lavalle 1394 Piso 7 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término y suspensión llamado anterior.
3º) Tratamiento y aprobación de los EECC, Cuadros, Anexos e informes de Auditoría (documentación referida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y su modificatoria) correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2009.
4º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director Javier Domingo Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Aprobación de la gestión de la actuación del Director Martín Nelio Veronesi por su actuación en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Destino del resultado del ejercicio.
7º) Consideración de la Reserva Especial para Mejoras.
8º) Tratamiento y aprobación de la remuneración del directorio.
9º) Determinación del número de Directores y Elección de autoridades de la firma las que integrarán el Directorio con mandato por tres ejercicios.

NOTA: los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia a la sede social en sita en calle Sarmiento 643 piso 4to. Oficina 415 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - en el horario de 10 a 14 hs.
Presidente Directorio – Javier Domingo Veronesi. Acta de Directorio Nº 44, 04 de Agosto de 2007.
Presidente directorio – Javier Domingo Veronesi

Certificación emitida por: Esteban Delgado. Nº Registro: 54 – Entre Ríos. Fecha: 3/08/2010. Nº Acta: 49. Nº Libro: 23.

e. 09/08/2010 Nº 89021/10 v. 13/08/2010

“G”

GASPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas de Gasparque S.A. A celebrarse en la calle Ricardo Balbín 5009 Capital, en primera convocatoria el día 30 de agosto de 2010 a las 19.00 horas y en segunda con convocatoria en igual fecha y lugar a las 20 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración y Resolución de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económica cerrado al 30 de abril de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio y su retribución.

Presidente electo por Acta de Asamblea Número 18 del 28 de Agosto del año 2009 y Acta de Directorio Número 46 del 29 de Agosto de 2009.
Presidente – Aníbal Patricio Bernath Dobry

Certificación emitida por: Martín Hernan Cabona. Nº Registro: 82, Partido de Vicente López. Fecha: 16/7/2010. Nº Acta: 173. Nº Libro: 22.
e. 05/08/2010 Nº 87800/10 v. 11/08/2010

"I"

ICNA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ICNA S. A. convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de agosto de 2010 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el establecimiento principal de calle Combate de los pozos 2046 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2010.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio
3º) Informe sobre la venta del inmueble Av. Entre Rios 2039/41 de la Ciudad de Bs. As.,
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Certificación emitida por: Roberto A. Mignolo. Nº Registro: 1926. Nº Matrícula: 4114. Fecha: 2/08/2010. Nº Acta: 11.
e. 09/08/2010 Nº 89057/10 v. 13/08/2010

INTERMUNDO SECURITY S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a asamblea general ordinaria para el 3/9/2010 en Matheu 1233, piso 1º CABA, a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera del término prescripto por la Ley 19.550 para considerar los Estados Contables correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 31/ de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/2008 y 31 de diciembre de 2009 y de sus respectivos resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.
5º) Tratamiento de la renuncia del señor presidente y su aceptación.
6º) Elección del nuevo directorio y distribución de cargos.

Firmado: Angel Daniel Castro, presidente según asamblea y directorio del 8/9/08.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 30/7/2010. Nº Acta: 190. Nº Libro: 028.
e. 05/08/2010 Nº 87977/10 v. 11/08/2010

"J"

JOBUM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 2010, a 15:00 hs, en la Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Oficina Izquierda, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación del Presidente de la Asamblea.
b) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
c) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009 y demás documentación que prescribe el Art. 234 Inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales.
d) Establecer los motivos por los cuales se convoco a Asamblea fuera de los términos establecidos por el Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA: A fines de poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán realizar el depósito de las acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, para dar cumplimiento con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A dichos fines se recibirán las comunicaciones de los depósitos en la calle Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Oficina Izquierda, CABA de Lunes a Viernes de 9 a 16:30 hs.

Horacio José Listingart, DNI Nº 10.554.427, Presidente designado en la Asamblea de fecha 13/10/2009.

Certificación emitida por: Liliana Silvia Conforti. Nº Registro: 1386. Nº Matrícula: 3807. Fecha: 30/7/2010. Nº Acta: 115. Nº Libro: 112.
e. 05/08/2010 Nº 86830/10 v. 11/08/2010

"K"

KODENT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Kodent S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto 2010 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, y que se realizará en Escribanía Quinos Santiago, Piedras 83 2º piso, dto. "D" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, con sus anexos, cuadros, estados y notas del ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de enero de 2010;
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación de nuevas autoridades.

Presidente: Sr. Eduardo Alejo Vacirca designado por Estatuto de fecha 19/03/2007.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 123. Libro Nº: 15.
e. 09/08/2010 Nº 90181/10 v. 13/08/2010

"L"

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

La Química Quirúrgica S.A.C.I. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de agosto de 2010, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Saavedra 247 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria confeccionada en función del artículo 66 de la Ley 19550, ad referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
3º) Consideración del Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
5º) Determinación del número de Directores y elección de sus integrantes titulares y suplentes.
6º) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Elección de Síndico titular y suplente
7º) Consideración de distribución de, dividendos y de la remuneración de los Sres. Directores conforme las previsiones del art. 261 ley 19550.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.

Autorizado por Acta Nº 270 de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2009 y Acta de Directorio Nº 271 de fecha 21 de agosto de 2009, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 3, rúbrica Nº 98731-06 de fecha 17/11/2006.
Presidente – Ricardo Maffeo

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 2/8/2010. Nº Acta: 123. Nº Libro: 52.
e. 05/08/2010 Nº 87895/10 v. 11/08/2010

LABORATORIOS DALLAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 2010, a las 11 horas en la sede social de Uriarte 2121 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación dispuesta por el art. 234, inc. 1ro. De la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, Honorarios a Directores y Síndico.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.

Reinaldo Demetrio Abete Presidente designado mediante Acta de Asamblea Nº 36 de fecha 1 de diciembre de 2009, folios 77, 78 y 79 Libro de Actas Nº 1 rubricado el 9 de diciembre de 1980 bajo el Nº y Acta de Directorio Nº 165 del 1 de diciembre de 2009, folio 49 Libro de Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 4 de agosto de 2004 bajo el Nº 61816-04.
Presidente - Reinaldo Demetrio Abete

Certificación emitida por: Carola M. Traverso. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4994. Fecha: 02/08/2010. Nº Acta: 362.
e. 06/08/2010 Nº 88628/10 v. 12/08/2010

LAS MAGNOLIAS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 2010, a las 12.30 horas, en primera convocatoria y en el domicilio de la calle Manuela Saenz 323, 5º piso, oficina 501, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los socios encargados de confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación de las cláusulas tercera y quinta del Estatuto Social.

NOTA: para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550. Elaine Joan Davison, Socia Comanditada y Administradora designada mediante Asamblea de fecha 19/05/1966.

Certificación emitida por: Eugenio L. Casadei. Nº Registro: 653. Fecha: 16/07/2010. Nº Acta: 520.
e. 06/08/2010 Nº 88315/10 v. 12/08/2010

LUCOFI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 2 de Septiembre de 2010 a las 8 y 9 horas respectivamente en Arregui 4241 –Capital– para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital con reforma del estatuto social.

Presidente electo por acta Asamblea Nro. 23 y acta Directorio Distribución de Cargos Nro 114 ambas del 27 de Mayo de 2010
Presidente - José Alberto Cuadrado

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 26. Libro Nº: 71.
e. 06/08/2010 Nº 88527/10 v. 12/08/2010

"M"

MANUEL MEZQUITA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 20.998. Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 2010, a las 18 hs. en Viamonte 1446, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 45 cerrado el 30 de abril de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 52 de fecha 23/10/2009.
Presidente – Manuel Mezquita

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 144. Nº Libro: 14.
e. 09/08/2010 Nº 89222/10 v. 13/08/2010

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 224.073/9.785. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2010 a las 14 horas en primera convocatoria o a las 15 horas en segunda convocatoria, en Lavalle 1527, 9º Piso, Oficina 37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria en los términos de la Resolución General IGJ Nº6/2006,
3º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso límites artículo 261 citada Ley y distribución utilidades: ejercicio al 30 de abril de 2010;
4º) Consideración gestiones Directorio y Síndica;
5º) Elección de Síndicos;
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general al 30 de abril de 2011;

Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 16 horas en la sede social.
El Directorio. Jacobo Zelzman. Presidente. Surge de Acta de Directorio del 26 de agosto de 2008.
Inscripción en Inspección General de Justicia: 09 de junio de 1959 - bajo el Nº 1.346 - Fº 523 - Libro Nº 51 - Tomo A de Estatutos Nacionales.
Presidente - Jacobo Zelzman

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 02/08/2010. Nº Acta: 138. Libro Nº: 5.

e. 06/08/2010 Nº 88385/10 v. 12/08/2010

MEDANO ALTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 2010, a las 17.30 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2010, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;

3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio;

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 26 de agosto de 2010 a las 18.30 horas, en el mismo lugar. A partir del día 11 de agosto de 2010 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2º piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Jorge N. Videla

Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 4 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibañez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 26/7/2010. Nº Acta: 36. Nº Libro: 37.

e. 05/08/2010 Nº 87861/10 v. 11/08/2010

“N”

NEURAXIS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2010, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, a los señores accionistas de Neuraxis Sociedad Anónima, en Esmeralda 345 Piso 8º “18” de CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Tratamiento de la renuncia de los actuales integrantes del Directorio, y Elección del nuevo.

3º) Adecuación del. Estatuto a normativa vigente, modificación del Artículo 9º

Neuraxis Sociedad Anónima

Presidente - Ricardo Meischenguiser

Acta de directorio convocando a Asamblea del 28/7/2010.

Designado presidente según Actas de Asamblea y Directorio del 30/4/2010, según libros Actas de Asamblea Nº 1 y Directorio Nº 2, a Folios 58 y 42 respectivamente, Rúbricas A32658/86 y 37473/03.

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 29/7/2010. Nº Acta: 141. Nº Libro: 23.

e. 05/08/2010 Nº 87903/10 v. 11/08/2010

NEVUM SOLUTIONS CORP S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General ordinaria de accionistas para el día 25 de agosto de 2010 a las 15 y 15:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Callao 1016, 7 A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Autorización y/o ratificación del Sr. Presidente Jose Frenkel respecto de la firma de la documentación contable y societaria que se encontrare sin firmar por el Presidente saliente.

3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley de sociedades comerciales. (Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2009).

4º) Aceptación de la renuncia de los directores titulares.

5º) Nombramiento de directores.

6º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

Presidente Jose Frenkel designado por acta de asamblea de fecha 15/04/2010.

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 21/7/2010. Nº Acta: 016. Nº Libro: 108.

e. 05/08/2010 Nº 88047/10 v. 11/08/2010

NOGALES DE ESPAÑA S.A.

CONVOCATORIA

(Nº Corr. 1715454) Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 11 horas y 12 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avda Leandro N. Alem Nº 822 Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Venta de inmueble.

3º) Autorización para firmar la escritura. El Directorio.

Ramón Toribio Miranda

Presidente según Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/12/09.

Certificación emitida por: Julio A. Lloveras. Nº Registro: 8, San Juan. Fecha: 29/7/2010. Nº Acta: 316.

e. 05/08/2010 Nº 87976/10 v. 11/08/2010

“O”

OKAL ARGENTINA S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de “Okal Argentina S.A.I. y C.” a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Alvear 1891 2º piso oficina 224, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de Agosto de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º referida a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2008 y 30 de junio de 2009. Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Remuneración al Directorio, aun en exceso a lo estipulado por el art. 261 de la Ley 19.550 o su inexistencia.

4º) Consideración de la inscripción de la sociedad en impuestos nacionales pendientes.

5º) Informe documentado de presidencia respecto del estado de cumplimiento del Contrato con la Municipalidad de Tigre, que involucra las calles Champion y Perú y la cancelación de Impuestos Municipales a cargo de Okal;

6º) Informe documentado de presidencia, respecto de la totalidad de los contratos suscriptos con el Sr. Horacio Alberto Della Mónica, debiendo entregar a los accionistas copia de los mismos e informar detalladamente sobre su estado de cumplimiento;

7º) Estado de libros sociales y contables - Actualización;

8º) Readecuación del Estatuto Social;

9º) Rendición de cuenta documentada por presidencia del destino dado a los fondos percibidos de Compañía de Negocios Comerciales S.A.;

10) Informe detallado y documentado por presidencia sobre el estado de tramitación de la totalidad de las causas judiciales que involucran a la sociedad;

11) Informe detallado y documentado respecto del origen y aplicación de fondos de la totalidad de las sumas percibidas del llamado “Grupo Soldati”;

12) Remoción con causa del presidente del directorio, Sr. Cafarelli;

13) Promoción de acción social de responsabilidad contra el Sr. Cafarelli;

14) Fijación del número y elección de directores en reemplazo del Sr. Cafarelli cuyo mandato además, se encuentra vencido.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los Señores Accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.

A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social.

Fdo. Antonio Cafarelli. Presidente, conforme surge de Acta de Asamblea de fecha 26 de octubre de 2006.

Presidente - Antonio Cafarelli

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 2/8/2010. Nº Acta: 168. Nº Libro: 116.

e. 05/08/2010 Nº 88041/10 v. 11/08/2010

“P”

PAPELERA LA HELICE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Nº 487420. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 2010, a las 10 horas, en Echeverría Nº 2030, 2do. Piso, Depto A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de documentos Art. 234, inciso 1º, Ley 19550, ejercicio cerrado el 30.06.2010 y la Gestión del Directorio.

3º) Tratamiento al resultado del ejercicio y reconocimiento de retribuciones a los directores por todo concepto, por sobre el 25% del resultado.

4º) Nombramiento de directores titulares y suplentes por dos años. El Directorio.

Vicepresidente Héctor Alejandro Salse a cargo de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 53 del 31/10/2008 al Fº 130 y 131 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rúbrica A33709 y Actas de Directorio Nº 394 del 3/11/2008 a Fº 43 y Nº 402 del 30/06/2010 al Fº 51, ambas del libro de Actas de Directorio Nº 4, rúbrica Nº 14746-03. Vicepresidente Héctor Alejandro Salse.

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 4/08/2010. Nº Acta: 164. Nº Libro: 30.

e. 10/08/2010 Nº 89793/10 v. 17/08/2010

PHONEX ISOCOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IGJ No. Correlativo 474873. Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de agosto de 2010, a las doce y trece, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Coronel M. Chilavert 2834, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Horacio D. Morelli y Patricio Mardones Precht a sus cargos de directores titular y suplente respectivamente.

3º) Consideración de la gestión y remuneración del director titular renunciante.

4º) Elección de directores titulares y suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Coronel M. Chilavert 2834, CABA en el plazo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550.

Horacio D. Morelli - Presidente designado por acta de asamblea ordinaria del 19.05.10.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 2/8/2010. Nº Acta: 129. Nº Libro: 140.

e. 06/08/2010 Nº 89491/10 v. 12/08/2010

PILOTAJES Y SERVICIOS SAN PEDRO TELMO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

El directorio de Pilotajes y Servicios San Pedro Telmo S.A convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2010 a las 12.30 hs. en la sede social en Av Belgrano 427 Piso 4 Oficina 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2009.

4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2009.

5º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2009.

6º) Remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2009.

Presidente – Javier Haedo

Designado el día 13 de abril de 2009 conforme surge Acta de Asamblea Nro 10 que se encuentra transcripta en folios 9 y 10 del libro Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado bajo el Nro 31417/03 con fecha 29/04/2003.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 3/08/2010. Nº Acta: 150. Nº Libro: 29.

e. 10/08/2010 Nº 89666/10 v. 17/08/2010

PILOTOS DEL PARANA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

El directorio de Pilotos del Parana S.A convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2010 a las 10.30 hs. en la sede social en Av Belgrano 427 Piso 4 Oficina 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2009.

4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2009

5º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2009.

6º) Remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2009.

Presidente - Abel Oscar Olivera

Designado el día 14 de abril de 2009 conforme surge Acta de Asamblea Nro 2 que se encuentra transcripta en folios 5 y 6 del libro Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado bajo el Nro 9513-07 con fecha 25 de enero de 2007.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 4/08/2010. Nº Acta: 151. Nº Libro: 29.

e. 10/08/2010 Nº 89661/10 v. 17/08/2010

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 2010, a las 18 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2010, y de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio y Síndico;
4º) Fijación del número de directores y su elección;
5º) Designación de síndicos titular y suplente.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 26 de agosto de 2010 a las 19 horas, en el mismo lugar. A partir del día 11 de agosto de 2010 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2º piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Jorge N. Videla

Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 24 de julio de 2008.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibañez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 26/7/2010. Nº Acta: 39. Nº Libro: 37.

e. 05/08/2010 Nº 87869/10 v. 11/08/2010

POINTER LOCALIZACION Y ASISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 2010, a las 15 horas, en la calle Carlos Pellegrini 675, Piso 7º, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista Pointer Telocation Ltd, por la suma de $ 3.738.700.-, con prima de emisión;
3) Reforma, en su caso, del artículo cuarto del estatuto social.

Sergio José Conde, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/10/2009 y Actas de Directorio de fecha 16/10/2009 y 26/07/2010.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 055. Nº Libro: 150.

e. 06/08/2010 Nº 89588/10 v. 12/08/2010

PROCONSEL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que Se celebrará el día 31 de Agosto de 2010 en primera convocatoria a las 17,30 horas, y en segunda convocatoria a las 18,30 horas, en Rivadavia 1157, piso 5º, oficina "A" de la CABA, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea,
2º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria se realizó fuera de los plazos legales,
3º) Consideración de la documentación exigida por el articulo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos Nº 13 y 14 finalizados el 30/11/2008 y 30/11/2009 respectivamente,
4º) Consideración de la Gestión del Directorio,
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino y
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el termino de dos ejercicios con vencimiento de los mandatos el 30/11/2011.

Firmado, Marcelo Braccia Presidente del Directorio según designación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Abril de 2008.

Presidente – Marcelo Braccia

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 30/07/2010. Nº Acta: 029. Nº Libro: 001.

e. 09/08/2010 Nº 88970/10 v. 13/08/2010

"R"

RECOVA PRODUCCIONES S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Recova Producciones S.A. "en liquidación" a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Avenida Roque Sáenz Peña 938, 3º piso, CABA, el día 27/08/2010, a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación de los depositarios de los libros sociales y demás documentación.

Raúl Risso. Liquidador. Designado por Asamblea del 28/07/2008.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 30/7/2010. Nº Acta: 124. Nº Libro: 140.

e. 05/08/2010 Nº 88067/10 v. 11/08/2010

REFRACTARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Agosto de 2010 a las 16 horas, en Santa Cruz 274 Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 Inc.1º de la Ley 19550 y modificaciones, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 2010.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de sus remuneraciones.
4º) Consideración del nuevo Directorio, y elección de cargos.
5º) Tratamiento de la apertura de la sucesión por el fallecimiento de uno de los accionistas.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 6/9/2005, ratificado por Acta de Asamblea de fecha 20/8/2008. y Acta de fecha 24 de agosto de 2009.

Presidente – Fernando Miyares

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 28/07/2010. Nº Acta: 1299.

e. 09/08/2010 Nº 89169/10 v. 13/08/2010

"S"

SENIOR HOUSE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

IGJ 26/10/87 Nº 8414 Lº 104. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y el mismo día a las doce horas en segunda convocatoria, lo que se llevará a cabo en Avenida Corrientes 1386 - 9 piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación y convalidación de la convocatoria efectuada para la presente Asamblea.
3º) Remoción de directores y en su caso designación de nuevo directorio y fijación de su número y retribución.
4º) Responsabilidad de los directores.
5º) Designación de la persona o personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Inspección General de Justicia.

Designado en asamblea del 4/4/2009 y Directorio del 29/6/2010.

Presidente – Claudio Ariel Stagno Pereyra

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 14/7/2010. Nº Acta: 091. Nº Libro: 19.

e. 05/08/2010 Nº 88024/10 v. 11/08/2010

SILREVE S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que por acta de directorio del 15/07/2010, se convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el 31/08/2010, 17 hs. primera convocatoria y 18 horas segunda, en sede Riobamba 486, piso 8 oficina B, CABA, con:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del Inventario; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, notas complementarias y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado 31/03/2010;
b) Destino de los resultados acumulados;
c) Designación de Directorio y
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Héctor Marcelo Mugas designado por Asamblea del 10 de Septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 3/08/2010. Nº Acta: 198. Nº Libro: 020.

e. 09/08/2010 Nº 89085/10 v. 13/08/2010

SISTEMAS ESTRATEGICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 30/08/2010 a las 12 hs en primera convocatoria, en el local de la calle Bartolomé Mitre 226, piso 5º C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria y demás documentación señalada en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2009
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio
5º) Honorarios del Directorio
6º) Duración del mandato de los Sres. Directores. Ampliación a tres (3) ejercicios.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Designación de directores titulares y suplentes
8º) Dispensa de cumplimiento con Resolución General IGJ 4/09 respecto de los nuevos requisitos de la memoria

El que suscribe como Presidente lo hace según Acta de Asamblea del 11/12/2009 y Acta de Directorio del 14/12/2009.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 158. Nº Libro: 95.

e. 10/08/2010 Nº 89503/10 v. 17/08/2010

SUFARMA RED PROFESIONAL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 13614 Lº 116 Tº A de SA. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24/08/2010, primera convocatoria 12 hs, segunda convocatoria 13 hs en Rondeau 1758 CA. de B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación de convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria y estados contables anuales al 31/03/2010.
4º) Designación del Directorio.
5º) Honorarios del Directorio art. 261 LSC
6º) Destino de los Resultados no asignados.

Presidente – Juliana Revelant Farm

Presidente electa por Acta de Asamblea Ordinaria Na 221 del 29/07/2008 y Acta de Directorio Nº 108 del 05/08/2008.

Certificación emitida por: Eduardo A. Tellarini. Nº Registro: 2133. Nº Matrícula: 4351. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 163. Nº Libro: 40.

e. 09/08/2010 Nº 89032/10 v. 13/08/2010

"T"

TRANSNOA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Accionistas para el día 25 de agosto de 2010 a las 13 hs., en la sede social de Transnoa S.A. sita en Av. Santa Fe 846, piso 4, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.2009.
3º) Asignación del resultado económico del ejercicio económico de cierre 31.12.2009.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 31.12.2009.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico de cierre 31.12.2009.
6º) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2009, por encima de los limites establecidos por el articulo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Directores para el ejercicio económico de cierre 31.12.2010.
7º) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2009, por encima de los limites establecidos por el articulo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2010.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado depósito con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Miguel A. Rodríguez Recchia

Electo Presidente por Acta de Asamblea Nº 31 del 16/12/2008 y Acta de Directorio Nº 146 del 16/12/2008.

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 26/07/2010. Nº Acta: 94. Libro Nº: 142.

e. 06/08/2010 Nº 88595/10 v. 12/08/2010

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asambleas de Distritos. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados, en la Provincia de San Juan, cuyo número de socio va del 334576 al 275904 integrando el Distrito San Juan 1 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Sarmiento 100 Sur, San Juan; a los Asociados domiciliados en la Provincia de San Juan, cuyo número de socio va del 275922 al 381478 integrando el Distrito San Juan 2 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 12 horas en Sarmiento 100 Sur, San Juan y a los Asociados domiciliados en la Provincia de San Juan, cuyo número de socio va del 381499 al 802709 integrando el Distrito San Juan 3 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 15 horas en Sarmiento 100 Sur, San Juan; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(En todas las Asambleas de
Distritos mencionadas)

1º) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

2º) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza 2 de Julio de 2010. Luis Octavio Pierrini, Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 15/09/2007, Acta número 61 y designado en reunión de Consejo de Administración del 15/09/2009, Acta número 987.

Presidente - Luis Octavio Pierrini

Certificación emitida por: María del C. Hernandez. Nº Registro: 406. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 284. Libro Nº: 16.

e. 09/08/2010 Nº 89066/10 v. 11/08/2010

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asambleas de Distrito. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 377304 al 403585 integrando el Distrito Córdoba 4 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 15 horas en Chacabuco 528, Córdoba; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 403586 al 432229 integrando el Distrito Córdoba 5 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 17 horas en Chacabuco 528, Córdoba y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 432230 al 803103 integrando el Distrito Córdoba 6 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 19 horas en Chacabuco 528, Córdoba; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(En todas las Asambleas de Distritos mencionadas)

1º) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2º) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza 2 de Julio de 2010. Luis Octavio Pierrini, Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 15/09/2007, Acta número 61 y designado en reunión de Consejo de Administración del 15/09/2009, Acta número 987.

Presidente – Luis Octavio Pierrini

Certificación emitida por: María C. Hernandez. Nº Registro: 406. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 284. Libro Nº: 16.

e. 09/08/2010 Nº 89070/10 v. 11/08/2010

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asambleas de Distritos. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de San Luis, cuyo número de socio va del 39833 al 320502 integrando el Distrito San Luis 1 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Pringles 812, local 2, San Luis; a los Asociados domiciliados en la Provincia de San Luis, cuyo número de socio va del 320504 al 389517 integrando el Distrito San Luis 2 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 12 horas en Pringles 812, local 2, San Luis y a los Asociados domiciliados en la Provincia de San Luis, cuyo número de socio va del 389564 al 458082 integrando el Distrito San Luis 3 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 15 horas en Pringles 812, local 2, San Luis; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(En todas las Asambleas de Distritos mencionadas)

1º) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2º) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de dos (2) Delegados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza 2 de Julio de 2010. Luis Octavio Pierrini, Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 15/09/2007, Acta número 61 y designado en reunión de Consejo de Administración del 15/09/2009, Acta número 987.

Presidente – Luis Octavio Pierrini

Certificación emitida por: María Del C. Hernandez. Nº Registro: 406. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 284. Libro Nº: 16.

e. 09/08/2010 Nº 89071/10 v. 11/08/2010

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asambleas de Distritos. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 12504 al 267645 integrando el Distrito Mendoza 1 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en San Martín 1092, piso 2, Mendoza; a los Asociados domiciliados en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 267647 al 364145 integrando el Distrito Mendoza 2 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 12 horas en San Martín 1092, piso 2, Mendoza; a los Asociados domiciliados en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, cuyo número de socio va del 364179 al 804404 integrando el Distrito Mendoza 3 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 15 horas en San Martín 1092, piso 2, Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Mendoza, cuyo número de socio va del 34729 al 268993 integrando el Distrito Mendoza 4 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Libertad 1187, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Mendoza, cuyo número de socio va del 269031 al 337239 integrando el Distrito Mendoza 5 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 12 horas en Libertad 1187, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Mendoza, cuyo número de socio va del 337286 al 396832 integrando el Distrito Mendoza 6 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 15 horas en Libertad 1187, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; a los Asociados domiciliados en Guaymallén, Mendoza, cuyo número de socio va del 396848 al 804480 integrando el Distrito Mendoza 7 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 18 horas en Libertad 1187, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; a los Asociados domiciliados en Las Heras, Mendoza, cuyo número de socio va del 12502 al 314026 integrando el Distrito Mendoza 11 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Moreno 1571, Las Heras, Mendoza; a los Asociados domiciliados en Las Heras, Mendoza, cuyo número de socio va del 314049 al 384185, integrando el Distrito Mendoza 12 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 12 horas en Moreno 1571; Las Heras, Mendoza; a los Asociados domiciliados en Las Heras, Mendoza, cuyo número de socio va del 384186 al 802368, integrando el Distrito Mendoza 13 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 15 horas en Moreno 1571, Las Heras, Mendoza; a los Asociados domiciliados en Luján, Mendoza, cuyo número de socio va del 33536 al 337829 integrando el Distrito Mendoza 14 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en San Martín 617, Luján, Mendoza; a. los Asociados domiciliados en Luján, Mendoza, cuyo número de socio va del 337832 al 800699 integrando el Distrito Mendoza 15 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 12 horas en San Martín 617, Luján, Mendoza; a los asociados domiciliados en Maipú, Mendoza, cuyo número de socio va del 37087 al 346541, integrando el Distrito Mendoza 16 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Sarmiento y Pescara, Maipú, Mendoza; a los asociados domiciliados en Maipú, Mendoza, cuyo número de socio va del 346551 al 802132, integrando el Distrito Mendoza 17 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 12 horas en Sarmiento y Pescara, Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(En todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

1º) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2º) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.
Mendoza, 2 de Julio de 2010.

Presidente - Luis Octavio Pierrini

Elegido por Asamblea General Ordinaria del 15/09/2007, Acta número 61 y designado en reunión de Consejo de Administración del 15/09/2009, Acta número 987.

Certificación emitida por: María del C. Hernández. Nº Registro: 406. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 284. Nº Libro: 16.

e. 09/08/2010 Nº 89074/10 v. 11/08/2010

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea de Distritos. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domicilios en Godoy Cruz, Mendoza, cuyo número de socio va del 12516 al 292388 integrando el Distrito Mendoza 8 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en San Martín 992, Godoy Cruz, Mendoza; a los Asociados domiciliados en Godoy Cruz, Mendoza, cuyo número de socio va del 292439 al 374330 integrando el Distrito Mendoza 9 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 12 horas en San Martín 992, Godoy Cruz, Mendoza; a los Asociados domiciliados en Godoy Cruz, Mendoza, cuyo número de socio va del 374358 al 802822 integrando el Distrito Mendoza 10 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 15 horas en San Martín 992, Godoy Cruz, Mendoza; a los asociados domiciliados en San Martín, Mendoza, cuyo número de socio va del 34282 al 433795, integrando el Distrito Mendoza 18 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Centro Comercial Etchesortu y Casas, Pasaje 5, Local 75, San Martín, Mendoza; a los asociados domiciliados en San Martín, Mendoza, cuyo número de socio va del 67661 al 802337, Lavalle y Tupungato, integrando el Distrito Mendoza 19 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Pujada 71, Lavalle, Mendoza; a los asociados domiciliados en Rivadavia, Junín, La Paz y Santa Rosa, Mendoza integrando el Distrito Mendoza 20 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Anzorena y San Isidro, Local 3, Rivadavia, Mendoza; a los asociados domiciliados en San Rafael, Mendoza, integrando el Distrito Mendoza 21 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Mitre 160, San Rafael, Mendoza; a los asociados domiciliados en Tunuyán, General Alvear y Malargüe, integrando el Distrito Méndoza 20 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Elías Villanueva 96, Tunuyán, Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
(En todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

1º) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2º) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobár y firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de dos (2) Delegados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.
Mendoza, 2 de Julio de 2010.

Presidente -Luis Octavio Pierrini

Elegido por Asamblea General del 15/09/2007, Acta número 61 y designado en reunión de Consejo de Administración del 15/09/2009, Acta número 987.

Certificación emitida por: María del C. Hernández. Nº Registro: 406. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 284. Nº Libro: 16.

e. 09/08/2010 Nº 89076/10 v. 11/08/2010

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asambleas de Distritos. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 43137 al 309469 integrando el Distrito Córdoba 1 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Chacabuco 528, Córdoba; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 309470 al 348497 integrando el Distrito Córdoba 2 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 11 horas en Chacabuco 528, Córdoba y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 348514 al 377299 integrando el Distrito Córdoba 3 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 13

horas en Chacabuco 528, Córdoba; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(En todas las Asambleas de Distritos mencionadas)

1º) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2º) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de dos (2) Delegados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51° del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza 2 de Julio de 2010. Luis Octavio Pierrini, Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria del 15/09/2007, Acta número 61 y designado en reunión de Consejo de Administración del 15/09/2009, Acta número 987.
Presidente - Luis Octavio Pierrini

Certificación emitida por: María del C. Hernandez. Nº Registro: 406. Fecha: 27/7/2010. Nº Acta: 284. Libro Nº: 16.
e. 09/08/2010 Nº 89078/10 v. 11/08/2010

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea de Distrito.. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en las Provincias de Entre Ríos y Corrientes, integrando el Distrito Entre Ríos 1, a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010, a las, 9 horas, en Belgrano 1799, Chajarí, Entre Ríos y a los Asociados domiciliados en las Provincias de Misiones, Formosa y Chaco, integrando el Distrito Entre Ríos 2, a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010, a las 12 horas, en Belgrano 1799, Chajarí, Entre Ríos; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(En todas las Asambleas de Distritos mencionadas)

1º) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2º) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.
Mendoza, 2 de Julio de 2010.
Presidente - Luis Octavio Pierrini

Elegido por Asamblea General Ordinaria del 15/09/2007, Acta número 60 y designado en reunión de Consejo de Administración del 15/09/2009, Acta número 987.

Certificación emitida por: María del C. Hernández. Nº Registro: 406. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 284. Nº Libro: 16.
e. 09/08/2010 Nº 89182/10 v. 11/08/2010

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en las Provincias de Neuquén y Río Negro, integrando el Distrito Neuquén 1, a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010, a las 9 horas, en Pasteur 1971, General Roca, Rio Negro y a los Asociados domiciliados en las Provincias de Chubut, Catamarca Salta, Jujuy, La Rioja, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tucumán y Tierra del Fuego, integrando el Distrito Neuquén 2, a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010, a las 12 horas, en Pasteur 1971, General Roca, Rio Negro para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(En todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

1º) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2º) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.
Mendoza 2 de Julio de 2010.
Presidente - Luis Octavio Pierrini

Elegido por Asamblea General Ordinaria del 15/09/2007, Acta número 61 y designado en reunión de Consejo de Administración del 15/09/2009, Acta número 987.

Certificación emitida por: María del C. Hernández. Nº Registro: 406. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 284. Nº Libro: 16.
e. 09/08/2010 Nº 89185/10 v. 11/08/2010

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santa Fe cuyo número de socio va del 59723 al 366992 integrando el Distrito Santa Fe 1 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 9 horas en Corrientes 277, Rosario, Provincia de Santa Fe; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santa Fe cuyo número de socio va del 366998 al 400273 integrando el Distrito Santa Fe 2 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 12 horas en Corrientes 277, Rosario, Provincia de Santa Fe; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santa Fe cuyo número de socio va del 400296 al 430322 integrando el Distrito Santa Fe 3 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 15 horas en Corrientes 277, Rosario, Provincia de Santa Fe y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santa Fe cuyo número de socio va del 430323 al 458048 integrando el Distrito Santa Fe 4 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 18 horas en Corrientes 277, Rosario, Provincia de Santa Fe; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(En todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

1º) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2º) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.
Mendoza, 2 de julio de 2010.
Presidente - Luis Octavio Pierrini

Elegido por Asamblea General Ordinaria del 15/09/2007, Acta número 61 y designado en reunión de Consejo de Administración del 15/09/2009, Acta número 987.

Certificación emitida por: María del C. Hernández. Nº Registro: 406. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 284. Nº Libro: 16.
e. 09/08/2010 Nº 89188/10 v. 11/08/2010

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Buenos Aires cuyo número de socio va del 36284 al 400194 integrando el Distrito Buenos Aires 1, a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010, a las 9 horas, en Cerrito 1053, piso 3º, Buenos Aires y a los asociados domiciliados en la Provincia de Buenos Aires cuyo número de socio, va del 400200 al 458033, Capital Federal y Provincia de La Pampa, integrando el Distrito Buenos Aires 2, a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010, a las 12 horas, en Cerrito 1053, piso. 3º, Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
(En todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

1º) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
2º) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Elección de un. (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.
Mendoza, 2 de julio de 2010.
Presidente - Luis Octavio Pierrini

Elegido por Asamblea General Ordinaria del, 15/09/2007, Acta número 61 y designado en reunión de Consejo de Administración del 15/09/2009, Acta número 987.

Certificación emitida por: María del C. Hernández. Nº Registro: 406. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 284. Nº Libro: 16.
e. 09/08/2010 Nº 89190/10 v. 11/08/2010

"Z"

ZENTA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en Registro I.G.J. 9195. Convocatoria Se convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 27 de Agosto de 2010 a las 9:30 horas en Cerrito 1320, piso 8, oficina "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidador y su retribución.
3º) Otorgamiento de las autorizaciones en relación a lo resuelto en el punto precedente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria, con el quórum requerido por el Art. 244 de la Ley 19550.

Por Zenta S.A.- Eduardo Patrón Costas – Presidente. Designado por acta de asamblea Nº 46 y acta de directorio Nº 289, ambas de fecha 28 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: Carlos M. de Nevares. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 2399. Fecha: 30/7/2010. Nº Acta: 060. Nº Libro: 221.
e. 05/08/2010 Nº 87932/10 v. 11/08/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Roxana María Torres Bernardez Tº 52 Fº 929 C.P.A.C.F. con estudio en Av. Corrientes 1628 PB "5" C.A.B.A., avisa que Gabriel Hernán Sierra, DNI Nº 18541591 con domicilio en Caseros 2414 2º C.A.B.A., transfiere el Fondo de Comercio del Velatorio de la calle Aristobulo del Valle 271/73 C.A.B.A., Expte Municipal 78028-2000 libre de deudas y gravamenes, a la sociedad Easoc S.A. con domicilio en Av. Julio A. Roca 733 4º C.A.B.A. Reclamos por el plazo de ley mi oficina.
e. 10/08/2010 Nº 89482/10 v. 17/08/2010

En cumplimiento de lo establecido por ley 11867 PDC Research SRL, CUIT 30-70996909-5 con domicilio en Sucre 2678, CABA, anuncia transferencia parcial de fondo de comercio destinado al telemercadeo ubicado en Arribeños 2841, C.A.B.A. a favor de Ipsos Observer S.A. (anteriormente denominada Tema Uno S.A.) CUIT 30-71134366-7 con domicilio en Corrientes 316 piso, piso 4, CABA. Para oposiciones de ley se fija el domicilio del comprador.
e. 10/08/2010 Nº 90656/10 v. 17/08/2010

Sebastian Tateo, domiciliado en Riccheri 19, Ramos Mejía, Prov. De Bs. As, transfiere el fondo de comercio del hotel sito en Av. Entre Rios 1222 piso 1 CABA libre de deuda y de empleados a Diego Lowy, domiciliado en Nazca 46 piso 5, depto 16. CABA. Reclamos de ley en Av. Entre Rios 1222 piso 1 CABA.
e. 06/08/2010 Nº 88530/10 v. 12/08/2010

Carlos Alberto Conde, DNI Nº 11924535, domiciliado en Bogota 151 Piso 4to CABA, comunica que transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle Av Rivadavia 10519 CABA con rubro

lavadero a Capritario S.R.L. sede social Av. Rivadavia 10519 C.A.B.A., Reclamos de Ley en Av. Rivadavia 10525 1er Piso "A" CABA.

e. 06/08/2010 Nº 88337/10 v. 12/08/2010

Leonardo Sabaj corredor inmobiliario oficina Salta 158 CABA. Avisa: Fabian Arturo Pietragalla, vende a Facundo Villar, su Hotel SSC. capacidad máxima 12 habitaciones y 26 pasajeros, exclusivamente sexo femenino, sito en Bartolomé Mitre 1213 Piso 1º y 2º, C.A.B.A. libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 10/08/2010 Nº 89449/10 v. 17/08/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Civati Luis María domicilia en Humboldt 650 2º D caba transfiere fondo de comercio a Barredo Florencia domiciliada en Roca 1495v7º H Vicente Lopez Buenos Aires rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco 601,040, Comercio Minorista productos alimenticios envasados. 601,005, Comercio Minorista bebidas en Gral. Envasadas 601,010, Copias Reproducciones fotocopias 604,040, Locutorio expte. Nº 76178/2005 sito en Benjamín Matienzo 1833 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 05/08/2010 Nº 87802/10 v. 11/08/2010

Vera Luis, Bianchi Gabriel y Mancini Marcelo domicilio en Bonpland 1714 CABA, avisan que transfieren a Pablo Alejandro Gallo domicilio Manuel Castro 5068 Lanus Pcia. Bs. As. El fondo de comercio de restaurante-bar ubicado en Bonpland 1714 CABA. Domicilio para reclamos de le en Bonpland 1714 CABA.

e. 06/08/2010 Nº 88561/10 v. 12/08/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Agostoni Susana Mónica domicilio en Neuquén 1824 p.b dto. B caba transfiere fondo de comercio a María Laura González domicilio en El Salvador 4834 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco 601,040, Comercio Minorista productos alimenticios envasados. 601,005, Comercio Minorista bebidas en Gral. Envasadas 601,010, Comercio Minorista art. librería papelería 603, 210, Comercio Minorista art. personales y regalo 603,310, Locutorio 604,294, expte Nº 205 146/2010 sito en Maipú 689 p.b y sótano caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 10/08/2010 Nº 89582/10 v. 17/08/2010

Leonardo Sabaj corredor inmobiliario Oficina Salta 158 CABA. Avisa: Mariela Lagomaggiore, vende a Jorge Alberto Lagomaggiore, su Hotel SSC., sito en Sarandí 175 P.B., C.A.B.A. libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley nuestras Oficinas.

e. 10/08/2010 Nº 89447/10 v. 17/08/2010

Carlos N. Rocco, Martillero Público, oficina en Tucumán 450, 4º, F, CABA. avisa que Gustavo Javier Coria Reifslneiter domiciliado en Suipacha 232, CABA. vende a Luciano Iván Laino domiciliado en Tucumán 450, 4º, CABA. el fondo de comercio de: Comercio minorista de: Productos alimenticios en general: productos alimenticios envasados; bebidas en general envasadas; venta de masas, bombones y sandwiches (sin elaboración); golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33 266: Locutorio; sito en Suipacha Nº 232, PB, EP y Sotano, CABA. Libre deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 09/08/2010 Nº 89238/10 v. 13/08/2010

Representada en este acto por el Martillero Público Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Reynal Gustavo Jorge domiciliado en Salguero 1821 2º G ceba transfiere fondo de comercio a Moyano Guillermo Gustavo domiciliado en Junín 658 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco (601,040, Comercio Minorista productos alimenticios envasados. 601,005, Comercio Minorista masas bombones sándwich 601,030, Comercio Minorista bebidas en gral. Envasadas 601,010, expte. Nº 113480/2010 sito en Uriburu Nº 95 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 09/08/2010 Nº 88980/10 v. 13/08/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos. Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 03 de agosto de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Agosto de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 58. Folio: 458.

e. 10/08/2010 Nº 89510/10 v. 11/08/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CAMARA EN LO CRIMINAL MERCEDES-CORRIENTES

Expte. Nº 902/08. Por disposición de la Excma. Cámara en lo Criminal de Mercedes (Ctes.) se notifica a Aldo Hugo Gallo DNI Nº 23.503.995 quien fuera imputado en autos "Querella Criminal P/Calumnias e Injurias Promovida por Sergio Luis Perichon con Patrocinio Letrado del Dr. Ramón Muth contra Aldo Hugo Gallo; Pedro Silva y Julio César Insaurralde - Curuzú Cuatía." Expte. Nº 902/08; en función a la normativa contenida en el Cód. Procesal Penal de la Provincia de Ctes- Art. 154, la Sentencia Nº 89/09 dictada en autos que en su parte pertinente a continuación se transcribe y dice: "Mercedes Ctes. 4 de mayo de 2010 La Excma Cámara Criminal de Mercedes Ctes Resuelve: I.- Sobreseer al querellado Aldo Hugo Gallo —ya filiado— por desistimiento (art. 452 inc. 2 del C.P.P.) de la querella por Calumnias e Injurias promovida por la parte querellante de estos autos Sr. Sergio Luis Perichon por propio derecho y con el Patrocinio Letrado del Dr. Ramón Alfredo Muth, y declarar extinguida la pretensión penal respecto a los mismos (art. 453 y cctes. del C.P.P.) con costas.- II.- Regístrese, agréguese y ejecutoriada que sea comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y a la Jefatura de Policía de la Provincia.- Fdo: Dr. Raúl Juan Carlos Guerin Presidente, Dr Raúl Adolfo Silvero y Dr. Juan Manuel Iglesias Jueces de Cámara - Dra. María Marta Correa Secretaria.

Mercedes, Ctes., 27 de julio de 2010.

María Marta Correa, secretaria actuaria.

e. 05/08/2010 Nº 87444/10 v. 11/08/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 15 de fecha 20 de Abril de 2.010, en la causa caratulada: "Ponce, Carlos Alberto P/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 636/09, respecto a Carlos Humberto Ponce, DNI Nº 17.329.407, de nacionalidad argentino, sin apodos ni sobrenombres, de profesión chofer, de estado civil casado, instruido, nacido el 09 de Agosto de 1.965 en la ciudad de Corrientes capital, domiciliado en calle Belgrano Nº 3.120 de la ciudad de Corrientes Capital, provincia de Corrientes, hijo de Hipólito Ponce (f) y Ramona Ramírez, la que dispone: "Sentencia Nº 15. Corrientes, 20 de Abril de 2.010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Carlos Humberto Ponce, DNI Nº 17.329.407, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal, 530 y 531 del CPPN)....2º)...3º) 4º)... 5º)...6º)...7º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, practicar por secretaría el computo de pena, fijando fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo: - DR. Fermín Amado Ceroleni - Dr. Víctor Antonio Alonso - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.

Corrientes, 28 de julio de 2010.

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 05/08/2010 Nº 87438/10 v. 11/08/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Así voto.

El Doctor Jorge Luis Villada, dice que adhieren a los votos que anteceden. –

Por todo ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla:

1º) Condenar a Jorge Romero Cepeda y Lindsay Sevillano Gutiérrez, de las demás calidades personales obrantes en autos, a las penas de cinco años de prisión, multa de pesos dos mil ($ 2.000) y cuatro años y cuatro meses de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500), respectivamente, por encontrarlos coautores responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) Cómputo de la Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de Jorge Romero Cepeda, el día 17 de Junio de 2014, y respecto de Lindsay Sevillano Gutiérrez, el día 17 de Octubre de 2013, y diez días, para ambos condenados, para el pago de la multa y costas del Juicio.

3º) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 17 de Junio de 2010, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).-

5º) Mandar que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.-

René Vicente Casas. – Jorge Luis Villada. – Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase.

e. 10/08/2010 Nº 89173/10 v. 24/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo de la Dra. Martha B. Gómez Alsina, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Javier Carlos Visaggi, Lavalle 1212 Piso 7º CP. 1048 Cap. Fed., comunica por tres días que en los autos caratulados "Gomez Roberto s/Control de Legalidad", Expte. Nº 41061/2010 se cita a Maritza Gómez Esquivel para que comparezca a estar a derecho, dar las explicaciones que se le requeriran y ratificar o rectificar la entrega en adopción de su hijo Roberto Gomez nacido el 26/04/10, bajo apercibimiento de decretar el estado de abandono y adoptabilidad del niño conforme lo establecido por el Art. 317 del Código Civil. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

Javier Carlos Visaggi, secretario.

e. 09/08/2010 Nº 88792/10 v. 11/08/2010

Nº 110

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría única de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 1er. Piso de Capital Federal, emplaza al Sr. Carlos Alberto Belguerette para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: Rodríguez Beatriz Alejandra y Otro c/Belguerette Carlos Alberto y Otros S/Daños y Perjuicios –Acc. de Transito con les. o muerte–", (Expte. No 59.215/2007); bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 Junio de 2010.

Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 10/08/2010 Nº 89208/10 v. 11/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Roque Sáenz Peña 1211 PB, Cap Fed., en causa "Soto, Ernesto Fernando s/Concurso Preventivo" (exp. 98.486) comunica por 5 días que el 08/06/2010, se procedió a la apertura del concurso preventivo de Ernesto Fernando Soto (CUIT nº 20-08274453-4) señalando hasta el día 02/09/2010 para que los acreedores presenten títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Héctor Miguel Falvino, domiciliado en Pueyrredón 468 8º 54, Capital Federal. La sindicatura presentará los informes previstos en artículos 35 y 39 LCQ los días 14/10/2010 y 25/11/2010 respectivamente. El 12/05/2011 11.30 horas se llevara a cabo audiencia informativa en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de julio de 2010.

Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 09/08/2010 Nº 89106/10 v. 13/08/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 16/07/2010 fue decretada la quiebra de "Vicuñol S.A.C.I. (C.U.I.T. 30-51594598-5)", en los autos caratulados "Vicuñol S.A.C.I. s/Quiebra (ex-pedido de quiebra por Ocampos Kadar Natalia), Expte. Nº 080701", habiéndose designado síndico a la Contadora Marcela A. Mazzoni, con domicilio en la calle Tucumán 1.545, piso 7º "B", C.A.B.A. y TE 4372-0744, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/09/2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de agosto de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 09/08/2010 Nº 88491/10 v. 13/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría Nro. 8, a mi cargo, hace saber a los acreedores que con fecha 19/05/2010, en los autos caratulados: Diseños de Buenos Aires S.A. s/Quiebra (Reservado), expediente Nro. 089166, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios de primera instancia.
Buenos Aires, 04 de junio de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 10/08/2010 Nº 89088/10 v. 11/08/2010

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, informa por dos días en los autos "Inhea S.A. s/Quiebra-Expte. 86.118", se ha presentado readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos.
Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 10/08/2010 Nº 89213/10 v. 11/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nro. 16 a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en la calle Diagonal R. S. Peña Nº 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "Tours & Travel S.R.L. Quiebra" (089316), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios, ordenándose con fecha 12/07/2010 ponerlo a disposición de los interesados, a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Buenos Aires, de julio de 2010. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 2010.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 10/08/2010 Nº 88982/10 v. 11/08/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 8 de Julio de 2010, en los autos caratulados "Forestal Ibicuy S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Forestal Ibicuy S.A. (CUIT 33-52334771-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de octubre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6 de Diciembre de 2010 y el 16 de Febrero de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en Saenz Peña 651 piso 4 Dpto 67. Publíquele por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignase los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 06/08/2010 Nº 88006/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 8 de Julio de 2010, en los autos caratulados "Rodríguez Damian, Horacio s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Rodríguez Damian Horacio (DNI: 20.226.186, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de octubre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29 de noviembre de 2010 y el 9 de febrero de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. de respectivamente. El síndico designado es el contador Moises Gorelik con domicilio en Lavalle 1675 piso 12 dpto 9 y 10. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 06/08/2010 Nº 88000/10 v. 12/08/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de mayo de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Carlos Alberto Erlijman, con DNI Nº 13.022.468, CUIL Nº 20-13022468-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Miguel Angel Marceesi con domicilio en Avellaneda 1.135, piso 15º dto. "D" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 9 de septiembre de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 21 de octubre de 2010 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 2 de diciembre de 2010. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Erlijman Carlos Alberto s/ Propia Quiebra" Expte. nº 056977, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de julio de 2010.
Santiago Doynel, secretario.
e. 09/08/2010 Nº 88559/10 v. 13/08/2010

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo la Dra. Ma. Fernanda Mazzoni, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Cdad. de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en autos caratulados "Texa Textil Americana S.A. s/ Quiebra (Expte. Nº 19.877) que se ha presentado proyecto de distribución complementario de fondos, el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo de diez (10) días siguientes a la última publicación edictal.
Buenos Aires, 02 de agosto de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 10/08/2010 Nº 89221/10 v. 11/08/2010

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que el 02/07/2010 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Carpintería Industrial Palacios S.R.L., CUIT. Nº 30-70800103-8. Síndico clase "B", Carlos Eduardo Foresti, con domicilio en Cochrane 2462, piso 2º, oficina "6" (tel. 4572-6651) ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 2010. Informe individual art. 35: el 28 de diciembre de 2010; informe general art. 39: el 25 de marzo de 2011; Audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado: el 30 de agosto de 2011 a las 09.00 hs.
Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 06/08/2010 Nº 88704/10 v. 12/08/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli (juez subrogante), Secretaria 48, a cargo de María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja, comunica por cinco días que en los autos: "Gabikar S.R.L. s/ Quiebra" con fecha 14-06-10 se ha declarado en estado de quiebra a Gabikar S.R.L. (C.U.I.T: 30-58275171-0) que el Síndico designado es la contadora Susana Graciela Roiter, con domicilio en Marcelo T De Alvear 1430, piso 6º, contrafrente, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de Septiembre de 2010. Fíjanse hasta los días 19 de Noviembre de 2010 y 13 de Diciembre de 2010 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de julio de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 09/08/2010 Nº 88602/10 v. 13/08/2010

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 7/7/10 ha sido decretada la quiebra de Climent Jorge con CUIT N* 20-08007620-8. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Caradonti Andres Vicente, con domicilio constituído en la calle Uruguay 485 Piso 10º Capital Federal, hasta el día 11/10/10. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 23/11/10, y el prescripto por el art. 39 lcq el día 4/2/11. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 16 de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 10/08/2010 Nº 89083/10 v. 17/08/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Exporpet SA /Quiebra (antes pedido por Ramos Pablo Alejandro)" expte 055124, la declaración de quiebra de Exporpet S.A. CUIT 30-70219713-5, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29.4.99, bajo el Nº 5936 del libro 5 de Sociedades por acciones, con domicilio social inscripto en Pringles 10 piso 3º, CABA., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos, de créditos hasta el día 23/09/2010 ante el Síndico Caggiano Eduardo Hugo, con domicilio en la calle San Martín 66 Piso 3º "314" tel 4331-1789 y 15-5747-5656, quién presentará el informe individual de los créditos el día 5/11/2010 y el informe general el día 20/12/2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.
Devora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 09/08/2010 Nº 88777/10 v. 13/08/2010

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que María Isabel Jimenez de nacionalidad boliviana DNI N 93.896.942 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 10/08/2010 Nº 89136/10 v. 11/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 y 7063– notifica a Carlos Juan Sanchez (DNI nº 6.807.812), que en la causa nº 1694/2005 (int. 457) caratulada "Rodríguez, Juan José y otros –contribuyente: Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda.– sobre inf. art. 8, Inc. a) de la ley 24769 (Incidente de Extinción de la Acción Penal por Prescripción a favor de Carlos Juan Sanchez)" el 25 de marzo de 2010, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 25 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de Carlos Juan Sanchez y, en consecuencia, sobreseer al nombrado respecto de los hechos que motivaran el requerimiento de instrucción (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del CP, y art. 336 inciso 1º del CPPN). Costas en el orden causado (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, protocolícese, notifíquese..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario. Asimismo se le notifica que la resolución mencionada no se encuentra firme porque fue apelada por la parte querellante con fecha 7 de abril de 2010. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto por el que se concedió el recurso: "/// Buenos Aires, 13 de abril de 2010... Visto que la apelación interpuesta por la parte querellante, ha sido en tiempo y forma, concédesela (arts. 449, 450 y cc del C.P.P.N.). Notifíquese. Cumplidas las notificaciones antes ordenadas y las de fs. 31 a 32, elévese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, con certificación actuarial de estilo, sirviendo el presente de muy atenta nota de envío..." Fdo: Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario.
Secretaría, 15 de julio de 2010.
Máximo Nicolás Díaz, secretario.
e. 06/08/2010 Nº 88038/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 y 7063– notifica a Héctor Felipe Conte (DNI Nº 4.363.461), que en la causa Nº 1694/2005 (int. 457) caratulada "Rodríguez, Juan José y otros –contribuyente: Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda.– sobre inf. art. 8, Inc. a) de la ley 24769 (Incidente de Extinción de la Acción Penal por prescripción a favor de Héctor Felipe Conte)" el 25 de marzo de 2010, se ha

dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 25 de marzo de 2010. Autos y Vistos:… Y Considerando:… Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de Héctor Felipe Conte y, en consecuencia, sobreseer al nombrado respecto de los hechos que motivaran el requerimiento de instrucción (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del CP, y art. 336 inciso 1º del CPPN). Costas en el orden causado (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, protocolícese, notifíquese..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario. Asimismo se le notifica que la resolución mencionada no se encuentra firme porque fue apelada por la parte querellante con fecha 7 de abril de 2010. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto por el que se concedió el recurso: "///Buenos Aires, 13 de abril de 2010... Visto que la apelación interpuesta por la parte querellante, ha sido en tiempo y forma, concédesela (arts. 449, 450 y cc del C.P.P.N.). Notifíquese. Cumplidas las notificaciones antes ordenadas y las de fs. 15 a 16, elévese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, con certificación actuarial de estilo, sirviendo el presente de muy atenta nota de envío..." Fdo: Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, secretario.
Secretaría, 16 de julio de 2010.
Máximo Nicolás Díaz, secretario.
e. 06/08/2010 Nº 88049/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 y 7063– notifica a Juan José Rodríguez (DNI nº 10.482.896), que en la causa nº 1694/2005 (int. 457) caratulada "Rodríguez, Juan José y otros —contribuyente: Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda.– sobre inf. art. 8, Inc. a) de la ley 24769 (Incidente de Extinción de la Acción Penal por Prescripción A favor de Juan José Rodríguez)" el 23 de marzo de 2010, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 23 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de Juan José Rodríguez y, en consecuencia, sobreseer al nombrado respecto de los hechos que motivaran el requerimiento de instrucción (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del CP, y art. 336 inciso 1º del CPPN). Costas en el orden causado (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, notifíquese..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario. Asimismo se le notifica que la resolución mencionada no se encuentra firme porque fue apelada por la parte querellante con fecha 7 de abril de 2010. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto por el que se concedió el recurso: "///Buenos Aires, 21 de abril de 2010... Visto que la apelación interpuesta por la parte querellante, ha sido en tiempo y forma, concédesela (arts. 449, 450 y cc del C.P.P.N.). Notifíquese. Cumplidas las notificaciones antes ordenadas y las de fs. 15 a 16, elévese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, con certificación actuarial de estilo, sirviendo el presente de muy atenta nota de envío..." Fdo: Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario.
Secretaría, 16 de julio de 2010.
e. 06/08/2010 Nº 88055/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 y 7063– notifica a Marcelo Gerardo Oromes (DNI nº 13.937.330), que en la causa nº 1694/2005 (int. 457) caratulada "Rodríguez, Juan José y otros – contribuyente: Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda.– sobre inf. art. 8, Inc. a) de la ley 24769 (incidente de extinción de la acción penal por prescripción a favor de Marcelo Gerardo Oromes)" el 25 de marzo de 2010, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 25 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de Marcelo Gerardo Oromes y, en consecuencia, sobreseer al nombrado respecto de los hechos que motivaran el requerimiento de instrucción (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del CP, y art. 336 inciso 1º del CPPN). Costas en el orden causado (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, protocolícese, notifíquese..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario. Asimismo se le notifica que la resolución mencionada no se encuentra firme porque fue apelada por la parte querellante con fecha 7 de abril de 2010. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto por el que se concedió el recurso: "///Buenos Aires, 13 de abril de 2010... Visto que la apelación interpuesta por la parte querellante, ha sido en tiempo y forma, concédesela (arts. 449, 450 y cc del C.P.P.N.). Notifíquese. Cumplidas las notificaciones antes ordenadas y las de fs. 16 a 17, elévese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, con certificación actuarial de estilo, sirviendo el presente de muy atenta nota de envío..." Fdo: Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario.
Secretaría, 16 de julio de 2010.
Máximo Nicolás Díaz, secretario.
e. 06/08/2010 Nº 88044/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 y 7063– notifica a Mario Ernesto Alessandroni (DNI nº 13.344.885), que en la causa nº 1694/2005 (int. 457) caratulada "Rodríguez, Juan José y otros –contribuyente: Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda.– sobre Inf. Art. 8, Inc. a) de la ley 24769 (Incidente de Extinción de la Acción Penal por prescripción a Favor de Mario Remo Alessandroni)" el 26 de marzo de 2010, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 26 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal respecto de Mario Ernesto Alessandroni y, en consecuencia, sobreseer al nombrado respecto de los hechos que motivaran el requerimiento de instrucción (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del CP, y art. 336 inciso 1º del CPPN). Costas en el orden causado (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, protocolícese, notifíquese..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario. Asimismo se le notifica que la resolución mencionada no se encuentra firme porque fue apelada por la parte querellante con fecha 7 de abril de 2010. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto por el que se concedió el recurso: "///Buenos Aires, 13 de abril de 2010... Visto que la apelación interpuesta por la parte querellante, ha sido en tiempo y forma, concédesela (arts. 449, 450 y cc del C.P.P.N.). Notifíquese. Cumplidas las notificaciones antes ordenadas y las de fs. 16 a 17, elévese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, con certificación actuarial de estilo, sirviendo el presente de muy atenta nota de envío..." Fdo: Dr. Javier López Biscayart, Juez, Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario.
Secretaría, 16 de julio de 2010.
Máximo Nicolás Díaz, secretario.
e. 06/08/2010 Nº 88052/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 y 7063– notifica a Servando Antonio Díaz (DNI nº 22.476.152), que en la causa nº 1694/2005 (int. 457) caratulada "Rodríguez, Juan José y otros —contribuyente: Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda.– sobre Inf. Art. 8, Inc. a) de la ley 24769 (Incidente de Extinción de la Acción Penal por Prescripción a favor de Servando Antonio Díaz)" el 25 de marzo de 2010, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 25 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de Servando Antonio Díaz y, en consecuencia, sobreseer al nombrado respecto de los hechos que motivaran el requerimiento de instrucción (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del CP, y art. 336 inciso 1º del CPPN). Costas en el orden causado (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, protocolícese, notifíquese"." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario. Asimismo se le notifica que la resolución mencionada no se encuentra firme porque fue apelada por la parte querellante con fecha 7 de abril de 2010. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto por el que se concedió el recurso: "/// Buenos Aires, 13 de abril de 2010… Visto que la apelación interpuesta por la parte querellante, ha sido en tiempo y forma, concédesela (arts. 449, 450 y cc del C.P.P.N.). Notifíquese. Cumplidas las notificaciones antes ordenadas y las de fs. 15 a 16, elévese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, con certificación actuarial de estilo, sirviendo el presente de muy atenta nota de envío..." Fdo: Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario.
Secretaría, 16 de julio de 2010.
Máximo Nicolás Díaz, secretario.
e. 06/08/2010 Nº 88054/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 y 7063– notifica a Osvaldo Horacio Armendi (DNI nº 4.685.294), que en la causa nº 1694/2005 (int. 457) caratulada "Rodríguez, Juan José y otros – contribuyente: Cooperativa de Producción de Servicios Agrupar Ltda.– sobre inf. art. 8, Inc. a) de la ley 24769 (Incidente de extinción de la acción Penal por prescripción a favor de Osvaldo Horacio Armendi)" el 25 de marzo de 2010, se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 25 de marzo de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de Osvaldo Horacio Armendi y, en consecuencia, sobreseer al nombrado respecto de los hechos que motivaran el requerimiento de instrucción (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del CP, y art. 336 inciso 1º del CPPN). Costas en el orden causado (art. 530 y ss. del CPPN). Regístrese, protocolícese, notifíquese..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario. Asimismo se le notifica que la resolución mencionada no se encuentra firme porque fue apelada por la parte querellante con fecha 7 de abril de 2010. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto por el que se concedió el recurso: "/// Buenos Aires, 13 de abril de 2010... Visto que la apelación interpuesta por la parte querellante, ha sido en tiempo y forma, concédesela (arts. 449, 450 y cc del C.P.P.N.). Notifíquese. Cumplidas las notificaciones antes ordenadas y las de fs. 16 a 17, elévese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, con certificación actuarial de estilo, sirviendo el presente de muy atenta nota de envío..." Fdo: Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz, Secretario.
Secretaría, 15 de julio de 2010.
Máximo Nicolás Díaz, secretario.
e. 06/08/2010 Nº 88029/10 v. 12/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 74972: ///nos Aires, 2 de agosto de 2010. ...Asimismo, desconociéndose el actual paradero del imputado Edgardo Rubén Nogales, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese".- Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario.
e. 09/08/2010 Nº 89952/10 v. 11/08/2010

Nº 5

"Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a Luis Alfredo Di Leo (argentino, D.N.I. Nº 11.634.505, con últimos domicilios conocidos en Vilela 2172 y 2181, 2do. "11", Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3853 todos de ésta ciudad y Avda. Rivadavia 13.144 PB "A" de Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires), para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P–. en la causa Nro. 71.569 que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado –art. 292 del C.P.; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura"; debiendo remitir a la brevedad una copia de dicha publicación.-". Fdo: Dr. Walter José Candela, (Juez), ante mí, Dra. Natalia Lorena Pérez, (Secretaria Ad-Hoc).
Natalia Lorena Perez, secretaria ad-hoc.
e. 09/08/2010 Nº 89803/10 v. 13/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en los autos Nº A-12.140 ((Expte. Nº 14.630/09) caratulados: "Simonatto Analía Andrea s/Falsificación Documentación Automotor...", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a Analía Andrea Simonatto (D.N.I. Nº 22.899.535, nacida el 9 de julio de 1972 en Pergamino, Provincia de Buenos Aires) con el objeto de que se presente ante éstos estrados dentro de los cinco (5) días de notificada a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla Rebelde. (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría Nº 1, 29 de julio de 2010.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.
e. 10/08/2010 Nº 89114/10 v. 17/08/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Carlos Alberto Perez (DNI 13.288.364), dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, en la causa nro. 3951/08 caratulada "Perez Carlos Alberto y otro s/infracción ley 23.592" a prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 3 de agosto de 2010... Teniendo en cuenta, que en la presente causa, Carlos Alberto Perez y Carlos Cabral fueron citados a prestar declaración indagatoria, y que según las constancias de autos, los nombrados no han podido ser habidos al día de la fecha, cíteselos mediante edictos a publicarse por el término de tres días, haciéndoles saber que deberán comparecer a los estrados de este Juzgado dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de los dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero, a esos fines líbrense oficios al Sr. Director Boletín Oficial." Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mi: Carlos R. Leiva. Secretario.
e. 10/08/2010 Nº 89125/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Carlos Cabral (DNI 17.618.694), dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, en la causa nro. 3951/08 caratulada "Perez Carlos Alberto y otro s/ infracción ley 23.592" a prestar declaración indagatoria a tenor de los dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 3 de agosto de 2010. Teniendo en cuenta, que en la presente causa, Carlos Alberto Perez y Carlos Cabral fueron citados a prestar declaración indagatoria, y que según las constancias de autos, los nombrados no han podido ser habidos al día de la fecha, cíteselos mediante edictos a publicarse por el término de tres días, haciéndoles saber que deberán comparecer a los estrados de este Juzgado dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de los dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero, a esos fines líbrense oficios al Sr. Director Boletín Oficial. Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mi: Carlos R. Leiva. Secretario.
e. 10/08/2010 Nº 89129/10 v. 12/08/2010

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julian D. Ercolini, Secretaria Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nº 5.353/10, cita y emplaza a Martín Alejandro Carabajal, argentino, DNI Nº 27.152.133, hijo de Miguel Angel y de Elvira Rosa Bruno, con último domicilio conocido en la calle 17 y 36 S/N, Guernica, PBA, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaria Nº 20,

bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.
e. 06/08/2010 Nº 88249/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaria nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa nro. 6576/09, cita y emplaza a la Sra. Edith Leticia Sanabria Chávez, de nacionalidad paraguaya, soltera, nacida el día 27 de noviembre de 1989, hija de Anastasio Sanabria y de Segunda Chávez, con último domicilio conocido en la calle 9 de julio 224 de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, quien en el termino de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaria nro. 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura".
Buenos Aires, 5 de julio de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.
e. 06/08/2010 Nº 88250/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julian D. Ercolini, Secretaria Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nº 21505/01, cita y emplaza a Marco Antonio Rojas Miranda, boliviano, D.N.I para extranjeros nro. 92.958.761, nacido el día 5 de noviembre en 1969, de estado civil casado, hijo de Jorge Rojas Perez y Constantina Miranda Oros, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaria nº 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de julio de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.
e. 06/08/2010 Nº 88248/10 v. 12/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julian D. Ercolini, Secretaria Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa Nº 4.138/09, cita y emplaza a Rover Guzman Ayala, boliviano, CI de Bolivia Nº 5420965, de 34 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Esponoza 2847 de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaria Nº 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 5 de julio de 2010.
Gustavo Cristofani, secretario federal.
e. 06/08/2010 Nº 88247/10 v. 12/08/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza a Karina Fleitas, nacida el 24/12/73 en San Martín, PBA con último domicilio conocido en la San Luis 82 Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero, PBA, a efectos de presentarse a estar a derecho y recibirle declaración indagatoria, en los autos 13829/2010 caratulados "N.N. s/falsificación de documentos públicos" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.
Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 06/08/2010 Nº 87954/10 v. 12/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 11

Juzgado de Instrucción Nro. 11, Secretaría Nro. 133, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a José Humberto Di Pascuale (D.N.I. Nro. 29.460.906), de quien se desconocen los restantes datos de filiación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 2010.
Mariana Turner, secretaria.
e. 06/08/2010 Nº 88057/10 v. 12/08/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 14 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo C. Cresseri, cita y emplaza a Luis Alberto Martínez, DNI 20.403.670, con últimos domicilios conocidos en Las Cañas 80, Guaymallén, Provincia de Mendoza y Laguna del diamante 1144, Alto de la Puni, Provincia de Mendoza, cuyos demás datos se desconocen, mediante edictos, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del CPPN) en caso de incomparecencia.
María Bobes, secretaria.
e. 05/08/2010 Nº 87518/10 v. 11/08/2010

Nº 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, en la causa Nro. 53.901/2008 seguida en orden al delito de abuso sexual, emplaza a Ramón Aníbal Benitez (titular del D.N.I. Nro. 12.076.422, con último domicilio en Saladillo 5186 de esta ciudad) a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Publíquese por cinco días (5).
Secretaría 162, 2 de agosto de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 09/08/2010 Nº 89267/10 v. 13/08/2010

Nº 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la ultima publicación del presente a Ramón Marcelo Salas (cuyos demás datos filiatorios se desconocen), para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 11.717/10, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto 2010.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 09/08/2010 Nº 89272/10 v. 13/08/2010

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 25, Secretaría nº 161, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Jorge Roque Cubas (Cédula de Identificación de la República de Bolivia nº 5.432.386 con último domicilio conocido en el Barrio 1-11-14, calle Bonorino, manzana 25, casa 35 de esta ciudad), para que se presente ante el Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.
Buenos Aires, 2 de julio de 2010.
Sebastian J. Marasco, secretario.
e. 09/08/2010 Nº 88784/10 v. 11/08/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	18/06/2010	HORACIO HIRAM POZZO	88280/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	26/05/2010	NELIDA ALICIA ABRAN	88310/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/06/2010	LIDIA EMMA DELLEPIANE	88303/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	05/07/2010	FANNY MATRAJT	88290/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	06/07/2010	GARBI HECTOR ALBINO	88289/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	13/07/2010	DE LA CRUZ LUIS ERNESTO	88539/10
17	UNICA	MARIEL GIL	13/07/2010	NILDA ROSA SIRVAN Y ANDRES ANDRES	88494/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	15/07/2010	MARIA TERESA LAGIER	88478/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	02/07/2010	SEÑORANS CARMEN Y CARMELO PADIN	88314/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/06/2010	NELIDA CRISTINA CIVALE	88274/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	02/07/2010	MARIA CRISTINA CRESPO	88523/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	02/07/2010	JUAN BAUTISTA CRESPO	88526/10
34	UNICA	MARISA L. COITIÑO	12/07/2010	ROSA CELINA ROLDAN	88272/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/07/2010	HUGO ALFREDO CHAVES	88279/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/07/2010	JULIO MALARINO	88284/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	12/07/2010	MARIA CARMEN JACOBA OLMOS	88477/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/05/2010	OSVALDO OMAR GUARINO	88632/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	14/07/2010	RODOLFO PROPATO	88294/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	22/06/2010	MARIA FILOMENA LARRECHE	88343/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	06/07/2010	ENRIQUE BAUMEL	88376/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	14/07/2010	CELIA ESTER REDONDO	88375/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/08/2010	BERNARDO JUAN ALEJANDRO LARRALDE MARTORELL	88433/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/07/2010	FRANCISCO EMILIO PERRIN Y ADELINA SALIGARIS	88446/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	12/07/2010	CESAR NICOLAS GARCIA	88306/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	23/06/2010	MARCOS ALMA	88590/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	01/07/2010	BERNARDO SOIFER	88361/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/06/2010	ELIZABETH PATRICIA MIGUEL	88308/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/06/2010	JUAN CARLOS VEGA	88475/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/07/2010	JORGE MANUEL GARCIA	88326/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	06/07/2010	Haydee Milde Barna o Haydeé Milde Barna o Haydée Milde Barna o Haydee Matilde Barna y Marre	88381/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	27/05/2010	ROSA INES JOFRE	88395/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/06/2010	RICARDO JULITA	88549/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/06/2010	DOMINGO SFARA	88358/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	04/06/2010	ELSA MARIA BERNO	88287/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	15/07/2010	MARIA NARCISA AMAYA	88345/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/07/2010	JOSE PEDRO CAPEZZERA Y LEONOR IGNACIA FERRARA DE CAPEZZERA	88585/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/07/2010	ARMANDO IBARLUCIA	88364/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/07/2010	MARIA CONCEPCION DUARTE	88398/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	31/05/2010	JUAN CARLOS ALLIOT	88562/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/07/2010	ERCIRA LEPORI	88425/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/07/2010	BATTISTELLI HILDA MARIA	88488/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	02/07/2010	CELSO RUANO y NORMA TERESA YORIO	88367/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	09/06/2010	CELINA DONIA	88298/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	16/07/2010	MANUEL MARCIAL COUTO Y CARMEN GARCIA	88386/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	23/06/2010	SAN MARTIN CARLOS ALBERTO	88288/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	13/07/2010	ALFREDO ERNESTO PORTO	88293/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	08/07/2010	BUQUET, IRMA NOEMI	88426/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	13/07/2010	RAMIREZ GABRIEL ALEJANDRO	88313/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/08/2010	MEDVEDOVSKY ESTER SUSANA	88529/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	14/07/2010	FRANCO ELVIRA	88291/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	08/07/2010	ALONSO MARIA DEL CARMEN	88506/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	03/08/2010	ELOY ERASMO Y AZUCENA MARIA GIL	88537/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/08/2010	OSCAR RODOLFO ARZENO	88489/10

e. 09/08/2010 Nº 1653 v. 11/08/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	02/07/2010	MARIO ANTONIO SANTOS	89132/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/08/2010	JULIO CESAR TRAMA	88974/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/07/2010	LUNARDELLI ELSA MARTA Y SOGNE RAQUEL	88834/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	08/07/2010	ANGEL FERNANDEZ Y FELICITAS DE LA BARCA	88978/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	04/08/2010	AIDA FERNANDEZ	89121/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	15/07/2010	CARLOS WASHINGTON RODRIGUEZ NOGUERAS	88868/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	13/07/2010	MIGUEL JUAN AMOROSO	89239/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	07/07/2010	OSCAR MARIO BAAMONDE	89045/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/07/2010	LILIA MARIA ANTONIA FIORDELISI	88823/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	06/07/2010	MIGUEL CUSTODIO ELENA	88901/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/06/2010	JOSE ANTONIO PEREZ TABOADA	88990/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/07/2010	ALBERTO JOSE SALUM	88899/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/07/2010	MARTA BEATRIZ SANCINETO	88882/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	13/07/2010	ALICIA FLORINDA EMMA SIMEON	88905/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	15/07/2010	MARIO MARCELO GAITAN	88940/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/06/2010	ERNESTO CARBAJALES	88915/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	05/07/2010	CLARA AIDA KUPERSMID	89204/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	02/08/2010	IRENE CLOTILDE RODRIGUEZ	88822/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	16/07/2010	CLAUDIO MARCELO GUITELMAN	88866/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	08/06/2010	LUIS ROBERTO GONZALEZ OREJAN	88987/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	14/09/2009	TOMASELLO SANTOS ANTONIO Y D'ANDREA FILOMENA FRANCISCA	88888/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/06/2010	DOMINGO CHARLON, CONSUELO LORENZO, DOMINGO ANTONIO CHARLON y DIEGO MARTIN CHARLON	88993/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	16/07/2010	GAUDIERO BERTA ELSA	88934/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	14/07/2010	GUILLERMO HERNAN GUTIERREZ	88857/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	15/07/2010	MORENO FULGENCIA	88832/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/04/2010	LUIS GONZALEZ BALCARCE	89099/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/07/2010	EMMA COESTA Y JOSE ANTONIO ARIAS	89107/10
47	UNICA	HORACIO A. MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	15/07/2010	COUTO MANUEL	88928/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	29/06/2010	VICTORIO BURLANDO	88855/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	03/08/2010	ERNESTO OSVALDO PECOT	88886/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/07/2010	RAFAEL AGUSTIN BAREIRO	88989/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	03/02/2010	OSCAR ALFREDO CIRULLI	89023/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	03/08/2009	LOITEGUI JUAN BERNARDO Y AZCARRAGA OLGA FERMINA	88829/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	04/08/2010	DOLORES MADEL	88874/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/07/2010	FRANCISCO LANZILLOTTA	88831/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/07/2010	GUERCI ALBERTO	88851/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	01/07/2010	RODOLFO FRANCISCO GUEVARA Y ELSA IDA NATRONE	88995/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	12/07/2010	OTILIA SARA BUZETA	89058/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	30/06/2010	ANTONIO DRAGANI	89108/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	08/07/2010	PERLA RIEZNIK	89180/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/07/2010	ZULEMA LUCIA PALADINO DE FREIGEIRO	88848/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	21/05/2010	BOTANA GARCIA GERMAN	89055/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/07/2010	ZBIGNIEW LIPINSKI	89054/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	15/07/2010	MARIA TERESA INGEGNIERI Y JORGE ANIBAL SCALTRITTI	88846/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	16/07/2010	GINA D'ALFONSO	88890/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	03/08/2010	CARMEN DOMINGUEZ Y LORENZO GINES	88904/10
91	UNICA	CARLOS GOGGI (JUEZ)	16/07/2010	PROETTO SALVADOR PEDRO	88862/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	06/07/2010	VICTOR HUGO ANDREOTTI	88824/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	10/06/2010	RAMONA MAXIMIANA LUCENA	89067/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	04/08/2010	JUAN MANUEL MARTIN	88999/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	08/07/2010	BERNARDO DANIEL LOPEZ	88897/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	30/06/2010	MARIOTTI ONELIA JULIA	88994/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	12/07/2010	HILDA BEATRIZ GOMEZ	88992/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/08/2010	GERMAN ENRIQUE FRAMINAN O GERMAN ENRIQUE FRAMIÑAN	89031/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	15/07/2010	TOMAS EMILIANO MARTINEZ	89111/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	30/06/2010	BARRITA ROSA	88887/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	15/07/2010	GRAZIOSI LIDIA y PERRONE ELOY ALBERTO	88937/10

e. 10/08/2010 Nº 1654 v. 12/08/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 63

Juzgado en lo Civil Nº 63, Secretaría única a mi cargo, con sede en Avenida de Los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "Yagust, Isaac Héctor c/Moriatis, Teodosio s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Reservado Nº 85.009/1995, que el Martillero Enrique Re, rematará el veinte (20) de Agosto de 2010, a las 12 horas en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 11, de Planta Baja y Primer Piso del inmueble ubicado en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pichincha 1159, entre Pte. Sarmiento y Anatole France. Superficies: Polígono 00-11 de la Planta Baja. Con entrada común por el Nº 1159 de la calle Pichincha, cubierta 42,78 M2., semicubierta 2,24 M2., descubierta 7,73 M2., lo que hace una superficie total de polígono de 52,75 M2; y en el Polígono 01-11 ubicado en el primer piso destinado a terraza con superficie descubierta y total de 41,31 M2, lo que forma una superficie total de los polígonos y para la unidad funcional de 94,06 M2. Matrícula 1-399/11. Según acta de constatación de fs. 437 e informe del martillero de fs. 438, se trata de un departamento tipo P.H. en normal estado de conservación. Ocupado por la Sra. Marta Re y su hija Martina Moriatis, en carácter de inquilinos, no exhibiendo ninguna documentación que lo acredite. Consta de: un dormitorio, una cocina, living comedor, baño completo, pequeño patio con una escalera que conduce al primer piso, donde hay un cuarto techado con toldo de chapa y terraza con parrilla. Se exhibe los días 18 y 19 de Agosto de 2010 de 15,30 a 17 Hs. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición. Base: $ 70.000.- Al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, Arancel Acordada C.S.J.N. 0,25% sobre el precio de venta, sellado boleto 1% en dinero efectivo en el acto del remate, y al suscribir en dicho acto el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. Adeuda: Aguas Argentinas fs. 254 al 6/5/2004 $ 2.002,37; A.Y.S.A. al 19/7/2010 $ 131,85; O.S.N. fs. 247 no registra deuda al 17/5/2004; Municipalidad fs. 261 al 17/5/2004 $ 1.478,33; Rentas fs. 278 al 28/5/2004 $ 3.537,24. Respecto de expensas, a fs. 270 se informa que al momento de tramitar el oficio requiriendo la deuda, se informa que no existe consorcio, nadie se responsabiliza en la recepción del trámite, ya que entre los vecinos lo único que hacen es recaudar $ 10 por mes por limpieza. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en pleno, "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 10/08/2010 Nº 89607/10 v. 11/08/2010

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 69 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Equity Trust Company S.A. c/Luna, Gregorio Alejandro s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 120796/99, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 18 de Agosto de 2010 a las 12hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: Un inmueble designado lote de terreno sito en el Paraje denominado Alto del Talar, Partido de Tigre, junto a la Estación El Talar de la Estación del Ferrocarril Nacional, Bartolomé Mitre, Pueblo de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, designada según plano como lote 28 de la manzana 35, con frente a la calle O'Higgins, Nom. Catastral: Circ. III, Secc. M, Manz. 51, Parc. 20, matrícula 1706 (057).- Superficie total 387,70 m2.- De acuerdo al informe del martillero, el inmueble se ubica con frente a la calle O'higgins 1859, Gral Pacheco, consta de living comedor, cocina comedor, dos habitaciones, un baño, galería techada y fondo libre.- Todo en regular estado de uso y conservación, ocupado por María Rosa Müller, quien convive con una hija y una nieta en calidad de madre del demandado.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 13 y 17 de Agosto de 2010, en el horario de 10 a 12 hs.- Base: $ 110.000.- Seña 30%.- No se admite la compra en comision.- El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco, días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del código citado.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria, "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Deudas: Municipalidad de Tigre (fs. 321) por $ 7916,50 al 30/04/10; ARBA (fs. 288) por $ 6588 al 7/12/09; AySA (fs. 261) $ 12,52 al 16/11/9; Aguas, Argentinas (fs. 312/14) $ 1399,10 al 26/03/10; no registrando deudas en OSN (fs. 318) al 22/3/10.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.-

Buenos Aires, 3 de agosto de 2010.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 10/08/2010 Nº 89813/10 v. 11/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial nº 9 secretaria nº 17, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840 4º piso.- Capital, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, cinco dias en el boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, cinco en La Nacion y cinco dias en el diario local de la Ciudad de Tres Arroyos; Provincia de Bs. As. "La Voz del pueblo" en los autos: "Freire Humberto s/Quiebra s/Concurso Especial Hipotecario por Banco de la Cuidad de Buenos Aires" Exp. Nº 91.383, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 24 de agosto del 2010 a las 11:00 hs (en punto), en el Salon de Ventas sito en la calle Jean Jaures Nº 545 Capital, el 100% de los inmuebles correspondientes a los locales señalados como unidades funcionales: numero 2 a 9 y 14 Matricula. 23.642, ubicados con frente a la calle Colon entre las de 9 de Julio e Hipolito Yrigoyen de la cuidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.- Catastro: Cir. I; Sec. A; Manzana 58; Parcela 12; unidades funcionales 2 a 9 y 14, cuyas superficie "ad-corpus" de cada una de ellas figura en los certificados de dominio y gravamenes adjunto en autos. Se trata de locales que conforman, parte de la galeria comercial que se subasta. Las unidades se enajenaran en el estado que se encuentran señalandose que habiendoselas exhibido adecuadamente no se admitiran reclamos de ningun tipo. Se deja constancia que de acuerdo al punto 5), del auto de venta del 15 de noviembre de 2007, que las deudas por expensas, tasas, impuestos y contribuciones serán afrontadas por los adquirentes, solamente con posterioridad a la toma de posesión. Base de venta en Block $ 465.000. Al contado y mejor postor - Seña: 30%. Comisión: 3%.- Sellado de Ley - Acordadas SCJN: 0,25%.- Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- Se deja constancia que esta prohibida la compra en comision y la cesion del boleto de compraventa, haciendose saber que la adjudicacion y extencion del respectivo instrumento, debera recaer en la persona que efectivamente realize la mejor oferta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la cuidad de Buenos Aires dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificacion ni intimacion, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del cpccn.- Exhibición: viernes 20 y sabado 21 de agosto de 2010 de 11:00 a 14:00 horas. El comprador debera constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 10/08/2010 Nº 89262/10 v. 17/08/2010

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados: "En-Plastic S.A. s/Quiebra (expte: 94502)", que el Martillero Horacio Wuille Bille, C.U.I.T. 20-14223927-3, Tel: (011)4372-5857 -155-7737749, subastará el día 25 de agosto de 2010, a las 11:15 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal.- El 100% indiviso perteneciente a la fallida del inmueble sito en la calle Fragio 285 entre Felix Olazábal y Mansilla, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Manzana 466; Parcela 13 F; Matricula 15.030. Superficie: 1.135.23 m2 (según informe de dominio). El inmueble es una planta fabril, sobre un terreno de 22,85 mts que dan sobre la calle Olazábal, 4,27 mts en ochaba y 40,90 mts. dan sobre la calle Fragio; 22,85 m lindando con parcela 12b y 44,28 mts. lindando con parcela 13e. Tiene una entrada para oficinas y otra para camiones sobre Fragio 285 y sobre Olazábal tiene una de personal y otra para camiones. Consta de: Planta Baja: pasillo de entrada, oficinas, hall distribuidor baño, office, paso a la planta fabril sobre ambas calles. Sobre Olazabal espacio de aprox. 20x15 mts. y oficina, baño, duchas, vestuario y escalera a la planta alta. Espacio realizado totalmente en loza. B) Sobre la calle Fragio, espacio de 25 x 4,80 mts. y otro de 25 x 6 mts con techos de chapa metálicas. Hay una construcción precaria de 6,00 x 3,00 de ancho. El inmueble se encuentra desocupado. Todas las medidas son Ad-Corpus Las deudas por tasas municipales, servicios no serán incluidas en los edictos. Así pues las anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación, y las posteriores se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. Base: $ 1.340.000, al contado y mejor postor. El comprador abonará en el acto de remate: a) Seña 30% del precio; b) Comisión 3% del precio + IVA; c) Sello de ley 0,5 % del precio; d) 0,25 % del precio (Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ) y e) el impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley: 23.905:7) en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Asimismo deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (CPr. 41 y 133). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (CPr: 580, 581 y 584). Se encuentra autorizado el pago de la seña con cheque certificado. La postura mínima no deberá ser inferior a $ 1.000, que la inmediatamente anterior No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Conste ello en los edictos y en el boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre -LCQ: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El bien se exhibirá los días 11 y 17 de agosto de 14:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 10/08/2010 Nº 89941/10 v. 17/08/2010

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º, Ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días, en los autos caratulados Ingesistem SRL s/Quiebra (Incidente de Enajenación de Bienes)" Exp: Nº 049063, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (C.U.I.T. Nº 20-04357427/3) Rematara: El día 31 de Agosto de 2010 a las 10:00 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, Los bienes muebles de fs. 591, 591vta, 592, 592vta; y el 100% del inmueble ubicado sito la calle Santiago del Estero 354/360 entre Moreno y Av. Belgrano. Nomenclatura Catastral Circ. 13 Sec. 12 Manz. 45 Parc. 15 Matrícula 1302869 demás

datos que fluyen del titulo agregado a fs. 289 Se trata de: Pettit hotel modificado para oficinas, edificado sobre lote propio de 8.87 mtrs. de frente por 32,47mgs de fondo. Consta de sótano donde funcionara un Anfiteatro. En Planta Baja Local comercial comunica con un amplio salón de ventas. Un entrepiso balconeado, doble circulación para acceder el primer y segundo piso, que cuenta con plantas libres para oficinas y/o taller para armado y reparación de computadoras y equipos, baños, grupos sanitarios para empleados, cocina y comedor diario para el personal. Patio cubierto. Un montacargas incompleto sin motor, terraza transitable con deposito, taller y sala de maquinas bacón frente calle. Desocupado en mal estado de conservación. La venta se realizara al contado y al mejor postor en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: Inmueble: $ 1.125.000; Seña: 30%. Comisión: 3%.- Sellado de ley 0.8%; y los bienes muebles con base y sin base (ver catalogo); comisión 10%; Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% corresponde a cada bien. Más IVA. (Con relación a los bienes muebles) En caso de fracaso del remate de los bienes muebles en las condiciones previstas, pasa media hora, se realizará una nueva, sin base, al contado y al mejor postor (art. 585 C.P.C.C.).- quien resulte adquirente en el acto de remate deberá integrar el precio total de venta. En el caso del inmueble el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Asimismo deberá insertarse como condición de venta que en caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. En materia de deuda por expensas como respecto de otro impuesto o tasa que grave el inmueble; y en relación a las patentes adeudadas por los rodados se seguirá el siguiente régimen: a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble o los rodados, según corresponda, a quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado –discriminándolo - lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales–, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula “No a la Orden”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Todos los gastos que demanden la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: Los días 27 y 28 de Agosto de 2010 de 15:00 a 17:00 horas. Por mas datos y por catálogos de bienes muebles, consultar el Expediente en el estrado del Juzgado de 7:30 a 13:30 hs. o al Sr. Martillero: El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/08/2010 Nº 89095/10 v. 17/08/2010

El Juzg, Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20 Sec. Nº 40, M. T. Alvear Nº 1840 4º P, C.A.B.A, a mi cargo, comunica por cinco días en autos caratulaos: “Sonder Gustavo s/Quiebra Expte. Nº 61942”, que el martillero Hugo H. Buscarini CUIT 23-11180214-9 subastará el 20 de Agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la dirección de subastas judiciales Jean Jaures Nº 545 C.A.B.A, los bienes que a continuación se detallan: el 100% de los lotes identificados como 371 b), 293 b) y 282 b) del grupo Bialystok, de la colonia Moisés Ville, Pcia de Santa Fe con Nº de partida 046980/0000-7 superficie total 154 Hectáreas, 84 Areas y 25 Centiarias, 25% indiviso de los lotes de propiedad del fallido identificados como 371 a), 293 a) y 282 a) del grupo Bialystok, de la colonia de Moisés Ville, Departamento de San Cristóbal, Pcia de Santa Fe, con Nº de partida 46.979 con superficie total 152 Hectáreas, 5 Areas y 21 Centiareas, 25% indiviso de los lotes de propiedad del fallido identificados como Partes Nord Este de lote 243 y parte Sud Este del lote 248 a) y Sud del lote 248 b) del grupo Palacios, de la colonia de Moisés Ville, Departamento de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, con Nº de partida 418.512 y 418.513 superficie total 84 Hectáreas, 91 Areas y 71 Centiareas, En Block, Ad-Corpus, al contado y al mejor postor, base: $ 1.500.000,00.- (Un millón quinientos mil pesos), seña 30%, comisión 3% mas el 21% del IVA, arancel SCJN 0,25%, sellado de ley. De no haber ofertas se realizara una nueva subasta el día 8 de Septiembre a las 11:30 hs. con la base de $ 900.000,00.- (Novecientos mil pesos). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CCPP, no se aceptara la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Haciendo constar que las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión de los bienes. Los inmuebles se podrán visitar libremente. CUIT del fallido 20-14199764-6. Informes Cel: (011) 1553456130.

C.A.B.A., 3 de agosto de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 09/08/2010 Nº 89068/10 v. 13/08/2010

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49, sito en Callao 635, 4to. Piso. Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados Canizzo Roberto s/ Quiebra, Exp. Nº 040148, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé, C.U.I.T. Nº 20-04357427/3, rematara El día Viernes 20 Agosto de 2010, a las 11:00 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545 de esta Capital Federal. El 50% de los inmuebles: 1) Partida 123-057335-9 Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección T, Manzana 259, Parcela 5 b- Matrícula 31.102 del Municipio Urbano de la Costa. (S/ fs. 388 y 389vta. sobre la calle 19 entre las calles 30 y 32). 2) Partida 070-307108.2 Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Manzana 5, Parcela 21 - Matrícula 33.712, Partido de La Matanza. (S/fs. 223vta. ubicado en Isidro de Casanova, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle Estocolmo entre las calles La Paz y Lartigau) y cuyas demás características obran en los informes de dominio de fs. 315 y 318. Los inmuebles se tratan de: 1) Del Municipio de la Costa Las Toninas: Se trata de un lote de terreno baldío y su ubicación de acuerdo a plancheta de catastro, en lote el que se encuentra alambrado y cercado. El terreno se encuentra desocupado. 2) Inmueble del Partido de la Matanza: La propiedad se compone de dos unidades funcionales, una de ellas al frente dos dormitorios cocina comedor y un baño, patio y su edificación retirado de la linea municipal, edificación del material y techo de chapa de fibrocemento lo ocupa en carácter de hijo del señor Canizzo Roberto. En el centro de la propiedad un espacio libre con un gran patio y en el contrafrente otra unidad tipo chalet con techos de tejas ocupado por su hijo Canizzo Rodrigo Nicolas (hijo mayor) consta de dos dormitorios living comedor y cocina, dos baños. Por un espacio lateral en amplio lugar para estacionamiento para varios automotores. El estado general de las dos unidades es bueno y se encuentra ocupadas ambas por los hijos del señor Canizzo Roberto ambos ocupan juntamente con su familia compuesto el primero de su Sra. esposa y cinco chicos menores y el segundo con su señora esposa y dos hijos. La venta se realiza al contado y al mejor postor en el estado que se encuentra “Ad Copus”: Base: 1) Inmueble de la Costa Las Toninas: $ 5.650; Seña: 30%; 2) Inmueble del Partido de La Matanza: Base: $ 60.000; Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%; Sellado de Ley 1%. (Correspondiente a cada inmueble en forma separada). Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros –aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora– que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuiran de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventaran con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Asimismo, se hará saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. El precio de venta será abonado de la siguiente manera: El 30% del precio de compra será abonado en concepto de seña, a la firma de los boletos de compraventa en el acto del remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Cdad. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello. Se encuentra terminantemente prohibido la compra “en comisión”. Exhibición para el inmueble ubicado en Las Toninas 14 y 15 de Agosto de 13:00 a 15:00 horas y para el inmueble ubicado en Partido de La Matanza Pcia. De Buenos Aires serán los días 18 y 19 de Agosto de 15:00 a 17:00 horas, del 2010. Mas datos consultar el Expediente en el estrado del Juzgado de 7:30 a 13:30 horas o al Martillero. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 09/08/2010 Nº 89151/10 v. 13/08/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del Partido “Movimiento por la Dignidad y la Independencia” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 16 de julio de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 10/08/2010 Nº 89194/10 v. 12/08/2010

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO MID

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del Partido “Movimiento de Integración y Desarrollo” MID se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 2 de agosto de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 10/08/2010 Nº 89177/10 v. 12/08/2010

PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Nueva Izquierda, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 7 de junio de 2010 (Expte. Nº 2547/10).

En Buenos Aires, a 12 días del mes de julio del año 2010.
Dra. Alina Daniela Sayal, Secretaria Electoral.-

e. 10/08/2010 Nº 89102/10 v. 12/08/2010

PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del Partido “Propuesta Republicana” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral– y en el sitio partidario www.prolaplata.com.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 16 de julio de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 10/08/2010 Nº 89181/10 v. 12/08/2010